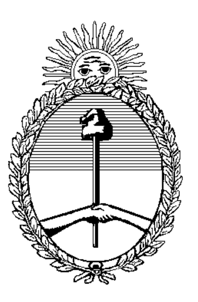
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 23
de marzo de 2005

Año CXIII
Número 30.618

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA DEL NORESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 101 del 16/03/2004, folio 282, pasada por ante mí, Titular del Registro 77 de Capital Federal. Hugo Tissera, casado en primeras nupcias con Adriana Graciela Bossio, L.E. 6.513.001, nacido el 2/4/40, comerciante, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Toledo; Juan José Gerardo Gabrielloni, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Rita, D.N.I. 16.073.625, nacido el 31/10/62 agricultor, domiciliado en Rivadavia 165, localidad Balnearia; y Raúl Alberto Miyno, casado en primeras nupcias con María Laura González, D.N.I. 10.614.592, nacido el 13/12/52, ingeniero agrónomo, domiciliado en Pedro Lino Funes 791 de Marcos Juárez, todos argentinos, de la Provincia de Córdoba, constituyeron: "AGROPECUARIA DEL NORESTE S.A.". Duración: 50 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino o equino; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros para la producción, acopio, fraccionamiento, comercialización y distribución de todo tipo de granos, cereales, oleaginosas, semillas, forrajeras y demás frutos del país. Industrialización de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas. Desactivación y/o extrusado de soja. Elaboración de alimentos balanceados para todo tipo de animales. Comercialización de productos agroquímicos, fertilizantes y todo lo relacionado con su aplicación. Servicios de Asesoramiento y Fumigaciones. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y máximo de 6, con mandato por 3 años Representación legal uso de la firma social: Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso. Sindicatura: Prescinde. Ejercicio Social: cierra el 31/10 de cada año. Liquidación: Directorio. Directorio: Presidente: Hugo Tissera; Vicepresidente: Juan José Gerardo Gabrielloni; Director Suplente: Raúl Alberto Miyno. Todos fijan domicilio especial en Reconquista 336, Piso 4°, Oficina 45, Capital Federal. Sede social: Reconquista 336, Piso 4°, Oficina 45, Capital Federal. Autorizado por escritura 101 del 16/3/2005, Folio 282, del Registro 77 de Capital Federal.

Escribano - Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/05. Número: 050317093974/9. Matrícula Profesional N°: 2745.

N° 36.541

AUCSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Avelino Lastra y Cotarelo, argentino naturalizado, 31-12-45, D.N.I. 8.253.242, Deán Funes 1849, Miguel Antonio Valfre, argentino, 17-10-50, D.N.I. 8.411.867, Alsina 2495, ambos médicos, casados, Florida, Vicente López, Pcia. Bs. As. 2) 14-3-05. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) 30/6. 6) Ríobamba 72 cuarto piso departamento "7" Cap. Fed. 7) Presidente o Vice. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Prestaciones integrales de servicios médicos a obras sociales nacionales, provinciales, municipales, sindicales y privadas, entidades mutualistas, cooperativas, uniones transitorias de empresas, como prestadora directa o con funciones de consultoría, gerenciamiento, asesoría, supervisión, auditoría interna y/o externa, en el país o exterior, por contratación directa y/o licitaciones públicas y/o privadas por intermedio de asociaciones, sindicatos, clínicas, hospitales. b) Explotación, instalación, administración, prestación del servicio de traslado de pacientes en todas sus formas (baja, mediana, alta complejidad), fallecidos en el país o exterior. c) Importar, exportar, adquirir, enajenar, representar, distribuir, productos relacionados con las prestaciones de salud y/o de traslados de pacientes y/o sistemas de seguridad y comunicación. d) Mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones, gestión de negocios, administraciones, gerenciamiento, auditorías relacionadas a las actividades enunciadas. e) Utilizará profesionales habilitados a quienes contratará o facilitará espacios y consultorios para que ejerzan su profesión. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde sindicatura. Presidente: Miguel Antonio Valfre. D. Suplente: Avelino Lastra y Cotarelo ambos domicilio especial Riobamba 72 cuarto piso departamento "7" Cap. Fed. Autorizado: Julio C. Jiménez escritura pública N° 59 del 14-3-05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/3/05. Número: 187947. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 34.642

BIO VISTA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución 10-03-05, escritura 67, Registro 1781 Capital Federal. 2) Enrique Guillermo Avogadro, argentino, nacido el 24/04/1946, casado en primeras nupcias con María Mercedes Muro de Nadal, abogado, L.E. 4.538.777, C.U.I.T. 20-04538777-2, domiciliado en Raúl Scalabrini Ortiz 3355, Piso, 6°, Capital Federal; Alejandro Ignacio Montero Moscatelli, español, nacido el 27/04/1955, casado en primeras nupcias con María Sonia Samperio Lobillo, empresario, D.N.I. de la República de España 42.075.217, y Pasaporte de la República de España 464.477, C.D.I. 20-60322210-6, domiciliado en Scalabrini Ortiz 3355, Piso 6°, oficina "L" Capital Federal. 3) "BIO VISTA ARGENTINA S.A.". 4) Sede: Scalabrini Ortíz 3355, Piso 6°, oficina L, Capital Federal. 5) 1) Explotación integral de establecimientos agrícolo-ganaderos: Explotación agropecuaria directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, flutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas. Importación de productos, maquinaria y equipos vinculados a la explotación agropecuaria. 2) Comercialización de productos agrícolas y sus derivados. Compra, venta, permuta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación y cualquier otra forma legal de adquirir o transferir por mayor y menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o del extranjero de todas las materias primas productos derivadas de la explotación agrícola y ganadera y de todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados y subproductos de la carne o relativos a la industria frigorífica o de cueros. 3) Financiera: Efectuar aportes o inversiones en empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; vinculadas con operaciones o actividades que tuvieran relación o fueran conducentes con las actividades mencionadas anteriormente. Constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. Realizar operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía real o de cualquier otra permitida por la legislación vigente. Quedan excluidas toda actividad regulada por la Ley de Entidades Financieras u otras que recurran al ahorro público. 6) Capital Social $ 50.000. 7) Presidente: Enrique Guillermo Avogadro; Director Suplente: Eduardo Samuel Luciano; domicilios especiales en Raúl Scalabrini Ortiz 3355, Piso 6, oficina "L" y calle 25 de Mayo 432, Piso 15°, Capital Federal, respectivamente. 8) 99 años. 9) Cierre 30/04. Escribana autorizada Clarisa Ana Sabugo, escritura 67 del 10/03/2005, Registro 1781 Capital Federal.

Escribana - Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/05. Número: 050315090132. Matrícula Profesional N°: 4402.

N° 34.660

CARRARO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta N° 14 de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del día 28/01/05 se resolvió cambiar la sede social, mudándola a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Consecuentemente, se modificó el artículo 2° del Estatuto Social, quedando dicho artículo redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. El directorio podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero." Se deja constancia de que la nueva sede social se fija en la calle Valentín Gómez 577, Haedo, Provincia de Buenos Aires. Agustina Gené, abogada, Tomo 84, Folio 145 del Colegio Público de Abogados de la Cap. Fed., autorizada por Acta N° 14 de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 28/01/05.

Abogada/Autorizada - Agustina Gené

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 84. Folio: 145.

N° 36.567

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

CLIFOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura N° 274 F° 709 del 08.09.2004 Registro 512 de Capital Federal a cargo del Escribano Amadeo Gras Goyena, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 20.05.2004, por la cual se resolvió aumentar el capital social a $ 366.000 y modificar el art. 4° del estatuto social, por el siguiente: "El capital social se fija en trescientas sesenta y seis mil pesos, representado por trescientas sesenta y seis mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, y de un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley número 19.550, modificada por la Ley 22.903". Escribano Amadeo Gras Goyena, autorizado a publicar en la referida escritura N° 274 F° 709 del 08.09.2004 Registro 512 de Capital Federal.

Escribano - Amadeo Gras Goyena

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2004. Número: 041221430330/2. Matrícula Profesional N°: 2302.

N° 34.688

COIRON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 07-12-2004 se resolvió: 1) Trasladar la sede social a la calle Montevideo 1390, 5° piso departamento B de Capital Federal. 2) Designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Mercedez Paz de Garland, Vicepresidente: Alejandro Mauricio Paz Braun; Director Titular: Carlos Alejandro Paz; Director Suplente: Federico Paz Braun, los cuales constituyen domicilio especial en Avenida Montevideo 1390, 5° piso departamento B de Capital Federal. 3) Modificar los artículos: 1 y 11 del estatuto social. Autorizado por escritura pública N° 159 del 15-03-2005. Escribano Eduardo Gowland Registro Notarial Nro. 94.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2005. Número: 050317094685/C. Matrícula Profesional N°: 3252.

N° 36.628

CONEXIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 144 del 17 de marzo de 2005, Registro 1819 Cap. Fed., se aumentó el capital social de $ 1.367.586 a $ 1.412.443. Modificándose en consecuencia el artículo 4 del estatuto social. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha escritura.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/03/05. Número: 050318095193/A. Matrícula Profesional N°: 4400.

N° 36.553

DATASTAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 14/01/05 se aprobó la reforma del estatuto social. Artículo 8°: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 2 ó 4 miembros titulares según lo decida la asamblea, designados uno o dos por la clase "A" de acciones y uno o dos por la clase "B" de acciones, pudiendo cada clase de acciones designar igual o menor número de suplentes. La designación de los directores es por dos ejercicios. Artículo 10°: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que simultáneamente designará un suplente por el mismo plazo. Se designó síndico titular al Dr. Eugenio Hernando José Griffi, abogado, LE. N° 8104050, con domicilio especial en Talcahuano 638 Piso 1° Departamento "H" de Capital Federal, y síndico suplente a Fernando Dubois, contador público, D.N.I. N° 10.534.844, con domicilio especial en Callao 1016 piso 8° departamento "A" de Capital Federal. María Silvia Ramos, Abogada, Tomo 13, Folio 274, matrícula del Colegio de Abogados de Capital Federal, en carácter de autorizada conforme Asamblea de fecha 14-01-05.

Abogada - María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/05. Tomo: 13. Folio: 274.

N° 36.559

E & L TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 08/3/05, Reg. 1713 Capital Federal, Lorenzo Mattera, italiano, casado, publicitario, D.N.I. 93.878.339, nacido 8/7/50, domicilio Lavoisier 3232, Capital Federal y Alejo Sebastián González, argentino, soltero, D.N.I. 24.406.174, nacido 9/1/75, comerciante, domicilio Sourdeaux 2036, Bella Vista, Buenos Aires, constituyeron E & L TURISMO S.A. Domicilio legal: Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a: a) Explotación de hoteles hospedajes, hosterías y alojamiento turístico de pasajeros, con o sin servicio de bar y restaurant, con o sin servicio de spa, organización de eventos sociales en los salones de él o los hoteles y su alquiler, recepción y asistencia de turistas durante su estadía y b) reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reservas de hoteles y excursiones dentro y fuera del país, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y contratará en los casos necesarios los profesionales relacionados con cada área. Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio: los titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vice en su caso. Fiscalización Sin síndico. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Lorenzo Mattera. Director Suplente: Alejo Sebastián González. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social: San Martín 491, 6 piso 20 de Capital Federal. Autorizada a publicar en la escritura N° 111 del 8/03/2005, Registro N° 1713.

Escribana - Andrea M. Leivar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/03/05. Número: 050318095695. Matrícula Profesional N°: 3991.

N° 34.706

EL SAPUCAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 18/3/05. Escritura 72. Registro 983. Denominación: EL SAPUCAY S.A. Socios: Dolores Aramburu de Alvarez de Toledo, americana nacida 12/6/68, D.N.I. 92.555.550, CUIL 27-92555550-4, casada y Juan Ives Illán Alvarez de Toledo, argentino, nacido 16/5/26, D.N.I. 10.439.258, C.U.I.T. 20-10439258-0, casado; ambos domiciliados en Montevideo 1268, piso 5, Capital Federal. Objeto: Desarrollo de actividades agrícolo-ganaderas, en establecimientos propios o de terceros, pudiendo explotar en especial cabañas, tambos, establecimientos frutícolas y granjas, llevando a cabo, entre otras actividades, la reproducción, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie así como la compra, venta y consignación, por cuenta propia y de terceros, de ganado, cereales, oleaginosas y demás productos agrícola-ganaderos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebra contratos o actos de cualquier tipo, incluyendo fianzas, avales y cualquier tipo de garantías, reales o personales, a favor de terceros, al igual que realizar en general todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este Estatuto. Duración: 99 años. Domicilio: en Ciudad de Buenos Aires; actualmente en Montevideo 1268, piso 5, Capital Federal: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias de $ 1 y con derecho a 1 voto cada una. Suscripción: Dolores Aramburu de Alvarez de Toledo 600 acciones y Juan I.I Alvarez de Toledo 11.400 acciones. Integración: 25% efectivo, resto a 2 años. Directorio: Presidente: Dolores Aramburu de Alvarez de Toledo, con domicilio especial en Montevideo 1268, piso 5, Capital Federal; Director suplente: José Alfonso Jean Bertollo, con domicilio especial en Av. Quintana 39, piso 5, departamento B, Capital Federal. Duración de cargos: 1 ejercicio. Representante legal: Presidente. Fiscalización: se prescinde. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado por escritura 72 del Reg. 983, Capital Federal, con fecha 18/3/05.

Abogado - Federico J. Andrés

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/05. Tomo: 70. Folio: 305.

N° 36.558

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CAVANNA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 07/03/05 Se resuelve: prescindir de la Sindicatura, designar los miembros integrantes del Directorio y redactar un nuevo texto ordenado. Nuevo Texto Ordenado: plazo de duración: 99 años contados a partir del día 3/05/68. Objeto: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación de: 1.- equipos, componentes y accesorios destinados a la distribución y explotación de fuentes energéticas. 2. Servicios relacionados con galvanoplastía. 3. Matricería y componentes o piezas para montaje. b) Industriales: Fabricación en forma directa o en participación de: 1ro.) Equipos componentes y accesorios destinados a la distribución y explotación de fuentes energéticas, 2do.) Desarrollo de servicios de galvanoplastía; 3ro.) Matricería componentes o piezas pare montaje. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto plazo, aporte de capitales o personas o sociedades existentes o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse compra, venta y negociaciones de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados. d) Inmobiliarios: Compra, venta, fraccionamiento, arrendamiento, explotación, construcción, administración, de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. Capital Social: $ 960.000. Administración: mínimo de tres, máximo de doce, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente. Se prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Jorge Luis Cavanna, argentino, casado, comerciante, 17/07/45, L.E. 4.524.996, domiciliado en forma real y especial en Avenida Libertador 3890, piso 17, La Lucila, Vicepresidente: Mirta Susana Zersi, argentina, casada, comerciante, 02/05/52, D.N.I. 10.392.754, domiciliada en forma real y especial en Avenida Libertador 3890 piso 17, La Lucila, Director Titular: Javier Luis Cavanna, argentino, comerciante, divorciado, 19/08/70, D.N.I. 21.763.520, domiciliado en forma real y especial en la calle Rioja 3235, La Lucila y Directores suplentes: Daniela Beatriz Cavanna, argentina, divorciada, comerciante, 03/12/71, D.N.I. 22.547.033, domiciliada en forma real y especial en la calle Monseñor Larumbe 3151, edificio 4, P.B. Departamento 5 Martínez, Juana Dawidziuk, argentina nacionalizada, viuda, comerciante, 23/07/28, D.N.I. 18.794.818, domiciliado en forma real y especial en la calle Oncativo 338, Ramos Mejía y Hernán Cristian Pucill, argentino, casado, comerciante, 14/11/73, D.N.I. 23.556.179, domiciliado en forma real y especial en la calle Rivadavia 530, Piso 2, Departamento C, San Isidro. Cierre de Ejercicio: 31/10. Autorizado a publicar por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 07/03/05.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/05. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 36.569

INTEGRAL SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Socios. 1) Vanesa Gabriela Rau, argentina, soltera, nacida 17-8-76, empresaria, D.N.I. 25.529.269, domicilio: Soler 2797 Pilar, Pcia. Bs. As.; Paola Andrea Ríos, argentina, soltera, nacida 6-11-76, empresaria, D.N.I. 25.388.571, domicilio: Ayacucho 1290, 4° piso, departamento A, San Fernando Pcia. Bs. As. 2) Escritura del 14-3-05. Registro 1147. 3) INTEGRAL SEGURIDAD S.A. 4) 99 años. 5) Presidente Juan Domingo Perón 1711, piso 1°, Cap. Fed. 6) Objeto: A) De Seguridad e Investigación. Mediante la investigación, seguridad privada, informaciones y averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas, entidades; seguimiento de personas, averiguación de domicilios, custodias y vigilancias, internas y externas de bienes y establecimientos, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica, para bienes muebles e inmuebles y todo tipo de actividad relacionada con su objeto. B) De Limpieza y Reparación Integrales: para prestar servicios de limpieza y reparaciones de cosas muebles e inmuebles de todo tipo y naturaleza, a empresas, casas particulares, edificios en propiedad horizontal, instituciones públicas y/o privadas, organismos del Estado Nacional, provincial o municipal. C) Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento, administración de bienes de capital. Cuando por razón de la materia, leyes y reglamentaciones vigentes, para las actividades enunciadas se requiera título habilitante, las mismas serán ejercidas por profesionales con dicho título. 7) Capital: $ 12.000, 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Vanesa Gabriela Rau. Director Suplente: Paola Andrea Ríos, constituyen domicilio especial en Presidente Juan Domingo Perón 1711, piso 1°, Cap. Fed. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. El firmante está autorizado por escritura 344 del 14-3-05. Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2005. Número: 050316091141. Matrícula Profesional N°: 2296.

N° 34.667

LOS SEIS CARDALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 30 de enero de 2004, instrumentada por escritura del 11 de marzo de 2005, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 492.000, y modificar el artículo 5 del Estatuto Social. Inscripción de la sociedad: 13 de enero de 2004, bajo el número 575, Libro 24, Tomo de Sociedad por Acciones. Jorge A. J. Dusil, Escribano Titular del Registro Notarial número 1568 de la Capital Federal, Matrícula 3915, debidamente autorizado en la escritura del 11/03/2005 antes mencionada.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/05. Número: 050318096008. Matrícula Profesional N°: 3915.

N° 36.603

LUBRICANTES ARGENTINOS DE ALTA PERFOMANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 4-2-05 se trasladó la Sede a Mateo Etchegaray 4979, Caseros, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. y se modificó Artículo 1° por Cambio Jurisdicción. Autorizada por Asamblea Extraordinaria del 4-2-05.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 18/03/2005. Acta N°: 055. Libro N°: 068.

N° 36.550

NEO CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 228-17/3/05. 1) Jorge Luis Jacomet, L.E. 8.209.506, argentino, empresario, 6/1/50, soltero; Jorge Luis Palavecino, D.N.I. 21.040.200, argentino, empresario, 15/9/69, soltero, ambos con domicilio en Rivadavia 2890, Piso 8, Departamento "707", Capital Federal. 2) Rivadavia 2890, Piso 8, Departamento "707" Capital Federal. 3) 99 años 4) Objeto: Proyecto, dirección y ejecución de obras de construcción civiles, públicas o privadas; provisión de servicios relacionados; comercialización de herramientas, máquinas, equipos, insumos y materiales para la construcción. Las actividades que así lo quieran serán ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 20.000. 6) 31/3. 7) Presidente: Jorge Luis Jacomet. Director Suplente: Jorge Luis Palavecino. Fijan domicilio especial

en el mismo domicilio social. Jorge Ricardo Pintos, Autorizado por Escritura 228 del 17/3/2005.
Contador Público - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/3/05. Número: 362381. Tomo: 183. Folio: 220.
N° 34.665

OR MAZAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura: 17, F° 37, Registro Notarial 1580. Capital Federal. 1- Los socios resolvieron la reconducción de la sociedad y la reforma del artículo 2°, su duración será de 13 años contados desde la inscripción en Inspección General de Justicia de la reconducción. 2- Se nombró nuevo directorio: Presidente: Leonardo Langenauer, y Director Suplente: Claudia Gabriela Cullucar, ambos con domicilio en Catamarca 2221 de Capital Federal. Autorizada en la misma escritura: Escribana Adriana Mónica Nechevenko de Schuster.
Escribano - Adriana M. Nechvenko de Schuster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2005. Número: 050318094992. Matrícula Profesional N°: 3982.
N° 36.623

PETROLERA RIO ALTO

SOCIEDAD ANONIMA

(N° 2112 L° 9 T° - Sociedades por Acciones). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas 14.09.04 se ha resuelto: (i) aumentar el capital social de $ 36.442.805 a $ 80.797.805 (ii) reformar el artículo 4° del Estatuto Social, el que en adelante leerá como sigue: “Artículo 4°: El capital social es de $ 80.797.805 representado por 80.797.805 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo previsto por el artículo 188 de la Ley N° 19.550.” La firmante del texto está autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 14.09.04.
Abogada/Autorizada - Gabriela Colombo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2005. Tomo: 73. Folio: 665.
N° 36.551

PIETRA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: I) Teresa Carmen Zampino, argentina, nacida el 15 de junio de 1947, casada en primeras nupcias con Nicolás Maccarone, con Libreta Cívica número 5.619.446, y Clave Unica de Identificación Tributaria número 27-05619446-6, empresaria, domiciliada en la Avenida Alvear 1399, Capital Federal y Carolina Marcela Maccarone, argentina, nacida el 19 de enero de 1977, casada en primeras nupcias con Rodrigo Duran Prieto, con Documento Nacional de Identidad número 25.790.245, y Clave Unica de Identificación Tributaria número 27-25790245-0, empresaria, domiciliada en la calle Silvio Ruggieri 2930, torre Ducale, piso 31 departamento D Capital Federal; II) Escritura 85 del 11 de febrero de 2005, pasada ante la escribana de Capital Federal Romina Navas al Folio 208, protocolo A Registro 1776 de su adscripción. III) PIETRA S.A. IV) Domicilio: Cerviño 4449 séptimo piso, departamento B Capital Federal. V) Objeto: Construcción. La sociedad tiene por objeto único dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: construcción, administración, explotación, refacciones, mejoras, instalaciones, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Adquirir terrenos y/o inmuebles a los efectos de construir en él inmuebles o un edificios, y la venta de las unidades funcionales y complementarias, bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y decretos y leyes conexas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, de acuerdo a las leyes y este estatuto VII) Capital: El capital social es de cincuenta mil pesos, representado por cincuenta mil acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. VIII) Cierre de ejercicio 31 de enero de cada año. IX) Directorio: Presidente: Rodrigo Duran Prieto; presente al acto quien manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Carolina Marcela Maccarone, nacido el 5 de septiembre de 1973, ingeniero civil, con Documento Nacional de Identidad número 23.472.903, y Clave Unica de Identificación Tributaria número 23-23472903-9, domiciliado en Silvio Ruggieri 2930, Torre Ducale, piso 31, departamento D de esta Ciudad. Director Suplente: Mirta Gladys Caballero; presente al acto quien manifiesta ser argentina, divorciada, empresaria, nacida el 27 de abril de 1956, con Documento Nacional de Identidad número 12.463.027, y Clave Unica de Identificación Tributaria al número 23-12463027-4, domiciliada en Bartolomé Mitre 3665, primer piso, departamento C de esta Ciudad. Quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron designados. Los directores fijaron domicilio especial en Cerviño 4449, séptimo piso, departamento B Capital Federal. Se prescinde de sindicatura. La garantía de los directores es de diez mil pesos conforme las resoluciones de la Inspección General de Justicia, Escribana Romina V. Navas, Adscripta al Registro Notarial 1776 de Capital Federal, Matrícula 4757 en su carácter de autorizada de la escritura de constitución de PIETRA S.A. según escritura número 85, del 11 de febrero 2005 pasada al folio 208 del protocolo A del Registro 1776 de su adscripción.
Escribana - Romina V. Navas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2005. Número: 050318095520/A. Matrícula Profesional N°: 4757.
N° 36.585

PRODUCTOS ELECTRICOS IDT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Stella Maris Trullenque, soltera, nacida el 10/11/1958, D.N.I. 12.454.519, domiciliada en Madariaga 2185, Lanús Este, provincia de Buenos Aires y Luis Alberto Gonzalez, casado, nacido el 1/10/1949, D.N.I. 7.870.160, domiciliado en Neuquén 190 Embalse, Provincia de Córdoba, ambos argentinos y comerciantes. 2) 14/3/2005. 3) PRODUCTOS ELECTRICOS IDT S.A. 4) Capital Federal. Sede: Uruguay 469 piso 8°, departamento “B”. 5) Fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de productos eléctricos, electrónicos, productos de ferretería en general y bazar. 6) 99 años. 7) $ 25.000. 8) Directorio con 1 a 3 miembros titulares y suplentes. Presidente: Stella Maris Trullenque. Director Suplente: Luis Alberto Gonzalez, quienes fijaron domicilio especial en la sede. 9) Presidente del directorio. 10) 31 de diciembre de cada año. María Elena Raggi. Escribana. Matrícula 4155 autorizada en escritura 35 del 14/3/2005 Registro 1878.
Escribana - María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/3/2005. Número: 050316091761. Matrícula Profesional N°: 4155.
N° 34.635

PROSEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura pública nro. 34 del 17/03/05 Registro 1718 Cap. Fed. se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 14/03/05 en la cual se resolvió cambiar la denominación social por la de SERVICIOS AUXILIARES PETROLEROS SOCIEDAD ANONIMA, reformándose el artículo 1° del estatuto social. Asimismo se reformó el objeto social, reformándose el artículo 3°, que quedó redactado así: “Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina, las siguientes actividades, siempre que se presten a empresas petroleras o en predios, establecimientos y/o edificios de empresas que se desempeñen en la actividad pública y/o privada del petróleo: a) vigilancia y protección de bienes, b) escolta y protección de personas, c) transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. Las referidas actividades comprenden: A) Servicio de Vigilancia: servicios de observación sin portación de armas; control de accesos, identificación y autorización de entradas y salidas de predios sin portación de armas; prevención y reporte de incidentes sin aportación de armas; seguridad general y vigilancia; prevención de incidentes, siniestros, incendios, explosiones, inundaciones y cualquier otra especie de estragos, daños o perjuicios, en depósitos, hangares, garajes, plazoletas, aeródromos, pistas de aterrizaje o estacionamiento o circulación de toda clase de medios de transporte de personas, bienes y toda clase de valores, puertos, antepuertos, estaciones ferroviarias, parajes, ancladores, talleres, astilleros de propiedad de empresas petroleras o afectados a la explotación petrolera; B) Servicios de asesoramiento: Referidos a la programación, adaptación, capacitación y/o prestación de servicios vinculados al objeto, con equipos y/o personal propio o de terceros; C) Suministros de informaciones a requerimiento de los clientes sobre: a) Personal, b) Clientes y c) Destino otorgado a objetos transportados; D) Revisión y/o contralor y certificación de cargas y descargas, de y en toda clase de vehículos y embarcaciones o lugares de depósito permanente o temporario; E) Obtención de la adjudicación de permisos y concesiones, permanentes o temporarias o contrataciones de las administraciones y reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, Fuerzas Armadas, Policía Federal o Policías Provinciales, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Administración General de Puertos y cualquier otro organismo nacional, provincial o municipal, para destacar personal para la prestación de los servicios más arriba mencionados; G) Investigación y desarrollo: a fines de cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad para elaborar, investigar, difundir y realizar toda clase de actos que se vinculen directa o indirectamente con la seguridad, incluyendo actos con armas y su munición dentro de las normas legales en vigor. Podrá hacerlo en tal carácter en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, conforme a las leyes que regulan su funcionamiento en las distintas jurisdicciones. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o en cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Titulo X del Código de Comercio. La precedente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo la sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales”. Autorizada por Escritura Pública nro. 34 del 17/03/05 Registro 1718 Cap. Fed.
Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2005. Tomo: 53. Folio: 838.
N° 36.561

R & H ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 10/3/05. Socios Juan Martín Berrondo, argentino, nacido el 29/ 9/75, soltero, empresario, DNI 24788576, domicilio real y especial en Gurruchaga 274, 10° piso, departamento 1, Cap. Fed.; y María Eugenia Berrondo, argentina, nacida el 11/7/72, soltera, empresaria, DNI 22.824.297, domicilio real y especial en Gurruchaga 274, 20° piso, departamento 1, Cap. Fed. Domicilio: Tucumán 1625, 4° piso, departamento A, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Hotelería: Explotación de hoteles, hospedajes, hosterías, alojamiento, residencias estudiantiles y/o general, con o sin restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso, Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Juan Martín Berrondo, y Director Suplente: María Eugenia Berrondo. Abogada autorizada según escritura de constitución del 10/3/05, del Registro N° 1212.
Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2005. Tomo: VI. Folio: 213.
N° 36.573

SF TECHNOLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Mariana Claudia Brombin, argentina, nacida el 18-09-1971, empleada, casada, DNI 22.403.087, CUIL 27-22403087-3) domiciliada en Argerich 3553, Ciudad de Buenos Aires; y Lidia Lemos, argentina, nacida el 13-10-1939, Contadora Pública, viuda, DNI 9.882.706, CUIT 23-09882706-4, domiciliada en San José de Calasanz 426 piso 1° departamento “C”, Ciudad de Buenos Aires. 2) Escritura n° 79 del 17-03 - 2005. 3) SF TECHNOLOGY S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, armado, ensamble, instalación, mantenimiento, importación, exportación y distribución de elementos destinados a la protección de bienes y/o personas como ser medios y productos electrónicos, ópticos y electroópticos, dispositivos centrales de observación, registro de imagen de circuito cerrado, audio y alarmas, grabación digital y sistemas especiales, asimismo de sus partes, repuestos, insumos y accesorios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) Avenida Boedo 1912, Ciudad de Buenos Aires. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. dividido en 120 acciones de $ 100. valor nominal cada una. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de uno y máximo de cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. El primer Directorio: Presidente: Lidia Lemos; Directora suplente: Mariana Claudia Brombin; los directores fijan su domicilio especial en la Avenida Boedo 1912, Ciudad de Buenos Aires. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 79 folio 214 de fecha 17-03-2005.
Apoderada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 18/3/2005. N° Acta: 8. Libro N°: 28.
N° 36.635

SOCIEDAD TECNICA ASESORAMIENTO EN REMEDIACION (S.T.A.R.)

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Socios: Mario Palma, italiano, D.N.I 93.983.211, nacido 04/11/1976, casado, empresario, domiciliado en Avenida Alvear 1851. Cap. Fed., y Mario Pompeo Pivi, italiano, Pasaporte Italiano Y261601, nacido 26/04/1943, casado, empresario, domiciliado Mitre 106, Viedma, provincia de Río Negro. Sede en: Avenida Alvear 1851, Planta Baja, departamento C, Cap. Fed. Denominación: SOCIEDAD TECNICA ASESORAMIENTO EN REMEDIACION (S.T.A.R.) S.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios Medioambientales Transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales, asimilables a domiciliarios o derivados del proceso industrial, patogénicos, recolección de residuos urbanos y/o domiciliarios, así como barrido y limpieza de calles y avenidas en forma mecánica o manual, desarrollo y cuidado de áreas verdes (corte de pastos, poda de árboles, forestación y parquización), o cuenta propia o tercerizados. Servicios integrales de limpieza (sectores administrativos, comerciales y de producción). Reciclados, saneamiento de suelos, obras viales, construcciones por medio de proyección, dirección y ejecución de toda obra de arquitectura o ingeniería ambiental, a cargo de profesionales con títulos habilitantes. Compra, venta y alquiler de insumos de logística y diferentes tipos de embalajes (bins, tambores, bolsas de polietileno, precintos, etcétera), todo tipo de máquinas viales, ropa de trabajo, elementos de seguridad y protección industrial. Comercialización de contenedores plásticos o metálicos (compra, venta y alquiler). Servicio de consultoría en gestión comercial y auditoría ambiental. Asesoramiento y asistencia técnica a terceros para la protección y remediación del medio ambiente, así como ideación, proyección, realización, construcción, gestión y manejo integral de residuos de cualquier naturaleza y origen, primer auxilio, prevención y control de la contaminación, cuidado ambiental, contra incendios y seguridad. Consultoría en ingeniería y técnica ambiental. Realización de estudios y proyectos medio ambientales, incluida la ejecución de las obras en desarrollo de los mismos. Gestión y explotación de estaciones depuradoras, propias,

vertederos, plantas de inertización de residuos, devaloración, incluyendo incineración y plantas para aprovechar el biogás y en general toda clase de instalaciones medioambientales propias y ajenas. Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos producidos en las estaciones de servicio de carburantes, refinerías, grandes obras de demolición industrial, y cualquier otra actividad que genere residuos, tanto en el ámbito público como privado, y también su comercialización, así como la de productos similares. Comercialización de toda clase de patentes y tecnologías medioambientales, incluyendo su implantación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica. Compra, venta y reparaciones de repuestos y/o accesorios para vehículos, camiones, maquinarias o referentes al rubro de la ingeniería hidráulica o mecánica. Limpieza de tanques y piletas industriales. Desobstrucción y limpieza de redes cloacales y fluviales, industriales o municipales. Servicio de desinsectación, desinfección y desratización. Evaluación de impacto ambiental y pasivos ambientales (mediciones gaseosas, planes de monitoreo y contingencia). Emergencia por accidentes o derrames, con profesionales competentes. Residuos especiales líquidos, tratamiento de efluentes industriales y desagües. Tratamiento "in situ" bajo la aprobación de la autoridad de aplicación. Asesoramiento de seguridad e higiene en el trabajo, curso de capacitación e implementación simultánea de sistemas de gestión de calidad "ISO 9001: 2000", "ISO 14001: 2000", y "18000", así como cualquier otro sistema de calidad que las autoridades internacionales, provinciales y/o municipales impongan en el futuro, mediante legislación vigente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país y del exterior. Capital: $ 25.000. Cierre ejercicio: 31/12. Administración: Organo Directorio. Presidente: Mario Palma y Director Suplente: Mario Pompeo Pivi. Ambos con domicilio especial en Avenida Alvear 1851 Planta Baja departamento C, Cap. Fed. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: El presidente. Se prescinde de sindicatura. Escribano Autorizado: Registro 628, Matrícula 3234, Cap. Fed. Por escritura 58 del 16/03/2005.

Escribano - Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2005. Número: 050318095063. Matrícula Profesional N°: 3234.

N° 34.662

SSS-TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 45, del 11/03/2005, ante el Escribano Mario Marcelo Rebasa Arrieta, F° 146, Registro 701 de Capital Federal, se constituyó la sociedad "SSS-TRAVEL S.A." 1) Yi Zhou, chino, nacido el 05.11.1977, soltero, comerciante, D.N.I. 92.905.028, C.U.I.L. 23-92805028-9, domiciliado en la calle Juncal 1695, piso cuarto, departamento "A", de esta Ciudad, y Claudio Alejandro Cheong, argentino, nacido el 06.12.1964, casado en primeras nupcias con Paola Marinoni, empresario, D.N.I. 17.331.832, C.U.I.T. 20-17331832-5, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 1770, piso cuarto, departamento "B", de esta Ciudad. 2) Sede Social: Blanco Encalada 2484, Capital Federal. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Turismo: Explotación de alojamientos turísticos tales como hoteles, hosterías, cabañas, apart-hoteles, hospedajes, cama y desayuno (B&B), albergues turísticos, campings, así como la adquisición y/o refacción de los mismos. Representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos, ya sea nacional como extranjero. Organización de viajes de carácter individual o colectivo y la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país. Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general; dentro y afuera del territorio de la Nación. Reserva y venta de pasajes terrestres, fluviales, marítimos y aéreos nacionales e internacionales. Prestación de todos aquellos servicios que por la dinámica de la actividad turística, se incorporen a la misma. 4) Plazo: 99 años desde inscripción. 5) $ 20.000. 6) Presidente: Yi Zhou. Director Suplente: Claudio Alejandro Cheong, quienes fijan su domicilio especial en la sede social. 7) Cierre Ejercicio 31/12. Daniela Belén Otero, Autorizada: Daniela Belén Otero, por escritura número 45, del 11.03.2005, F° 146, ante el Escribano Mario M. Rebasa Arrieta, Registro 701.

Certificación emitida por: Mario M. Rebasa Arrieta. N° Registro: 701. N° Matrícula: 4291. Fecha: 15/3/2005. N° Acta: 84. Libro N°: 16.

N° 36.557

TEXTIL LEVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación aviso 67221 del 24-2-2005. Por Escritura 72 del 16-3-2005, Registro 678 de C.A. B.A., TEXTIL LEVEL S.A. (en formación) modificó el objeto social agregando: "termofijacion" y suprimiendo lo siguiente: A) esterilizado y prendas. B) y cualquier otra forma de industrialización y comercialización, botonería, mercería, artículos ... ropas, prendas de vestir .... como así también las maquinarias, instalaciones, muebles, herramientas y rodados especialmente relacionados con la actividad y C) Retiro y cremación en hornos propios y/o de terceros de residuos patológicos". Escribano Raúl O. Vidal. Autorizado según Autorización con fecha 12-1-2005, Escritura 11, Folio 28, Registro 678.

Escribano - Raúl O. Vidal

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2005. Número: 050317094105. Matrícula Profesional N°: 3361.

N° 36.589

UNIDOCKS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10-3-05 modificó artículo 1°. Denominación: UNIDEPOTS S.A. Autorizado: Julio César Jiménez escritura pública N° 69 del 10-3-05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2005. Número: 187948. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 34.641

WEB-TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 165 - 4/3/2005. 1) Carlos Humberto Paz, D.N.I. 7.627.443, argentino, empresario, 20/7/48, soltero, General Urquiza 750, Capital Federal; Marcelo Javier Unzue, D.N.I. 16.036.657, argentino, empresario, 3/1/63, soltero, José Cabrera 3483, Capital Federal. 2) Talcahuano 452, Piso 6, Oficina "23", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales, grupales o colectivas; intermediación en la compraventa de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; contratación explotación de servicios de hotelería u hospedaje, y todo otro servicio relacionado. 5) $ 12.000. 6) 31/1. 7) Presidente: Carlos Humberto Paz. Director Suplente: Marcelo Javier Unzue. Fijan domicilio especial en el mismo domicilio social. Jorge Pintos, Autorizado por Escritura 165-4/3/2005.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Número: 362382. Tomo: 183. Folio: 220.

N° 34.664

WILKIE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 25; Folio 75; 18-03-2005; Escribano Matías N. Sabatini; Registro 1534 Cap. Fed. Entre Patricio Oscar, Defranchi, soltero, abogado, nacido el 2 de mayo de 1979, DNI 27.285.041 CUIT 20-27285041-1, Nicolás Diego Defranchi, soltero, estudiante, nacido el 17 de abril de 1982, DNI 29.501.507 CUIL 20-29501507-2; Oscar Ernesto Defranchi, casado, arquitecto, nacido el 15 de octubre de 1945, LE 7.760.600 CUIT 23-07760600-9; y Ana María Cabo Bermúdez, casada, abogada, nacida el 21 de abril de 1950, LC 6.547.721 CUIT 27-06547721-7; todos argentinos, con domicilio en Bartolomé Mitre 2460, Castelar, Pcia. de Bs. As. "WILKIE S.A.". Capital: $ 25.000. Sede Social y domicilio especial de socios: Ayacucho 1096 Piso 6° departamento "B" Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Comprar, vender, construir, subdividir, alquilar, administrar, explotar y realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles; y b) Financieras: Otorgar y tomar préstamos y/o financiación para la realización de las actividades expuestas precedentemente, efectuar inversiones, venta de títulos y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías personales y/o reales, incluyendo la contratación de todo tipo de seguros, organizar o participar de "pool de inversores", manejo de inversiones de fondos comunes de inversión, y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos u operaciones que se relacionen en forma directa con el objeto social. Duración: 99 años a contar de la inscripción en el RPC. La Administración de la Sociedad: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 10. Duración: 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Oscar Ernesto Defranchi. Vicepresidente: Ana María Cabo Bermúdez. Director Suplente: Patricio Oscar Defranchi. El Autorizado: Patricio O. Defranchi. Autorizado por escritura pública N° 25 del 18-03-2005.

Patricio Oscar Defranchi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2005. Tomo: 79. Folio: 93.

N° 36.546

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACUATAUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 11-3-05, los Señores Hugo González y Eduardo Podestá venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tenían en la sociedad al Señor Adalberto Omar Piñeyro y a la Señora Emilia María Holik, viuda, argentina, empresaria, nacida el 26-5-30, D.N.I. 2.108.186, domiciliada en Teniente Coronel La Fuente 3132 de Sarandí Provincia de Buenos Aires. Y reformó la cláusula cuarta de Contrato Social. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 655 del 11-3-05 pasada al folio 2712 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 18/3/2005. N° Acta: 158. Libro N°: 72.

N° 34.679

ALEA SPA MEDICO INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15-03-2005. La socia Rosario Ester Frassetti vende, cede y transfiere la totalidad de sus 200 cuotas de acuerdo al siguiente detalle: a la socia María Inés Santoro 100 cuotas y a la socia Mónica Livia Uresandi 100. Se reforma el artículo cuarto. Rosario Ester Frassetti renuncia a su cargo de gerente. Se designa como gerentes a María Inés Santoro, argentina, nacida el 21-01-1958, casada, Licenciada en Kinesiología y Fisiatría, DNI 11.835.347, CUIT 27-11835347-7, domiciliada en Virrey Olaguer y Feliú 3521, Olivos, Provincia de Buenos Aires; y a Mónica Livia Uresandi, argentina, nacida el 28-11-1957, casada, Licenciada en Kinesiología y Fisiatría, DNI 13. 430.516, CUIT 27-13430516-4, domiciliada en Bartolomé Cruz 2261, Olivos, Provincia de Buenos Aires; ambas fijan domicilio especial en Ciudad de la Paz 1808 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se reforma el artículo quinto. Se traslada la sede social a Ciudad de la Paz 1808 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Patricia Peña, autorizada por el contrato de cesión de cuotas por instrumento privado del 15-03-2005. ALEA SPA MEDICO INTEGRAL S.R.L.: inscripta el 23-04-2003 N° 3020 L° 117 T° SRL.

Autorizada – Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 17/3/2005. N° Acta: 04. Libro N°: 28.

N° 36.542

CROSSBORDER OVERLANDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 29 del 9/3/05 registro 145 de Cap. Fed., ante el escribano Mario G. Szmuch. Socios: Miguel Carlos Von Der Heyden, D.N.I. 16.335.224, nació el 11/6/1963, empleado, domicilio Argentino Golf Club 1430, Barrio Alto del Barranco, Tortuguitas, partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., Rubén Fridland, D.N.I. 16.249.588 nació el 20/6/1963, contador, domicilio Av. Coronel Díaz 2170, piso 23, depto. 8, Cap. Fed., ambos argentinos, casados. Plazo 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Empresa de viajes y turismo, mediante: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. Prestación o intermediación en servicios de: excursiones con fines turísticos, transporte automotor de pasajeros para el turismo (excluido el transporte como servicio público), centros de turismo aventura, ecoturismo o similares. Capital $ 10.000. Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Miguel Carlos Von Der Heyden, domicilio constituido en el indicado arriba. Cierre de ejercicio: 30/12 de cada año. Sede: Arroyo 880 piso 5 oficina 10 Cap. Fed. Hernán Jorge Berengauz autorizado en contrato social constitutivo escritura del 9/3/05 Registro 145 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Szmuch Mario Gabriel. N° Registro: 145. N° Matrícula: 4786. Fecha: 17/3/2005. N° Acta: 140. Libro N°: 1.

N° 34.677

DINCOA DESARROLLOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EN ACERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 16/3/05. Socios: Roberto Pedro Laborde, argentino, soltero, nacido el 7/4/65, empresario, D.N.I. 17.686.088 C.U.I.T. 20-17686088-0 y Ernesto Rubén Laborde argentino, casado, nacido el 7/12/61, empresario, D.N.I. 4.976.938, C.U.I.T. 20-14976938-3, ambos domiciliados en Sarmiento 412, Piso 1, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Ingeniería: El estudio, proyecto, diseño, cálculo de obra, confección de planos, dirección ejecutiva, y ejecución de todo tipo de obras, ya sean públicas o privadas, compraventa de productos y materias primas necesarias para el cumplimiento de dicho objeto. A tal efecto podrá participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales; Industriales: La fabricación, transformación, montaje, armado, matricería de artículos de y para la industria de la construcción en general. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta por el término de duración de la Sociedad, pudiendo ser socios o no. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Sarmiento 412 Primer Piso, Capital Federal. Gerente: Roberto Pedro Laborde. Domicilio especial: Sarmiento 412 Primer Piso, Capital Federal. Norberto Javier Gastón Curras Lencinas, autorizado por instrumento privado del 16/3/05.

Certificación emitida por: Schestenger Leonardo M. N° Registro: 856. N° Matrícula: 4456. Fecha: 18/3/2005. N° Acta: 040. Libro N°: 9.

N° 36.622

DISTRICAMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Luis Ocampo, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 11.990.231, domicilio Mendoza 1752 Capital Federal, nacido el 12/12/1955 y Sandra Inés Favotti, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 17.983.192, domicilio Av. Boldrin N° 525, barrio Aranzazu, Garín, Pcia. Buenos Aires, nacida el 24/06/1966. 2) Contrato del 15-03-2005. 3) Nombre: DISTRICAMPO S.R.L. 4) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de insumos para el agro, agroquímicos, fertilizantes, semillas, herramientas para uso agrícola y al asesoramiento en cultivos o prácticas agrícolas. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración: uno o mas gerentes, individual o conjunta, socios o no, por 3 ejercicios, reelegibles. 9) Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. 10) Disolución: gerencia o comisión liquidadora. 11) Domicilio: Mendoza 1752, piso 7, departamento "C", C.A.B.A. 12) Gerente: José Luis Ocampo, D.N.I. 11.990.231, con domicilio especial en Mendoza 1752 piso 7 departamento "C", C.A.B.A. Apoderado por instrumento privado constitutivo de fecha 15-03-2005.

Daniel Luis Panza

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2005. Número: 255651. Tomo: 167. Folio: 114.

N° 36.563

DOS E TECNOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) 17/3/05. 2) Federico Latorraca, argentino, D.N.I 30.039.050, comerciante, 20-30039050-2, soltero, 5-4-83, domicilio real y especial en Paraguay 783 piso 11 departamento C de C.A.B.A, Guillermo Ricardo Alvarez, argentino, D.N.I. 17.914.174, comerciante, 20-17914174-5, soltero, 11-6-67, domicilio real y especial en Pichincha 120 piso 3 departamento B de C.A.B.A. 3) "DOS E TECNOLOGIA S.R.L.". 4) Reconquista 671 piso 2 departamento 17 de C.A.B.A. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) Objeto: Tiene por objeto, la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Importación, exportación, fabricación, comercialización y/o distribución de instrumental electrónico para máquinas y sistemas de pago electrónicos y servicios electrónicos, b) prestación de servicios de diseño, desarrollo, logística y distribución relacionados con el objeto de la sociedad, c) importación, exportación, desarrollo e incorporación de sistemas operativos, maquinarias y tecnología para la optimización de recursos, relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y a tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social. 7) Cuarenta mil pesos. 8) 1 por 1 ejercicio. 8) Representación: Socio Gerente: Guillermo Ricardo Alvarez. 9) cierra el 31/12. La escribana: Nancy Edith Barre. En su carácter de autorizada de la escritura 40 del 17/3/05 folio 75 registro 1711 matrícula 4274.

Escribana - Nancy Edith Barre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2005. Número: 050318095633/2. Matrícula Profesional N°: 4274.

N° 36.641

EMPRESA PATAGONICA DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 7 de junio de 2004, Escritura 542, Folio 1191, Registro 150, Escribano Marcelo M. Bubis Capital Federal. Socios: Rodolfo Jorge Erroz, argentino, consultor, nacido 7 de agosto de 1945, casado primeras nupcias Norma Margarita Iacazio, Libreta Enrolamiento 7.762.449, CUIT 20-07762449-0, domicilio Don Bosco 2371, Partido Morón, Provincia Buenos Aires; Manuel Santiago Pantiga, argentino, soltero, comerciante, nacido 21 de enero de 1950, Libreta Enrolamiento 5.404.615, CUIT 20-0540615-5 hijo José Pantiga y María Soledad Ribaya, domiciliado Gobernador Gregoras 915 Puerto Deseado, Provincia Santa Cruz; Norma Beatriz Zeballos, argentina, comerciante, nacida 26 de diciembre de 1966, casada en primeras nupcias Héctor Raúl González, Documento Nacional Identidad 12.752.413, CUIT 27-12752413-6, domiciliado Facon Grande 854, Puerto Deseado, Provincia Santa Cruz. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, construcciones de carácter público, privado, civil o militar, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de mecánicas en general, ingeniería y arquitectura. Comercial: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandato. Ingeniería y Arquitectura: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de Ingeniería y explotación de patentes, licencias, sistemas propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción y fabricación, compra venta, importación y exportación de elementos relacionados con su actividad. Importación y Exportación: Financiera: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente, con o sin garantía real a corto o largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía con la constitución y transferencias de derechos reales, compra y venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, por la celebración de contratos con o sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 9.000. Duración 99 años. Administración Representación. Socios Gerentes. Duración mandato: 2 años. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación de Gerentes: Manuel Santiago Patiga, Rodolfo Jorge Erroz, Norma Beatriz Zeballos, todos con domicilio especial Avenida Rivadavia 2195, Piso 4, Departamento A de Capital Federal. Firma: alternada y/o indistintamente. Aceptación cargos. Sede Social: Avenida Rivadavia 2195, Piso 4 departamento A de Capital Federal. Se encuentra autorizada Marilina Marcela Sosa, Documento Nacional de Identidad 21.676.148, apoderada con poder de fecha 7/06/2004, escritura 542, folio 1191, Reg. 150, Cap. Fed. Escribano. Marcelo Manuel Bubis, a realizar la presente publicación. El Escribano.

Certificación emitida por: Marcelo Manuel Bubis. N° Registro: 150. N° Matrícula: 3174. Fecha: 16/2/2005. N° Acta: 70. Libro N°: 36.

N° 36.511

F. R. MOVEIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/11/04, el socio Egidio Darío Rossi cedió a Guillermo Leonardo Fantoni, 3000 cuotas, y a Marisa Noemí Charuf, 2100 cuotas; y la socia Adriana Beatriz González, cedió a Marisa Noemí Charuf, 4900 cuotas, o sea la totalidad de la participación societaria de los cedentes. El señor Guillermo Leonardo Fantoni renunció al cargo de Gerente. Los socios reformaron la cláusula 4a. del Contrato Social, referente al capital social; designaron Gerente a Marisa Noemí Charuf, con domicilio especial en Sarmiento 1587, piso 9, oficina 6, de Cap. Fed.; y cambiaron la sede social a Sarmiento 1587, 9° piso, oficina 6, Cap. Fed. Y por instrumento privado del 23/12/04, los socios Guillermo Leonardo Fantoni y Marisa Noemí Charuf efectuaron la reconducción de la sociedad, reformando la cláusula 2ª del Contrato Social, pasando el plazo de vigencia a 20 años desde su inscripción que fue el 14/12/94, N° 10662, L° 101, SRL. Ezequiel Codino. Escribano. Registro 1709. Matrícula 4120. Autorizado por instrumentos privados de fechas 18/11/04 y 23/12/04.

Escribano - Ezequiel Codino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2005. Número: 050318096006. Matrícula Profesional N°: 4120.

N° 36.605

FUNCION DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Sebastián Dold Ongania, nacido el 26.10.78, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 26.844.828, C.U.I.T. 20-26844828-5, domicilio Udaondo 342, Beccar, Provincia Buenos Aires; y Roberto Carlos Alvarez, nacido el 22.10.70, argentino, casado, ingeniero, D.N.I. 21.797.207, C.U.I.L. 20-21797207-9, domicilio calle 33 Nro. 217, La Plata, Provincia Buenos Aires. 2) 16.03.2005. 3) FUNCION DIGITAL S.R.L. 4) Cabello 3669, piso 3, Departamento C, Capital Federal. 5) Importación, exportación, fabricación, compra, venta, instalación, mantenimiento y todo lo referente a la comercialización de productos tecnológicos. 6) 99 años. 7) $ 5.000 representado por 500 cuotas, valor nominal $ 10, un voto. 8) Representación legal: Gerencia. Compuesta por uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, pudiendo tener suplentes hasta igual número al de los titulares. 9) Gerente Titular: Guillermo Sebastián Dold Ongania; y Gerente Suplente: Roberto Carlos Alvarez; ambos con domicilio especial en la sede social. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado: Esteban Nicolás Dold, Abogado, según instrumento privado de constitución de fecha 16.03.05.

Autorizado - Esteban Nicolás Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2005. Tomo: 82. Folio: 88.

N° 36.556

G. WATCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Mediante instrumento privado de constitución de fecha 15/03/2005 en la Capital Federal. 2) Miriam Grisel Moyano, argentina, D.N.I. 25.376.535, comerciante, Estivao N° 90 - C.A.B.A. C.U.I.T. N° 27-25376535-1; Patricia Fabiana Karszenbaum, argentina, D.N.I. N° 17.910.714, comerciante Avenida Gaona N° 1568, departamento "8" - C.A.B.A., C.U.I.T. N° 27-17910714-2. 3) G. WATCH S.R.L. 4) Maipú N° 742, Piso 7° departamento "A" - C.A.B.A. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Importación y exportación, ventas al por mayor y al por menor de artículos de fantasía, bijouterie, artículos de oro y plata, relojes, artículos de marroquinería y demás accesorios. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, I.G.J. 7) Capital Social: Tres mil, dividido en trescientas cuotas partes, de pesos diez cada una y de 1 voto por cuota. El capital puede ser aumentado por decisión de reunión de socios hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. 8) Dirección y Administración y Representación: Estará a cargo de uno a dos gerentes, socios o no por el término de duración de la sociedad. Gerente: Miriam Grisel Moyano. Quien constituye domicilio especial en la sede social. 9) Cierre: 30 de junio. Graciela Liliana Vizgarra Abogada autorizada por instrumento privado de constitución de fecha 15/03/2005.

Abogada - Graciela Liliana Vizgarra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2005. Tomo: 29. Folio: 821.

N° 36.574

GESTIONES INTEGRADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 2-3-05. Socios: Guido Martín Lorenzino Matta, argentino, D.N.I. 18.367.259, nacido el 9-11-1967, casado, abogado, con domicilio en Santa María de Oro N° 4257, Olivos, Pcia. Buenos Aires y Roxana María Torres Bernárdez, argentina, nacida el 24-10-1965, abogada, D.N.I. 17.605.432, casada, con domicilio en Yerbal N° 727 8° piso, departamento E Cap. Fed. Domicilio y domicilio especial del socio gerente: 25 de Mayo N° 560 1° Piso, Cap. Fed. Objeto: realizar asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, el relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos o a conocerse; asimismo, podrá producir compras y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo encarar otras negociaciones o actividades anexas derivados o vinculadas su objeto principal. Administración y Representación: estará a cargo de los gerentes, socios o no, quienes en caso de pluralidad, ejercerán dichas funciones en forma indistinta. El mandato de los gerentes durará por todo el tiempo de vigencia de la Sociedad y hasta que la reunión de socios revoque su mandato. Gerente: Guido Martín Lorenzino Matta. Capital: El Capital Social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000), divididos en 100 cuotas de 100 pesos ($ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo con el siguiente detalle: Guido Martín Lorenzino Matta 9 cuotas por $ 9.000 y Roxana María Torres Bernárdez 10 cuotas por $ 1.000. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Marcos Daniel González Díaz, autorizado por instrumento privado del 2 de marzo de 2005.

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. N° Registro: 2082. N° Matrícula: 4620. Fecha: 17/3/2005. N° Acta: 62. Libro N°: 9.

N° 36.573

KNOLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución de sociedad: Por Instrumento Privado 10/03/05. 2) Socios: Lea Nunciato, argentina, soltera, empresaria, nacida el 30/05/1972, DNI 22.777.740, CUIT 27-22777740-6, domiciliada en Ortiz de Ocampo 2655, piso 20, departamento 1°, Capital Federal y Carlos Rubén Juan Nunciato, argentino, viudo, escritor, nacido el 22/08/1942, L.E. 7.972.209, domiciliado en Humberto I 1274, Piso 1, de. "13", Capital Federal. 3) Denominación: "KNOLE S.R.L.". 4) Sede social: Humberto I 1274, Piso 1, departamento 13, Capital Federal. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: instalación y explotación comercial de gimnasios con sobrecarga, provisión de clases de gimnasia grupales e individuales, asesoramiento nutricional, venta de suplementos dietarios y vitamínicos, y todas las actividades asociadas a las actividades físicas realizada en forma sistemática. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración y representación legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, que ejercerán sus cargos por tiempo indeterminado hasta nueva designación por resolución social. 9) Gerente: Lea Nunciato. Fija domicilio especial en la sede social. 10) Sindicatura: se prescinde. 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado por Instrumento Privado del 10/03/2005, Carlos Alberto Alemán.

Abogado - Carlos Alberto Alemán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2005. Tomo: 27. Folio: 896.

N° 36.536

MARCOS ALMAFUERTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando la publicación realizada el 28/10/2004, factura N° 0059-00060008 se comunica que la cláusula primera queda redactada de la siguiente forma: "Primera: A partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en la Inspección General de Justicia, y por el plazo de cinco (5) años, continúa funcionando la sociedad

originariamente constituida con el nombre de "MARCOS ALMAFUERTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declarándose en este acto por reconducida. Autorizado Enrique Angel Lauria, DNI 26.998.829 por complementario de modificación de contrato social de fecha 21/01/2005.

Autorizado - Enrique Angel Lauria

Certificación emitida por: Miguel Augusto Manzella. N° Registro: 34. N° Matrícula: 4180. Fecha: 15/3/2005. N° Acta: 47.

N° 36.591

MEDICINA HEPATICA DE ALTA COMPLEJIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio publicado el 2/03/2005, factura N° 67.464. Se comunica que por instrumento de fecha 17/03/2005 se han modificado el capital y el objeto social, quedando conformados del siguiente modo: (i) Capital Social: $ 6.000, y (ii) Objeto social: Se modificó el punto (ii), (c) que quedó redactado del siguiente modo: "y (c) emprender y explotar en general cualquier comercio, industria o negocios lícitos afines con el objeto de la sociedad y en general la sociedad podrá por medio de sus representantes legales realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, vinculados con su objeto. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social. La que suscribe se encuentra autorizada por ello en el contrato social, firmado ante escribano Luis María Canosa Montero, titular del Registro Notarial número 2136 titular de la Capital Federal. Por instrumento privado de fecha 24/02/2005.

Andrea Edith Estathio

Certificación emitida por: Luis María Canosa Montero. N° Registro: 2136. N° Matrícula: 4329. Fecha: 18/3/2005. N° Acta: 135. Libro N°: 9.

N° 36.590

ML Y D

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta unánime N° 22 del 2/3/05. 1) Constanza Sanmarco cede 300 cuotas a favor de Luciano Marcos Cencig DNI 17.793.161, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27/12/61, Guayaquil 4 1° piso Departamento "A" Capital Federal, por $ 3.000. 2) Cambio sede social de la Calle Tucumán 924 1° piso Capital Federal a Suipacha 570 6° piso oficina "B" Capital Federal. No modifica estatuto. Mónica Donnaloia, abogada autorizada en el instrumento privado de fecha 2/3/05.

Abogada - Mónica Donnaloia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2005. Tomo: 75. Folio: 692.

N° 36.509

MONCORD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Luis Damián Goyenechea, argentino, nacido el 28-07-53, soltero, comerciante, D.N.I. 10.996.506, CUIL 20-10996506-6, domiciliado en Carlos Gardel y Almeida, Barrio Arco Iris, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; y Alberto Martín Salvatierra, argentino, nacido el 27-01-78, soltero, comerciante, D.N.I. 26.282.883, CUIL 20-26282883-3, domiciliado en Santa María 85, Mariano Acosta, Partido de Merlo, Provincia de Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 22-02-2005. 3) MONCORD S.R.L. 4) Avenida Rivadavia 9904 departamento 7° oficina "C", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta mayorista y minorista, comercialización, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, carnes, pescados, productos avícolas y vitivinícolas, bebidas alcohólicas, productos gastronómicos, textiles, de limpieza, de perfumería, de librería, de cuero y afines, artículos para el hogar, electrónicos, juguetería, video-juegos, jardinería, autopartes, fotográficos, y toda otra actividad de compra, venta, almacenaje, ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos, vinculados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. Elaboración y/o cocción de productos panificados y de pastelería. Explotación y/o concesión de locales o stands para explotación de supermercados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 28/02 de cada año. Se designa gerente a: Luis Damián Goyenechea, quien acepta el cargo y fijan domicilio especial en Avenida Rivadavia 9904 departamento 7° Oficina C, Capital Federal. Patricia Peña autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 22-03-2005.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 18/3/2005. N° Acta: 9. Libro N°: 28.

N° 36.633

SUPER SAN JUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso del 21 de febrero de 2005, número 67.006. Ampliación por vista Inspección General de Justicia. Se comunica la designación de Socios Gerentes al Señor Juan Bautista Pérez y la Señora Marilin Eve Pacher y fijan domicilio especial en Avenida Regimiento de los Patricios 1501 Capital Federal. Autorizado por instrumento privado del 4 de febrero de 2005, Contador Arturo Humberto Martínez.

Contador - Arturo Humberto Martínez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2005. Número: 1909840. Tomo: 134. Folio: 238.

N° 36.559

THEBREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Julio Silva, casado, DNI. 4.255.068, 67 años, Ancaste 3770, Cap. Fed., Néstor Ricardo Soveron, soltero, DNI 18.435.716, 39 años, Erezcano 2972, Cap. Fed., ambos argentinos y transportistas. 2) Instrumento Privado del 4/2/05. 3) THEBREN S.R.L. 4) Avenida Francisco Fernández de la Cruz 2961, Cap. Fed. 5) Locación de máquinas y vehículos en general destinados al transporte a la carga y descarga de mercaderías o materiales sea como locadora o locataria. Compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de rodados, repuestos y accesorios relacionados con su objeto. Transporte de mercaderías y todo tipo de cargas en general, alije y estibaje en el puerto de Bs. As. y en todos los demás puertos y aeropuertos de la República Argentina y del exterior utilizando medios propios o de terceros. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 10.000 en cuotas de $ 1 y 1 voto cada una. 9) 1 o más gerentes, por todo el término, en forma indistinta. 10) 31/7 de cada año. Gerentes: Alberto Julio Silva, quien fija domicilio especial en Avenida Francisco Fernández de la Cruz 2961, Cap. Fed. Autorizado según Instrumento Privado del 4/2/05.

Autorizado - Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Martha Goldfarb. N° Registro: 363. N° Matrícula: 1770. Fecha: 18/3/2005. N° Acta: 113. Libro N°: 27.

N° 36.557

TORDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que por Instrumento Privado de 17 de marzo de 2005, se procedió a aumentar el capital social a la suma de $ 12.000, y se reformó el artículo cuarto del estatuto, el cual queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos doce mil, representado por 120 cuotas de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto por los socios de la siguiente forma: el señor Pablo Federico Ruda Vega, 60 cuotas por un valor nominal de 6.000 pesos, y el señor Marcelo Ruda Vega, 60 cuotas por un valor nominal de 6.000 pesos. Dichas cuotas se integran en este acto en un 25% y el saldo en el plazo de dos años a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Se deja constancia que se dio cumplimiento al art. 4 de la Resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia. El Doctor Diego Damián Rymar se encuentra autorizado a gestionar de acuerdo al Instrumento Privado ut-supra mencionado.

Abogado – Diego Damián Rymar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2005. Tomo: 78. Folio: 841.

N° 36.534

TOTAL ELET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por escritura del 15/03/05. Socios: Sergio Luis Larretape, argentino, nacido el 5/03/63, casado, comerciante, DNI 16.496.175, CUIT 20-16496175-4, domiciliado en Campana 1790, Cap. Fed.; y Oscar Carasa, argentino, nacido el 3/03/61, casado, comerciante, DNI 14.433.307, CUIT 20-14433307-2, domiciliado en Arregui 3292, Cap. Fed. Objeto: Comprar, vender, alquilar o distribuir y en general efectuar todo tipo de comercialización e intermediación de todo tipo de insumos electrónicos industriales, pudiendo importar y exportar los mismos. Sede Social: Mercedes 255, 11° piso, departamento D, Capital Federal. Duración: 50 años. Capital: $ 15.000. Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Socios Gerentes; Sergio Luis Larretape y Oscar Carasa: ambos con domicilio especial en Mercedes 255, 11° piso, departamento "D", Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 30 de Abril. Ezequiel D. Codino. Escribano. Registro 1709, Matrícula 4120, se encuentra autorizado por escritura n° 39, de fecha 15/03/05.

Escribano - Ezequiel D. Codino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2005. Número: 050318096007. Matrícula Profesional N°: 4120.

N° 36.604

VEINTICUATRO POR SIETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 Ley 19.550. 1) Juan Sebastián D'Auria, DNI 22.991.520, argentino, nacido el 15 de octubre del año 1972, soltero, domiciliado en la calle Lavalle 361, 1er. Piso, Oficina 11, Cap. Fed., de profesión abogado y Mariano Martín Silveira, DNI 26.473.151, argentino, nacido el 02 de Marzo del año 1978, soltero, domiciliado en la calle Caracas 39, 6to piso, Dpto. A de esta ciudad, de profesión comerciante. 2) 11 de marzo de 2005. 3) VEINTICUATRO POR SIETE SRL. 4) Sede Social y Domicilio constituido por el Socio Gerente Lavalle 361, 1er. Piso Oficina 11, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compraventa, locación y toda clase de intermediación comercial de automotores. 6) 99 años. 7) $ 10.000,00. 8) La administración será ejercida por un Gerente designado por los socios y que durará en sus funciones 2 años, designando inicialmente al socio Juan Sebastián D'Auria. 9) La representación legal será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, por cuanto el uso de firma será indistinto a todo efecto. 10) 31 del mes de diciembre de cada año. 11) Se autoriza al socio Juan Sebastián D'Auria a realizar todas las gestiones necesarias a fin obtener la conformidad e inscripción de los organismos correspondientes.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2005. Tomo: 67. Folio: 287.

N° 36.504

VIA GASCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Inspección de Justicia 14/10/2003, número 9170, Libro 119 Tomo SRL. Instrumento Privado del 17/03/2005, transcribe Acta número 3 del 11/2/2005, que resuelve: 1) Aceptar renuncia de Ana María Muro, como gerente; 2) Designa gerente al socio Armando Isidoro Mario Federici, argentino, nacido 5/2/1962, DNI 14.679.854, C.U.I.T. 20-14679854-4, casado, empresario, domicilio real y especial: Guaminí 5742, departamento C, Capital Federal; 3) Modifica estatuto: "Quinto: la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta quienes permanecerán en sus cargos por todo el plazo de duración de la sociedad. En garantía de sus funciones cada uno de ellos deberá depositar a su costo la suma de dos mil pesos ($ 2.000) o la suma que fije al efecto el órgano de contralor en dinero en efectivo o su equivalente en títulos públicos, bonos o moneda extranjera, en una entidad financiera o cada de valores, a la orden de la sociedad; dicho depósito podrá consistir también en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad; asimismo, podrá consistir en cualquier otro medio que garantice la indisponibilidad de la garantía mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicha suma sólo será reembolsada una vez vencido el plazo de prescripción de dichas acciones. Tendrán amplias facultades de administración, disposición y representación, incluso aquellas para las que se requieran poderes especiales según los artículos 782, 1861 y 1881 del Código Civil y decreto ley 5965/63"; 4) Cambia sede social a Guaminí 5742, departamento C, Capital Federal. Liliana Dolores Clark, DNI 13.653.721, autorizada en instrumento privado del 17/3/2005.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Escribana Alicia Telma Dopacio. N° Registro: 1822. N° Matrícula: 4465. Fecha: 17/3/2005. N° Acta: 001. Libro N°: 23.

N° 36.565

ZETA ZETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 9-3-05 los socios Leonardo Gabriel Zaietz y Shannon Robertson resolvieron que ceden y venden y transfieren todas sus cuotas a Raquel Ginkie Dyler, DNI 1.688.019, Cucha Cucha 1057, 2 Piso, Departamento A; 7-7-32, soltera y a Mónica Irene Moldavsky, divorciada, 12-2-51, DNI 6.536.879, Cerviño 3527, 1° Piso, Departamento C; ambas argentinas, comerciantes, de Cap. Fed.; por $ 3.000. Los actuales socios cambian la denominación por IMNOFIL S.R.L. y modifican en consecuencia las cláusulas 1° 5° y 6° del Contrato. Se traslada la Sede Social a Larrea 790, 4° Piso, Oficina 2, Cap. Fed.; se acepta la renuncia de Shannon Roberston al cargo de Gerente y se elige en reemplazo a Raquel Ginkiedyler, con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada por Acto de Cesión del 9-3-05.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 18/3/2005. N° Acta: 054. Libro N°: 068.

N° 36.549

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ARLECCHINO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Complemento publicación 06/10/1994, N° 6380. a) Asamblea Ordinaria 02/12/1993 ratificada por Asamblea Extraordinaria 20/12/2004. e) Duración 90 años desde inscripción en Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 24/04/1968. Caducidad acuerdo transformación. 20/03/2005. Luis Mateo Cocetta, Apoderado por Escritura 244 del 20/12/1993.

Contador - Luis M. Cocetta

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/03/05. Número: 362714. Matrícula Profesional N°: 6020. Tomo: 60. Folio: 20.

N° 34.703

INMOBILIARIA EL REFUGIO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19/03/1969, bajo el número 461, Folio 124 del Libro 249 de Contratos Públicos, comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27/12/2004, decidió modificar los artículos 3, 4, 5 y 12 del Estatuto Social, quedando los mismos redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la realización de la siguiente actividad: Inversora: Realizar inversiones de todo tipo, aportes de capital y/o participar en sociedades o empresas constituidas o a constituirse, agrupaciones empresarias o uniones transitorias de empresas, por un monto superior y/o inferior a sus reservas libres y a la mitad de su capital y de las reservas legales, todo esto dentro de las limitaciones de la ley 19.550. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejecutar contratos y operaciones relacionadas con el objeto antedicho y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos once cien milésimos ($ 0,00011) de los cuales pesos un diez milésimos ($ 0,00010) corresponden al capital comanditario y Pesos Un Cien Milésimos ($ 0,00001) al capital comanditado. Tanto el Capital Comanditado como el Capital Comanditario se hallan totalmente suscriptos e integrados. El capital comanditario se halla representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un diez millonésimos ($ 0,0000001), cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital comanditado se halla representado por 100 cuotas partes de pesos un diez millonésimos ($ 0,0000001), cada una y con derecho a 1 voto por acción. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Artículo Quinto: Los títulos representativos de las acciones serán suscriptos por el socio comanditado y el administrador. Artículo Décimo Segundo: Al solo efecto del computo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias el capital comanditado se considera dividido en 100 cuotas partes de pesos un diez millonésimos ($ 0,0000001) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Toda cesión de capital comanditado será aprobada por la Asamblea Extraordinaria con los recaudos del artículo 244 de la ley 19.550". Autorizada: Pamela Peralta Ramos, según surge de Acta de Asamblea N° 94 de INMOBILIARIA EL REFUGIO S.C.A.

Abogada - Pamela Peralta Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/05. Tomo: 76. Folio: 704.

N° 1422

1.4. OTRAS SOCIEDADES

ASINTOTA VERTICAL S.L.

Se hace saber por un día que, por Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de "ASINTOTA VERTICAL S.L." Sociedad Constituida y Regida por las leyes de España de fecha 16 de octubre de 2003, se aprobó por unanimidad el cambio de denominación de la sociedad quedando del Artículo 1° del Estatuto Social redactado del siguiente modo: "Artículo 1°: Denominación. La sociedad se denomina "TIA ROSA DE ESPAÑA, S.L.". Alejandro Mosquera. Representante Legal designado por Acta de Directorio de fecha 14 de octubre de 2003 e inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 2270, del libro 57, tomo B, Estatutos Extranjeros, con fecha 16 de diciembre de 2003.

Abogado - Alejandro Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2005. Tomo: 30. Folio: 536.

N° 36.531

LAMBLION INVESTMENTS B.V.

Se hace saber por un día que, por Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de agosto de 2003, de LAMBLION INVESTMENTS B.V. —sociedad constituida y regida por el Derecho de los Países Bajos— se aprobó el cambio de denominación de la sociedad quedando redactado el Artículo 2 del Estatuto Social del siguiente modo: "Artículo 2: razón social y sede social. 2.1. La Sociedad se denomina: BIMBO INTERNATIONAL B.V.". Alejandro Mosquera. Representante Legal designado por Resolución del Consejo de Administración, con fecha 18 de diciembre de 2002 e inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 409, libro 57, tomo B, Estatutos Extranjeros, con fecha 10 de marzo de 2003.

Abogado - Alejandro Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2005. Tomo: 30. Folio: 536.

N° 36.532

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2005, a las 17:00 horas, en el domicilio social, Avenida Corrientes N° 415, piso 4° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de un director titular.
3°) Autorización al director designado por artículo 273 de la ley 19.550.
4°) Reforma del artículo décimo tercero del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

El Sr. Horacio G. Scapparone ha sido designado Presidente por Acta de Directorio de fecha 27 de octubre de 2004.

Presidente – Horacio G. Scapparone

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. N° Registro: 1684. N° Matrícula: 4060. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 006. Libro N° 258.

e. 23/3 N° 36.598 v. 31/3/2005

ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A.M.T.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios de la ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A.M.T.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril del año 2005 a las 16,00 hs. en la calle Moreno 955 2° Piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria.
3°) Consideración del Balance, Cuenta de Gastos y Recursos y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2004, correspondiente a Prestaciones Médico Asistenciales.
4°) Consideración del desenvolvimiento del Fondo Subsidio Asistencia Médica Integral y Balance General del Servicio al 31/12/2004.
5°) Consideración del desenvolvimiento del Fondo Compensador y Balance General del Servicio al 31/12/2004.
6°) Consideración del Balance General Consolidado al 31/12/2004.
7°) Informe del Organo de Fiscalización.
8°) Consideración del aumento de la cuota.
9°) Renovación parcial del Consejo Directivo, elección de cinco (5) Miembros Titulares y tres (3) miembros suplentes.
10) Renovación total del Organo de Fiscalización, elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

Los Señores que concurran a la citada Asamblea deberán presentarse provistos del Carnet Social y Documento Nacional de Identidad. El Consejo Directivo.

Observación: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se constituirá con el total de socios presentes.
Designado por Acta de Consejo Directivo número 1116 de fecha de 6 de mayo de 2004. Presidente Horacio Oscar Piñeiro.

Presidente – Horacio Oscar Piñeiro

Certificación emitida por: David Goses. N° Registro: 1215. N° Matrícula: 2475. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 24. Libro N° 113.

e. 23/3 N° 34.654 v. 29/3/2005

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL VELEZ SARSFIELD

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo normado por el artículo 18 del Estatuto de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a Asamblea Ordinaria el día 31 de marzo de 2005. Dicha reunión se llevará a cabo en Calderón de la Barca 1550 de la Capital Federal, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs. El Orden del Día a tratar será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004. Explicación y consideración de las razones de fuerza mayor que obstaron a la celebración de la anterior Asamblea Ordinaria y la consideración de los estados contables por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
3°) Elección de nuevas autoridades de acuerdo al artículo 26 del Estatuto.
4°) Modificación del artículo 27 del Estatuto.
5°) Designación de dos socios para firmar el acta.
Presidente designado por Acta N° 197 de fecha 07.04.2003.
Buenos Aires, marzo de 2005.

Presidente – Antonio Venticique

Certificación emitida por: María A. Tesei. N° Registro: 1084. N° Matrícula: 2737. Fecha: 18/3/05. N° Acta: 173. Libro N° 31 – 71974.

e. 23/3 N° 36.587 v. 23/3/2005

ASOCIACION DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La ASOCIACION DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, de acuerdo a los Estatutos Sociales vigentes, a través de su Comisión Directiva, convoca a todos sus Asociados a reunión de Asamblea General Ordinaria el día viernes 22 de abril de 2005, a las 17 horas, en la sede sita en la calle Doblas 1356 de esta Ciudad. Los puntos a tratar en el Orden del Día son los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura y elección de dos Asambleístas para la firma del Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance, cálculo de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 15, cerrado al 31 de diciembre de 2004.
3°) Informe de la Junta Fiscalizadora y cierre del Acta.

Solicitamos concurra a fin de dar cumplimiento estatutario. Finalizada la Asamblea, se podrá dar tratamiento a otros temas.

Secretario General – Carlos R. Villagra
Secretario Administrativo – Isaac Algaze

NOTA: Firmantes designados según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 23 del 14 de diciembre del 2001, con período de vigencia 2001/2005, de acuerdo a funciones establecidas en los Estatutos vigentes.

Certificación emitida por: Federico R. España Sola. N° Matrícula: 1851. Fecha: 18/03/05. N° Acta: 104. Libro N° 46.

e. 23/3 N° 36.644 v. 23/3/2005

ASOCIACION GENOVESA ARGENTINA CARBONEROS UNIDOS DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 23 DE ABRIL DEL 2005

De acuerdo a lo que establece el Art. 30 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 del mes de abril del año 2005 a las dieciocho horas (18 hs.) en la sede social de calle Venezuela N° 2943 de la Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2004.
2°) Elección de la Junta Electoral.
3°) Renovación de autoridades.
4°) Modificación de la cuota social anual.
5°) Nombramiento de dos asociados para firmar el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

Presidente – Valerio E. Pessagno
Secretario – Andrés Casella

El Presidente fue electo por Acta N° 988 del Consejo Directivo de fecha 7 de mayo 2004 en su primera reunión luego de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de abril del 2004. El secretario fue electo por la misma Acta N° 988 del Consejo Directivo de fecha 7 de mayo del 2004 en su primera reunión luego de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 abril del año 2004.

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. N° Registro: 1709. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 095. Libro N° 41.

e. 23/3 N° 36.583 v. 23/3/2005

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORRO MUTUO Y CULTURA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2005 a las 19 horas, en nuestra sede de Adolfo Alsina 1465, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 socios para firmar el acta con Presidente y Secretario.
2°) Consideración de Memoria y Balance correspondiente al 143 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Asuntos varios: Implementación de reajuste en los servicios y otros.

Firmante fue designado en Asamblea General Ordinaria del 30 de abril del 2004 según Folio 34/35/36 y 37 del libro de asamblea número 3.

Secretario – Pablo C. Boccia

Certificación emitida por: Martha T. Rumi de Gissara. N° Registro: 1490. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 119. Libro N° 18.

e. 23/3 N° 36.592 v. 23/3/2005

ASOCIACION MUTUAL DE PREVISION DE PROMOTORES TEATRALES ARGENTINOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de la ASOCIACION MUTUAL DE PREVISION DE PROMOTORES TEATRALES ARGENTINOS (A.M.P.P.T.A.), a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de abril de 2005, a las 15.30 horas, en su sede social de la calle Tucumán 929, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para redactar, aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2004.
3°) Elección de vocales titulares y suplentes, para el Consejo Directivo, la mitad por cuatro años y el resto por dos años, en reemplazo de los actuales que finalizan sus mandatos.
4°) Elección de miembros titulares y suplentes para la Junta Fiscalizadora, la mitad por dos años y el resto por un año, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Firmantes designados según Acta Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2001. Libro de Actas de Asambleas N° 1 Páginas N° 61 a 62.

Presidente – Horacio E. Ferrari
Tesorero – Francisco Carcavallo

Certificación emitida por: Horacio Amaral. N° Registro: 621. N° Matrícula: 2944. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 147. Libro N° 18.

e. 23/3 N° 36.566 v. 23/3/2005

ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION FAMILIAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 38 de nuestro Estatuto, convócase a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1379/81/83, de esta Capital Federal, el día veintinueve (29) de abril del año dos mil cinco, a las dieciséis (16) horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de Autoridades para presidir la Asamblea (1 Presidente y 1 Secretario).
b) Designación de dos (2) asociados para que suscriban el Acta conjuntamente con las Autoridades de la Asamblea.
c) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria y su consideración realizada el 30 de abril de 2004 (Acta N° 15).
d) Consideración del Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos y Memoria presentados por el Organo Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora (Ejercicio N° 11 del año 2004).
e) Consideración de las medidas adoptadas por la Comisión Directiva, con cargo a rendir cuenta en la primera Asamblea General Ordinaria, las cuales se indican a continuación:

1°) Se autoriza la adquisición de una impresora para el Area de Prensa. (Acta N° 209).
2°) Desde el 1° de febrero se estableció que todo el personal que ingrese a la Mutual, deberá cumplir un período de prueba de 90 días. (Acta N° 209).
3°) Se convierte al actual Anexo La Rioja en Delegación, ya que posee la cantidad de asociados exigidos para efectuar el cambio de categoría y se encuentra ubicado en la Capital de la Provincia. El actual Encargado, señor Armando Bocalón, quedará al frente de la nueva Delegación. (Acta N° 209).
4°) Se dispuso la aparición mensual del periódico de la Mutual "El Correo Solidario", a partir del mes de marzo. (Acta N° 210).
5°) Ante una invitación de la AIM (Asociación Internacional de Mutualidades) para asistir a un Congreso que se realizará en la Ciudad de Bruselas sobre Sistemas de Salud y reunión de la Comisión de Cooperación Internacional, se dispuso designar una Comisión para concurrir al mismo. La encabezará el Presidente de Protección Familiar, señor Alfredo Sigliano, el Secretario Ejecutivo, señor Francisco Savoini y el Director de Relaciones Institucionales, Dr. Abel Román, quienes representarán a la ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION FAMILIAR, a la CONAM y a OEMSUR. (Acta N° 210).
6°) La Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales reitera la suspensión de los descuentos por medio de los códigos autorizados oportunamente. Sin perjuicio de iniciarse gestiones tendientes a posibilitar la reconsideración de esa disposición, se adoptan distintas medidas administrativas con el fin de paliar los perjuicios que la misma ha originado. (Actas N° 211, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 219, 221, 223 y 224).
7°) A fin de lograr un mayor aprovechamiento de las instalaciones del Complejo "Ruca Quili", se ha dispuesto fijarle dependencia de la Gerencia de Servicios. (Acta N° 210).
8°) Luego del período de prueba dispuesto oportunamente, se resolvió confirmar como Delegado en Formosa al señor Eduardo Francisco Marone. (Acta N° 210).
9°) Se designa al señor Juan Carlos Queirolo como Delegado en Mendoza, pasando la actual responsable como personal administrativo en relación de dependencia. (Acta N° 210).
10) Otorgamiento de Becas Secundarias y Universitarias. (Acta N° 214).
11) Por su incorrecto comportamiento, se revoca la autorización otorgada a la señora María Inés

Quipildor de Chauqui para desempeñarse a cargo de la Delegación Tucumán. (Acta N° 212).

12) A propuesta de la Delegada Regional, señora María Cristina Gonzáles, se designa interinamente a cargo de la Delegación Tucumán, a María Mercedes Orellana. (Acta N° 213).

13) Se designa como Delegado en La Plata (Bs. As.) al señor Daniel Oscar Goffre, quien fue propuesto por el respectivo Delegado Regional. (Acta N° 214).

14) En virtud de las graves irregularidades comprobadas por el Delegado Regional en el desenvolvimiento del Anexo Catamarca, se resolvió prescindir de los servicios del Encargado Juan Ramón Quipildor y de su colaborador Néstor David Quipildor, designándose, a propuesta del Delegado Regional, al señor Francisco Antonio Comelli. (Acta N° 214).

15) Se implementó el Area de Asistencia Psicológica en Sede Central, en la que se desempeñará a cargo la Licenciada Mónica Navarro. (Acta N° 214).

16) Encuentro de delegados junio del 2004. Se desarrolló los días 17 y 18, bajo el lema Protección Familiar "Hacia la excelencia solidaria". (Acta N° 215).

17) Se aprobó una nueva escala de Ayudas Económicas. Ejemplo $ 1000 en 12 cuotas de $ 99.57. (Acta N° 216).

18) Invitación de la Confederación Nacional de Sociedades Mutualistas de la República Mexicana al LXXIII Congreso Nacional a celebrarse en la Ciudad de Tijuana entre el 27 y el 31 de julio. En razón de la importancia del evento, se dispuso que concurran el señor Presidente Alfredo Sigliano, el Secretario Ejecutivo señor Francisco Savoini, el Secretario de Actas, Dr. Andrés Román y el Gerente General Contador Gastón Ricciardi. La comisión representará a las Mutuales de Protección Familiar y del Personal de Comunicaciones, como así a la CONAM y a OEMSUR. (Acta N° 216).

19) Proyecto de Salud. Primera Etapa: Historia Clínica y Agenda Médica. Duración 11 meses. Costo $ 118.768. (Acta N° 218).

20) Reestructuración de las Delegaciones Regionales existentes. Creación de una nueva Delegación Regional que llevará el N° 7. (Acta N° 218).

21) Creación del Reglamento Interno para el otorgamiento de Donaciones. (Actas N° 215 y 218).

22) Reglamento de Viáticos. (Acta N° 219).

23) Reseña de lo actuado hasta el presente por la Comisión Organizadora de OEMSUR, integrada por miembros de Protección Familiar y Comunicaciones. (Acta N° 219).

24) Designación del Delegado de la Región N° 7. El Comité de Selección propuso al Delegado de Formosa, señor Eduardo Francisco Marone. Aprobada esa sugerencia por la Comisión Directiva, se concretó a partir del 1° de agosto. (Acta N° 219).

25) A partir del 1° de septiembre se implementó el Servicio de Medición de Glucosa a nuestros asociados en la Farmacia Central y en las Delegaciones y Anexos que posean Consultorios Médicos. (Acta N° 222).

26) Por intermedio del Area de Prensa se propusieron diversas modificaciones al Programa "Padrino Solidario"; además, se incorpora al mismo a la Asociación Mutual del Personal de Comunicaciones. (Actas N° 222 y 223).

27) Nuestra Comisión Directiva dispuso su adhesión a FEDETUR (Federación de Cooperativas y Mutuales de la Red Federal de Turismo), significando con ello integrarse como asociada. (Acta N° 225).

28) De acuerdo con instrucciones recibidas del INAES se resolvió que no podrán ser beneficiarios de los servicios sociales aquellos familiares de los asociados que no revistan en algunas de las categorías como asociados. (Acta N° 223).

29) Atento a los reclamos recibidos, se excluye de la disposición mencionada en el punto anterior, a los hijos y nietos de asociados que utilicen el servicio de Biblioteca. (Acta N° 226).

30) Como consecuencia del crecimiento observado en el desarrollo de la Mutual y de acuerdo con el informe proporcionado por la Gerencia General, se dispone la adquisición de 30 computadoras por un importe de $ 42.150. (Acta N° 226).

31) Ratificación de adhesión a OEMSUR. En virtud de haberse constituido formalmente esa nueva Organización, resulta necesario ratificar íntegramente lo actuado por los representantes de la ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION FAMILIAR. Asimismo, se establece que los desembolsos económicos efectuados y/o a efectuarse por nuestra Mutual con destino a la creación, constitución y funcionamiento de OEMSUR, constituyen aportes no reintegrables, los que quedan aprobados por el Consejo Directivo, ad referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria. (Acta N° 226).

32) Se propone ampliar la cobertura del Fondo Solidario para que se extienda a Trasplantes de órganos. Se aprueba la iniciativa y se dispone la intervención del Departamento Legal para su estudio e implementación. (Acta N° 228).

33) Por intermedio del Area de Recursos Humanos se propone la implementación de un Sistema de Evaluación y Calificación del desempeño del personal de la Institución. Por Presidencia se expresa que esa evaluación se utilice para la toma de decisiones en la política que hace a la gestión del personal. Se aprueba la propuesta. (Acta N° 230).

34) Se dispone la habilitación de una Delegación de Protección Familiar en Encarnación (Paraguay) —Estado de Itapuá—, dentro de los lineamientos fijados en la creación de OEMSUR, designándose como Apoderada a la Licenciada Irma Delia Viera de Karol —C.I. 1.075.983—, quien contará con facultades para realizar los trámites necesarios tendientes a materializar ese objetivo. (Acta N° 230).

NOTA: La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no se lograse ese número a la hora establecida, se efectuará treinta (30) minutos después con la cantidad de socios presentes, siempre que su número sea mayor al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización (Art. 45 de nuestro Estatuto).

IMPORTANTE: Déjase constancia que se encuentra a disposición de los señores asociados desde diez (10) días hábiles antes de la Convocatoria, el Orden del Día que contiene la documentación completa con los asuntos a tratarse.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2005.

Presidente – Alfredo Sigliano
Secretario General – Camilo R. Lanaro

Se agrega copia del Acta N° 13 del 26-4-2002, por la cual fueron designados el Presidente Señor Alfredo Sigliano y el Secretario General Camilo Raimundo Lanaro, tal cual lo manifiesta el Escribano actuante.

Certificación emitida por: Nereo Raúl Mazzoni. N° Registro: 1258. N° Matrícula: 3766. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 10.

e. 23/3 N° 36.564 v. 23/3/2005

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE COMUNICACIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 17 de nuestro Estatuto, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su Sede Central, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1381/83, de esta Capital Federal, el día veintinueve (29) de abril del año dos mil cinco, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Autoridades para presidir la Asamblea (1 Presidente y Secretario)

2°) Designación de dos (2) asociados para que suscriban el Acta juntamente con las Autoridades de la Asamblea.

3°) Lectura y consideración del Acta de la anterior Asamblea General Ordinaria (N° 35).

4°) Consideración del Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos y Memoria, presentados por el Organo Directivo e informe de la Comisión Fiscalizadora (Ejercicio N° 37 del año 2004).

5°) Consideración de las medidas adoptadas por la Comisión Directiva, con cargo a rendir cuenta en la primer Asamblea, las cuales se indican a continuación:

a) La Tesorería del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires hizo efectivo el pago pendiente en concepto de alquileres por el predio "Ruca Quili" durante el período febrero/julio del año 2002. Importe $ 33.000. Acta N° 608.

b) Nueva Escala de Ayudas Económicas a partir del 22/6/2004. Acta N° 611.

c) Se incrementó a $ 60 mensuales nuestra contribución como asociados a FEDEMBA. Acta N° 613.

d) Se aprueba el Reglamento del Padrino Solidario. Bases y Condiciones. Acta N° 614.

e) Se Dispone la adhesión a la Federación de Cooperativas y Mutuales de la Red Federal de Turismo. El costo es de una cuota mensual de $ 45 y una similar de $ 100 durante 11 meses como integración a dicha Federación. Acta N° 615.

f) Se ratifica la adhesión a OEMSUR (Organización de Entidades Mutuales del MERCOSUR), con motivo de la realización de su Asamblea General Constituyente. Acta N° 615.

g) A efectos de obtener financiación para el otorgamiento de Ayudas Económicas, se han suscripto Convenios con la Financiera Bacoceres S.R.L., Productos Financieros y con el Banco del Sol. Acta N° 616.

h) Con fecha 14 de enero se renovó el convenio con el Correo Oficial Argentino, mediante el cual se autoriza el descuento por planillas por medio del código de retención asignado a la Mutual, para el pago de la cuota social y el otorgamiento de ayudas económicas. Tendrá vigencia por cuatro (4) años, siendo prorrogable. Acta N° 616.

i) Creación de Delegaciones: Con el propósito de que los actuales asociados de la Mutual y los que ingresen en el futuro, tengan los mismos derechos, beneficios y servicios a los que acceden los pertenecientes a Protección Familiar, se ha resuelto habilitar oficialmente en el mismo edificio que utiliza la Institución hermana, a las Delegaciones de Comunicaciones, conforme el Convenio Intermutual que fuera suscripto entre ambas Asociaciones. Se detallan a continuación las Delegaciones que se habilitan por medio de dicha disposición: San Juan, Rosario, San Luis, Corrientes, Salta, Mendoza, Concordia, Bahía Blanca, Formosa, Posadas, Neuquén, Tucumán, Resistencia, Goya y La Rioja. Acta N° 616.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no se lograse ese número a la hora establecida, se efectuará treinta (30) minutos después con la cantidad de socios presentes, siempre que su número sea mayor al de los miembros de los órganos Directivo y de Fiscalización (Art. 21 de nuestro Estatuto).

IMPORTANTE: Déjase constancia que se encuentra a disposición de los señores asociados desde diez (10) días hábiles antes de la Convocatoria, el Orden del Día que contiene la documentación completa con los asuntos a tratarse.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2005.

Presidente – Alfredo Sigliano
Secretaria General – Olga María Bálzola

Se agrega copia del Acta N° 35 del 30-4-2004, por la cual fueron designados el Presidente Señor Alfredo Sigliano y el Secretaria General Olga María Bálzola, tal cual lo manifiesta el Escribano actuante.

Certificación emitida por: Nereo Raúl Mazzoni. N° Registro: 1258. N° Matrícula: 3766. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 11.

e. 23/3 N° 36.565 v. 23/3/2005

ASOCIACION MUTUAL FUTBOLISTAS SOLIDARIOS

CONVOCATORIA

Matrícula CF2153. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 2005, a las 15 horas en sede social de Pillado 1076, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 socios para firmar el acta con el presidente y el secretario.

2°) Exposición de motivos de llamado a asamblea fuera de término.

3°) Consideración y aprobación de memoria y balance general, cuadro de gastos y resultados e informe de Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31-12-2003, fuera de término y el ejercicio social cerrado el 31-12-2004.

4°) Reajuste cuota social.

5°) Convenios firmados con terceros, comprendidos en el artículo 4°, inciso d) del estatuto social, que generEn recursos económicos institucionales.

6°) Cubrir cargos vacantes.

Presidente – José Francisco Sanfilippo

Designado por Acta N° 15 – 14/11/2004.

Certificación emitida por: Escribano Carlos A. Novellino. N° Registro: 341. N° Matrícula: 1772. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 157. Libro N° 16.

e. 23/3 N° 36.580 v. 23/3/2005

"C"

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de Florida 1, 4to. piso el día 14 de abril del 2004 a las 17:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Lectura y consideración de la Memoria Ejercicio 2004.

3) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 91° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

4°) Elección de seis Vocales Titulares por tres años, y seis Vocales Suplentes por un año, para integrar la Comisión Directiva, dos Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes por un año.

5°) Consideración de las sanciones disciplinarias impuestas por la Comisión Directiva en el presente Ejercicio. Recursos.

Firmantes designados según Acta Nro. 1391 y 1392 bis de Asamblea General Ordinaria y Distribución de Cargos respectivamente.

Buenos Aires, 23 de febrero 2005.

Presidente – Cayetano F. J. Rota
Director Secretario – Carlos A. Canta Yoy

Se recuerda a los señores asociados los artículos 14, 18 y 39 de los Estatutos que dispone: Las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria las Asambleas podrán celebrarse con el número de socios con derecho a voto que concurran. Para asistir a la Asamblea y poder votar, se requiere: Tener más de un año de antigüedad continua como Socio Activo o ser Socio Vitalicio, haber abonado el trimestre inmediato anterior a la fecha de celebración, con 48 horas de antelación a la fecha fijada para la Asamblea que se realice. Solicitar a la Administración de la Entidad, con una antelación mínima de 48 horas de la fijada para su realización, una credencial que les servirá de entrada y le permitirá emitir su voto, en la que constará el nombre y número de socio y llevará la firma del Presidente juntamente con la del Secretario o Gerente General. Los socios con derecho a voto podrán hacerlo desde las 12 a 16 horas del día fijado para la Asamblea. El voto se emitirá utilizando la Boleta aprobada por la Comisión Receptora de Votos y será depositada en la urna correspondiente. El derecho a votar sólo puede ser ejercido por el asociado o por el representante de la firma debidamente autorizado.

Certificación emitida por: Silvia J. de Gorga. N° Registro: 550. N° Matrícula: 3698. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 2. Libro N° 18.

e. 23/3 N° 36.582 v. 23/3/2005

CENTRO DE COMISARIOS NAVALES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CENTRO DE COMISARIOS NAVALES convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de mayo de 2005, a las 16:00 horas, en su sede de la calle Estados Unidos 867, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea.

2°) Designación de dos asociados para firmar el acta.

3°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

4°) Convocatoria a elecciones para renovación de la Comisión Directiva del CENTRO DE COMISARIOS NAVALES por el período 1° de octubre de 2005 al 30 de setiembre del año 2008.

5°) Designación de la Junta Electoral que intervendrá en el proceso eleccionario para renovación de la Comisión Directiva del CENTRO DE COMISARIOS NAVALES por el período 1° de octubre de 2005 al 30 de setiembre del año 2008.

NOTA: Ricardo Norberto Pellicioli, fue asignado por Acta de puesta de posesión de cargos, fecha 01/10/2002. Mandato desde el 01/10/02 al 30/09/05.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.

Comisario Naval – Secretario General –
Ricardo Norberto Pellicioli

Se deja constancia que del sello de actuación notarial F001552983 surge:

b) La certificación de Autoridades de la actual Comisión Directiva expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social —Director Nacional de Asociaciones Sindicales— con fecha 11 de diciembre del 2002 del que surge la designación de los cargos recayendo el invocado en la persona del aquí compareciente, como también su vigencia hasta el 30/09/2005; documentación que en sus originales tengo a la vista para este acto con facultades suficientes a juicio del autorizante doy fe, como que el requiriente declara que su cargo se encuentra plenamente vigente. Asimismo hago constar que el documento cuya firma se certifica consiste en "Convocatoria", para ser presentado ante el Boletín Oficial. Conste.
Lo trascripto es copia fiel de lo que surge del sello de actuación notarial.

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. N° Registro: 1780. N° Matrícula: 4399. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 033. Libro N°: 7.
e. 23/3 N° 36.634 v. 23/3/2005

CLUB ATLETICO RIVER PLATE

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Representante:
Por resoluciones de la Honorable Comisión Directiva dictadas en la sesiones ordinarias del 11 de noviembre y 9 de diciembre de 2004; 20 de enero, 17 de febrero y 3 de marzo de 2005, convocamos a Usted a la Asamblea Extraordinaria —Art. 54° inc. c) del Estatuto—, que se celebrará en el Estadio Monumental "Antonio V. Liberti", Avda. Presidente Figueroa Alcorta 7597, Capital Federal, el 6 de abril de 2005 a las 19.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos representantes para suscribir el acta de esta Asamblea.
2°) Consideración de las bases del Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades de formación académica entre la Facultad de Ciencias Económicas de Santiago del Estero y el Centro de Estudios Terciarios River Plate.
3°) Celebración de contrato con el titular de marca pais.com para el desarrollo del Programa "River Exporta - Marca País Argentina".
4°) Consideración de la creación de la "Fundación Universidad Club Atlético River Plate"; aprobación del texto del Acta de Fundación y de su Estatuto y de los siguientes contenidos:

a) Encomendar al Presidente del CLUB ATLETICO RIVER PLATE, Dr. José María Aguilar y/o a quien lo suceda estatutariamente para suscribir el Acta de Fundación, designar los miembros del primer Consejo de Administración, facultándolo asimismo a realizar los trámites necesarios para obtener su aprobación administrativa ante la Inspección General de Justicia, facultades que podrá delegar.
b) Autorizar a la Honorable Comisión Directiva del Club para que preste su colaboración a la Fundación en la puesta en funcionamiento de la Universidad y celebrar los acuerdos que correspondan para ello designar los miembros del Consejo Honorario Académico Económico y Social una vez obtenida la Personería Jurídica de la Fundación, así como proporcionar a la Fundación la ayuda económica que requiera el cumplimiento de sus fines.
c) Consideración del Plan Trienal de Actividades y el Plan Trienal Económico de la Fundación y otorgamiento de facultades al Señor Presidente análogas a las indicadas en el punto 3).

Los cargos surgen de las actas de Asunción de Autoridades y Sesión Constitutiva de designación de cargos del 17 y 20/12/01 y Acta de Comisión Directiva del 16/01/03.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Vicepresidente 2° - Domingo A. Díaz
Secretario – Oscar J. Videla

Certificación emitida por: Escribano Rubén Jorge Orona. N° Registro: 205. N° Matrícula: 4273. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 52. Libro N° 15.
e. 23/3 N° 68.436 v. 23/3/2005

CONLUBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONLUBE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2005 a las 18 horas en la sede social, sita en Sarmiento 212 Piso 11° de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Razones por las cuales la asamblea es convocada fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2004.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
5°) Destino a dar a los Resultados y fijación de los eventuales honorarios al Directorio. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la ley de sociedades comerciales, en caso de corresponder.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Presidente – Claudio Néstor O. Pedrosa

Designado por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 17/02/2003.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. N° Registro: 1637. N° Matrícula: 3987. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 133. Libro N° 28.
e. 23/3 N° 36.596 v. 31/3/2005

COVER SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COVER SALUD S.A. a Asamblea de Accionistas para el día 12 de abril de 2005 a las 10,00 horas en la sede social de Carlos Pellegrini 739, 4° piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores efectuada el 15 de marzo de 2005 y la decisión de continuar con el procedimiento falimentario.
Presidente: Héctor José Preci. Designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 2004.
Presidente – Héctor José Preci

Certificación emitida por: Marcelo A. Banfi. N° Registro: 277. N° Matrícula: 2320. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 199. Libro N° 32.
e. 23/3 N° 36.600 v. 31/3/2005

"E"

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2005, a las 14:00 horas, en el domicilio social, Avenida Corrientes No 415, Piso 3° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de un director titular.
3°) Autorización al director designado por artículo 273 de la ley 19.550.
4°) Reforma del artículo décimo primero del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

El Sr. Horacio G. Scapparone ha sido designado Presidente por Acta de Directorio de fecha 27 de octubre de 2004.
Presidente – Horacio G. Scapparone

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. N° Registro: 1684. N° Matrícula: 4060. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 007. Libro N° 258.
e. 23/3 N° 36.597 v. 31/3/2005

"G"

GANEARE TECHNOLOGY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de abril de 2005 a las 10:00 horas en el domicilio social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la gestión del señor Francisco Coronel y aceptación de su renuncia como director titular- honorarios.
3°) Fijación del número de directores titulares y suplentes de la sociedad y designación de los mismos hasta la nde GANEARE TECHNOLOGY S.A. por GEVENUE TECHNOLOGY DE ARGENTINA S.A.
5°) Reforma del artículo primero del estatuto.
6°) Otorgamiento de facultades para realizar los trámites posteriores a la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deben concurrir a la sede social sita en Leandro N. Alem 584, Piso 13°, Ciudad de Buenos Aires para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia con una anticipación no menor a los tres días de la Asamblea, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550. Héctor Jesús Silva, Vicepresidente designado por Acta de Directorio Número 07 de fecha 30/06/2003.
Héctor Jesús Silva

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. N° Registro. 205. N° Matrícula: 4273. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 53. Libro N° 15.
e. 23/3 N° 36.588 v. 31/3/2005

GEOTEG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13/4/05 a la 13.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio ubicado en la calle Uruguay 634, piso 3ero., depto. "E" de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Modificación de los artículos 9 y 12 del Estatuto Social, referentes a la garantía de los Directores y posibilidad de llamar simultáneamente en primera y segunda convocatoria a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;
3°) Designación de autorizados para el trámite de inscripción registral correspondiente y facultades a otorgar.

Los accionistas que pretendan concurrir deberán comunicar su asistencia hasta el día 8/4/05 inclusive, en el domicilio ubicado en Uruguay 634, piso 3ero., depto. "E" de Capital Federal en el horario de 14.30 hs. a 18 hs.
Presidente - Enrique Pablo Ríos

Presidente electo en Asamblea N° 4 de fecha 8/5/2003.

Certificación emitida por: María Dellepiane. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 010. Libro N°: 26.
e. 23/3 N° 36.572 v. 31/3/2005

GEOTEG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13/4/05 a la 11.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio ubicado en la calle Uruguay 634 piso 3ero., depto. "E" de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Confirmación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 8 de mayo de 2003 en los términos de los artículos 1061 y 1062 del Código Civil y Resolución General 28/04 del Organismo de Contralor;
3°) Tratamiento de las renuncias presentadas por el Director Titular y Presidente y el Director suplente y, en su caso, designación de los reemplazantes hasta completar el período estatutario;
4°) Designación de autorizados para el trámite de inscripción registral correspondiente a las decisiones tomadas y facultades a otorgar.

Los accionistas que pretendan concurrir deberán comunicar su asistencia hasta el día 8/4/05 inclusive, en el domicilio ubicado en Uruguay 634, piso 3ero., depto. "E" de Capital Federal en el horario de 14.30 hs. a 18 hs.
Presidente - Enrique Pablo Ríos

Presidente electo en Asamblea N° 4 de fecha 8/5/2003.
Certificación emitida por: Escribana María Aurelia Dellepiane. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 011. Libro N°: 26.
e. 23/3 N° 36.571 v. 31/3/2005

GRUPO OILER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 22/4/05 por el Acta de Directorio del 16/12/04 acorde a artículo 237 de Ley 19.550 en calle Paraná 426, 6° piso, oficina "K" de Capital Federal a las 14 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. Consideración fuera de término del Balance General al 30/6/2004.
b. Consideración y tratamiento fuera de término de los Balances Generales al 30/6/02 y 30/6/03.
c. Designación de dos Accionistas para suscribir las Actas.

Firma el Presidente Don Esteban David Bosso, electo según Acta de Asamblea del 30/6/03.
Presidente - Esteban David Bosso

Legalización emitida por: Graciela Inés Moretta. Fecha: 18/3/05. Número: 33.
e. 23/3 N° 36.527 v. 31/3/2005

GRUPO OILER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 21/4/05 por el Acta de Directorio del 21/3/2005 acorde a artículo 237 de ley 19.550 en calle Paraná 426, 6° piso, oficina "K" de Capital Federal a las 14 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. Designación del Directorio de la Empresa.
b. Designación de dos accionistas para suscribir las Actas.

Firma el Presidente Don Esteban David Bosso, electo según Acta de Asamblea del 30/6/03.
Presidente - Esteban David Bosso

Legalización emitida por: Graciela Inés Moretta. Fecha: 18/3/05. Número: 33.
e. 23/3 N° 36.525 v. 31/3/2005

"M"

MARTA HARFF S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MARTA HARFF S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 13 de abril de 2005, a las 12 horas en la sede social sita en Perú 1646, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las cuales se efectúa la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.

4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003. Consideración de honorarios del directorio en exceso de los límites prefijados por el artículo 261 de la ley 19.550. Retribución de los Síndicos.
5°) Aprobación de la gestión del directorio y de los síndicos.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
8°) Modificación del artículo 10 del Estatuto Social.

Alejandro V. Ramallo, Presidente designado por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 20 de octubre de 2003.
Presidente - Alejandro V. Ramallo

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 359. N° Matrícula: 3731. Fecha: 18/3/05. N° Acta: 069. Libro N°: 227.
e. 23/3 N° 36.570 v. 31/3/2005

"M"

MUTUAL PARA PROPIETARIOS

CONVOCATORIA

Por la presente en mi carácter de Presidente de la MUTUAL PARA PROPIETARIOS (Mat. N° 2286), por lo resuelto en Acta del Consejo Directivo 1-3-05, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de abril del 2005, a las 20 horas y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en sede de la entidad calle José Mármol 67, piso 1°, de esta Ciudad, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de autoridades de Asamblea: Presidente, Secretario de Acta y dos Socios para refrendarla.
2°) Explicaciones porqué se convocó fuera de los plazos establecidos.
3°) Declaración de la validez de la Asamblea.
4°) Memoria del Ejercicio 2004.
5°) Aprobación Balance Ejercicio 2004.
8°) Cuadro de Gastos y Recursos.
7°) Análisis del dictamen del Organo Fiscalizador.
8°) Designación Vocal tercero, Vocal suplente tercero, cubrir vacantes en el Consejo Directivo, Junta Fiscalizadora y designar suplentes en Junta Fiscalizadora.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Presidente - Marta Inés Oliva

Presidente designada por Acta de Asamblea el 15-1-04, DNI 14.346.645.

Certificación emitida por: Escribana Victoria Gonzalia. N° Registro: 2028. N° Matrícula: 4743. Fecha: 18/3/05. N° Acta: 083. Libro N° 01.
e. 23/3 N° 36.666 v. 23/3/2005

"T"

TETRA TECH ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril del 2005, en la Sede Social sita en Chacabuco 314, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Primera Convocatoria a las 9.00 hs. y en Segunda Convocatoria a las 10.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los accionistas firmantes del Acta.
2°) Ratificación de las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/3/1999.
3°) Consideración del aumento de Capital Social a $ 350.000.
4°) Reforma del Estatuto.
5°) Consideración del nombramiento del Directorio.
Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 11 de marzo de 2002.
Presidente - Humberto A. Romero

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. N° Registro: 1783. N° Matrícula: 3057. Fecha: 18/3/05. N° Acta: 093. Libro N°: 77.
e. 23/3 N° 36.610 v. 31/3/2005

TORT VALLS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de TORT VALLS S.A. para el 12 de abril de 2005 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio de Dr. Angel Roffo 7005, 2° piso, oficina "65", Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2004;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y remuneración de los mismos por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2004 en exceso del artículo 261 de la ley 19.550;
5°) Consideración de la gestión del Síndico;
6°) Designación de Síndicos;
7°) Modificación del valor nominal de las acciones;
8°) Modificación integral del Estatuto Social.

NOTA: Los accionistas deben comunicar su asistencia a la asamblea en el domicilio de Dr. Angel Roffo 7005, 2° piso, oficina "65", de la ciudad de Buenos Aires, en el plazo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550.

La Sra. Myriam Valls fue designada Presidente del Directorio por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2004 y por Acta de Directorio de fecha 26 de febrero de 2004.
Presidente - Myriam Valls

Certificación emitida por: Fernando Rafael Echeverría. N° Registro: 32. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 102. Libro N°: 102.
e. 23/3 N° 13.436 v. 31/3/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Estudio Lider representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, Of. Rodríguez Peña 382 1° B, Capital avisa que Pablo Santiago Castro y Valeria Catalina Onorati domiciliados en Pernambuco 2235, Capital venden a Francisco Javier González, Graciela Adur e Inés Fernández Fernández, domiciliados en Av. Honorio Pueyrredón 928 Capital el negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en la AV. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 397 P.B. Cap. Fed. libre de toda deuda y gravárnenes. Los compradores mantienen el contrato de trabajo del siguiente personal: Cristian Norberto Benítez, CUIL 20-26910168-0, ingreso 1/09/02, mozo de salón; Fernando Daniel Aguirre, CUIL 20-29035835-4, ingreso 2/01/03, lavacopas y Mariano Sebastián López, CUIL 20-34454786-7, ingreso 15/10/04 mozo de mostrador. Domicilio de partes para reclamos de ey, nuestras Oficinas.
e. 23/3 N° 34.690 v. 31/3/2005

"E"

Eduardo N. Dvorsky Cont. Público Of. Bmé. Mitre 2296, 9° D Cap. Avisa: Ricardo A. Rivero, domicilio Tarija 3368/70, Cap. Transfiere el Fondo de Comercio del Hotel sin Servicio de Comidas; sito en ESMERALDA 368 a Sarmiento Garden SRL, dom. Sarmiento 4347, Capital. Libre de deuda Gravamen, personal, rec./ley n./Of. término legal.
e. 23/3 N° 36.548 v. 31/3/2005

"P"

I. Sabaj represent. por Leonardo I. Sabaj, mart. público, Of. Tucumán 881, PB. 3, Cap. avisa: Mariel Alejandra Ghisolfi, dom. Camarones 1654, Cap. vende a Italia Esperanza Sala, dom. Chacabuco 623, Capital. Su hotel S.S.C., sito en PIEDRAS 1649 PB, Capital, libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras Oficinas en término legal.
e. 23/3 N° 36.576 v. 31/3/2005

I. Sabaj represent. por Leonardo I. Sabaj, mart. público Of. Tucumán 881, P.B. 3, Cap. Avisa: Pedro Pacífico Ghisolfi, dom. Chacabuco 641, Cap., vende a Griselda Patricia Dorsa, dom. Alejandro M. Cervantes 1531, Cap., su Hotel S.S.C., sito en PIEDRAS 1649 PB, Capital, libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley en n/Oficinas en término legal.
e. 23/3 N° 36.578 v. 31/3/2005

I. Sabaj represent. por Leonardo I. Sabaj, mart. público, Of. Tucumán 881, PB. 3, Cap. Avisa: Griselda Patricia Dorsa, dom. Alejandro M. Cervantes 1531, Capital, vende a Mariel Alejandra Ghisolfi, dom. Camarones 1654, Cap., su Hotel S.S.C., sito en PIEDRAS 1649 PB, Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en n/ Oficinas en término legal.
e. 23/3 N° 36.577 v. 31/3/2005

"Y"

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj mart. público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Néstor Julián Iriarte, dom. Yerbal 64 Cap., vende a Ricardo Gianfrini, dom. Lavalle 1711, Cap. su Hotel S.S.C., sito en YERBAL 64 Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 23/3 N° 36.579 v. 31/3/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABRAQUEMADA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/2/2005 se aprobó la gestión de los Directores y se designó nuevo Directorio. Por acta de Directorio del 28/2/2005 se distribuyen los cargos quedando integrado el Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Juan Quaine, Vicepresidente: Sebastián Herrera Piñero, Director Titular: Pablo García Gili, y Directo Suplente: Luis Aníbal Pistacchi. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Leandro Nicéforo Alem 855, Piso 6, Cap. Fed. Abogada autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/02/2005.
Abogada – Mariana Cecilia Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 65. Folio: 109.
e. 23/3 N° 36.513 v. 23/3/2005

ARGEN SOUND S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 31/1/05 se designa Presidente a Antonio Eduardo Chocarro y Director Suplente a Juan Angel Mauri. Ambos con domicilio especial en la Avenida Córdoba 875 Piso 3° Departamento "D" de esta Capital Federal. El suscripto se encuentra autorizado en la Asamblea del 31/01/05, instrumentada por instrumento privado.
Abogado – Marcelo Tosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 77. Folio: 638.
e. 23/3 N° 36.508 v. 23/3/2005

AVIATUR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/2/2005, se aprobó la gestión de los Directores y se designó nuevo Directorio. Por acta de Directorio del 28/2/2005 se distribuyen los cargos quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Pablo García Gili, Vicepresidente: Sebastián Herrera Piñero, y Director Suplente: Luis Aníbal Pistacchi, todos ellos con domicilio especial en Leandro Nicéforo Alem 855, Piso 6, Cap. Fed. Abogada autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/2/2005.
Abogada – Mariana Cecilia Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 65. Folio: 109.
e. 23/3 N° 36.512 v. 23/3/2005

"B"

BARFIELD S.A.

Comunica que por escritura 359 del 14/03/2005, Folio 1216, ante el escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453, la sociedad cambió su Sede Social, trasladándola a la Avenida Belgrano 835, octavo Piso, Departamento "U", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 359, de fecha 14 de marzo de 2005, Registro 453. Francisco J. Puiggari, escribano.
Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/3/05. Número: 050316092610. Matrícula Profesional N°: 3933.
e. 23/3 N° 36.611 v. 23/3/2005

BLACK RIVER ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por reunión de socios del 6-12-04 se designó la siguiente gerencia colegiada: Presidente: Robert Dale Beach, Vicepresidente: Marcelo Claudio Bruno, Gerente Titular: Adriana Judith Garbi, Gerentes Suplentes: Gustavo Rodríguez Ponti, Juan Pablo Werner. Los gerentes fijan domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 928 piso 9° Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 701 del 16-3-05 pasada al folio 2876 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 18/3/05. N° Acta: 157. Libro N° 72.
e. 23/3 N° 34.680 v. 23/3/2005

BONA VISTA DEVELOPMENT S.A.

Por Asamblea del 10/05/2002 se designó Director Titular: Ignacio Francisco Klich, L.E. 7.887.629, domicilio especial: Sargento Cabral 825 segundo piso departamento "A" y Directora Suplente: Susana Beatriz Rivas, D.N.I. 12. 702.107, domicilio especial: Avenida Santa Fe 900 sexto piso de Cap. Fed., por renuncia de los anteriores Susana Beatriz Rivas y Erika Solange Lipfeld. Dicha asamblea fue confirmada por Asamblea de fecha 22/02/2005. La reunión del Directorio de fecha 10/5/2002 aprobó el cambio de domicilio social a la calle Sargento Cabral 825 segundo piso departamento "A" de esta Ciudad. Dicha decisión fue confirmada por Asamblea del 22/2/2005. Suscribe el presente Noemí Susana Vázquez, a mérito del poder otorgado por escritura 61 del 3/3/2005 folio 132 del Registro 844 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. N° Registro: 844. N° Matrícula: 4433. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 38. Libro N° 8.
e. 23/3 N° 36.593 v. 23/3/2005

"C"

CAFLO ARGENTINA S.A.

Informa que por Asamblea de Accionistas del 16 de marzo de 2005, se ha resuelto designar Director Titular al Sr. Pablo Montes y Suplente al Sr. John E. Hines, ambos con domicilio especial en la calle 25 de Mayo 457, piso quinto, Capital Federal. Eduardo José Esteban, autorizado en acta de fecha 16 de marzo de 2005.
Abogado – Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 46. Folio: 944.
e. 23/3 N° 34.636 v. 23/3/2005

CARLOS A. DI TOMMASO S.R.L.

En la edición del día martes 1° de marzo de 2005 aviso publicado con Recibo N° 67.457 se

transcribió erróneamente el nombre de la sociedad "Carlos A. Di Tomaso S.R.L." siendo el correcto "CARLOS A. DI TOMMASO S.R.L.". Gustavo Alberto Barreiro liquidador designado según Acta N° 13 del 13/12/2004.

Certificación emitida por: Marcos Eugenio Bruzzo. N° Registro: 1258. N° Matrícula: 2947. Fecha: 16/03/05. N° Acta: 142. Libro N° 15.

e. 23/3 N° 36.652 v. 23/3/2005

CCI – COMPAÑIA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.

Escritura 53, del 10-3-2005, Escribano Alfredo López Zanelli, Titular Registro 402. Matrícula 3441 Capital Federal. Por Asamblea del 26-1-2005, Quórum: 60,72% Mayorías: Unánime; se eligieron directores: Presidente: Carlos Alberto Leone, Directores: Néstor Oscar Alesso, Carlos Federico Aragón, Guillermo Harteneck, Roberto Santiago José Servente. Domicilio constituido: Alicia Moreau de Justo 170 piso segundo, Capital Federal. Escribano autorizado por escritura 53 del 10-3-2005 Folio 172 Matrícula 3441, titular del Registro 402 de Capital Federal.

Escribano – Alfredo D. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/05. Número: 050317093603/4. Matrícula Profesional N°: 3441.

e. 23/3 N° 34.670 v. 23/3/2005

CEFAS S.A.

Se hace saber que por Acta de fecha 2/01/05, la sociedad cambió la sede social a la calle Adolfo Alsina 1450, quinto piso, Capital Federal. Jorge A. J. Dusil - Escribano - Registro 1568, Matrícula 3915, se encuentra autorizado por instrumento privado del 16-03-05; por el que se transcribe el Acta citada.

Escribano – Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2005. Número: 050318096010. Matrícula Profesional N°: 3915.

e. 23/3 N° 36.599 v. 23/3/2005

CHATEX Sociedad Anónima

Por Asamblea y directorio 18/2/05; escritura 14/3/05: designó Presidente: Ana María López. Director suplente: Carlos García Rodríguez. Ambos domicilio especial Tres Arroyos 6431, Wilde, Avellaneda, Prov. Bs. As. (Autorizada escritura 75, 14/3/05): Mariela Daguerre.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 186.

e. 23/3 N° 36.520 v. 23/3/2005

COASTAL PETROLEUM ARGENTINA S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Directorio de fecha 3 de marzo de 2005 se resolvió reemplazar la sede social de COASTAL PETROLEUM ARGENTINA S.A. sita en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires fijando la nueva sede social en Sarmiento 580, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Natalia Lokucjewski, autorizada mediante acta de directorio de fecha 3 de marzo de 2005.

Abogada – Natalia Lokucjewski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 75. Folio: 423.

e. 23/3 N° 36.538 v. 23/3/2005

COMPAL COMPAÑIA DE ALIMENTOS S.A.C.I.

Comunico que por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 17 de noviembre de 2004, se designó por el término de un año al siguiente Directorio: Presidente: Doctor Diego Eric Wade, Vicepresidente: Señor César Pedro Gatti, Directores Titulares: Ingeniero Nicolás Vicente Gallo y Señor Santiago Miguel Quirno Bemberg, Director Suplente: Licenciado Patricio César Gatti, Síndico Titular: Doctor Ricardo Urbano Siri y Síndico Suplente: Doctora Elena Beatriz Llach. Se deja constancia que los señores directores y síndicos titular y suplente fijan domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 667 piso 2°, oficina 23 Capital Federal. El Doctor Diego Eric Wade fue elegido por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 17 de noviembre de 2004.

Presidente – Diego Eric Wade

Certificación emitida por: Alberto Hueyo. N° Registro: 190. N° Matrícula: 2281. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 170. Libro N° 29.

e. 23/3 N° 36.616 v. 23/3/2005

COMPUAIRE S.R.L.

Por escritura 62 del 8/3/2005 los socios de "COMPUAIRE S.R.L." resolvieron disolver anticipadamente la sociedad y designaron liquidador a María Raquel Docampo, D.N.I. domicilio especial: Matheu 2057 de Cap. Fed. Suscribe el presente Noemí Susana Vázquez, a mérito del poder otorgado por escritura 62 del 8/3/2005 folio 141 del Registro 844 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. N° Registro: 844. N° Matrícula: 4433. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 37. Libro N° 8.

e. 23/3 N° 36.594 v. 23/3/2005

COMPUSPAR ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 27-12-2004 fue aceptada la renuncia del señor Ernesto Cañas al cargo de presidente, se designó nuevo directorio y se distribuyeron los cargos por el período de tres años de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Juan Pablo Fabini con las mismas facultades y limitaciones que el anterior presidente y que surgen de la asamblea del 25 de abril de 2003, Director Titular Ernesto Cañas y Director Suplente: Francisco Serra Burges, todos con domicilio especial en Paraguay N° 1446, Piso 3°, Ofic. A Capital Federal cargos que aceptan. Firma Alberto Edgardo Bula D.N.I. 12.747.672 Autorizado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de diciembre de 2004.

Certificación emitida por: María Elida Foglino. N° Registro: 1242. N° Matrícula: 2590. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 145. Libro N° 18.

e. 23/3 N° 34.696 v. 23/3/2005

COMPUTER AIDED EDUCATION ARGENTINA S.A.

Informa que por Asamblea de Accionistas del 16 de marzo de 2005, se ha resuelto designar Director Titular al Sr. Jorge Naranjo y Suplente a la Sra. María del Carmen Rosell Escriva, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 790, piso segundo, Capital Federal. Eduardo José Esteban, autorizado en acta de fecha 16 de marzo de 2005.

Abogado – Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 23/3 N° 34.637 v. 23/3/2005

COROCHO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/2/2005, se aprobó la gestión de los directores y se designó nuevo Directorio. Por acta de Directorio del 28/2/2005 se distribuyen los cargos quedando integrado el Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Juan Quaine, Vicepresidente: Sebastián Herrera Piñero, Director Titular: Pablo García Gili, y Director Suplente: Luis Aníbal Pistacchi. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Leandro Nicéforo Alem 855, Piso 6, Cap. Fed. Abogada autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/2/2005.

Abogada – Mariana C. Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 65. Folio: 109.

e. 23/3 N° 36.515 v. 23/3/2005

CUTRAL-HUE SUR S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas al 30 de diciembre de 2004, el Diectorio de CUTRAL-HUE SUR S.A. quedó integrado por los siguientes Directores Titular Presidente: Ing. Javier Santiago Madanes Quintanilla Director Suplente: Guillermo Alcobre todos con domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 590 Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio. Presidente según Acta de Asamblea del 30 de diciembre de 2004.

Presidente – Javier S. Madanes Quintanilla

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. N° Registro: 80. N° Matrícula: 4199. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 197.

e. 23/3 N° 36.558 v. 23/3/2005

"D"

DDA DE INVERSIONES S.A.

Comunico que por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2004, se designó por el término de un año al siguiente Directorio: Presidente: Señor Federico Eduardo Miguel Sainz de Vicuña, Vicepresidente: Señor Carlos José Miguens, Directores Titulares: Señor Santiago Luis Arturo de Montalembert y Licenciado Juan Huberto Andrés de Ganay, Síndico Titular: Doctor Ricardo Urbano Siri, y Síndico Suplente: Doctora Elena Beatriz Llach. Se deja constancia que los señores directores y síndicos titular y suplente fijan domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 667 piso 2°, oficina 23 Capital Federal. El Señor Federico Eduardo Miguel de Sainz de Vicuña fue elegido por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2004.

Presidente - Federico Eduardo Miguel de Sainz de Vicuña

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. N° Registro: 190. N° Matrícula: 2281. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 168. Libro N° 29.

e. 23/3 N° 36.614 v. 23/3/2005

DISTRIBUIDORA ANTILLANCA S.A.

Por acta del 6/12/04 designa Presidente Alejandro Horacio Ríos y Suplente Néstor Walter Domingo, por renuncias de Daniel Alejandro Dásero y Néstor Walter Domingo. Los directores fijan domicilio especial en Rómulo Naón 3316 Cap. Fed. Mariela Andrea Perugini autorizada en Acta del 6/12/04.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 73. Folio: 592.

e. 23/3 N° 36.499 v. 23/3/2005

"E"

EDUARDO SCARPELLO & ASOCIADOS S.A.

Se hace saber que por Actas de Directorio del 10-2-03 y del 20-12-04 se resolvió trasladar la sede social de Avenida Córdoba 838 piso 11 de Cap. Fed. a la Avenida Córdoba 795, piso 11, oficina 21 de Capital Federal. Autorizado: Jorge Pablo Koundukdjian, por Acta de Directorio número 22 de fecha 20-12-04.

Autorizado - Jorge Pablo Koundukjian

Certificación emitida por: Juan J. Barceló. Registro: 1592. N° Matrícula: 3786. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 100. Libro N°: 30.

e. 23/3 N° 36.550 v. 23/3/2005

"F"

FACILE S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 27/5/04. Se designó Presidente: Angel Pascual Di Falco y Director Suplente: Juan Fernando Bopp; ambos con domicilio especial en Jean Jaures 1140, piso 3, oficina A, Cap. Fed. Autorizada en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 27/5/04 de designación de autoridades.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 17/03/05. N° Acta: 146. Libro N°: 3.

e. 23/3 N° 36.540 v. 23/3/2005

FONDO COMUN DE INVERSION PIONERO RENTA

Sud Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 15.003 de fecha 27 de enero de 2005, ha aprobado la modificación del texto de los Reglamentos de Gestión del Fondo Común de Inversión "PIONERO RENTA", el cual serán inscripto en el Registro Público de Comercio. Asimismo, se informa que se encuentran a disposición del público en general en la sede social de Banco Macro Bansud S.A., sito en la calle Sarmiento 447 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus respectivas sucursales, copia del texto completo del Reglamento.

Autorizado - Andrés Ronchietto

Certificación emitida por: Ricardo Ferrer Reyes. N° Registro: 1444. N° Matrícula: 3729. Fecha: 15/03/05. N° Acta: 93. Libro N°: 120.

e. 23/3 N° 36.581 v. 28/3/2005

"G"

GEMABIOTECH S.A.

Por acta de Asamblea del 22 de diciembre de 2004 se removió a Mario Hugo Genero como Director Titular, designándose en su lugar a Francisco Miguel Molinari, continuando las restantes autoridades en su cargo. Recomposición del Directorio: Directores Titulares: Presidente: Rodolfo Federico Hess, Vicepresidente Santiago Daniel Fernández Madero, y Francisco Miguel Molinari. Directora Suplente: María del Rosario Mazzei, Todos ellos constituyen domicilio en avenida Corrientes 330, piso 3°, oficina 316, Cap. Fed. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha asamblea.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/03/05. Número: 050318095192/A. Matrícula Profesional N°: 4400.

e. 23/3 N° 36.555 v. 23/3/2005

GS GROUP S.A.

Por Acta de Directorio Número 1 del 10/3/05 la sociedad resolvió trasladar su domicilio social a Sucre 2920, 5o. Piso, Oficina 40, Capital. Autorizada por acta de directorio número 1 fecha 10/3/2005.

Silvia Graciela Antelo

Certificación emitida por: Mónica Cataldo. N° Registro: 326. N° Matrícula: 3041. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 135. Libro N°: 18.

e. 23/3 N° 34.695 v. 23/3/2005

"H"

HANOVER ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de julio de 2004, se resolvió reelegir la los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de fecha 29 de julio de 2004, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Steven Wendell Muck, constituye domicilio en la calle Talcahuano 833, piso 11 "A", Vicepresidente: Sr. Luis M. De Otaño, constituye domicilio en la calle Talcahuano 833, piso 11 "A"; Director Titular: Dr. Fernando Del Campo Wilson, constituye domicilio en la calle Suipacha 1111, piso 31; Directores Suplentes: Sra. Leticia Bordoli de Seco, constituye domicilio en la calle Talcahuano 833, Piso 11 "A" y Sr. Stephen R. Gill, constituye domicilio en la calle Talcahuano 833, piso 11 "A". Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 14 de fecha 28 de julio de 2004.

Abogado/Autorizado - Fernando del Campo Wilson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/05. Tomo: 36. Folio: 791.

e. 23/3 N° 36.548 v. 23/3/2005

"I"

INTERNATIONAL HOTEL DEVELOPMENT S.A.

Por escritura del 15/02/05 aumenta el capital dentro del quíntuplo fijándolo en $ 24.000 Hora-

cio Jorge Colimodio autorizado en escritura del 15/02/05.

Certificación emitida por: Virginia Warat. N° Registro: 1612. N° Matrícula: 4012. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 68.

e. 23/3 N° 36.497 v. 23/3/2005

INVERSIONES ACONCAGUA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de octubre de 2004 decidió por unanimidad: Disolución de la Sociedad, artículo 94 inciso 1 de la Ley de Sociedades. Del Balance Especial de Liquidación de fecha 31 de agosto de 2004 surge que no existen pasivos a terceros, salvo los que pudieran originarse por obligaciones impositivas y de seguridad social. Se autoriza al Liquidador a ir efectuando pagos a cuenta del reintegro del Capital Social aportado a los accionistas, sin necesidad de publicación previa, en la medida que se generen recursos financieros para la realización de activos, poniéndose en estado de liquidación. Se designan Liquidadores a Marcos Weisfeld, argentino, casado, abogado, D.N.I. 8.557.384 y/o Alejandro Gabriel Szelepski, argentino, casado, abogado, D.N.I. 20.426.106, domiciliados en Uruguay 660, sexto piso, oficina D, Capital Federal, aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en Uruguay 660, sexto piso, oficina D, Capital Federal, quienes la representarán actuando en forma indistinta con el aditamento INVERSIONES ACONCAGUA S.A. en Liquidación, de acuerdo al estatuto social y al artículo 102 de la Ley de Sociedades Comerciales. Oposiciones en Uruguay 660, sexto piso, oficina D, Capital Federal. Dra. Karina Edith Ugarte, autorizada en Acta de Asamblea de fecha 8/10/04, conste.

Certificación emitida por: Migdal Hilda F. N° Registro: 1347. N° Matrícula: 3690. Fecha: 16/3/05. N° Acta: F001554892. Libro N°: 1.

e. 23/3 N° 36.547 v. 23/3/2005

"J"

J. RETTENMAIER BETEILINGUNGS GESELLSCHAFT MIT BESCHRÄNKTER HAFTUNG SUCURSAL ARGENTINA (En liquidación)

Por Acta Directorio de la Casa Matriz del 01/12/04 se resolvió el cierre y cancelación registral de la Sucursal Argentina. Depositario de libros y papeles sociales: Wolfgang Gerhard Bolz. Apoderado: Arnaldo Hasenclever por poder de fecha 10/12/04.

Contador Público - Arnaldo Hasenclever

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/3/05. Número: 362590. Tomo: 0163. Folio: 145.

e. 23/3 N° 36.562 v. 23/3/2005

JORGE AGUIRRE URRETA S.A.

(I.G.J. 18/10/2000, N° 15.541, L° 12, de Sociedades por Acciones), comunica que por escritura 79 pasada al F° 222 el 1/3/2005 ante Escribano Pedro F. M. Bonnefon del Registro 322 Cap. Fed., se transcribió Acta de Directorio del 5/1/2005, que designó la nueva sede social en Av. Corrientes 456, Piso 5°, departamento 52. Autorizado Escribano Pedro F. M. Bonnefon por escritura 79 pasada al F° 222 del Registro 322 de Cap. Fed. el 1/3/2005.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/05. Número: 050317094136/A. Matrícula Profesional N°: 2392.

e. 23/3 N° 36.561 v. 23/3/2005

JUNCADELLA PROSEGUR INTERNACIONAL S.A.

Comunica que por escritura pública nro. 35 Registro 1718 Cap. Fed. del 17/3/05 se protocolizó el acta de directorio nro. 149 del 18/8/04 renunció al cargo de Vicepresidente el Sr. Marcelo Jorge De Pasquale y lo reemplazó el Sr. Juan Cocci, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Tres Arroyos nro. 2835, Cap. Fed. Por acta de Asamblea General Ordinaria nro. 29 del 22/12/04 se designaron como directores Suplentes a los Sres. Enrique Alberto Martínez, Antonio Montero Díaz y Martín Matos Pardo, cargos aceptados por acta de directorio nro. 155 del 23/12/04, quienes constituyeron domicilio especial en Tres Arroyos nro. 2835, Cap. Fed. Autorizada por Escritura Pública nro. 35 del 17/03/05 Registro 1718, Cap. Fed.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/05. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 23/3 N° 36.562 v. 23/3/2005

JUNCADELLA-PROSEGUR ASISTENCIA TECNICA S.A.

Comunica que por escritura pública nro. 33 Registro 1718 Cap. Fed. del 17/3/05 se protocolizó el acta de directorio nro. 65 del 8/10/04 renunciaron los Directores Titulares Ricardo Ubieta y Aranguren y Marcelo Jorge De Pasquale. El Director suplente Dr. Alvaro Mari Hernández asume como Titular en reemplazo de Ricardo Ubieta y Aranguren, aceptando el cargo y constituyendo domicilio especial en Tres Arroyos número 2835, Cap. Fed. Por acta de Asamblea General Ordinaria nro. 19 del 21/10/04 se designó como director Titular al Sr. Antonio Montero Díaz y como Suplente al Sr. Osvaldo Rivolt, cargos aceptados por acta de directorio nro. 67 del 22/10/04, quienes constituyeron domicilio especial en Tres Arroyos nro. 2835, Cap. Fed. Autorizada por Escritura Pública nro. 33 del 17/03/05 Registro 1718, Cap. Fed.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/05. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 23/3 N° 36.560 v. 23/3/2005

"L"

LA FORESTAL DEL NORTE S.R.L.

Por Acta de reunión de socios de fecha 21/01/05, se designa gerente junto a Jorge Gabriel González con domicilio real y especial en Avenida Belgrano 124, piso 3°, departamento 353, Capital Federal a Miguel Oscar Pinol, argentino, casado, comerciante, 30/12/53, D.N.I. 10.819.303, domiciliado en forma real y especial en la calle Mitre 1176, San José, Provincia de Entre Ríos y se reforma la cláusula quinta del contrato social. Administración: Los socios gerentes en forma indistinta. Autorizado a publicar por Acta de reunión de socios de fecha 21/01/05.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/05. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 23/3 N° 36.568 v. 23/3/2005

LABORATORIO PANACEA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3/10/03, se aceptaron las renuncias presentadas por Gustavo Pereyra y Catalina Ciancio a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, se distribuyeron los cargos así: Presidente. Ernesto José Vicente Crescenti, Vicepresidente: Catalina Ciancio, Director Titular: Marina Soledad Crescenti; Director Suplente: Ernesto Daniel Horacio Crescenti; todos con domicilio especial en Avenida Callao 420, 5° Piso, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594; en carácter de autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3/10/03 de Renuncia y Designación de Directorio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 23/3 N° 36.503 v. 23/3/2005

LABORATORIO PANACEA S.A.

Que por Acta de Asamblea de fecha 18/01/05, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Avenida Callao 420, 5° Piso, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de Autorizado en Acta de Asamblea de fecha 18/01/05 de Cambio de Domicilio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 23/3 N° 36.502 v. 23/3/2005

LOS MURCIELAGOS S.A.

Comunica que por asamblea ordinaria unánime de accionistas de fecha 10-09-2004 se resolvió: Designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Victoria González Balcarce; Vicepresidente: José Alberto Costa López Camelo; Directores Suplentes: José Costa, los cuales constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes 587, piso 6° oficina 62 Capital Federal. Autorizado por acta de asamblea del 10-9-2004. Escribano Eduardo Gowland Registro Notarial Nro. 94.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2005. Número: 050317094690/F. Matrícula Profesional N°: 3252.

e. 23/3 N° 36.627 v. 23/3/2005

"M"

MALTERIA SAFAC S.A.

Comunico que por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 15 de octubre de 2004, se designó por el término de un año al siguiente Directorio: Presidente: Señor Carlos José Miguens, Vicepresidente: Señor Federico Eduardo Miguel Sainz de Vicuña, Directores Titulares: Doctor Diego Eric Wade y Licenciado Gerardo García Gorostidi, Director Suplente: Contador Norberto Mario Berdayes, Síndico Titular: Doctor Ricardo Urbano Siri, Síndico Suplente: Doctora Elena Beatriz Llach. Se deja constancia que los señores directores, titulares y suplente, y síndicos, titular y suplente, fijan domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 667 piso 2°, oficina 23 Capital Federal. El Señor Carlos José Miguens fue elegido por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 15 de octubre de 2004.

Presidente - Carlos José Miguens

Certificación emitida por: Alberto Hueyo. N° Registro: 190. N° Matrícula: 2281. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 169. Libro N°: 29.

e. 23/3 N° 36.617 v. 23/3/2005

MEDIX I.C.S.A.

Comunica que por asamblea ordinaria unánime de accionistas de fecha 01-02-2005 se resolvió, Designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Isaac Salomón Cheja, Vicepresidente: Juan Carlos Guerra, Directores Titulares: Osvaldo Mario Aso, Diego Fernando Cheja y Director Suplente: René Oscar Laffont, los cuales constituyen domicilio especial en Avenida Av. Belgrano 1670, 1° piso Capital Federal. Autorizado por escritura pública del 14-3-2005. Escribano Adolfo Schikler Registro Notarial No. 56.

Escribano - Adolfo Schikler

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2005. Número: 050317093815/A. Matrícula Profesional N°: 1919.

e. 23/3 N° 36.626 v. 23/3/2005

MOZAMBA TRADE S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/6/04, se aceptaron las renuncias presentadas por el Directorio, señores Omar Abelardo Campo y Sandra Mónica Agüero; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Simeón Flores; Director Suplente: Francisco Morán Maestre; ambos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1080, 4° Piso, Capital Federal; y se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Alicia Moreau de Justo 1080, 4° Piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann Abogado, Tomo 68, Folio 594; en carácter de autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/6/04 de Renuncia y Designación de Directorio y Cambio de Domicilio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 23/3 N° 36.501 v. 23/3/2005

"N"

NATIONAL GRID INTERNATIONAL LIMITED Sucursal Argentina

Comunica que el 25.02.2005, se resolvió: a) Cerrar y liquidar la sucursal en la República Argentina; y b) Designar liquidador a Uriel Federico O'Farrell, con domicilio especial en Avenida de Mayo 645, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Flavia Ríos, Abogada, Tomo 81, Folio 759 Autorizada mediante resolución del 25.02.2005.

Abogada - Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/05.

e. 23/3 N° 36.530 v. 23/3/2005

NIVALTEC S.A.

Por Asamblea general extraordinaria del 4/3/05 se aprobó. 1° disolución Social. 2° Designar liquidador a Juan Pedro Weisz, quien fija domicilio especial en la sede social. 3° Balance especial de liquidación al 28/2/05; 4° Cancelación inscripción registral. Autorizado por acta del 4/3/05 Enrique Alfonzo.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 23/3 N° 36.575 v. 23/3/2005

NORTH HILLS S.A.

Comunica que la Asamblea del 12-3-2005 aceptó la renuncia de su presidente Gladys Elena Dañil de Scolni y eligió sus nuevas autoridades por el término de dos años, distribuyendo los cargos del Directorio en reunión del 12-3-2005: Presidente: Carlos Elías Scolni; Vicepresidente: Alejandro Alberto Scolni; Directores Titulares: Carlos Oscar Scolni y Gladys Dañil de Scolni, todos con domicilio especial en Mansilla 4040, Capital Federal. Christian Reynaldo Carniel se halla autorizado a firmar por escritura 52 del 16-3-2005, folio 127 del Registro 1317 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. N° Registro: 1317. N° Matrícula: 1798. Fecha: 18/3/2005. N° Acta: 88. Libro N°: 35.

e. 23/3 N° 36.533 v. 23/3/2005

NOVA PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

Inscripta el 05/09/1997, bajo el N° 9887 Libro 122 Tomo A de S.A. Por Asamblea General Extraordinaria del 02/05/2002 se acepta la renuncia del Sr. Juan Carlos Iacaruso a su cargo de Presidente y se procedió a designar a las nuevas autoridades resultando electas: Presidente: Mariano Ernesto Zingoni. Vicepresidente: Roberto Miguel Recht y Director Suplente: Juan Carlos Iacaruso; la Presidencia la continua ejerciendo el Sr. Mariano Ernesto Zingoni desde esa fecha. Los Directores constituyen domicilio especial en: Cerrito 1548, 10° Piso, Oficina 59, Capital Federal. Mariano Ernesto Zingoni en su carácter de Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/11/2004 pasada al folio 20 del libro de Acta de Asambleas N° 1 rubricado el 19/09/1997 bajo el N° 79789-97.

Presidente - Mariano Ernesto Zingoni

Certificación emitida por: Diego de San Pablo. N° Registro: 16. Fecha: 8/3/2005. N° Acta: 267. Libro N°: 19.

e. 23/3 N° 36.563 v. 23/3/2005

NYNAS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21/04/2003, se resuelve trasladar la sede social a la calle Ciudad de La Paz 3252, piso 11, Oficina "A" de Capital Federal. Ana Cura Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 21/04/2003.

Certificación emitida por: Francisco A. Devoto Acosta. N° Registro: 688 N° Matrícula: 2950. Fecha: 8/11/04. N° Acta: 166. Libro N°: 12.

e. 23/3 N° 34.650 v. 23/3/2005

"P"

P&S CONSTRUCTORA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 15/03/2003, se cambió la sede social a Sarmiento 1587, 9° piso, oficina "6", Capital Federal. Ezequiel D. Codino, Escribano, Registro 1709, Matrícula 4120, se encuentra autorizado por instrumento privado del 15 de marzo de 2005, por el que se transcribe el acta de directorio citada.

Escribano - Ezequiel D. Codino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/3/05. Número: 050316092149. Matrícula Profesional N°: 4120.

e. 23/3 N° 36.606 v. 23/3/2005

PETROLERA RIO ALTO S.A.

(N° 2112 L° 9 T° - Sociedades por Acciones) Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 15.09.04 se ha resuelto: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Directores Brian Ames, William Clay Ibbitson, Justo Federico Norman y Rogelio Norberto Maciel, y (ii) designar a Mark F. Sheehan como Presidente, a Pablo A. Varetto como Vicepresidente, a Juan Carlos Rodríguez y Christopher McMahon como Directores Titulares, y Michael W. Kyle como Director Suplente. Los Directores constituyen domicilio especial en Moreno 877, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. La firmante del texto está autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 15.09.04.

Abogada/Autorizada - Gabriela Colombo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 730. Folio: 6650.

e. 23/3 N° 36.553 v. 23/3/2005

PETROLERA RIO ALTO S.A.

(N° 2112 L° 9 T° - Sociedades por Acciones) Se hace saber que por Reunión de Directorio del 18.10.04 se ha resuelto modificar la sede social de la Sociedad y fijarla en Moreno 877, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. La firmante del texto está autorizada por Acta de Directorio N° 53 del 18.10.04.

Abogada/Autorizada - Gabriela Colombo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 73. Folio: 665.

e. 23/3 N° 36.552 v. 23/3/2005

PETROLERA SANTA FE S.R.L.

Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal. Por reunión de los socios cuotapartistas celebrada el día 12 de marzo de 2004, fueron designados: Michael Ditchfield (D.N.I. 93.939.284), Gerentes Titulares: Guillermo Patricio Miguez (D.N.I. 14.464.135) y Mario José Antonio del Pino (D.N.I. 92.885.326) y como Gerente Suplente Sr. Jorge Bornaz (D.N.I. 8.850.584). Todos ellos constituyen domicilio especial en Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal. Firma: Michael Ditchfield. Gerente General elegido por Acta de reunión de socios del 12.03.04.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 16/03/05. N° Acta: 072. Libro N°: 39.

e. 23/3 N° 34.684 v. 23/3/2005

PETROMIX SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea y Directorio, de fecha 15/04/04, la sociedad designó Directores Titulares, distribuyendo los cargos de la siguiente manera; Presidente: Martín Fernando Brandi, Vicepresidente: Gustavo José Brandi y Director Titular: Ernesto José Cavallo, todos con domicilio especial en Adolfo Alsina 1450, 8° piso, Capital Federal. Se designaron Síndico Titular: Alberto Vergara y Síndico Suplente: Lorena Bibiana Barrios, con domicilio especial en Avenida Rivadavia 2057, 1° piso, Capital Federal. Jorge A. J. Dusil Escribano. Registro 1568, Matrícula 3915, se encuentra autorizado por instrumento privado del 16-03-05; por el que se transcriben las Actas citadas.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/05. Número: 050318096009. Matrícula Profesional N°: 3915.

e. 23/3 N° 36.602 v. 23/3/2005

POLYSIUS DE ARGENTINA S.A.

(N° 1.548.145). Se deja constancia que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de junio de 2005 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Angel Vargas Flores; Vicepresidente: Jürgen Bauer; Directores Titulares: Arturo Fidel Mogrovejo, Friedhelm Direkes y Pablo Alejandro Pinnel. Miguel Angel Vargas Flores, Jürgen Bauer, Arturo Fidel Mogrovejo, y Friedhelm Direkes fijan domicilio especial en 25 de Mayo 596, Piso 14°, mientras que Pablo Alejandro Pinnel fija domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5° Piso, Capital Federal. María Soledad Percossi, abogada, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 18 de enero de 2005, transcripta a fojas 15 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 11/02/1992 bajo el N° 1911 en la Inspección General de Justicia.

Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 23/3 N° 36.523 v. 23/3/2005

POLYTEMP S.A.

Por acta del 02/01/05 fija domicilio legal en Camargo 494 1° piso Departamento B Capital Federal. Horacio Jorge Colimodio Autorizado en acta del 09/03/05.

Certificación emitida por: Susana Beatriz Goldman. N° Registro: 1360. N° Matrícula: 3833. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 114.

e. 23/3 N° 36.498 v. 23/3/2005

PRINTGROUP ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 28/10/04 se autorizó a Martín Lufrano a suscribir el presente y se reeligieron en sus cargos a: Presidente Claudio Fabián Rey, D.N.I. 16.672.921, Vicepresidente Clario Rodrigo Aresani Pando D.N.I. 20.400.864 y Director Suplente Saturnino Armendares D.N.I. 16.304.622, y por Acta de Asamblea del 11/11/04, renunciaron Vicepresidente Clario Rodrigo Aresani Pando y Director Suplente Saturnino Armendares y se designó Director Suplente Clario Rodrigo Aresani Pando todos con domicilio especial en: Cabello 3352 piso 3 Capital Federal.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 23/3 N° 36.524 v. 23/3/2005

"S"

SAFAC S.A.

Comunico que por Asamblea General Ordinaria de accionistas Celebrada el 17 de noviembre de 2004, se designó por el término de un año al siguiente Directorio: Presidente: Doctor Diego Eric Wade, Vicepresidente: Señor Federico Eduardo Miguel Sainz de Vicuña, Directores Titulares: Señor Santiago Miguel Quirno Bemberg, Señor Carlos José Miguens e Ingeniero Nicolás Vicente Gallo, Síndico Titular: Doctor Ricardo Urbano Siri, Síndico Suplente: Doctora Elena Beatriz Llach. Se deja constancia que los señores directores y síndicos titular y suplente fijan domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 667 piso 2°, oficina 23 Capital Federal. El Doctor Diego Eric Wade fue elegido por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 17 de noviembre de 2004.

Presidente - Diego Eric Wade

Certificación emitida por: Alberto Hueyo. N° Registro: 190. N° Matrícula: 2281. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 171. Libro N°: 29.

e. 23/3 N° 36.615 v. 23/3/2005

SALENTEIN FRUIT S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/2/2005, se aprobó la gestión de los Directores y se designó nuevo Directorio. Por acta de Directorio del 28/2/2005 se distribuyen los cargos quedando integrado el Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Herrera Piñero, Vicepresidente: Pablo Gracia Gili, Director Titular: Juan Quaine, y Director Suplente: Luis Aníbal Pistacchi, Todos los Directores constituyen domicilio especial Avenida Leandro Nicéforo Alem 855, Piso 6, Cap. Fed. Abogada autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/2/2005.

Abogada - Mariana C. Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 65. Folio: 109.

e. 23/3 N° 36.514 v. 23/3/2005

SOCCERTIME S.A.

Por Acta de Directorio del 22-02-1999, se Cambia la Sede Social a la Avenida Coronel Díaz 2351, Piso Cuarto, Departamento A, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Claudio Oscar Marangoni, en la citada Acta del 22-02-1999.

Certificación emitida por: Escribano Ramírez Silva. N° Registro: 2056. N° Matrícula: 4359. Fecha: 18/3/05. N° Acta: 035. Libro N°: 14.

e. 23/3 N° 36.564 v. 23/3/2005

SOLUZIONA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/01/2005 se resolvió: (i) Aceptar las renuncias como Directores Titulares de los Sres. Gonzalo Mario Arnedo, Santiago Mario Arnedo y Santiago Roura Lama. (ii) Designar como Directores Titulares a los Sres. Esteban José Grin Bonomo, Julián San Martín y Hernán Darío Bartomeo, y como Director suplente al Sr. Eric Félix Honigsberg Weisz todos con domicilio constituido en Ing. Butty 275, piso 11, Ciudad de Buenos Aires. (iii) Reformar parcialmente el estatuto en lo correspondiente al funcionamiento del Directorio, de manera que sus decisiones deban ser tomadas por unanimidad en determinados supuestos y preveer la posibilidad de sesionar a través de videoconferencia. Romina Benvenuti Abogada Autorizada en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/01/2005.

Autorizada - Romina Benvenuti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/05. Tomo: 84. Folio: 743.

e. 23/3 N° 36.576 v. 23/3/2005

SOTER S.A.

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas de fecha 14 de marzo de 2002 de SOTER S.A., se designaron directores titulares y suplentes y en la misma acta se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Jorge Oscar Feriolí; Vicepresidente: Jorge Ricardo Priu; Director Suplente: Norberto Eduardo Priu. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Florida 234, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 14 de marzo de 2002.

Abogada - Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/05. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 23/3 N° 36.506 v. 23/3/2005

SUN CHEMICAL S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14-02-05 los accionistas resolvieron la disolución anticipada, liquidación final y cancelación registral de la sociedad, la aprobación del balance final al 31-01-05 y la designación de José Fernández Castro como Liquidador y depositario de los libros y documentación social, quien fija domicilio especial en Rodríguez Peña 565 piso 10° oficina "B" Cap. Fed. Silvina Beatriz Diez Mori (T° 52 F° 676 CPACF) autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14-02-05.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 23/3 N° 36.566 v. 23/3/2005

"T"

TALAR INMOBILIARIA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21/02/05 resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, aprobó el Balance Final de Liquidación al 30-09-04 y Cuenta de Partición y designó Liquidador y Depositario de los libros y demás documentación social a la Sra. María del Carmen Pérez Silva domiciliada en Constitución 2243, Piso 5, Departamento "F", Capital Federal. T. 47, F° 163, C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 24 del 21/3/05.

Contador Público - Juan Antonio Marinoni

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/03/05. Número: 362212. Matrícula Profesional N°: 47. Tomo: 163.

e. 23/3 N° 36.554 v. 23/3/2005

TANG SERVICE S.A.

Por publicación complementaria de la efectuada el 16/03/2004 Fac. 43.769, los Directores designados: Alberto Benedicto Funes D.N.I. 7.788.033 y Nelson Waldemar Bracho D.N.I. 12.530.648, fijan domicilio especial en Alberti 56, piso 9, departamento C, Cap. Fed. El Directorio anterior se integraba por: Pablo Martín Zerillo D.N.I. 18.427.226 y Nelson Waldemar Bracho D.N.I. 12.530.648. Autorizada: Roxana Edith Abas DNI 17.902.143, por instrumento privado 29/12/04.

Abogada - Roxana E. Abas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2005. Tomo: 43. Folio: 186.

e. 23/3 N° 36.545 v. 23/3/2005

TECPETROL Sociedad Anónima

El Ente Nacional Regulador del Gas. En virtud de las facultades otorgadas por la Ley 24.076 y su reglamentación, y lo dispuesto en la Resolución ENARGAS N° 622/98, Anexo II, cita y emplaza a las partes y a terceros interesados por el plazo de 30 (treinta) días hábiles, para que hagan valer sus observaciones u oposiciones en el registro abierto al efecto a la petición de UTE Aguaragüe, Expediente N° 9035, para obtener una autorización para inyectar un volumen de gas, en "Condición Flexibilizada respecto del Punto de Rocío de Hidrocarburos" de más de 400.000 metros cúbicos por día en el Punto de Medición 305, siendo este volumen parte resultante de la mezcla del gas proveniente de Yacimiento Campo Durán en el Punto de Medición 305 y el proveniente del Punto de Medición 01,15 metros aguas arriba. El presente emplazamiento se efectúa bajo el apercibimiento de que, en caso de no registrarse oposiciones en el plazo citado y siempre que esta Autoridad Regulatoria interprete que no se encuentran comprometidos el Servicio Público y la Seguridad Pública, se autorice la mencionada excepción, por el término de 12 meses, renovable automáticamente por períodos iguales y consecutivos, y siempre que dentro de los treinta días anteriores a la iniciación de una nueva autorización no se formularán oposiciones u observaciones razonables por parte de Terceros interesados. Hágase saber que el "Registro de Oposición" se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Ente Nacional Regulador del Gas, Suipacha 636, Piso 5° Gerencia de Transporte, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la República Argentina y en otro diario de gran circulación nacional. Julio Vieiro y Carlos Alberto María Casares apoderados de TECPETROL Sociedad Anónima, inscripta en Registro Público de Comercio el 19/6/1981 bajo el N° 247, del L° 4 T° A de S.A. en virtud del poder general de administración y disposición otorgado mediante escritura 2053 del 27/12/2004, pasada al folio 6062 de este mismo registro.

Director General/Apoderado - Julio Vieiro
Gerente de Gas Natural/Apoderado - Carlos A. M. Casares

Certificación emitida por: Andrés Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 107. Libro N°: 26.

e. 23/3 N° 36.574 v. 29/3/2005

TEKSID ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Acta de reunión de Socios del 28/05/04 se ha procedido a la designación de

los Gerentes quedando integrada la Gerencia de la siguiente manera: Gerentes Titulares: María Carola Saracco, Marcos Luz Da Costa Carvalho, José Santos de Araujo y Gerente Suplente: Doménico Orlandi, constituyendo todos domicilio especial en la calle Carlos M. Della Parlera 297, Piso 25, Capital Federal. Eduardo Hernán Corso. Abogado. T° 57, F° 694, CPACF. Autorizado por Acta de reunión de Socios de fecha 28/05/04.

Abogado – Eduardo Hernán Corso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 57. Folio: 694.

e. 23/3 N° 36.500 v. 23/3/2005

TRANSLYF - LA TRANSPORTADORA DE LUZ Y FUERZA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 15 y Acta de Directorio 55 ambas del 30-4-04 se eligió el Directorio y se distribuyeron los cargos así Presidente: Guillermo Roberto Moser. Vicepresidente: Hugo Alejandro Giarelli. Director Titular: Osmar Alfredo Duville. Director Suplente: Dardo Oscar Fauret. Todos con domicilio especial en Alsina 1131, Primer Piso, Cap. Fed. Autorizada por Escritura 105 del 18-3-2005. Registro 920. Escribana María Leticia Costa.

Autorizada - María del Carmen Cardillo

Certificación emitida por: María Leticia Costa. N° Registro: 920. N° Matrícula: 3061. Fecha: 18/03/05. N° Acta: 132. Libro N°: 27.

e. 23/3 N° 36.618 v. 23/3/2005

"V"

VALVULAS PRECISION DE ARGENTINA S.A.C.I.

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 25 de agosto de 2003 de VALVULAS PRECISION DE ARGENTINA S.A.C.I., se designaron nuevos Directores y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Bazán; Vicepresidente: Juan A. Vidal y Directores Titulares: Oscar J. Ramírez y Esteban E. Estramiana. Todos ellos fijaron domicilio especial en Florida 234, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. Ricardo Bazán Autorizado en virtud del Acta de Asamblea de fecha 25 de agosto de 2003.

Abogado - Ricardo Bazán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/05. Tomo: 14. Folio: 608.

e. 23/3 N° 36.507 v. 23/3/2005

"W"

WIDEX A/S

Se comunica que la sociedad extranjera WIDEX A/S con sede en Ny Vestergaardsvej 25,3500 Vaerloese, Dinamarca, en la reunión de Directorio del 28 de octubre de 2004 ha resuelto constituir o Participar en Sociedades Anónimas en la República Argentina, fijando su domicilio en Tucumán 1321 piso 4° departamento "A", Capital Federal y designando como su representante al Dr. José Fernández Iriarte, D.N.I. 10.133.839, con domicilio especial en Lavalle 1454, piso 7° departamento "A", Capital Federal. José Fernández Iriarte, Autorizado por resolución del directorio del 28 de octubre de 2004.

Abogado - José Fernández Iriarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/05. Tomo: 32. Folio: 769.

e. 23/3 N° 36.554 v. 23/3/2005

"Z"

ZIK S.A.

Complementando el aviso N° 53.332 del 28/7/2004 el director electo por renuncia de Eduardo Rodolfo Pfirter, Ronaldo Ollua fija domicilio especial en Paraná 1087 octavo piso departamento "A" de Capital Federal. Suscribe el presente la apoderada Noemí Susana Vázquez, a mérito del poder especial otorgado por escritura 246 del 15/07/2004 pasada al folio 531 del Registro 844 de Capital Federal.

Apoderada - Noemí Susana Vázquez

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. N° Registro: 844. N° Matrícula: 4433. Fecha: 17/03/05. N° Acta: 39. Libro N°: 8.

e. 23/3 N° 36.609 v. 23/3/2005

ZMS SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asambleas Generales Extraordinarias del 17 de noviembre de 2003, y del 23 de diciembre de 2003, por reuniones de directorio de fecha 23 de diciembre de 2003, y de fecha 7 de enero de 2004, y asamblea de fecha 16 de noviembre de 2004, todas protocolizadas por escritura número 56 de fecha 2 de febrero de 2005, pasada ante la Escribana Romina V. Navas al Folio 135 protocolo A Registro 1776 de su adscripción, han sido removidos de sus cargos los directores: Alejandro Terzi, Jorge Guglielmone, Elena Ianicelli, y Constantina Geracaris, habiendo sido aceptada sus renuncias por unanimidad, se designó nuevo directorio por un ejercicio todo lo cual quedó de la siguiente manera: Directorio: Director Titular y Presidente: Jorge Fernández, argentino, nacido el 17 de marzo de 1955, casado en primeras nupcias con Silvina María Alvarez Rubio, con Documento Nacional de Identidad número 11.069.875, y Clave Unica de Identificación Tributada número 20-11069875-6, comerciante, domiciliado en Pasaje Esquel 1957 Capital Federal y Director Suplente: Hugo Adrián Sendón, argentino, nacido el 26 de enero de 1950, casado, con Libreta de Enrolamiento número 7.961.525, y Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-07961525-1, comerciante, domiciliado en Maipú 1252 quinto piso, Capital Federal quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados. La decisión fue adoptada por unanimidad. Luego fueron removidos de sus cargos corno Director titular Jorge Fernández y como Director Suplente: Hugo Adrián Sendón, habiendo sido aceptadas sus renuncias y aprobada su gestión por unanimidad, y se designó nuevo directorio por un ejercicio todo lo cual quedó de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Gabriel Terzi, argentino, nacido el 6 de abril de 1958, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 12.045.593, y Clave Unica de Identificación Tributaria al número 20-12045593-2, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador 8478, decimocuarto piso, departamento B Capital Federal. Director Titular: Jorge Guglielmone, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1969, casado, con Documento Nacional de Identidad número 20.999.328, y Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-20999328-8, comerciante, domiciliado en General Alvear 1750, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires. Directores Suplentes: Elena Iannicelli, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1953, soltera, con Documento Nacional de Identidad número 11.008.615, Clave Unica de Identificación Tributaria al número 27-11008615-1, comerciante, domiciliada en Monasterio 1499 de la localidad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires y Constantina Geracaris, argentina, nacida el 12 de enero de 1955, casada en primeras nupcias con Oscar Rolando Agüero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 11.943.146, y Clave Unica de Identificación Tributaria al número 27-11943146-3, comerciante, domiciliada en Juncal 3564, séptimo piso, Capital Federal. Los directores han aceptado los cargos para los cuales fueron designados y fijan domicilio especial en Avenida Juan B. Justo 637, noveno piso, Capital Federal. La decisión fue adoptada por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria del 23 de diciembre de 2003, y acta de directorio de fecha 23 de diciembre de 2003. Por reunión de directorio de fecha 7 de enero de 2004, ha renunciado al cargo de Director Titular Jorge Guglielmone habiendo sido aceptada su renuncia y aprobada su gestión por unanimidad, y se designó nuevo directorio por un ejercicio todo lo cual quedó de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Gabriel Terzi, argentino, nacido el 6 de abril de 1958, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 12.045.593, y Clave Unica de Identificación Tributaria al número 20-12045593-2, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador 8478, decimocuarto piso, departamento B Capital Federal. Vicepresidente: Elena Iannicelli, argentina, nacida el 16 de diciembre de. 1953, soltera, con Documento Nacional de Identidad número 11.008.615, Clave Unica de Identificación Tributaria al número 27-11008615-1, comerciante, domiciliada en Monasterio 1499 de la localidad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Directora Suplente: Constantina Geracaris, argentina, nacida el 12 de enero de 1955, casada en primeras nupcias con Oscar Rolando Agüero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 11.943.146, y Clave Unica de Identificación Tributada al número 27-11943146-3, comerciante, domiciliada en Juncal 3564, séptimo piso, Capital Federal. Los directores han aceptado los cargos para los cuales fueron designados y han fijado domicilio especial en Avenida Juan B. Justo 637, noveno piso, Capital Federal. Escribana Romina V. Navas, Adscripta al Registro Notarial 1776 de Capital Federal, Matrícula 4757 en su carácter de autorizada de la escritura de transcripción de actas correspondiente a la sociedad ZMS SOCIEDAD ANONIMA según escritura número 56, del 2 de febrero de 2005 pasada al folio 135 del protocolo A del Registro 1776 de su adscripción.

Escribana - Romina Valeria Navas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/05. Número: 050318095519/9. Matrícula Profesional N°: 4757.

e. 23/3 N° 36.586 v. 23/3/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO SA, de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex CO de la Institución y el art. 26 del Dto. N° 924/97 del PEN, en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SASTRE LEONARDO H. s/Ej. Hip." , exp. 27.921-02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil 27, Sec. Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950 6° P. Cap. Fed., que el Martillero Manuel L. Lastra (15) 4998-2408, rematará el día 7 de abril 2005 a las 10.00 hs. en el salón de Talcahuano 479 Cap. Fed., el inmueble sito en C. Gardel 4430/6, U 5 V. Dominico - Ptdo. Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Pol. 00-05 Nom. Cat.: C. I, S. R, Mza. 40 - Parc. 21 Subp. 5 Mat. 31.420/5 Sup. U 5:52,09 M2. Porc. 20,70%. Consta de living-comedor, dormitorio, baño, cocina y patio Ocupado por demandado y flia. Buen estado. Exhibición: 05 y 06 de abril de 15 a 17 hs. La venta se realiza Ad Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 19.606 al 15/03/05 Deudas Mun. $ 3.185,02 al 7/3/05 y AA s/deuda al 07/03/05 Rentas $ 829,30 al 28/02/05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base $ 11.452,66. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% sellado 1% . Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 10 días hábiles de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 17 de marzo de 2005.

Hernán A. Domínguez. Dep. de Mora Judicial. Gestión de Cobranza.

e. 23/3 N° 34.621 v. 28/3/2005

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/AIELLO, PAULA ALEJANDRA s/Ejec. Especial Ley 24.441" Expte. N° 103386/01, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 69, a cargo, del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica, con sede en la Av. de los Inmigrantes, P.B. de la Capital Federal, que el día 1 de abril de 2005 a las 15.00 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores. sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la calle Oncativo números 1844/48 de la localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Unidad Funcional dos de la Planta Baja y primer piso. El inmueble se encuentra ocupado, y se trata de una casa de dos plantas. Se ingresa directamente al living-comedor con pisos de madera y ventana a un patio, un baño completo, cocina comedor grande con puerta al patio. Existe un lavadero con ventana al patio. El patio tiene pisos de mosaicos. En planta alta hay dos dormitorios alfombrados, uno con ventanas al pasillo de ingreso. Superficie cubierta: 58,64 m2, y total: 73,94 mts2. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K. Manzana 42. Parcela 29, subparcela 2, matrícula 9607/2. Deudas: por Rentas $ 554,04 al 5/3/03, por O.S.N, sin deuda; por Aguas Argentinas $ 1630,98.- al 9/01/03. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta: $ 61.755,19. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 8 de abril de 2005 a las 15.00 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 30.877,59. De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%, Comisión: 3%; 0,50% de sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo, de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4°, oficina 401 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 28 y 29 de marzo de 2005 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires , 3 de marzo de 2005.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 23/3 N° 34.707 v. 29/3/2005

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/COMPAGNUCCI, DANIEL ALFREDO y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441" Expte. N° 14837/03, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 90, a cargo de la Dra. Lily Rosa Flah, Secretaría Unica, con sede en la Av. de los Inmigrantes, 4° Piso de la Capital Federal, que el día 1 de abril de 2005 a las 14.30 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la calle San Martín 597 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pvcia. de Buenos Aires. El inmueble ocupado por terceros, consta de un jardín y un garage con puertas de madera, un cuarto y una parrilla, un living-comedor, tres dormitorios, un baño completo, comedor diario, cocina, lavadero y baño de servicio. En la parte posterior de la casa está el cuarto principal, un baño con bañadera, vestidor, y un pequeño cuarto. En la planta alta hay un gran ambiente. La casa está en excelente estado de conservación y es de amplias dimensiones. Superficie total 503 mts2. Ubicada en los lotes uno y diecisiete, del manzana z. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. B, Quinta 17, Manz. 17 A, Parcela 1 W, matrículas 41271 y 41272. Deudas: por municipales $ 2.295,60 al 31/10/03; por Rentas la suma de $ 4.031,84 al 12/9/03. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta: $ 136.634,12. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 8 de abril de 2005 a las 14.45 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 102.475,59. De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%, Comisión: 3%; 0,50% de sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo, de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4°, oficina 401 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 22 y 23 de marzo de 2005 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires , 3 de marzo de 2005.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 23/3 N° 34.708 v. 29/3/2005

El Martillero Público Guillermo T. Chiappetti, comunica por tres días, que por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario, conforme art. 57 y cc.

de la ley 24.441, subastará el día martes 12 de abril de 2005, a las 14,30 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un importante inmueble, desocupado, con frente a la calle Espinosa N° 2011/2013, entre las calles Fragata Presidente Sarmiento y Nicasio Oroño, Capital Federal. Se compone de amplio living-comedor, toilette, garage, cocina-comedor, patio con lavadero, pasillo con placard, habitación con baño en suitte, habitación con vestidor y baño en suitte, patio con parrilla y mesada con bacha; en Planta Alta amplia habitación (playroom). Está edificada sobre el Lote 24 de la Manzana N, que, mide: 8m66 de frente al Sud por 22m81 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 59. Manzana 134, Parcela 25. Dominio Matrícula N° 15-23575. Se adeuda: Gob. de la Cdad. de Buenos Aires al 21/2/05 $ 11.813,67; Aguas Argentinas al 21/2/05 $ 367,90; O.S.N. al 21/2/05 Sin Deuda. Base: $ 285.763,05. Al contado y al mejor postor. De no haber oferta, transcurrida media hora, se realizará una nueva subasta base $ 214.322,29. De no haber oferta, transcurrida media hora, se realizará una nueva subasta sin base. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta: Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, en los autos "ABN AMRO BANK N.V., c/SALIN ADALBERTO, s/Ejecucíón Especial Ley N° 24.441". El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, oportunidad en que se realizará la tradición del bien adquirido. Visítese los días 7 y 8 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Guillermo T. Chiappetti, martillero.

e. 23/3 N° 36.572 v. 29/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 5 de abril de 2005 a las 13 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle 13 N° 3863/67, entre las de Bermejo y calle 90, Villa Concepción, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. L, Manz. 20-a, Parc. 27, Superficie 261,89 m2. Matrícula 55626. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble consta de patio semicubierto en su frente, hall de entrada, cocina, lavadero con parrilla, living comedor, dos habitaciones y un baño. En los fondos jardín con parrilla y una habitación. Ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 107.130,16. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.568,50 al 30.09.04; a la Municipalidad de Gral. San Martín la suma de $ 932,90 al 13.10.04; a Aguas Args. la suma de $ 1.677,75 al 20.08.04, a O.S.N. sin deuda al 28.07.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 12 de abril de 2005 a las 13 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 80.347,62 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de marzo de 11 a 13 hs. la actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 105 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/GOMEZ HUGO RAUL s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 23/3 N° 13.448 v. 29/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 5 de abril de 2005 a las 13,30 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la Av. Rivadavia N° 14866/70, U.F. 1, entre las de Medrano y Laprida, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. J, Manz. 555, Parc. 20. Polígono 00-01 y 01-01. Matrícula 23738/00-01/01-01. Superficie 96,54 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble posee entrada independiente por el N° 14870, y se accede por escalera al 1° piso, y consta de hall, 2 ambientes a la calle, dormitorio, baño, cocina y otra habitación. En regular estado de conservación y ocupado por la Sra. María C. Prieto, quien manifestó hacerlo con el demandado y un hijo de éste, encontrándose legalmente intimado a la desocupación. Base $ 116.241, Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas, a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.992,40 al 30.09.04; a la Munic. de La Matanza la suma de $ 1.123,34 al 04.10.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 487,86 al 22.09.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora, La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 12 de marzo de 2005 a las 13,30 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 87.180,75 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 66 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/LAPIAZZA BURGUERA PABLO s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 23/3 N° 13.447 v. 29/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 5 de abril de 2005 a las 13,15 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Gregoria Matorras de San Martín N° 1855 (antes calle 6), entre las de Figueroa Alcorta e Ipiranga, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. F, Manz. 72, Parc. 9. Matrícula 49638. Superficie 300 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble posee una sola planta con dos entradas, y consta de 4 dormitorios, cocina, baño, 2 patios, otra cocina, baño y lavadero, y al fondo jardín con parrilla y pileta. Con humedad en paredes y techos, y pintura descascarada, ocupada por Andrea C. Palacios, quien manifestó hacerlo con autorización de los propietarios, y se encuentra legalmente intimada al desalojo. Base $ 142.140,21. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 4185,40 al 28.2.05; a la Municipalidad de San Isidro la suma de $ 1.874,18 al 26.10.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 31,82 al 07.10.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 12 de abril de 2005 a las 13,15 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 106.605,15 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 95 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/LINARES VIARENGHI GUSTAVO ENRIQUE y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 23/3 N° 13.446 v. 29/3/2005

De Interés

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

Martes 13 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.440 19

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 16/2004

Establécense para la publicación de avisos comerciales, los requisitos que serán verificados en la oportunidad de la presentación.

Bs. As., 12/7/2004

VISTO el procedimiento actual para la recepción de avisos comerciales en esta DIRECCION NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento no establece formalidades especiales en cuanto a la autenticación de las firmas de los avisos y la acreditación de la personería o facultades de quienes las insertan en ellos.

Que en la generalidad de los casos tales presentaciones son efectuadas por personas distintas de dichos firmantes.

Que si bien es cierto, que esta Dirección Nacional no detenta ninguna función de control sobre la validez o alcance legal que pueda tener lo publicado, ello no impide que deba garantizarse la certeza y seguridad de las publicaciones, por lo que a tales fines, resulta necesario adoptar recaudos conducentes a que la identidad y personería o facultades de los firmantes de avisos que se presenten a esta DIRECCION NACIONAL, sean verificadas en la misma oportunidad de dicha presentación.

Que asimismo y habida cuenta del dictado de la Resolución General I.G.J. N° 13/04, corresponde explicitar la realización de aquellos controles que, dentro del tenor literal de los avisos, permitan una verificación de la observancia de aquellos recaudos que sean susceptibles de comprobación manifiesta.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DISPONE:

Artículo 1° — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL requerirá para la publicación de los avisos comerciales que le sean presentados, que los mismos cumplan con los siguientes recaudos:

1) La firma original inserta en los mismos deberá encontrarse certificada notarialmente. La certificación deberá asimismo relacionar la personería y/o facultades del firmante, en referencia al instrumento público o privado debidamente individualizado del cual surjan.

Exceptúase de lo dispuesto en este inciso a los avisos cuya publicación sea solicitada judicialmente, cuando el oficio respectivo y el aviso vengan suscriptos por el Juez o Secretario del Tribunal.

2) En el caso de avisos firmados por escribanos públicos, abogados o graduados en ciencias económicas, los mismos podrán presentarse con dicha firma legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula, debiendo los mencionados profesionales incluir en el aviso, juntamente con la aclaración de su calidad de tales, sus datos de matrícula —salvo que los mismos consten en la legalización de su firma— y la individualización del instrumento público o privado del que resulte su autorización.

3) Junto a la aclaración de la firma, deberán insertarse los datos de la certificación notarial o legalización, los que serán confrontados previo a la recepción del aviso.

Los datos de la certificación notarial o legalización y la individualización del instrumento público o privado de donde surjan la personería, facultades o autorización del firmante, quedarán incluidos en todos los casos en el texto del aviso que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2° — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL rehusará la recepción de los avisos que no cumplan con los recaudos indicados en el artículo anterior, como así también la de aquellos que de modo manifiesto no se ajusten a lo dispuesto por los artículos 1° y 2°, incisos 1), 4) literales b) y d), y 5), de la Resolución General N° 13/04 de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

***Art. 3°** — Esta disposición entrará en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

***Art. 4°** — Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL, comuníquese a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese. — Jorge E. Feijoó.*

Comunicación Aclaratoria

VISTO la Disposición Nº 16/04 de esta DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL estableciendo determinados recaudos para la presentación de avisos comerciales a publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina, y

ATENTO algunas dudas planteadas por los señores usuarios en relación con el costo de la publicación de los datos correspondientes a la Certificación Notarial y la Legalización de firmas emitidas por los Colegios de Profesionales respectivos,

SE ACLARA que la publicación de los datos identificatorios de las referidas Certificaciones y Legalizaciones que se hacen constar al pie de los avisos respectivos, NO TIENEN COSTO ALGUNO PARA LOS SEÑORES USUARIOS, quedando en consecuencia, íntegramente a cargo de este organismo.

EL DIRECTOR NACIONAL

2.5. BALANCES

BANCO FRANCES

Estados Contables al 31 de diciembre de 2004 y 2003

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
BBVA BANCO FRANCES S.A.
Reconquista 199
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto del examen

Hemos efectuado un examen de los estados de situación patrimonial de BBVA BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 16 y anexos “A” a “L” y “N”.

Asimismo, hemos efectuado un examen de los estados consolidados de situación patrimonial de BBVA BANCO FRANCES S.A. con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 1 a dicho estado consolidado) al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y de los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 5 y su anexo 1, los que se presentan como información complementaria.

La preparación y emisión de dichos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos estados contables basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo realizado

Hemos efectuado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incluyendo los procedimientos establecidos por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)”. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las establecidas por el B.C.R.A. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar la aplicación de las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por el Directorio de la Entidad.

3. Aclaraciones previas

a) Tal como se explica en las notas 1., 1.8. y 1.9. a los estados contables adjuntos, el Directorio de la Entidad presenta su visión de que, a partir del año 2003 se ha observado una evolución favorable de diversas variables en la economía de la República Argentina, en el sistema financiero argentino en general y, en la Entidad, en particular. Entre los aspectos más significativos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 el Directorio de la Entidad destaca: 1) la reestructuración de una parte sustancial de la deuda pública de la República Argentina en cesación de pago desde fines del año 2001, situación que le permitirá tener al Gobierno Nacional un importante desahogo financiero y cumplir con los pagos de la deuda reestructurada en esta oportunidad así como también continuar cumpliendo con los pagos comprometidos, como hasta la fecha, de la deuda reestructurada durante el año 2002 (principalmente los Préstamos Garantizados emitidos por dichas autoridades), quedando pendiente a la fecha del presente informe la emisión y entrega de los bonos recientemente reestructurados por parte del Gobierno Nacional; y 2) la emisión, por parte del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias, de la resolución en la que se da por cumplido con el Plan de Regularización y Saneamiento presentado oportunamente por la Entidad al B.C.R.A.

No obstante lo señalado respecto de los títulos públicos y la asistencia crediticia otorgada al Sector Público, el valor que finalmente la Entidad recupere de dichas tenencias dependerá de la evolución de la situación descripta anteriormente y de las decisiones financieras que tome su Directorio. Los estados contables adjuntos deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

b) Tal como se expone en las notas 1.4. y 4.II.c) a los estados contables, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene registrado, tal como lo permiten las normas emitidas en esta materia por el B.C.R.A., un activo neto de 739.289 y 811.557, respectivamente, en el rubro Bienes Intangibles, cuenta Gastos de Organización y Desarrollo, en concepto de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de los depósitos del sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias. Si bien la Entidad estima que existen probabilidades de compensación o recuperación de los perjuicios patrimoniales ocasionados por esta cuestión, a la fecha no es posible anticipar su resolución final.

c) En la nota 4 a los estados contables se exponen las diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. aplicadas para la preparación de los estados contables señalados en el capítulo 1 y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adicionalmente, en la nota 2.2. a los estados contables consolidados se detallan otras diferencias con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) En nuestro informe de fechas 10 y 18 de marzo de 2004 sobre los estados contables de la Entidad al 31 diciembre de 2003, expuestos con fines comparativos, a los cuales nos remitimos, nos abstuvimos de opinar debido al efecto muy significativo que sobre dichos estados contables tuvieron las incertidumbres existentes a esa fecha relacionadas con:

i) La recuperabilidad del valor libros de: a) los títulos públicos y de la asistencia crediticia otorgada al sector público; b) el activo contabilizado por la compensación esperada por las acciones de amparo judiciales de los ahorristas; y c) el activo originado en la diferencia de índices de actualización de saldos (CER-CVS);

ii) la determinación del monto final de la compensación generada en la devaluación y conversión a pesos de acuerdo a los Decretos 905/2002 y complementarios; y

iii) la concreción de las acciones incluidas en el Plan de regularización y saneamiento presentado al B.C.R.A., que le permitieran a la Entidad, entre otras cuestiones, aumentar la responsabilidad patrimonial computable y el encuadramiento de las relaciones técnicas a partir del 1° de enero de 2004.

Las situaciones de incertidumbre señaladas en los puntos (i) a), (i) c), (ii) y (iii) fueron resueltas a la fecha de emisión del presente informe. Consecuentemente, nuestra opinión sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2003 difiere de la incluida en nuestro informe de fechas 10 y 18 de marzo de 2004 antes señalado.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la situación de incertidumbre descripta en el punto 3.b), los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial individual de BBVA BANCO FRANCES S.A. y consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto, y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. Adicionalmente, el punto 3.c) implica apartamientos significativos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes
(Sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2004)

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances;

b) Las cifras de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. mencionados en el capítulo 1 de este informe, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.;

c) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2004 en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social asciende a $ 5.022.000, no siendo exigible a esa fecha; y

d) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General N° 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 90%.

ii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controlantes, controladas y vinculadas: 37%.

iii) cociente entre el total de servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 34%.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1, Folio 3)
CARLOS B. SRULEVICH, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 139, Folio 192

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 4/3/2005 01 O T. 47 Legalización N° 250522.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/3/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a BBVA BANCO FRANCES S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. SRULEVICH CARLOS BERNARDO, 20-13137292-3 tiene registrada en la matrícula CP T° 0139 F° 192 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO S R L Soc. 2 T° 10 F° 3. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

"Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu, una asociación suiza, sus firmas miembro, así como a sus respectivas subsidiarias y afiliadas. Como una asociación suiza, ni Deloitte Touche Tohmatsu ni ninguna de sus firmas miembro tienen responsabilidad sobre las acciones u omisiones de las demás. Cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente operando bajo los nombres "Deloitte", "Deloitte & Touche", "Deloitte Touche Tohmatsu", o cualquier otro nombre relacionado. Los servicios son provistos por sus firmas miembro, sus subsidiarias o afiliadas y no por la asociación Deloitte Touche Tohmatsu".

Casa Matriz: Reconquista 199 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha vto. de la Sociedad 31/12/2080

Nombre del Auditor firmante	Carlos B. Srulevich
Asociación Profesional	DELOITTE & CO. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004	7

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.04	31.12.03
A. DISPONIBILIDADES :		1.623.083	1.389.828
- Efectivo		414.492	327.616
- Bancos y corresponsales		1.208.591	1.062.212
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS:		1.917.366	1.907.340
- Tenencias en cuentas de inversión	(Anexo A)	729.084	529.532
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	(Anexo A)	10.297	4.042
- Titulos públicos sin cotización	(Anexo A)	492.272	1.065.769
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	(Anexo A)	740.747	307.970
- Inversiones en titulos privados con cotización	(Anexo A)	291	27
- (Previsiones)	(Anexo J)	55.325	--,--
C. PRESTAMOS:		8.317.520	5.903.443
- Al sector público no financiero	(Anexos B, C y D)	6.084.704	4.283.141
- Al sector financiero	(Anexos B, C y D)	60.732	24.917
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexos B, C y D)	2.290.968	1.946.381
Adelantos		271.841	153.612
Documentos		251.332	199.700
Hipotecarios		400.585	415.591
Prendarios		6.967	3.502
Personales		137.396	81.907
Tarjetas de crédito		354.451	184.114
Otros		957.127	860.256
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		23.787	47.997
(Cobros no aplicados)		111.594	--,--
(Intereses documentados)		924	298
- (Diferencia por adquisición de cartera)		88	--,--
- (Previsiones)	(Anexo J)	118.796	350.996

		31.12.04	31.12.03
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		935.560	1.538.474
- Banco Central de la República Argentina		325.593	277.454
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		380.778	80.972
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		18.486	646.171
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexos B, C y D)	99.691	223.830
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		18.043	326.729
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexos B, C y D)	12.841	11.083
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		90.764	76.743
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasif. de Deudores	(Anexos B, C y D)	2.121	150
- (Previsiones)	(Anexo J)	12.757	104.658
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA:		56.251	15.862
- Bienes dados en locación financiera	(Anexos B, C y D)	57.413	16.408
- (Previsiones)	(Anexo J)	1.162	546
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:		305.906	1.698.801
- En entidades financieras	(Anexo E)	46.955	1.481.762
- Otras (nota 6)	(Anexo E)	270.662	232.817
- (Previsiones)	(Anexo J)	11.711	15.778
G. CREDITOS DIVERSOS:		64.336	66.081
- Deudores por venta de bienes	(Anexos B, C y D)	2.999	3.453
- Otros (Nota 6)		214.702	300.883
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	(Anexos B, C y D)	56	71
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		2	--,--
- (Previsiones)	(Anexo J)	153.423	238.326
H. BIENES DE USO:	(Anexo F)	351.041	375.701
I. BIENES DIVERSOS:	(Anexo F)	95.277	119.243
J. BIENES INTANGIBLES:	(Anexo G)	801.207	893.186
- Llave de negocio		32.088	38.718
- Gastos de organización y desarrollo		769.119	854.468
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:		1.210	1.179
TOTAL DE ACTIVO :		14.468.757	13.909.138

PASIVO:

		31.12.04	31.12.03
L. DEPOSITOS:	(Anexos H e I)	9.194.487	7.641.716
- Sector público no financiero		198.593	83.692
- Sector financiero		22.879	76.220
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior		8.973.015	7.481.804
Cuentas corrientes		1.655.905	1.232.509
Cajas de ahorros		2.369.164	1.829.298
Plazos fijos		4.167.741	3.196.725
Cuentas de inversiones		159.193	51.147
Otros		383.432	803.682
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar		237.580	368.443
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		3.239.188	4.042.131
- Banco Central de la República Argentina	(Anexo I)	1.764.058	2.192.644
Otros		1.764.058	2.192.644
- Bancos y Organismos Internacionales	(Anexo I)	251.005	648.690
- Obligaciones Negociables no subordinadas	(Anexo I)	321.181	356.371
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término		16.159	396.594
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término		423.051	81.270
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(Anexo I)	2.900	18.159
- Otras	(Anexo I)	338.785	346.071
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	(Anexo I)	122.049	2.332
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:		89.729	124.721
- Otras (Nota 6)		89.729	124.721
O. PREVISIONES:	(Anexo J)	232.808	467.387
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS:	(Anexo I)	60.307	68.077
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:		33.786	26.394
TOTAL DE PASIVO :		12.850.305	12.370.426
PATRIMONIO NETO : (según estados respectivos)		1.618.452	1.538.712
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO:		14.468.757	13.909.138

CUENTAS DE ORDEN

		31.12.04	31.12.03
DEUDORAS		37.961.917	36.422.076
Contingentes		8.209.117	8.559.914
- Garantías recibidas		5.218.789	4.861.193
- Cuentas contingentes deudoras por contra		2.990.328	3.698.721
De control		29.694.508	27.831.821
- Créditos clasificados irrecuperables		436.965	612.685
- Otras (Nota 6)		29.050.239	26.913.952
- Cuentas de control deudoras por contra		207.304	305.184
De derivados		47.534	--,--
- Cuentas de derivados deudoras por contra		19.361	--,--
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		28.173	--,--
De actividad fiduciaria		10.758	30.341
- Fondos en fideicomiso		10.758	30.341
ACREEDORAS		37.961.917	36.422.076
Contingentes		8.209.117	8.559.914
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasif. de ds.	(Anexos B, C y D)	272.854	170.021
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		2.387.972	3.113.702
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	219.798	282.408
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	109.704	132.590
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		5.218.789	4.861.193
De control		29.694.508	27.831.821
- Valores por acreditar		173.837	124.059
- Otras		33.467	181.125
- Cuentas de control acreedoras por contra		29.487.204	27.526.637
De derivados		47.534	--,--
-Valor "nocional" de op. a término sin entrega del subyacente		19.361	
- Cuentas de derivados acreedoras por contra		28.173	--,--
De actividad fiduciaria		10.758	30.341
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		10.758	30.341

Las notas 1 a 16 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.04	31.12.03
A. INGRESOS FINANCIEROS	949.981	1.177.079
Intereses por disponibilidades	12.623	9.273
Intereses por préstamos al sector financiero	1.546	802
Intereses por adelantos	25.223	28.725
Intereses por documentos	10.867	11.541
Intereses por préstamos hipotecarios	44.857	47.971
Intereses por préstamos prendarios	357	599
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	15.456	30.300
Intereses por otros préstamos	81.749	111.376
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	6.920	7.181
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	204.089	582.862
Resultado neto de títulos públicos y privados	49.988	78.086
Ajustes por cláusula C.E.R.	375.885	220.899
Ajustes por cláusula C.V.S.	37.740	44.667
Otros	82.681	2.797
B. EGRESOS FINANCIEROS	461.229	1.210.613
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	20.638	16.361
Intereses por depósitos en caja de ahorro	3.677	4.324
Intereses por depósitos a plazo fijo	110.893	413.188
Intereses por financiaciones del sector financiero	1.241	478
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	21.810	54.545
Otros intereses	91.475	134.560
Ajustes por cláusula C.E.R.	166.712	90.705
Otros	44.783	496.452
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA / (PERDIDA)	488.752	(33.534)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	49.464	73.203

	31.12.04	31.12.03
D. INGRESOS POR SERVICIOS	325.469	257.963
Vinculados con operaciones activas	67.089	55.111
Vinculados con operaciones pasivas	157.361	128.477
Otras comisiones	31.007	21.677
Otros (Nota 6)	70.012	52.698
E. EGRESOS POR SERVICIOS	47.268	41.608
Comisiones	32.816	33.598
Otros (nota 6)	14.452	8.010
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	--,--	4.528
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	474.782	507.659
Gastos en personal	239.070	232.249
Honorarios a directores y síndicos	228	352
Otros honorarios	21.462	18.640
Propaganda y publicidad	24.689	17.184
Impuestos	14.453	16.062
Otros gastos operativos (Nota 6)	143.013	193.078
Otros	31.867	30.094

	31.12.04	31.12.03
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - (PERDIDA)	--,--	(2.784)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA / (PERDIDA)	242.707	(396.297)
I. UTILIDADES DIVERSAS	371.950	1.009.400
Resultado por participaciones permanentes	47.084	177.023
Intereses punitorios	297	1.010
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	311.792	819.855
Otros	12.777	11.512
J. PERDIDAS DIVERSAS	604.832	752.811
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	108	1.129
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	347.687	573.217
Amortización de diferencia por resoluciones judiciales	203.428	132.398
Otros	53.609	46.067
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (PERDIDA)	--,--	(151)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - GANANCIA / (PERDIDA)	9.825	(139.859)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA	94.497	204.622
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PERDIDA)	(84.672)	(344.481)

Las notas 1 a 16 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004								2003
		Aportes no capitalizados		Reservas de utilidades					
MOVIMIENTOS	Capital Social	Primas de emisión de acciones	Ajustes al patrimonio (1)	Legal	Otras (2)	Diferencia de valuación no realizada (3)	Resultados no asignados	TOTAL	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio	368.128	934.211	769.904	428.698	1.802	430.282	(1.182.628)	1.750.397	2.026.123
2. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (notas 1.6. y 5.2.)	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	(211.685)	-211.685	(142.930)
3. Subtotal	368.128	934.211	769.904	428.698	1.802	430.282	(1.394.313)	1.538.712	1.883.193
4. Disposiciones de la Asamblea de Accionistas de fecha 22 de abril de 2004: - Aumento de Capital Social por suscripción de acciones (Ver nota 2.2)	103.233	261.179	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	364.412	--,--
5. Absorción aprobada por Resolución Nº 52/04 del B.C.R.A.(nota 2.3.)	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	(200.000)	--,--	(200.000)	--,--
6. Resultado neto del ejercicio - (Pérdida)	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	(84.672)	(84.672)	(344.481)
7. Saldos al cierre del ejercicio	471.361	1.195.390	769.904	428.698	1.802	230.282	(1.478.985)	1.618.452	1.538.712

SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

(1) Ajustes al patrimonio incluye:	
a) Fondo de Ajuste Patrimonial Revalúos Técnicos	41.285
b) Ajuste de Capital (Capital Social)	312.979
c) Ajuste de Capital (Primas de emisión de acciones)	415.640
	769.904
(2) Reservas de utilidades - Otras incluye: Reserva Normativa constituida para la atención de préstamos al personal	1.802

(3) Incluye 6.059 correspondiente a la participación en la Diferencia de Valuación no realizada registrada por Rombo Cía. Financiera S.A.

Las notas 1 a 16 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.04	31.12.03
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	1.389.828	934.466
Aumento de fondos	233.255	455.362
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.623.083	1.389.828
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	588.000	931.307
Ingresos por servicios cobrados	325.115	258.358
Menos:		
Egresos financieros pagados	466.926	1.484.524
Egresos por servicios pagados	47.268	41.637
Gastos de administración pagados	378.488	424.041
FONDOS ORIGINADOS/ (APLICADOS) A LAS OPERACIONES ORDINARIAS	20.433	(760.537)

	31.12.04	31.12.03
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos (*)	1.682.401	1.454.059
Aumento neto de otros pasivos (*)	--,--	145.006
Disminución neta préstamos (**)	--,--	139.853
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera (**)	248.865	93.873
Aportes de capital en efectivo (*)	133.809	--,--
Otros orígenes de fondos (**)	94.989	274.096
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	2.160.064	2.106.887
CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados (**)	284.203	119.584
Aumento neto de préstamos (**)	656.707	--,--
Aumento neto de otros activos (**)	181.857	533.449
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera (*)	235.534	206.480
Disminución neta de otros pasivos (*)	557.067	--,--
Otras aplicaciones de fondos (*)	31.874	24.117
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	1.947.242	883.630
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	--,--	(7.358)
AUMENTO DE LOS FONDOS	233.255	455.362
(*) Variaciones originadas en actividades de financiación.	991.735	1.368.468
(**) Variaciones originadas en actividades de inversión.	(778.913)	(145.211)

Las notas 1 a 16 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

A partir del año 2003 se observa una evolución favorable de la situación económica argentina, interrumpiendo así un ciclo de recesión económica que tuvo una duración de más de cuatro años. En tal sentido, cabe destacar los siguientes indicadores: i) incremento del superávit primario del tesoro y la concreción de un acuerdo de corto plazo con el Fondo Monetario Internacional, superando las metas fiscales pautadas con dicho organismo; ii) descenso y estabilización de la paridad cambiaria, como consecuencia de un significativo superávit comercial; iii) incremento del Producto Bruto Interno en torno al 7,6% anual durante el año 2004, iv) estabilización de la inflación mayorista y minorista, v) un contexto financiero más calmo con crecimiento en los depósitos del sistema financiero y vi) un sensible aumento en las cotizaciones de los títulos públicos.

El 14 de enero de 2005 se ha iniciado el proceso de reestructuración de una parte sustancial de la deuda pública en cesación de pagos desde fines del 2001 (por un importe de aproximadamente 80.000 millones de dólares), contemplando una importante quita en los capitales adeudados como así también reducción de las tasas de interés y extensión de los plazos de pago. Para esto, el Gobierno Nacional ha ofrecido tres tipos de bonos en canje cuyas características se establecieron en el Decreto Nº 1735/04 y ha informado que no tiene planificado realizar ningún pago sobre la deuda que no sea reestructurada. La propuesta presentada prevé la emisión de bonos con significativos plazos de carencia tanto de amortización de capital como de intereses, lo cual le permitirá al Gobierno Nacional escalonar los vencimientos de la misma, redundando en un desahogo financiero para el Gobierno a los efectos de poder cumplir adecuadamente con los pagos de la deuda reestructurada en esta oportunidad así como también continuar cumpliendo con los pagos comprometidos, como hasta la fecha, de la deuda reestructurada durante el año 2002 (principalmente los préstamos garantizados emitidos por dichas autoridades). El 25 de febrero de 2005, finalizó el período de canje lográndose una significativa adhesión al mismo. Con fecha 3 de marzo de 2005 el Gobierno Nacional anunció los resultados del mencionado canje, lográndose una adhesión al mismo del 76%, con lo cual, la República Argentina ha salido de la situación de default. A la fecha de los presentes estados contables se encuentra en proceso la emisión y entrega de los bonos emitidos en el canje mencionado, la cual está prevista para el día 1 de abril de 2005, de acuerdo con el Prospecto presentado por el Gobierno Nacional.

A continuación se detallan las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, desde la crisis económica de fines de 2001, que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que han afectado la situación patrimonial y financiera de la Entidad y las acciones llevadas a cabo por la Entidad para minimizar dichos efectos.

1. 1. Conversión de créditos y obligaciones a pesos (pesificación). Compensación a las Entidades Financieras.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y los Decretos Nº 214/02, Nº 494/02, Nº 905/2002 y Nº 2167/2002 el Gobierno Nacional estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos. Luego, el B.C.R.A., mediante las Comunicaciones "A" 3650 y "A" 3716 y complementarias, determinó el procedimiento de compensación.

Posteriormente, el Gobierno Nacional y el B.C.R.A. emitieron diversas normas modificatorias (Decretos Nº 2167/02 y Nº 53/03, y Comunicaciones "A" 3825 y "B" 7564, entre otras) que originaron cambios en los montos a recibir en compensación.

La Entidad ha presentado al B.C.R.A. tres regímenes informativos respecto del monto a ser compensado según el Decreto 905/02 del Gobierno Nacional con fechas 5 de agosto, 12 de septiembre y 23 de diciembre de 2002, respectivamente. El monto final a ser compensado, que surge de la última presentación realizada por BF el 23 de diciembre de 2002, asciende a 797.300. BF aplicó este monto a la suscripción de BODEN 2012 por un VN de U$S miles 569.500 (al tipo de cambio de $ 1,40 por U$S). Adicionalmente para cubrir la posición en moneda extranjera negativa remanente luego de la pesificación, la Entidad mantiene una deuda con el B.C.R.A. a los efectos de suscribir los mencionados bonos hasta la concurrencia de posición neta negativa en moneda extranjera por U$S miles 37.039. Con fecha 11 de septiembre de 2002 el B.C.R.A. acreditó VN U$S miles 421.890 de BODEN 2012, y con fecha 29 de octubre de 2002 VN U$S miles 88.894 (neto de un aforo de aproximadamente 15%), de acuerdo con un cálculo previo de la compensación. Durante el mes de marzo de 2003, se liberaron Bonos por VN U$S 386.000.000 los cuales se aportaron a la subsidiaria Banco Francés (Cayman) Ltd. Posteriormente, en el mes de junio de 2004 se liberaron bonos por VN U$S 77.993.900, los cuales fueron utilizados en el canje de activos señalado en nota 1.8. A la fecha, la Entidad mantiene Bonos por VN U$S 46.790.200, bloqueados hasta la finalización del proceso de compensación, de los cuales VN U$S 25.188 han sido registrados en el rubro Títulos Públicos por 78.384.

La Entidad ha recibido diversas notas del B.C.R.A. mediante las cuales dicho organismo observó algunas partidas y criterios de imputación que dieron origen a la compensación solicitada, BF ha respondido dichas cartas manifestando que ha realizado una razonable interpretación de la normativa vigente, y solicitó al B.C.R.A. la revisión de los criterios observados.

Posteriormente, las Resoluciones 24/04 y 179/04 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias aceptaron parcialmente ciertos descargos realizados por la Entidad. BF ha presentado dos Recursos Jerárquicos a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, solicitando la revocación de las mencionadas resoluciones respecto de las partidas no reconocidas.

La Entidad ha solicitado mediante diversas cartas al B.C.R.A, la última con fecha 18 de octubre de 2004, la liberación de BODEN 2012 correspondientes a la compensación que no se encuentra en discusión con dicho organismo de control. Asimismo, ha presentado el régimen informativo requerido por la Comunicación "A" 4165 del B.C.R.A informando la aceptación de ajustes determinados por dicho B.C.R.A. sobre el monto compensatorio, y no aceptando otros según el siguiente detalle:

	Compensación	Bonos del Gob. Nac. 2012
Monto original presentado	797.300	U$S miles 606.539
Monto con ajustes aceptados por la Entidad	784.425	U$S miles 581.612
Monto con ajustes no aceptados	659.179	U$S miles 489.182

El efecto total de las diferencias señaladas en la compensación asciende a 280.423. Cabe mencionar que al 31 de diciembre de 2004 la Entidad ha dado de baja los activos con observaciones no reconocidas de acuerdo con lo solicitado por el B.C.R.A., lo cual no implica el desistimiento de las acciones mencionadas precedentemente.

1.2. Títulos Públicos y Préstamos al Sector Público No Financiero

Con fecha 1° de noviembre de 2001, a través del Decreto Nº 1387/01, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como la prórroga de los plazos de amortización.

Los Decretos 1387/01 y 1646/01 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados (conversión al valor nominal más interés corrido de la obligación canjeada —uno a uno— etc.). Considerando estos Decretos del Gobierno Nacional, la Entidad y sus subsidiarias canjearon parte de su tenencia de títulos públicos nacionales y/o préstamos del Sector Público Nacional vigentes al 6 de noviembre de 2001, por un valor nominal de miles de U$S 3.291.795, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por un importe de miles de U$S 3.360.403.

Adicionalmente, el Decreto Nº 471/02 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el C.E.R., y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 644/02, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados. En tal sentido, con fecha 22 de mayo de 2002 la Entidad aceptó las modificaciones a las condiciones de los Préstamos Garantizados mencionados precedentemente.

Con fecha 27 de agosto de 2002, a través del Decreto Nº 1579/02, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial para que asuma las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos que se conviertan en forma voluntaria en Bonos Garantizados.

Con fecha 19 de noviembre de 2002 el Ministerio de Economía emitió la Resolución Nº 624/02, mediante la cual se establece la deuda pública provincial elegible para la operación de canje de deuda pública provincial por bonos. Mediante las Resoluciones Nº 742/2002 y 135/2003, el Ministerio de Economía comunicó la aceptación de determinadas ofertas de canje realizadas por las entidades financieras.

Durante segundo semestre del año 2003, la Entidad ha canjeado títulos públicos provinciales y préstamos otorgados al Sector Público Provincial por un valor nominal residual de US$ 47.892 y U$S 480.970, respectivamente, por Bonos Garantizados (vencimiento 2018).

Tal como se señala en la nota 1, durante los meses de septiembre de 2003 y junio de 2004, el Gobierno Nacional ha presentado una propuesta general para reestructurar la deuda soberana en default emitida con anterioridad al 31 de diciembre de 2001.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el Sector Público no financiero:

a) Titulos Públicos y Asistencia crediticia al sector público reestructurada:

	31.12.04		31.12.03
	BBVA Banco Francés	Posición consolidada	Posición consolidada
Bono Garantizado Vto. 2018	451.121	451.121	979.507
Certificados de Crédito Fiscal (CCF)	41.151	41.151	86.225
Préstamos garantizados del Gobierno Nacional – Decreto 1387/01 – (neto de descuentos) (*)	5.338.474	5.798.218	5.424.855
Otros Préstamos al Sector Público no financiero	3.300	3.300	73.575
TOTAL	5.834.046	6.293.790	6.564.162
Previsiones	--;--	(7.068)	(47.608)

(*) Con aceptación de los términos del Decreto N°644/2002.

b) Títulos públicos en cartera y afectados a operaciones de pase pasivo, en proceso de reestructuración

	31.12.04		31.12.03
	BBVA Banco Francés	Posición consolidada	Posición consolidada
Letras Externas de la República Argentina (**)	594.593	594.593	645.593
Obligaciones Negociables del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (*)	742.930	742.930	766.381
Préstamos garantizados del Gobierno Nacional – Decreto 1387/01 – (neto de descuentos) (**)(***)	--.--	383.271	428.620
Letras del Tesoro (**)	56.107	58.169	64.379
Otros	--;--	630	16.743
Total	1.393.630	1.779.593	1.921.716
(Previsiones)	(55.325)	(128.986)	(55.809)

(*) Estas financiaciones se encuentran en la fase final del proceso de reestructuración con el Gobierno Nacional, no previéndose impactos patrimoniales adversos significativos.

(**) Tal como se menciona en la nota 1, la Entidad se ha presentado al canje de deuda solicitando el canje de estas tenencias por Bonos discount en pesos y en dólares.

(***) Sin aceptación de los términos del Decreto N°644/2002.

1.3. Depósitos y obligaciones del sector público y privado. Reprogramación de saldos. Sustitución por Bonos del Gobierno (Canje I y II)

Tal como se menciona en párrafos precedentes, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Nº 1570/2001 y la Ley 25.561 estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las Entidades Financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el Sistema Financiero. El B.C.R.A. mediante una serie de Comunicaciones estableció las fechas para el cronograma de devolución de los depósitos en función a la moneda y el monto de las imposiciones.

Asimismo, el Poder Ejecutivo Nacional emitió una serie de Decretos tendientes a establecer las condiciones generales y el procedimiento a través de los cuales los titulares de depósitos en pesos y moneda extranjera pudieron ejercer opciones de recibir en dación en pago de sus imposiciones, Bonos del Gobierno Nacional, como así también solicitar la cancelación anticipada de dichas imposiciones. Las mencionadas opciones presentan las siguientes características:

a) Canje I

Los Decretos Nº 494/2002, 620/2002 y 905/2002 establecieron las condiciones generales y el procedimiento a través de los cuales los titulares de depósitos en pesos y moneda extranjera pudieron ejercer el Canje I de depósitos del sistema financiero. Las distintas opciones fueron establecidas en función a las características de la imposición y del depositante, y consistieron en la recepción de “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses LIBOR 2012”, “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses LIBOR 2005” y “Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007”. Dicha opción venció en el mes de julio de 2002.

La Entidad ha recibido opciones de sus depositantes por 831.486, y ha canjeado los siguientes instrumentos para la suscripción de los mencionados bonos a ser entregados a los ahorristas:

- Bonos del Gobierno Nacional 9% 2002 por un valor técnico (sin CER) de 318.640.

- Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional por un valor de registración contable promedio de 304.702.

- Con fecha 26 de abril de 2004 la Entidad procedió a canjear Bonos Garantizados, tomados a valor técnico por 208.144.

b) Canje II

Mediante los Decretos Nº 1836/2002 y 2167/2002, el Gobierno Nacional estableció las bases del Canje II de depósitos del Sistema Financiero, sobre las cuales podían optar los titulares de dichos depósitos. Dichas opciones consistieron en la recepción de “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013”, o “Letras de Plazo Fijo en pesos” emitidas por cada entidad conjuntamente con una opción de conversión a moneda de origen emitidas por el Estado Nacional. Dicha opción venció en el mes de julio de 2002.

La Entidad ha recibido opciones de sus depositantes por 205.999 (capitales) y, con fecha 17 de agosto de 2004, se han canjeado Bonos Garantizados (vencimiento 2018) tomados a valor técnico, para la suscripción de los bonos mencionados en el párrafo precedente a ser entregados a los ahorristas.

c) Cancelación anticipada de depósitos reprogramados

El Decreto Nº 739/2003 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de marzo de 2003 y la Comunicación “A” 3919 del B.C.R.A., habilitaron la posibilidad, para los tenedores de depósitos reprogramados (CEDROS), que no ejercieran la opción de canje II de depósitos del sistema financiero, de solicitar en forma anticipada la cancelación total o parcial de dicho depósito o certificado, otorgando al depositante el valor en pesos correspondiente a los CEDROS más un Bono del Gobierno Nacional equivalente a la diferencia entre el valor técnico de dichos CEDROS y el dólar libre a la fecha de solicitud de la mencionada cancelación. El plazo para el ejercicio de las opciones de cancelación anticipada venció el 23 de mayo de 2003.

1.4. Acciones Legales de Amparo

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales. Con fundamento, especialmente en el caso “Kiper c/Estado Nacional y Otros” dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), los tribunales de primera instancia comenzaron en forma masiva a disponer, mediante el dictado de medidas cautelares en amparos judiciales, el pago parcial de depósitos bancarios en moneda extranjera (US$) o pesos al tipo de cambio libre.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPRA) y la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA), en defensa de los bancos asociados públicos y privados, ante la gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación por saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561), en la que se pone de manifiesto la necesidad de cumplimentar la normativa en vigencia para la salida ordenada y paulatina de las restricciones que afectan al sistema financiero y garantizar de este modo una pluralidad de intereses. En la mencionada apelación, se le solicita se oficie a la totalidad de los estrados federales del país, de aquellas causas en las cuales se hayan otorgado medidas cautelares ejecutadas o a ejecutarse desde la vigencia del Decreto Nº 1570/2001 hasta el 11 de marzo de 2002, contra los bancos asociados a las entidades que representan.

El 26 de abril de 2002 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley Nº 25.587, que establece limitaciones a las medidas cautelares que los jueces puedan adoptar respecto de los depósitos alcanzados por las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y complementarias. Con algunas excepciones, la ley establece que: a) las medidas cautelares no pueden consistir en la entrega al peticionante de los fondos depositados; y b) que los recursos que se interpongan contra aquéllas tienen efecto suspensivo, vale decir que no deben ejecutarse hasta tanto no hayan quedado firmes.

Con fecha 24 de julio de 2002 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Nº 1316/2002 que dispuso la suspensión temporal por 120 días hábiles del cumplimiento y la ejecución de las medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el artículo 1° de la Ley Nº 25.587. Las resoluciones judiciales que las dispongan deben ser registradas en las entidades financieras en orden cronológico informando en tal sentido al Juzgado requirente y al B.C.R.A. Las resoluciones suspendidas, serán cumplimentadas una vez vencido el plazo, en el orden de su registración y dentro de los siguientes 30 días hábiles. En casos de excepción, la medida será tramitada ante el B.C.R.A. quien cumplirá los mandatos judiciales con cargo y por cuenta y orden de la Entidad.

Con fecha 5 de marzo de 2003, la CSJN, en la acción de amparo promovida por la Provincia de San Luis contra el Estado Nacional, el Banco de la Nación Argentina y el B.C.R.A., determinó la inconstitucionalidad del Decreto 1570/2001 y de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/2002, ordenando la devolución de las sumas depositadas en dólares estadounidenses o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre. En dicha resolución la CSJN consideró que a efectos de ejecutar la sentencia se tendrán en cuenta todas las modalidades, restricciones y limitaciones temporarias que, sin afectar la sustancia del derecho reconocido, permitan compatibilizar su concreción con los intereses generales, en el contexto de la grave crisis en la que se insertan, conjugando la potestad de fijar un plazo razonable para el cumplimiento, satisfacer el crédito procurando evitar perjuicios innecesarios, entre ellos, considerando la cantidad de acreedores que se encuentran en similar posición frente a las entidades financieras.

Con fecha 3 de febrero de 2004, la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) que nuclea a los Bancos Nacionales de capital extranjero, al igual que las restantes Entidades financieras, ha remitido al Señor Ministro de Economía una solicitud de compensación por la diferencia de cambio que origina el cumplimiento de órdenes judiciales vinculadas a amparos interpuestos por depositantes titulares de depósitos en dólares estadounidenses, con anterioridad a la modificación del régimen de convertibilidad. La Entidad ha otorgado su conformidad a dicha presentación. A la fecha el Sr. Ministro no se ha expedido.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 13 de julio del año 2004, se ha pronunciado en los autos caratulados “CABRERA, GERONIMO RAFAEL c/ P.E.N. s/ AMPARO”, rechazando el reclamo de un ahorrista atento a que había ejercitado sus derechos dentro del marco de la normativa de emergencia, y percibió parte de su depósito en pesos, sin hacer reserva de reclamar la diferencia en dólares al valor del cambio libre. Atento a ello y basándose en la Teoría de los actos propios el Máximo Tribunal procedió al rechazo del reclamo de la diferencia de cambio solicitada por el amparista. Con este fallo la Suprema Corte se expide por segunda vez sobre un aspecto de la pesificación introduciéndose en el tema de fondo, que ya considerara en el fallo entre entes públicos: Provincia (San Luis) y un Banco Público (Banco Nación). En este fallo se refiere también en uno de los votos a que el amparo no es la vía procesal adecuada. A la fecha de emisión de estos estados contables los tribunales de primera y segunda instancia recepcionan en forma diversa la aplicación de este fallo.

Con fecha 14 de septiembre del año 2004, la CSJN también se pronunció en los autos caratulados “CAMPBELL, María Enriqueta Vda. De Tufiño y otro c/ P.E.N. - Banco de Salta S.A. Grupo Macro s/ AMPARO - Medida cautelar”, rechazando el reclamo de un ahorrista al que se había hecho lugar en primera y segunda instancia, decretándose la inconstitucionalidad de la normativa de emergencia cuestionada con motivo de la pesificación de los fondos depositados en divisas. Con posterioridad a la interposición del recurso, la entidad bancaria hizo saber al juez de la causa con la documentación pertinente, que en el mes de abril de 2002 los actores habían dispuesto de la totalidad de su depósito a plazo fijo, destinándolo a la adquisición de dos inmuebles y un automóvil, en los términos de la comunicación “A” 3481 del Banco Central, la cual preveía esa clase de operaciones. En consecuencia, se adujo que los actores consintieron y se sometieron a la normativa de emergencia que permitía desafectar de ese modo, los depósitos reprogramados (dentro del marco de la normativa de emergencia dictada por el Estado Nacional) razón por la cual —argumentó el banco—, sin perjuicio del recurso interpuesto, la sentencia, en su concepto, resultaría de cumplimiento imposible y abstracta en sus efectos. Ante tales argumentos y el silencio guardado por las demás partes al respecto, la Corte consideró que al disponer los amparistas de los fondos depositados en la entidad bancaria en su totalidad, haciendo uso de una de las opciones otorgadas a tal fin por la autoridad monetaria, la acción de amparo devendría abstracta y por tal razón, declaró inoficioso un pronunciamiento del Tribunal sobre los recursos extraordinarios planteados en atención a los precedentes citados y revocó la sentencia apelada que hacía lugar al recurso de amparo, imponiendo las costas por su orden en todas las instancias dadas las particulares circunstancias de la causa.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 26 de octubre del año 2004, se ha pronunciado en los autos caratulados “BUSTOS, ALBERTO ROQUE Y OTROS c/ P.E.N. Y OTROS s/ AMPARO”, revocando la sentencia en la que se hacía lugar al recurso de amparo, declarando que dicha acción no es la vía adecuada para el reclamo y declara la constitucionalidad de la normativa por la cual se pesificara la economía argentina dada la situación de emergencia económica, financiera y cambiaria por la que atravesara el país, convalidada por ley del Congreso. La revocación de la sentencia de primera instancia no dispone cómo deberá resolver el Juez de Primera Instancia dar cumplimiento a la sentencia de la Corte y por ende cómo deberá ser procederse a reintegrar lo ya percibido con motivo de las mandas judiciales ordenadas por el Juez de Grado.

Al día de la fecha BBVA Banco Francés S.A. continúo siendo objeto de medidas cautelares o ejecuciones de sentencias dictadas por tribunales de grado (primera o segunda instancia), así como también decisorios que han acogido los fallos de la Corte en lo que hace a la constitucionalidad de la pesificación, actos propios, etc. BBVA Banco Francés S.A. en defensa de los intereses de sus accionistas y clientes articula las defensas judiciales que entiende conducente a la salvaguarda de su patrimonio.

Ante el perjuicio patrimonial que el cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por diversos tribunales, en amparos judiciales, implican para el sistema financiero y en particular para BF, la Entidad ha hecho conocer este perjuicio ante el Ministerio de Economía y el B.C.R.A. formulando reserva de derechos.

A la fecha, las autoridades continúan sin expedirse acerca de una eventual compensación al sistema financiero por estas cuestiones.

Por otra parte, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3916 del 3 de abril de 2003 resolvió admitir la activación de las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias. El activo mencionado (calculado según la diferencia nominal entre la cotización por tipo de cambio libre del depósito al momento de cada pago versus el valor contable —1,40 + CER— a dicha fecha) se está amortizando en 60 cuotas mensuales a partir de abril de 2003.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, BF mantiene activado por este concepto 739.289 y 811.557, respectivamente, (luego de deducida la amortización acumulada por 335.827 y 132.398 al 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente) en el rubro Bienes intangibles, cuenta de Gastos de Organización y Desarrollo.

Sin embargo, el Banco deja constancia que dicha amortización se efectúa al solo y único efecto de cumplir con las disposiciones del B.C.R.A. y de ninguna manera significa renunciar a una posible compensación o recuperación de la diferencia de cambio originada por el cumplimiento de demandas judiciales por amparos u otras acciones judiciales originadas como consecuencia de la pesificación de los depósitos bancarios.

En opinión de la Dirección de la Entidad y de sus asesores legales existen probabilidades de compensación o recuperación de dichos perjuicios patrimoniales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no es posible anticipar la resolución final de estas cuestiones.

1.5. Descalce de Rendimientos

A partir de las medidas adoptadas desde inicio de 2002, el sistema financiero quedó expuesto a un descalce estructural en tasa y plazos, a partir del cual los ingresos financieros netos quedaron especialmente expuestos al comportamiento de la inflación minorista (básicamente CER) respecto de

la tasa de interés, como así también a la evolución del tipo de cambio sobre la posición en moneda extranjera. Una porción significativa de los activos de riesgo del sistema financiero y del Banco son ajustables por el índice CER más una tasa de interés anual, mientras que la mayor parte de los pasivos son a tasa de interés real.

Este descalce forma parte del reclamo que el sistema financiero le hace al Gobierno Nacional, y que ha tenido respuesta favorable que soluciona, sólo parcialmente el problema a través del dictado del Decreto 739/03 y la Comunicación "A" 3941 del B.C.R.A. de fecha 30 de abril de 2003, por la cual la asistencia financiera por iliquidez recibida del B.C.R.A. comenzó a devengar CER más una tasa del 3,5% anual.

El Directorio entiende que en la medida que las tasas de interés reales se mantengan en los niveles actuales esta situación no generará impactos adicionales negativos.

1.6. Indices de actualización de carteras

De acuerdo con lo establecido por las normas vigentes, la Entidad ha aplicado el índice de actualización CVS para ciertos préstamos pesificados.

El Congreso Nacional ha sancionado una Ley que contempla una compensación a las entidades financieras por el perjuicio que surge de la aplicación en ciertos préstamos bancarios del índice CVS en vez del índice CER. Con fecha 23 de enero de 2004, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto 117/2004, reglamentó la mencionada ley, definiendo los lineamientos que deberán cumplir las entidades financieras a fin de adherirse al régimen de compensación. Posteriormente, el B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 4114 de fecha 12 de marzo de 2004, estableció el procedimiento para que las entidades puedan adherirse al régimen de compensación mencionado, y el Ministerio de Economía y Producción, a través de la Resolución 302/04 del 3 de mayo de 2004, estableció aclaraciones a la metodología de cálculo del monto a compensar.

Adicionalmente, con fecha 6 de mayo de 2004 la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA), que nuclea a los Bancos de capital extranjero ha presentado ante el Ministerio de Economía con copia al B.C.R.A., una solicitud de compensación por la diferencia de índices CER, CVS aplicable a los créditos según disposiciones de la Ley 25.713, Decreto 762/02 debido a que a la fecha las disposiciones de la Ley 25.796, Decreto 117/04 y Resolución Nº 302/04 continúan provocando dudas respecto a su implementación y efectiva compensación. Dicha presentación fue rechazada por el Ministerio de Economía con fecha 21 de julio de 2004.

Con fecha 18 de mayo de 2004, la Entidad efectuó una presentación al BCRA, con copia al Ministerio de Economía realizando la adhesión al sistema de compensación por la diferencia de índices antes indicada, supeditada a la forma de cálculo que consideró adecuada al espíritu de la normativa vigente y que efectuó junto con dicha presentación. Dicha presentación fue ratificada mediante carta de fecha 4 de octubre de 2004.

Hasta el cierre del ejercicio anterior, la entidad había activado la diferencia nominal generada por la aplicación del índice CVS en lugar del CER. El 30 de junio de 2004, y siguiendo los lineamientos de la Comunicación "A" 4114 del B.C.R.A. y la Resolución 302/04 del Ministerio de Economía y Producción, la Entidad dio de baja su activo y contabilizó un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por 141.064 (pérdida). En los estados contables al 31 de diciembre de 2003, presentados con fines comparativos, dicho ajuste afectó a los rubros Créditos Diversos (disminución) por 141.064, Utilidades Diversas (disminución) por 105.792 y Pérdidas Diversas (disminución) por 61.728. Dicha registración de ninguna manera significa renunciar a la compensación.

1.7 Adelantos y Redescuentos del B.C.R.A.

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 739/2003 determinó que las entidades financieras podrán adherirse al procedimiento de cancelación de adelantos y redescuentos, conforme lo establezca el B.C.R.A., vigentes a la fecha del mencionado decreto y concedidos en el marco del Artículo 17 de la Ley Nº 24.144 y sus modificaciones. Dicha cancelación contemplará las siguientes condiciones financieras:

a) Las entidades financieras deberán garantizar la asistencia otorgada mediante la entrega de Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional emitidos en el marco del Decreto Nº 1646 de fecha 12 de diciembre de 2001 con un valor nominal que no podrá ser inferior al 125% del capital del préstamo. Las entidades que no tengan en su activo los citados préstamos podrán instrumentar la garantía con los Bonos Garantizados por el Gobierno Nacional emitidos en el marco del Decreto Nº 1579 de fecha 27 de agosto de 2002, o con los bonos emitidos en el marco de los Decretos Nº 905/02, 1836/02 y 739/2003, con el orden de prelación establecido.

b) La amortización se efectuará en la misma cantidad de cuotas que la de los activos afectados en garantía de los adelantos, con un máximo de setenta cuotas, las que deberán ser mensuales, consecutivas y equivalentes cada una al porcentaje que establezca la reglamentación del capital ajustado por CER, venciendo la primera de ellas en marzo de 2004.

c) Las entidades financieras deberán proceder a la cancelación acelerada del saldo de capital de los adelantos, por el monto de la tasa que cobren de los activos afectados en garantía que exceda el 3,50% anual. Asimismo, las entidades financieras deberán proceder a la cancelación acelerada del saldo de capital de adelantos, por el monto de amortización de capital que cobren de los activos afectados en garantía que exceda en cada período la cuota correspondiente.

d) Las entidades financieras podrán cancelar parcial o totalmente en forma anticipada el capital adeudado en cualquier fecha de pago de intereses.

e) Devengará CER más intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de adhesión, a la tasa del 3,50% anual, pagaderos mensualmente.

Con la finalidad de cubrir la disminución de los depósitos, la Entidad obtuvo del B.C.R.A., durante los meses de marzo a julio de 2002, adelantos en cuenta, los cuales al 31 de diciembre de 2004 y 2003 ascienden a (Capitales, CER e intereses) 1.855.115 y 1.848.332, respectivamente, los que se encuentran incluidos en la cuenta "Otras obligaciones por intermediación financiera – B.C.R.A. Otros". En garantía de dichas asistencias, la Entidad constituyó a favor del B.C.R.A. derecho real de prenda en primer grado sobre la porción de los derechos creditorios que le corresponden a la Entidad provenientes del Contrato de Préstamo Garantizado del Gobierno Nacional suscripto con fecha 7 de diciembre de 2001, de conformidad con los términos del Decreto 1387/2001 complementarios y modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional.

La Entidad se ha adherido al procedimiento de cancelación de dichas asistencias a través de sendas presentaciones ante el B.C.R.A. y la Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero creada mediante el Decreto Nº 1262/03 del P.E.N. (U.R.S.F). Adicionalmente, con fecha 24 de junio de 2004, la U.R.S.F. comunicó a la Entidad la autorización para extender los plazos de amortización de las mencionadas asistencias. En función de ello, la Entidad cancelará la asistencia recibida del B.C.R.A. en 89 cuotas mensuales a partir del mes de marzo de 2004, y afectó en garantía de dicha asistencia préstamos garantizados nacionales de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A. en la carta de fecha 5 de diciembre de 2003.

1.8. Impacto de la crisis – Plan de regularización y saneamiento

Con motivo de la crisis sistémica ocurrida a fines del 2001, el Directorio del Banco decidió la implementación de un plan de fortalecimiento de su estructura patrimonial y de la liquidez de la Entidad. Coincidentemente el B.C.R.A. en uso de sus facultades solicitó que el Banco formalizara dicho plan ante ese organismo. El plan fue presentado el 31 de mayo de 2002 con la intención de regularizar y sanear aspectos relacionados con el cumplimiento de la regulación técnica de efectivo mínimo, afectada por la mencionada crisis de liquidez provocada por la caída de depósitos y por decisiones judiciales adoptadas en relación con los amparos interpuestos por los depositantes y por los cambios normativos relacionados con las regulaciones prudenciales.

A partir del mes de julio de 2002, BF regularizó su situación de liquidez, cumpliendo de esta manera con las relaciones técnicas requeridas por este concepto, por el B.C.R.A.

Mediante la Resolución 354/2003 de fecha 4 de septiembre de 2003, el B.C.R.A. solicitó a la Entidad la reformulación del plan de regularización y saneamiento, a fin de considerar, entre otras cuestiones, la adopción de medidas que permitan aumentar la responsabilidad patrimonial computable de la Entidad y el encuadramiento de las relaciones técnicas en relación con la Comunicación "A" 3959 y complementarias relativa a Capitales Mínimos con vigencia 1 de enero de 2004. Con fecha 21 de octubre de 2003, la Entidad presentó una carta al B.C.R.A. exponiendo algunas de las alternativas que tenía en estudio que posibiliten el cumplimiento de las normativas de dicho organismo referentes a Capitales Mínimos y demás regulaciones técnicas relacionadas con la responsabilidad patrimonial computable medida en forma individual de la Entidad. Continuando con los lineamientos de la carta mencionada precedentemente, luego de su análisis en conjunto con los cuerpos técnicos de la Entidad y del B.C.R.A., con fecha 21 de enero de 2004, la Entidad presentó formalmente ante el organismo de control la reformulación del plan de saneamiento y regularización cumpliendo los requisitos definidos en la Resolución mencionada previamente.

Con fecha 18 de marzo de 2004, el B.C.R.A. notificó la Resolución Nº 52/04 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias de fecha 17 de marzo de 2004, por la cual:

✓ Se tiene por efectuada la reformulación del plan de regularización y saneamiento presentado por la Entidad el cual incluye las siguientes acciones:

– La venta de la subsidiaria Banco Francés (Cayman) Limited, previo canje de: a) Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional en pesos en poder de Banco Francés (Cayman) Limited, por préstamos del sector privado en dólares estadounidenses pertenecientes a BBVA Banco Francés S.A. a valores de mercado; b) Préstamos financieros otorgados a BBVA Banco Francés S.A. entre BBVA S.A. y Banco Francés (Cayman) Limited por importes equivalentes.

Finalmente Banco Francés (Cayman) Limited vende Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional a BBVA S.A. a valores de mercado con el objeto de que ésta abone la compra de la participación a BBVA Banco Francés S.A. mediante la entrega de dichos préstamos.

– La posterior capitalización de BBVA Banco Francés S.A. por parte de BBVA S.A. de un préstamo de USD 77.701 miles, y, supletoriamente, el compromiso de suscripción e integración en forma directa o indirecta en efectivo o en especie hasta la suma adicional de USD 40.000 miles.

✓ Se exceptúa a la Entidad por la venta de la subsidiaria Banco Francés (Cayman) Limited del cumplimiento de: a) punto 2.1.3. de la Comunicación "A" 3337 en lo relacionado con el ingreso de fondos por la venta de cartera del sector privado y b) Punto 8.3. de las normas de Capitales Mínimos en relación con los aportes de capital por la capitalización de pasivos de USD 77.701 miles.

✓ Se permite a la Entidad que, por la venta de la subsidiara antes referida: a) se considere como tenencia al 28 de febrero de 2003 a los Préstamos Garantizados incorporados al proceso de canje y cobro del precio de venta a los fines de la comunicación "A" 3911 y complementarias; b) se absorba contra la cuenta "diferencia de valuación no realizada" hasta un máximo de 200.000 de los resultados netos que arroje la operación.

✓ Se admite por el plazo de 90 días o hasta la concreción de la venta de la subsidiaria antes referida, lo que suceda antes, que BBVA Banco Francés S.A. compute el 75% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) a nivel consolidado a los fines de la determinación a nivel individual de las relaciones técnicas de: capitales mínimos; relaciones técnicas de crédito, excepto a clientes vinculados; posición global neta en moneda extranjera; custodia de títulos de AFJP; activos inmovilizados y concentración de riesgo.

✓ Asimismo la Resolución condiciona las facilidades mencionadas precedentemente a la concreción de las acciones incluidas en dicha reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento y a la presentación al B.C.R.A. de las autorizaciones pertinentes de los organismos de contralor del exterior dentro de determinados plazos.

Durante el mes de marzo de 2004, la Entidad ha concretado las operaciones de canje de activos y venta de la subsidiaria Banco Francés (Cayman) Limited. Adicionalmente, en el mes de junio de 2004 se han recomprado préstamos del sector privado en dólares estadounidenses, mediante la entrega en canje de Bonos del Gobierno Nacional BODEN 2012 a valores de mercado, provenientes de la compensación señalada en nota 1.1. y liberados por el B.C.R.A. generando un resultado negativo de 78.374 que fue absorbido por las previsiones del pasivo, cumpliendo el compromiso de reversión exigido por el B.C.R.A. en la citada Resolución. De esta forma, a partir del mes de abril de 2004, la Entidad cumple con las exigencias de Capitales Mínimos y demás relaciones técnicas establecidas por el B.C.R.A., aún sin considerar el aumento de capital efectivizado en noviembre de 2004. Al 30 de abril de 2004 la posición de Capitales Mínimos en la Entidad, medida sobre bases individuales era la siguiente:

Exigencia de Capital	408.715
Integración de Capital	1.288.065
Exceso de Integración	879.350

Adicionalmente, la Asamblea de Accionistas de fecha 22 de abril de 2004 dispuso un aumento de Capital. (ver nota 2.2.), cuya suscripción e integración se completó durante el mes de noviembre de 2004.

Al 31 de diciembre de 2004, la posición de Capitales Mínimos de la Entidad, medida sobre bases individuales era la siguiente:

Exigencia de Capital	424.792
Integración de Capital	1.517.632
Exceso de Integración	1.092.840

A partir del mes de marzo de 2004, las acciones llevadas a cabo en el marco del plan de regularización y saneamiento descriptas en los párrafos precedentes le permitieron cumplir a la entidad la exigencia de Capitales Mínimos y demás relaciones técnicas establecidas por el B.C.R.A.. Dado que la Entidad ha cumplido las acciones comprometidas en el plan de regularización y saneamiento, con fecha 23 de noviembre de 2004 solicitó, mediante carta presentada al B.C.R.A., dar por cumplido el referido plan.

Con fecha 25 de febrero de 2005, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias notificó la Resolución N° 46/05 del 23 de febrero de 2005, en la cual dio por cumplido el Plan de Regularización y Saneamiento presentado por la Entidad.

1.9. Evolución futura de la situación económica y su impacto en la entidad

En el ámbito de la favorable evolución de las variables económicas mencionadas en la Nota 1, la Entidad, como resultado de las acciones emprendidas, está mostrando una importante evolución, que permite la mejora de sus variables fundamentales.

Así, y en este ejercicio 2004, las acciones implementadas han permitido un importante crecimiento de la cartera crediticia al sector privado al tiempo que se produce también un notable crecimiento en la captación.

Estos crecimientos de volúmenes, unido a una eficaz gestión de precios, permitieron mejorar significativamente el margen bruto de intermediación de la Entidad.

La mejora en los ingresos por servicios relacionados con la estrategia desarrollada y los nuevos productos lanzados, unido a la reducción de los gastos de administración, fruto del trabajo encaminado en la mejora continua de las estructuras, los procesos y los costos, permitieron mejorar nuevamente todos los ratios que miden la eficiencia y la productividad.

Las políticas crediticias que se han venido aplicando en los últimos años, permiten conjugar eficazmente, crecimiento de la cartera crediticia con la sanidad de la misma. Al importante crecimiento experimentado en el año, hay que añadir el hecho de que la tasa de morosidad alcanza al cierre del ejercicio una tasa del 1,26% sobre el total de financiaciones que compara muy bien tanto con ejercicios pasados como con el propio mercado. Durante el año 2004, la cobertura con previsiones de esa morosidad, ha experimentado también un importante crecimiento alcanzando al cierre un ratio del 114,3%.

Habida cuenta de la favorable evolución durante el ultimo año, el Directorio de la Entidad ve con optimismo el desarrollo de las operaciones futuras, en especial, si el Estado Nacional recompusiese el profundo desfasaje que el cumplimiento de las medidas cautelares por amparos significa, y complete el proceso de las compensaciones al sistema.

2. SITUACION SOCIETARIA Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

2.1. Situación societaria:

BBVA Banco Francés S.A. tiene su sede principal en Buenos Aires y opera una red de 227 sucursales más 35 oficinas de su subsidiaria Credilogros Compañía Financiera S.A.

Desde diciembre de 1996, BF es parte de la estrategia global del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), quien controla al banco, directa e indirectamente, con el 75,97% del capital accionario al 31 de diciembre de 2004. BBVA aporta tecnología y apoyo en nuevos productos y ha sustentado a BF en la crisis del sistema financiero argentino.

BF efectúa oferta pública de parte de su capital accionario, encontrándose registrado ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio de New York y la Bolsa de Comercio de Madrid.

2.2. Aumento de capital:

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de abril de 2004, aprobó el aumento de capital de la Entidad por un monto de hasta 385.000 valor nominal, por suscripción de acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción. La mencionada Asamblea delegó en el Directorio las facultades para la fijación del resto de las condiciones, el cual las subdelegó en un cuerpo de Delegados asignado a estos efectos.

El 11 de junio de 2004, el Banco presentó ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores, la solicitud de oferta pública de acciones a colocar por suscripción (capítulo VI Normas de la Comisión Nacional de Valores, TO Resolución General Nº 368/01).

Mediante Resolución Nº 14.917 de la Comisión Nacional de Valores del 4 de octubre de 2004 se autorizó la oferta pública de 103.232.874 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $1,00 cada una, con derecho a un voto por acción y con iguales derechos que las demás acciones del Banco, conforme a lo dispuesto por la reunión de directorio celebrada el 10 de junio de 2004, y por la reunión de subdelegados designados por el directorio del 5 de octubre de 2004. La cotización bursátil de dichas acciones ha sido autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 7 de octubre de 2004. Se dispuso que el período de suscripción preferente comience el 18 de octubre de 2004 y finalice el 17 de noviembre de 2004.

Con fecha 2 de noviembre de 2004 el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. ("BBVA") ha suscripto la cantidad de 65.326.744 Nuevas Acciones. La integración del importe en pesos correspondiente a las Nuevas Acciones por $ 230.603.406,32, se realiza mediante la capitalización del Préstamo de BBVA por U$S 77.701.464,68 con más intereses hasta el 2 de noviembre de 2004 inclusive, por U$S 21.288,07.

Con fecha de 19 de noviembre de 2004, concluyó el proceso de suscripción habiéndose emitido un total de 103.232.874 nuevas acciones, por un importe integrado de Pesos 364.412.045,22, lo que arrojó una prima de emisión de pesos 261.179.171,12.

La evolución del capital social de la entidad durante los últimos cinco ejercicios es la siguiente:

	Total (en miles)
Capital Social al 31 de diciembre de 1998:	186.631

Fecha de Asamblea que decidió la emisión	Inscripción en el R.P.C.	Forma de colocación	Importe (en miles)	Total (en miles)
27.04.1999	20.08.1999	(1)	23.000	209.631
07.08.2002	06.02.2003	(1)	158.497	368.128 (2)
22.04.2004	En trámite	(1)	103.233	471.361 (2)

(1) Por suscripción pública de acciones.
(2) El monto del Capital Social se encuentra totalmente integrado y ha sido autorizado a la oferta pública por la C.N.V.

2.3. Banco Francés (Cayman) Limited:

Con fecha 15 de agosto de 2002, la Entidad efectuó un aporte irrevocable de capital en especie (Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional GL 08) por valores nominales originales de US$ 185.043.841, los cuales fueron pesificados de acuerdo con los Decretos mencionados en nota 1, representando un valor contable a dicha fecha de 305.409. Dicho aporte fue autorizado por la Resolución Nº 360 del Directorio del B.C.R.A. de fecha 30 de mayo de 2002, y por la Autoridad Monetaria de Islas Caimán con fecha 19 de febrero de 2003.

Adicionalmente, el 24 de marzo de 2003, la Entidad efectuó un aporte irrevocable en especie de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 (Boden 2012) recibidos en compensación de acuerdo con lo expuesto en 1.1. derivados del efecto de la pesificación de la cartera de Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional en poder de dicha subsidiaria. A través de la Resolución del Directorio del B.C.R.A. N° 645 de fecha 17 de octubre de 2002 se autorizó a la Entidad a efectuar la capitalización en especie en dicha subsidiaria por hasta un valor nominal de US$ 386 millones de Boden 2012 (importe generado por las posiciones de Préstamos Garantizados en dicha subsidiaria al 31 de diciembre de 2001). La Autoridad Monetaria de las Islas Caimán autorizó dicha capitalización mediante resolución de fecha 19 de febrero de 2003.

Con fecha 15 de abril de 2003, se formalizó la capitalización de los aportes mencionados precedentemente, a través de la emisión de 223.223.124 acciones de valor nominal U$S 1.

En el marco del plan de regularización y saneamiento presentado por la Entidad ante el B.C.R.A., y la Resolución Nº 52/04 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias de fecha 17 de marzo de 2004, con fecha 18 de marzo de 2004 la Entidad ha procedido a vender a BBVA S.A. el 100% de su participación accionaria en Banco Francés (Cayman) Limited.

El precio de venta ascendió a US$ 238.462.142, el cual fue cobrado mediante préstamos garantizados del Gobierno Nacional que previamente BBVA S.A. había adquirido a Banco Francés (Cayman) Limited. BF ha registrado dichos préstamos garantizados de acuerdo con la comunicación "A" 3911 y complementarias. El resultado negativo de la operación fue imputado de la siguiente forma:

- Se absorbió 200.000 de los resultados negativos surgidos de la operación contra la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" del patrimonio neto, de acuerdo con lo autorizado en la Resolución Nº 52/04 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias.

- La diferencia restante luego de la mencionada absorción, por 10.978, fue imputada a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

2.4. PSA Finance Argentina Compañía Financiera:

Con fecha 31 de octubre de 2003, BF adquirió el 50% del paquete accionario de PSA Finance Argentina S.A. (PSA) a Credilogros Compañía Financiera S.A. por 11.900, cancelando esta última el call recibido de BF por 11.700 más sus intereses.

PSA tiene como objetivo el otorgamiento de créditos en el mercado minorista para la adquisición de autos nuevos y usados ofrecidos por la red de concesionarias oficiales de Peugeot Argentina S.A., iniciando sus operaciones en el mes de marzo de 2002.

2.5. Atuel Fideicomisos S.A. y Francés Administradora de Inversiones S.A.:

Con fecha 3 de febrero de 2004, la Entidad realizó un aporte irrevocable de capital en la sociedad controlada Atuel Fideicomisos S.A. por 13.000. En la misma fecha, se formalizó la capitalización de dicho monto.

Asimismo, con fecha 4 de febrero de 2004, la Entidad procedió a adquirir el 5% del paquete accionario de Francés Administradora de Inversiones S.A. a Banco Francés (Cayman) Limited en 580, mientras que el 95% restante fue adquirido por Atuel Fideicomisos S.A.

2.6. Responsabilidad de los accionistas:

BBVA Banco Francés S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo con la ley 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la entidad financiera.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1. Bases de reexpresión a moneda homogénea de los estados contables

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. (modificada por la Resolución Técnica Nº 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor del Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.).

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 272 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución General Nº 415 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 3702 del B.C.R.A., se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1° de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

Mediante la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 441/03 de la C.N.V., en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, se discontinuó la aplicación del método de reexpresión de estados contables en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003. Consecuentemente, BBVA Banco Francés S.A. aplicó la mencionada reexpresión hasta el 28 de febrero de 2003.

3.2. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Mediante Comunicación "A" 4249, el B.C.R.A. introdujo modificaciones a las normas relativas a la presentación y exposición de los estados contables de las entidades financieras, vigentes a partir del

31 de diciembre de 2004. En consecuencia, los estados contables al 31 de diciembre de 2003 fueron reclasificados, por la aplicación de dichas normas, al solo efecto de su presentación comparativa con los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Asimismo, los estados contables, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003 contienen ciertas modificaciones originadas por ajustes de resultados de ejercicios anteriores (ver notas 1.6. y 5.2.).

3.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, fueron convertidos al tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

Títulos Públicos:

• Tenencias en cuentas de inversión:

– Compensación del Gobierno Nacional generada en la pesificación asimétrica:

La Comunicación “A” 3785 del B.C.R.A. del 29 de octubre de 2002, determinó que los Bonos del Gobierno Nacional (BODEN 2012) recibidos por la compensación mencionada precedentemente podrán registrarse a su valor técnico, limitándose la distribución de dividendos en efectivo a los resultados que superen la diferencia entre el valor de libros y el de la cotización de estos bonos registrada durante el mes de cierre de ejercicio. Adicionalmente, dispuso que no será de aplicación para la valuación de los Bonos mencionados precedentemente, para el tratamiento de las diferencias de valuación, el tope por especie resultante de incrementar el precio de mercado en un 20%.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad registró la compensación recibida, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3785 del B.C.R.A., a su valor nominal residual a dichas fechas, más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.3.a).

– Resto de la tenencia: al 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 3278 del B.C.R.A., se valuaron al costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

El valor contable por especie se disminuye en el importe de la diferencia positiva que resulte del valor contable menos el 120% del valor de mercado.

• Letras Externas de la República Argentina en dólares estadounidenses “Encuesta + 4,95% 2001-2004”, Certificados de Crédito Fiscal y Letras del Tesoro Serie 90: al 31 de diciembre de 2004, se valuaron al menor valor entre el valor contable al 31 de diciembre de 2003, y el valor que se obtiene de aplicarle sobre los valores nominales a dicha fecha el porcentaje que resulte por el método del valor presente neto respecto de los Bonos Garantizados Vencimiento 2018, de acuerdo con la Comunicación “A” 4084 del B.C.R.A. La diferencia obtenida respecto de los valores técnicos se impactó en la cuenta regularizadora del rubro préstamos dispuesta por la Comunicación “A” 3911.

• Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación e instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2004 y 2003. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios terminados en esas fechas.

• Títulos Públicos sin cotización (excepto Certificados de Crédito Fiscal): al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se valuaron a su valor presente o su valor técnico (comprendiendo ajustes e intereses devengados), de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 3911 y modificatorias del B.C.R.A.

El valor presente se calculó descontando los flujos de fondos contractualmente previstos a la tasa del 3,50% anual de acuerdo con lo dispuesto en dicha Comunicación para el mes de diciembre de 2004.

Dado que el valor presente calculado fue menor al valor técnico (que coincide con el valor teórico), esta diferencia se impactó en la cuenta regularizadora del rubro préstamos dispuesta por la Comunicación “A” 3911.

De acuerdo con lo dispuesto en la comunicación mencionada previamente, el valor teórico fue calculado tomando el valor contable al 28 de febrero de 2003 y actualizado por el CER al cierre del ejercicio.

Inversiones en títulos privados con cotización:

• Representativos de capital y representativos de deuda: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 2004 y 2003. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios terminados en esas fechas.

c) Préstamos al sector Público no financiero:

Préstamos garantizados del Gobierno Nacional - Decreto Nº 1387/2001

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se valuaron a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A.

El valor presente se calculó descontando los flujos de fondos contractualmente previstos a la tasa del 3,50% de acuerdo con lo dispuesto en dicha Comunicación para el mes de diciembre de 2004.

El valor técnico fue calculado de acuerdo con los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del período, convertidos a pesos al tipo de cambio de $1,40 y actualizados por el C.E.R.

El efecto neto de las diferencias generadas entre el valor determinado para cada título (valor presente o técnico, el menor) y su valor teórico, fue imputado a la cuenta regularizadora del rubro préstamos dispuesta por la Comunicación “A” 3911.

De acuerdo con lo dispuesto en la comunicación mencionada previamente, el valor teórico fue calculado tomando el saldo de capitales al 28 de febrero de 2003 neto de la cuenta regularizadora derivada del canje dispuesto por el decreto 1387/01, y actualizado por el índice CER al cierre del período. La mencionada cuenta regularizadora se imputó a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2003.

Préstamos Provinciales y otros Préstamos al Sector Público no financiero

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se valuaron a su valor presente o su valor técnico (comprendiendo ajustes e intereses devengados), de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A.

El valor presente se calculó descontando los flujos de fondos estimados a la tasa del 3,50% de acuerdo con lo dispuesto en dicha Comunicación para el mes de diciembre de 2004.

Dado que el valor presente calculado fue menor al valor técnico (que coincide con el valor teórico), esta diferencia se impactó en la cuenta regularizadora del rubro préstamos dispuesta por la Comunicación “A” 3911.

De acuerdo con lo dispuesto en la comunicación mencionada previamente, el valor teórico fue calculado tomando el valor contable al 28 de febrero de 2003 y actualizado por el índice CER al cierre del período.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto las operaciones concertadas en moneda extranjera por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los depósitos reprogramados con cláusula CER “Cedros” los bonos garantizados (Vencimiento 2018) y los préstamos al sector financiero, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) y del Coeficiente de Variación Salarial (C.V.S.):

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

- Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el C.E.R. de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

- Préstamos al Sector privado y Deudores por venta de bienes (sujetos a la pesificación): han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación “A” 3507 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 fuesen realizados en las condiciones originales de cada operación y se imputaron como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2004 y 2003 deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos 762/02 y 1242/02, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

- Bonos Garantizados: al 31 de diciembre de 2004 y 2003, han sido ajustados de acuerdo con la Resolución 539/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos bonos, se tomará el C.E.R. de 5 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

- Depósitos y otros activos y pasivos (sujetos a la pesificación): se utilizó el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2004 y 2003.

En el mes de noviembre de 2003, la Entidad devengó contablemente el C.V.S. acumulado hasta dicha fecha, y ha aplicado este coeficiente sobre los saldos hasta su caducidad en el mes de mayo de 2004.

f) Previsiones por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Por préstamos, otros créditos por intermediación financiera, bienes dados en locación financiera, deudores por venta de bienes y compromisos eventuales: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A.

g) Especies a recibir y entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

– De moneda extranjera: al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A., vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

– De títulos valores con tenencias en cuentas de inversión y para operaciones de compraventa o intermediación: de acuerdo con el método descripto en nota 3.3.b.).

h) Montos a cobrar y pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al 31 de diciembre de 2004 y 2003.

i) Obligaciones Negociables sin cotización:

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2004 y 2003.

j) O.C.I.F. - Compensación a recibir del Gobierno Nacional:

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo pendiente de la compensación a recibir por la Entidad se encuentra contabilizada en “Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”, y se valuó al valor nominal residual de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 3.3.a). Asimismo, al 31 de diciembre de 2004 este saldo ha sido dado de baja por la imputación de previsiones, según se menciona en nota 1.1.

k) Bienes dados en locación financiera:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se valuaron al valor actual de las cuotas no devengadas calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

l) Participaciones en otras sociedades:

– Participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas, se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Credilogros Compañía Financiera S.A., Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., PSA Finance Compañía Financiera S.A. y Atuel Fideicomisos S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

• Banco Francés (Cayman) Ltd.: al 31 de diciembre de 2003 se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, convertido a pesos de acuerdo con el siguiente criterio:

Los estados contables fueron adaptados a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en moneda extranjera fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

✓ Los activos y pasivos fueron convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.3.a).

✓ El capital asignado y los aportes irrevocables se computaron por los importes en pesos remitidos por la Entidad.

✓ Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

✓ Los resultados del ejercicio se determinaron por diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre y fueron imputados a “Resultado por Participaciones Permanentes”.

– Participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas no controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Rombo Cía. Financiera S.A. y otras sociedades (Visa Argentina S.A., Banelco S.A. e Interbanking S.A.): se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

• Bladex S.A. (incluido en la cuenta Otras - del Exterior): se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.3.a).

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

– En otras sociedades no controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Consolidar A.R.T. S.A. y BBVA Consolidar Seguros S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

m) Bienes de Uso y Bienes Diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 3.1, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver anexo F).

n) Bienes Intangibles:

Se valuaron a su costo reexpresado según se explica en la nota 3.1, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver vida útil asignada en Anexo G).

ñ) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

o) Previsiones por otras contingencias:

Comprende a los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darían origen a una pérdida para la Entidad.

p) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 3.1 excepto los rubros “Capital Social” y “Aportes no capitalizados”, los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio - Ajuste de Capital”.

q) Cuentas del estado de resultados:

– Al 31 de diciembre de 2003, las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos devengados mensualmente, hasta el 28 de febrero de 2003. Al 31 de diciembre de 2004, dichas cuentas se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

– Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.1.

– Los resultados generados por participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.1.

– Al 31 de diciembre de 2003, el efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios hasta el 28 de febrero de 2003 se ha registrado en tres cuentas denominadas “Resultado monetario por intermediación financiera”, “Resultado monetario vinculado con egresos operativos” y “Resultado monetario por otras operaciones”.

r) Resultado por acción:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad calcula el resultado neto por acción sobre la base de 385.333.911 y 368.128.432 acciones ordinarias, respectivamente de valor nominal $ 1. El resultado neto de los períodos finalizados en dichas fechas es la siguiente:

	2004	2003
Resultado neto del ejercicio - Pérdida	84.672	344.481
Resultado neto por acción - Pérdida	$ 0,22	$ 0,94

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), mediante su resolución CD Nº 87/03 aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la F.A.C.P.C.E. que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios, excepto la RT 21 cuya fecha de vigencia es el 1 de abril de 2003. Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), mediante la Resolución General Nº 459/04, adoptó, con ciertas modificaciones, dichas Resoluciones Técnicas sobre la base de las resoluciones del C.P.C.E.C.A.B.A., con vigencia obligatoria a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003, excepto la Resolución Técnica Nº 21 cuya fecha de vigencia es el 1 de abril de 2004, admitiéndose su aplicación anticipada.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables considerando las normas establecidas por el B.C.R.A., las que no contemplan algunos de los nuevos criterios de valuación incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

I. Reexpresión de los estados contables por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. (modificada por la RT Nº 19). De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. y la Resolución Nº 441 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

Por otra parte la Resolución CD 190/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A., dispuso la discontinuación de la aplicación de la reexpresión a moneda homogénea a partir del 1 de octubre de 2003 por entender que el país presenta un contexto de estabilidad monetaria. La variación del I.P.I.M. entre el 1 de marzo de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 fue de 2,14% (negativo). De haberse reexpresado la información contable según lo establecen las normas contables profesionales, el efecto en la pérdida neta de cada ejercicio y en el total del patrimonio neto no resulta significativo sobre los estados contables considerados en su conjunto.

II. Criterios de valuación

a) Préstamos garantizados del Gobierno Nacional

Tal como se expone en la nota 1.2, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y, como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad y sus subsidiarias canjearon al Estado Nacional títulos públicos nacionales, bonos, letras del tesoro y/o préstamos sin garantías, por un valor nominal de US$ miles 3.291.795, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro “Préstamos - al Sector Público” por 6.181.489 y 5.853.475 (saldos consolidados), respectivamente, de acuerdo con el criterio descripto en nota 3.3.c).

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290/01 del C.P.C.E.C.A.B.A., al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la valuación de estos activos debió haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada período, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por el CER. No obstante, los valores recuperables de estos activos no difieren sustancialmente de sus valores contables, considerando adicionalmente que una parte significativa de dichos préstamos garantizados están afectados a la cancelación de adelantos recibidos del B.C.R.A. según se describe en la nota 1.7.

b) Títulos públicos y Otros Asistencias al Sector Público

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad y sus subsidiarias mantienen otros saldos con el sector público los cuales se encuentran valuados de acuerdo con lo detallado en las notas 3.3.b), 3.3.c),3.3.g) y 3.3.j). De acuerdo con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estos activos deben valuarse a su valor corriente.

A continuación se detallan los valores contables de estos activos al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y sus valores corrientes estimados para las tenencias señaladas en la columna al 31 de diciem-

Especie	31.12.2004	31.12.2003	Valores de Cotización	Valores corrientes estimados
Bono Garantizado Vto. 2018	451.121	979.507	80%	
Obligaciones Negociables del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Pcial.	742.930	766.381		72%
Compensación recibida y a recibir Gobierno Nacional (Boden 2012)	78.384	1.275.171	88%	
Letras Externas de la Rep. Argentina (1)	541.145	645.593		30%
Letras del Tesoro Serie 90 (1)	54.230	62.608		34%

(1) Presentadas al canje de Deuda Pública (Nota 1 y 1.2)

bre de 2004:

El efecto patrimonial neto resultante de considerar los valores corrientes señalados precedentemente, implicaría una disminución del patrimonio neto de aproximadamente 518.000 al 31 de diciembre de 2004.

c) Efectos generados por las medidas judiciales respecto de depósitos (amparos judiciales)

Tal como se expone en la nota 1.4., al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene registrado un activo neto de 739.289 y 811.557, respectivamente, en el rubro "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo", en concepto de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de los depósitos del sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, dichos importes deberían registrarse sobre la base de la mejor estimación posible de las sumas a recuperar, considerando las cuestiones mencionadas en dicha nota.

d) Efectos impositivos

Tal como se expone en la nota 5.1., la Entidad ha recibido del B.C.R.A. diversas comunicaciones mediante las cuales dicho organismo hace saber que no se encuentra admitida la activación de partidas provenientes de la aplicación del método del impuesto diferido. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, debería reconocerse un activo por impuesto diferido en la medida que la reversión de las diferencias temporarias generen una futura disminución de los impuestos determinados. En consecuencia, las previsiones constituidas por la Entidad sobre este concepto por 118.000 y 185.497 al 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente, deberían ser recuperadas.

Por otra parte, y tal como se señala en la nota 5.2., la Entidad, a solicitud del B.C.R.A., ha dado de baja los importes activados en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta. Dado que la Entidad estima que podrá disponer de ganancias impositivas contra las cuales se compensen estos créditos, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el crédito por el impuesto a la ganancia mínima presunta de 93.634 y 66.634, debería activarse de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes.

III. Aspectos de exposición

Diferencia de valuación no realizada

Tal como se menciona en la nota 2.3., la Entidad ha absorbido 200.000 de los resultados negativos surgidos de la operación de venta de la subsidiaria Banco Francés (Cayman) Limited contra la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" del patrimonio neto, de acuerdo con lo autorizado en la Resolución Nº 52/04 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, mientras que el saldo remanente de la mencionada cuenta debería formar parte de los resultados no asignados del patrimonio neto.

5. CUESTIONES IMPOSITIVAS

5.1. Impuesto a las ganancias

La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, considerando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Se han considerado como diferencias temporarias aquellas que tienen un período cierto de reversión en ejercicios posteriores. Asimismo, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias.

Con fecha 19 de junio de 2003, la Entidad recibió una nota del B.C.R.A. mediante la cual dicho organismo señala que no se encuentra admitida la activación de partidas provenientes de la aplicación del método del impuesto diferido.

Con fecha 26 de junio de 2003, el Directorio de la Entidad basado en la opinión de sus asesores legales ha respondido a la mencionada nota, manifestando que en su opinión, las normas del B.C.R.A. no impiden la aplicación del método de impuesto diferido generado por el reconocimiento de diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Posteriormente, la Resolución 118/03 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias recibida el 7 de octubre de 2003, confirmó los términos de la nota de fecha 19 de junio de 2003. En consecuencia, a partir de dicha fecha la Entidad ha procedido a previsionar el saldo neto existente entre el activo y pasivo impositivo diferido.

Al 31 de diciembre del 2004 y 2003 la Entidad, mantiene registrado en el rubro Créditos Diversos (en la cuenta Anticipo de Impuestos) un activo impositivo diferido neto de 118.000 y 185.497, respectivamente. Dichos saldos se componen de la siguiente manera:

	2004	2003
Activo impositivo diferido	530.852	404.263
Pasivo impositivo diferido	(412.852)	(218.766)
Activo diferido neto	118.000	185.497
Previsión	(118.000)	(185.497)

5.2. Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

Hasta el cierre del ejercicio anterior, la Entidad en la medida que el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera al impuesto a las ganancias, activaba en el rubro Créditos Diversos, cuenta Anticipo de Impuestos un crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta.

Con fecha 8 de marzo de 2004, el B.C.R.A. solicitó la reversión de los importes activados en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente a los ejercicios 2001/2002 con cargo a resultados o ajuste de ejercicios anteriores según corresponda, basados en una interpretación normativa del B.C.R.A.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2004 la Entidad procedió a contabilizar un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por un monto total de 70.621 (pérdida). En los estados contables al 31 de diciembre de 2003 presentados con fines comparativos, dicho ajuste afectó a los rubros Créditos Diversos y Participaciones en Otras Sociedades del estado de situación patrimonial en 66.634 y 3.987 (disminución), respectivamente, e Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta y Utilidades Diversas del estado de resultados en 24.119 (aumento) y 572 (disminución), respectivamente.

5.3. Otras cuestiones impositivas

La Administración Federal de Ingresos Públicos procedió a inspeccionar los períodos no prescriptos, habiéndose recibido determinaciones de oficio, las cuales se encuentran apeladas ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Dicho organismo, a la fecha de emisión de los presentes estados, se ha expedido respecto de la determinación de oficio practicada por el año 1992 y 1993 rechazando parcialmente la pretensión del Banco. La sentencia del año 1992 fue apelada por el Banco con fecha 18 de junio de 2002, elevándose el expediente a la Cámara de Apelaciones, en donde al presente se encuentra tramitando.

Por otra parte, el 18 de julio de 2003 se interpuso recurso de revisión y apelación limitada contra sentencia del año 1993, que actualmente se encuentra tramitando. Por el resto, se dispuso la no acumulación del expediente con el del ex–Banco de Crédito Argentino.

El Directorio de la Entidad y sus asesores legales e impositivos estiman que la Entidad efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos observados.

También el Tribunal Fiscal de la Nación se ha expedido respecto de las apelaciones interpuestas contra las determinaciones de oficio del impuesto a la ganancia mínima presunta del año 1999 y del impuesto a las ganancias de los años 1994 a 1999, haciendo lugar integralmente a los recursos interpuestos y revocando las resoluciones recurridas.

6. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	31.12.2004	31.12.2003
- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En otras sociedades no controladas – sin cotización	22.236	19.019
Participaciones en empresas de servicios complementarios controladas	229.218	190.784
En empresas de servicios complementarios no controladas	7.451	7.191
Otras – sin cotización	11.757	15.823
TOTAL	**270.662**	**232.817**
- CREDITOS DIVERSOS		
Pagos efectuados por adelantado	8.859	4.723
Depósitos en garantía	18.841	18.972
Deudores varios	64.573	4.127
Anticipos de impuestos (1)	121.370	271.304
Otros	1.059	1.757
TOTAL	**214.702**	**300.883**

(1) Incluye el activo impositivo diferido por 118.000 y 185.497 al 31 de Diciembre de 2004 y 2003, respectivamente (ver nota 5.1.).

- OBLIGACIONES DIVERSAS		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	44.180	33.973
Impuestos a pagar	21.107	33.266
Acreedores varios	21.976	50.980
Otros	2.466	6.502
TOTAL	**89.729**	**124.721**

	31.12.2004	31.12.2003
- CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS – DE CONTROL		
Valores en custodia	28.470.212	26.446.440
Valores al cobro	461.424	376.486
Valores por debitar	105.565	90.036
Otras	13.038	990
TOTAL	**29.050.239**	**26.913.952**

- INGRESOS POR SERVICIOS		
Alquiler de cajas de seguridad	9.210	6.314
Comisiones por operaciones de mercado de capitales	7.892	4.904
Comisiones por pago de sueldos	2.930	2.205
Comisiones por administración de fideicomisos	4.173	3.674
Comisiones por contratación de seguros	14.392	10.152
Comisiones por préstamos y avales	7.348	.4.240
Otros	24.067	21.209
TOTAL	**70.012**	**52.698**
- EGRESOS POR SERVICIOS		
Impuesto sobre los ingresos brutos	13.951	7.629
Otros	501	381
TOTAL	**14.452**	**8.010**

	31.12.2004	31.12.2003
- GASTOS DE ADMINISTRACION - Otros gastos operativos		
Alquileres	30.643	29.982
Depreciaciones de bienes de uso	30.108	47.273
Amortizaciones de gastos de organización y desarrollo	23.769	54.214
Electricidad y comunicaciones	14.893	17.271
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	20.540	19.659
Servicios de seguridad	13.266	12.836
Otros	9.794	11.843
TOTAL	**143.013**	**193.078**

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2004 existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) El rubro Títulos Públicos y Privados incluye 78.384 de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 los cuales, tal como se menciona en la nota 1.1., se encuentran bloqueados hasta la confirmación definitiva del B.C.R.A. del importe de la compensación.

b) El rubro Títulos Públicos y Privados incluye 76.677 de Bonos Garantizados Vto. 2018 afectados en garantía por la función de custodia de títulos de inversión correspondientes a los fondos de jubilaciones y pensiones.

c) De la cartera activa de préstamos de la Entidad 1.190 se encuentran afectados en garantía de pasivos con el B.C.R.A.

d) El rubro Préstamos - Al Sector Público incluye 2.435.495 de Préstamos Garantizados - Decreto 1387/01 afectados en garantía de los adelantos en cuenta recibidos del B.C.R.A. (ver nota 1.7).

8. CONTINGENCIAS

Reintegros fiscales por exportaciones

En enero de 1993 el ex Banco de Crédito S.A. (ex B.C.A.) descubrió que un grupo de firmas presuntamente vinculadas entre sí, había utilizado documentación falsa para el cobro de reintegros fiscales a las exportaciones, cursados en el marco de la reglamentación vigente a través de algunas de sus casas.

Inmediatamente de conocidos los hechos, el ex B.C.A. presentó la denuncia ante la División Bancos de la Policía Federal, instruyéndose una causa criminal que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5 de la Capital Federal.

El B.C.R.A. ha realizado ciertas observaciones al procedimiento seguido por el ex B.C.A. para el pago de los reintegros fiscales. El ex B.C.A. ha basado su respuesta a dicho organismo en que los pagos mencionados fueron realizados cumpliendo estrictamente las normas vigentes para las operaciones descriptas.

Con fecha 14 de octubre de 1994, el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos (MEOSP) intimó al ex B.C.A. a reintegrar la suma que pudiera corresponder por pagos de reintegros que, en su opinión, eran considerados indebidos.

Con fecha 26 de octubre de 1994, el ex B.C.A. presentó un escrito ante el MEOSP, mediante el cual rechazó total y enfáticamente la intimación mencionada precedentemente dado que la misma contiene afirmaciones inexactas, erróneas y carentes de todo sustento legal, ya que el ex B.C.A. procedió con estricto cumplimiento de las normas vigentes al ejecutar todas y cada una de las operaciones relacionadas con el pago de reintegros de exportaciones.

El 17 de diciembre de 1996 el ex B.C.A. recibió la notificación del traslado de la demanda iniciada por el Estado Nacional, expediente caratulado “MEOSP, Estado Nacional c/Banco de Crédito Argentino S.A. s/Proceso de conocimiento”, que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal.

La demanda fue presentada en noviembre de 1995, aun cuando recién fue notificada por el Estado en la fecha antes indicada.

En el mes de febrero de 1997 el ex B.C.A. opuso excepciones al progreso de la acción iniciada por el Estado Nacional que suspendía el plazo para responder la demanda. Asimismo los asesores legales de la Entidad sostienen que el ex B.C.A. actuó de acuerdo con las normas vigentes y que del análisis de los antecedentes del caso surge claramente la palmaria responsabilidad de los organismos del Estado que no cumplieron con expresas normas de control a su exclusivo cargo.

La excepción mencionada precedentemente fue rechazada en el mes de diciembre de 1997 por el juez interviniente en la causa, razón por la cual la Entidad presentó en febrero de 1998, un recurso de apelación por ante la Excelentísima Cámara.

La Cámara de Apelaciones acogió favorablemente el recurso de la Entidad y, en consecuencia, hizo lugar a la excepción de defecto legal y al pedido de integración de la litis con citación como terceros interesados al Banco de la Nación Argentina, la Aduana y el B.C.R.A. Ambos planteos habían sido rechazados en primera instancia y ahora fueron receptados favorablemente en el tribunal de alzada.

Actualmente, el trámite se encuentra a la espera de que el Estado Nacional subsane los defectos de su demanda, cumplido lo cual se correrá nuevo traslado. Sin desmedro de ello, se acordó una suspensión de los términos procesales en miras a una eventual propuesta de transacción articulada por los vendedores, propuesta que fue desistida por los vendedores en virtud de la inacción del Estado Nacional en el expediente administrativo de transacción, reanudándose actualmente los plazos procesales suspendidos. Pese a la suspensión de términos, igualmente las partes han acordado realizar una etapa de producción de prueba anticipada. El tribunal intimó al Estado Nacional a que subsane los defectos de la demanda. Recientemente el Estado Nacional ha reducido significativamente su pretensión.

De todos modos, las eventuales contingencias derivadas de esta situación serán asumidas por los vendedores del ex B.C.A. en los términos de los contratos de venta de acciones.

9. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2004 y 2003 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controlantes, controladas y vinculadas son las siguientes:

10. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

SOCIEDAD	BALANCE				CTAS. DE ORDEN (1)	
	Activos		Pasivos			
	2004	2003	2004	2003	2004	2003
BBVA S.A.	-----	603.742	85.350	554.080	-----	5.800
Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	-----	989	643	2.128	1.123	2.097
Banco Francés (Cayman) Limited	-----	176	-----	281.929	-----	-----
Consolidar A.R.T. S.A.	30	20	20.217	13.251	197.703	143.166
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	65	48	15.572	4.704	183.604	55.481
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	33	42	186.984	97.907	1.083.791	828.385
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	5	11	16.485	12.539	316.656	208.157
Credilogros Compañía Financiera S.A.	10.395	1.487	7.273	4.998	318	------
Atuel Fideicomisos S.A.	-----	------	3.087	1.499	46	9
BBVA Consolidar Seguros S.A.	4	83	3.879	10.472	34.506	------
Consolidar Comercializadora S.A.	-----	------	1.583	565	2.403	2.268
PSA Finance Cía. Financiera Argentina S.A.	6.468	814	1.087	12.741	-----	------
Rombo Cía. Financiera S.A.	22.934	122	293	1.175	-----	------
Francés Administradora de Inversiones S.A.	77	------	9.223	56	4.838	8.081
Inversora Otar S.A.	-----	2.274	95	235	326.004	376.560

(1) Comprende Valores en custodia , Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores y Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

10. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

La Entidad se encuentra incluida en el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nº 24.485, Decretos Reglamentarios Nº 540/95, Nº 1292/96 y 1127/98 y Comunicación "A" 2337 y complementarias del B.C.R.A.

Dicha ley dispuso la constitución de la sociedad "Seguros de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD), cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al FGD.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 13,7597% del capital social.

El Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, el cual es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La garantía cubrirá la devolución del capital desembolsado y de sus intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del B.C.R.A., si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquélla, sin exceder los pesos treinta mil. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

11. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

11.1. Fideicomisos financieros

Con fecha 5 de enero de 2001, el Directorio del B.C.R.A. emitió la Resolución Nº 19/2001, disponiendo la exclusión de los pasivos privilegiados de Mercobank S.A. en los términos del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, la autorización para la transferencia de los activos excluidos a favor de BF en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Diagonal y la autorización para la transferencia de los pasivos excluidos a favor de los bancos beneficiarios. En dicha fecha, se celebró el contrato de constitución del denominado Fideicomiso Diagonal, entre Mercobank S.A. como Fiduciante y BF como Fiduciario, en relación con la exclusión de activos dispuestos por la resolución citada. Adicionalmente, BF ha encomendado a Atuel Fideicomisos S.A. la gestión de cobranzas y realización de los activos fideicomitidos. Al 31 de diciembre de 2004, el valor contable de los activos fideicomitidos de Fideicomiso Diagonal e Inmobal Nutrer ascienden a 6.141 y 4.617 respectivamente, se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras "De actividad fiduciaria - Fondos en fideicomiso".

11.2. Fideicomisos no financieros

BF actúa como Fiduciario en 53 fideicomisos no financieros, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de sus obligaciones contractuales; éstas sólo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Los fideicomisos no financieros en cuestión fueron constituidos a fin de administrar activos y/o garantizar diversas obligaciones, debiendo el fiduciario administrar, conservar y custodiar los bienes fideicomitidos hasta tanto (i) se acredite el incumplimiento de las obligaciones del deudor (fiduciante) frente a los acreedores (beneficiarios), oportunidad en la que deberán realizarse los mismos, distribuir su producido (neto de gastos) entre todos los beneficiarios y (en caso de existir) entregar el remanente al fiduciante, o (ii) se hayan cumplido los términos del contrato, caso en el cual se reintegrarán los bienes fideicomitidos al fiduciante, o a quien éste indique. Los bienes fideicomitidos que representan aproximadamente $ 4.135 millones, están compuestos por efectivo, derechos creditorios, inmuebles y acciones.

12. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del ex Banco Francés del Río de la Plata (ex BFRP) celebrada el 30 de septiembre de 1994, autorizó la creación de un programa de cinco años de duración para la emisión y re-emisión de obligaciones negociables, no convertibles en acciones, por un valor de hasta US$ 500.000.000.

Con fecha 6 de octubre de 1997, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas ratificó por todo el plazo de vigencia del programa, y la delegación al Directorio efectuada por la Asamblea Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1994, de las facultades necesarias para la fijación de la totalidad de las condiciones de emisión de las obligaciones negociables (incluyendo la subordinación en el cobro) a emitir bajo el programa de emisión de obligaciones negociables de la sociedad por un monto de hasta US$ 500.000.000 en circulación, autorizado por la C.N.V. mediante el certificado Nro. 87 de fecha 16 de diciembre de 1994.

Con fecha de 27 de abril de 1999, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó prorrogar por cinco años la vigencia del mencionado programa, autorizando al Directorio a realizar las gestiones necesarias para su emisión. Adicionalmente, autorizó la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias por un monto de hasta US$ 200.000.000, ya sea bajo el programa de la Entidad o en forma independiente del mismo, delegando en el Directorio las facultades necesarias para gestionar la emisión, fijar el valor de conversión, determinar los términos de los títulos y modificar el programa vigente.

Con fecha 27 de abril de 2000, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó aumentar el monto en circulación del mencionado programa hasta un máximo de US$ 1.000.000.000, delegando en el Directorio la gestión de la aprobación ante la C.N.V. y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) y demás bolsas donde se decida cotizar. Dicha ampliación fue autorizada por la C.N.V. mediante el certificado Nº 268 de fecha 18 de julio de 2000.

Por otra parte, dicha Asamblea aprobó la creación de un programa de emisión de obligaciones negociables (no subordinadas) de corto plazo a emitir en diversas clases y series por un monto total en circulación en cualquier momento de hasta US$ 300.000.000, con un plazo de duración de cinco años durante la vigencia del cual se podrán emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con plazos de vencimiento de hasta un año de plazo y con garantía común o garantías otorgadas por terceros de conformidad con los términos que fije el Directorio.

Con fecha 15 de julio de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó la creación de un Programa para la emisión y re-emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) con garantía común, o aquellas garantías que decida el Directorio, y Obligaciones Negociables subordinadas, sin garantía, convertibles o no en acciones. Durante la vigencia del Programa, que será de 5 (cinco) años se podrán emitir y re-emitir cualquier número de series y/o clases de Obligaciones Negociables siempre que el monto máximo en circulación luego de agregadas todas las series y/o clases en circulación bajo el Programa pendientes de amortización no exceda en ningún momento de US$ 300.000.000. Asimismo, se delegó en el Directorio la determinación de todas las condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo, incluyendo la facultad de definir las condiciones de colocación e integración.

Al 31 de diciembre de 2004, las obligaciones negociables vigentes se detallan en el siguiente cuadro:

Monto Programa Global	*Fecha De emisión*	*Características*	*Valor Nominal*	*Moneda*	*Precio de Emisión*	*Rendimiento T.N.A.*	*Pago de Intereses*	*Saldo Contable (en miles)*	*Fecha de Vencimiento*	
US$ 1.000.000.000	31/03/1998	Subordinada	20.000.000	Dólar USA	100%	(1)	Semestral	60.307	31/03/2005	(3)
US$ 1.000.000.000	26/11/2003	No Subordinada	108.003.600	Dólar USA	100%	(2)	Semestral	322.517	31/10/2008	(4)

(1) Libor más 330 puntos básicos.
(2) Libor más 150 puntos básicos.
(3) El capital se abona íntegramente a la fecha de vencimiento.
(4) La amortización del capital es en 10 cuotas semestrales con vencimiento el 30 de abril y 31 de octubre de cada año.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Obligaciones Negociables y las normas del B.C.R.A., los fondos obtenidos son aplicados al: (i) otorgamiento de créditos hipotecarios para la compra y refacción de viviendas y préstamos personales en la Argentina; (ii) otorgamiento de préstamos corporativos en la Argentina con destino a la integración de capital de trabajo, inversión en activos físicos situados en la Argentina o refinanciación de pasivos; o (iii) integración de capital de trabajo, inversión en activos físicos situados en la Argentina o refinanciación de pasivos.

13. FINANCIACION DEL FONDO FIDUCIARIO DE ASISTENCIA A ENTIDADES FINANCIERAS Y DE SEGURO F.F.A.E.F.S.

13.1. Con fecha 22 de noviembre de 1996 el ex B.C.A. solicitó al Comité Directivo del F.F.A.E.F.S. un préstamo de US$ 60.000.000, con el objeto de financiar la compra de determinados activos y pasivos a ser excluidos del ex-Banco Caseros S.A. Dicha solicitud fue resuelta favorablemente, habiéndose suscripto el convenio respectivo el día 18 de diciembre de 1996.

A través de dicho convenio, la Entidad se obliga a reembolsar el importe total del préstamo a los siete años de la fecha del desembolso efectuado por el F.F.A.E.F.S. el 20 de diciembre de 1996. El 22 de diciembre de 2003, la Entidad canceló este préstamo, luego de su conversión a pesos al tipo de cambio de un peso por dólar estadounidense, y su actualización por CER.

13.2. Con fecha 22 de diciembre de 1997, Corp Banca (CB) suscribió con el F.F.A.E.F.S. un contrato de mutuo por US$ 30.000.000, reembolsable en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, contadas a partir de la fecha del desembolso. La primera de ellas, sería abonada a los tres años de dicha fecha.

En este sentido, CB emitió obligaciones negociables subordinadas con la autorización de oferta pública de la C.N.V. y autorización para cotizar de la B.C.B.A., en las condiciones establecidas en el contrato de mutuo y en las condiciones establecidas por la Comunicación "A" 2264 del B.C.R.A., por el monto equivalente al efectivamente prestado en virtud del referido contrato de mutuo. Mediante Resolución Nº 12.384 del 28 de agosto de 1998, la C.N.V. autorizó la emisión de obligaciones negociables, simples, subordinadas, no convertibles en acciones, por un valor nominal de US$ 30.000.000, la cual se concretó con fecha 18 de diciembre de 1998 a una tasa nominal anual de LIBOR más 4% nominal anual en el primer período, y luego, LIBOR más 3% nominal anual con un mínimo de 8,07% anual, con vencimiento el 29 de diciembre de 2004.

El 29 de diciembre de 2004, la Entidad canceló la última cuota de estas obligaciones negociables, luego de su conversión a pesos al tipo de cambio de un peso por dólar estadounidense, y su actualización por CER.

En virtud de estos convenios, BF no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

El 10 de enero de 2003, el P.E.N. publicó el Decreto Nº 53/2003 que modificó el art. 1 inciso j) del Decreto 410/02 excluyendo de la conversión a pesos establecida por el art. 1 del Decreto Nº 214/02 a las "*obligaciones de dar sumas de dinero en moneda extranjera de las Empresas del Sector Público y Privado a favor del GOBIERNO NACIONAL, originadas en préstamos subsidiarios o de otra naturaleza y avales, originalmente financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, u originadas en pasivos asumidos por el Tesoro Nacional y refinanciados con los acreedores externos*".

Mediante nota de fecha 9 de junio de 2003, se comunicó la decisión tomada por el Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, en su reunión del 28 de mayo de 2003, por la que dispuso que las mencionadas financiaciones se conviertan a pesos solamente en un 50%, mientras que la diferencia restante se mantenga en su moneda original.

La Entidad ha presentado un recurso administrativo de reconsideración y jerárquico en subsidio solicitando la modificación del criterio antes expuesto y ha reiterado su posición en oportunidad de cada pago de intereses y amortización. Rechazado el recurso de reconsideración, se elevaron las actuaciones al superior jerárquico con fecha 16 de marzo de 2004. Con fecha 17 de mayo de 2004 se ampliaron los fundamentos del recurso jerárquico.

Con fecha 7 de febrero de 2005, la Entidad ha sido notificada de la Resolución Nº 25 del 17 de enero de 2005 firmada por el Sr. Ministro de Economía y Producción de la Nación, que rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto.

Toda vez que la mentada resolución puede ser impugnada mediante vía administrativa y/o/ judicial, la Entidad se encuentra analizando la estrategia a seguir.

En este sentido, de prosperar la redolarización de este pasivo, su efecto debería ser compensado en los términos del mecanismo de compensación para entidades financieras mencionado en la nota 1.1. En cualquier caso, la resolución de esta cuestión no implicaría pérdidas adicionales para la Entidad.

14. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA C.N.V.

14.1. Cumplimiento de las disposiciones para actuar como agente de Mercado Abierto:

Al 31 de diciembre de 2004, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución General Nº 368/01 de la C.N.V.

14.2. Sociedad depositaria de Fondos Comunes de Inversión:

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantiene en custodia en su carácter de Sociedad Depositaria de "FBA Acciones Globales", "FBA Total", "FBA Renta", "FBA Renta Pesos", "FBA Renta Dólares", "FBA Bonos", "FBA Calificado", "FBA Ahorro Dólares", "FBA Ahorro Pesos", "FBA Renta Fija", "FBA Renta Premium", "FBA Renta Corto Plazo" "FBA Europa", "FBA Horizonte", "FBA EEUU" y "FBA Internacional", certificados de depósitos a plazo fijo, acciones, obligaciones negociables, títulos públicos, certificados de cancelación fiscal y cauciones por 423.568, que conforman la cartera de los Fondos y se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras "De Control – Otras".

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantenía en custodia en su carácter de Sociedad Depositaria de "FBA Acciones Globales", "FBA Total", "FBA Renta", "FBA Renta Pesos", "FBA Renta Dólares", "FBA Bonos", "FBA Calificado", "FBA Ahorro Dólares", "FBA Ahorro Pesos", "FBA Renta Fija", "FBA Renta Premium", "FBA Renta Corto Plazo" y "FBA Internacional", certificados de depósitos a plazo fijo, acciones, obligaciones negociables, cauciones y títulos públicos por 296.252, que conforman la cartera de los Fondos y se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras "De Control – Otras".

15. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con lo detallado en la nota 13, la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

b) De acuerdo con la Comunicación "A" 4152 del B.C.R.A., la distribución de utilidades deberá contar con autorización previa de dicho organismo. A tal efecto, se verificará que la entidad financiera:

– No se encuentre alcanzada por las disposiciones de los artículos 34 "Regularización y saneamiento" y 35 bis "Reestructuración de la entidad en resguardo del crédito y los depósitos bancarios" de la Ley de Entidades Financieras.

– No registre asistencia financiera del B.C.R.A.

– No se vea afectada su liquidez y solvencia como consecuencia de la distribución de utilidades.

c) Tal como se menciona en la nota 3.3.b), la Comunicación "A" 3785 del B.C.R.A. admitió la registración como tenencias en cuentas de inversión de los Bonos del Gobierno Nacional recibidos en compensación a su valor técnico, limitando la distribución de dividendos en efectivo a los resultados que superen la diferencia entre el valor de libros y el de la cotización de estos bonos registrada durante el mes de cierre de ejercicio.

16. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

			Tenencia				
Denominación	Serie	Identificación	Valor de Mercado	Saldo según libros 31-12-04	Saldo según libros 31-12-03	Posición sin opciones	Posición final
TITULOS PUBLICOS							
*** Tenencias en cuentas de inversión**							
En pesos							
Letras del Tesoro	90	ARLE901=BA		56.107	--,--	56.107	56.107
Subtotal en pesos				56.107	61.556	56.107	56.107
En moneda extranjera							
Letras Externas de la República Argentina		ARVEY4D3=BA		594.593	--,--	594.593	594.593
Bonos del Gob. Nac. en dólares estadounidenses LIBOR 2012			66.454	78.384	--,--	78.384	78.384
Subtotal en moneda extranjera				672.977	467.976	672.977	672.977
Subtotal en cuentas de inversión				729.084	529.532	729.084	729.084
*** Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación**							
Del país:							
En pesos							
Letras del Tesoro	90	ARLE901=BA	1051	1051	--,--	1051	1051
Bonos del Gob. Nac. en pesos LIBOR 2007			661	661	--,--	--,--	--,--
Bonos de Consolidación (PRO6)			1.670	1670	--,--	1.670	1.670
Otros			866	866	--,--	(4.364)	(4.364)
Subtotal en pesos				4.248	3.282	(1.643)	(1.643)
En moneda extranjera							
Bonos del Gob. Nac. en dólares estadounidenses LIBOR 2013			463	463	--,--	--,--	--,--
Bonos del Gob. Nac. en dólares estadounidenses LIBOR 2012			5.447	5.447	--,--	1.278	1.278
Otros			139	139	--,--	134	134
Subtotal en moneda extranjera				6.049	760	1.412	1.412
Subtotal en compra-venta o intermediación				10.297	4.042	(231)	(231)
*** Títulos Públicos sin cotización**							
Del país:							
En pesos							
Certificados Crédito fiscal vto. 2003/2006				41.151	--,--	41.151	41.151
Bono Garantizado vto. 2018 (1)				451.121	--,--	451.121	451.121
Subtotal en pesos				492.272	1.065.769	492.272	492.272
Subtotal títulos públicos sin cotización				492.272	1.065.769	492.272	492.272
*** Instrumentos emitidos por el B.C.R.A..**							
Letras B.C.R.A.							
Con cotización							
Cartera propia							
P13A5BCRA			177.826	177.826		177.826	177.826
P12E5BCRA			55.180	55.180		55.180	55.180
P30M5BCRA			29.450	29.450		29.450	29.450
Otros			71.710	71.710		71.710	71.710
Subtotal cartera propia				334.166	307.970	334.166	334.166
Por operaciones de pase							
P12E5BCRA			221.820	221.820		--,--	--,--
P16F5BCRA			177.160	177.160		--,--	--,--
Subtotal por operaciones de pase				398.980	--,--	--,--	--,--
Notas B.C.R.A.							
Con cotización							
Cartera propia							
CNOBACL07			7.323	7.323			
Otros			278	278			
Subtotal Notas del B.C.R.A. en pesos				7.601	--,--	--,--	--,--
Subtotal instrumentos emitidos por el B.C.R.A.				740.747	307.970	334.166	334.166
TOTAL TITULOS PUBLICOS				1.972 400	1.907.313	1.555.291	1.555.291
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
*** Otros representativos de deuda**							
Del País:							
En pesos							
ON Teléfonica de Argentina			218	218		218	218
Subtotal en pesos				218	--,--	218	218
En moneda extranjera							
ON Telecom 2002			21	21		21	21
ON Pecom 2009			12	12		12	12
ON Metrogas 2003			24	24		24	24
Otros			6	6		6	6
Subtotal moneda extranjera				63	18	63	63
Del exterior							
Resto			10	10		10	10
Subtotal del exterior				10		10	10
Subtotal otros representativos de deuda				291	18	291	291
*** Otros representativos de capital**							
Del país							
En pesos							
Subtotal en pesos				--,--	9	--,--	--,--
Subtotal representativo de capital				--,--	9	--,--	--,--
TOTAL DE INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION				291	27	291	291
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS				1.972.691	1.907.340	1.555.582	1.555.582

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-04	31-12-03
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.241.101	4.347.325
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.834	12.841
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.606.479	760.501
Con seguimiento especial		
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.465	12.623
Sin garantías ni contragarantías preferidas	200.830	280.409
Con problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	960
Sin garantías ni contragarantías preferidas	41.167	386.390
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	411	304
Sin garantías ni contragarantías preferidas	23.796	362.547
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	38
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.577	6.043
Sin garantías ni contragarantías preferidas	21.577	4.591
TOTAL	8.169.237	6.174.572
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.254	4.671
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	375.243	392.283
Sin garantías ni contragarantías preferidas	635.188	463.749
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.333	4.789
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.975	2.879
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.845	3.017
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.896	6.868
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.377	1.320
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.970	4.113
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	6
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.839	22.632
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.612	13.025
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	51	102
Sin garantías ni contragarantías preferidas	61	427
TOTAL	1.044.644	919.881
TOTAL GENERAL (1)	9.213.881	7.094.453

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones y diferencia por adquisición de cartera); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones); Créditos diversos: Deudores por venta de bienes e intereses devengados por venta de bienes; Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES 31-12-04 Saldo de Deuda	31-12-04 % sobre cartera total	31-12-03 Saldo de deuda	31-12-03 % sobre cartera total
10 mayores clientes	6.747.436	73,23%	5.008.497	70,60%
50 siguientes mayores clientes	816.190	8,86%	1.008.417	14,21%
100 siguientes mayores clientes	313.600	3,40%	248.391	3,50%
Resto de clientes	1.336.655	14,51%	829.148	11,69%
TOTAL (1)	9.213.881	100,00%	7.094.453	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL	
Sector público no financiero	--,--	6.235	95.933	22.311	111.291	222.581	5.626.353	6.084.704	
Sector financiero	--,--	27.069	841	1.564	24.579	6.072	607	60.732	
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	75.601	1.474.381	178.580	377.310	267.555	134.146	560.872	3.068.445	
TOTAL	75.601	1.507.685	275.354	401.185	403.425	362.799	6.187.832	9.213.881	(1)

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO IDENTIFICACION	CONCEPTO DENOMINACION	Acciones Clase	Acciones Valor nominal unitario	Acciones Votos por acción	Acciones Cantidad	IMPORTE 31.12.04	IMPORTE 31.12.03	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre del Período	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del Período
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	Controladas											
	Del país:										miles de $	
33642192049	Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	Ord.	500$	1	3.199	7.640	7.413	Agente de Bolsa	31.12.2004	1.600	7.645	1.230
30663323926	Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	Ord.	1$	1	1.899.600	133.233	130.016	Administradora de fondos de Jubilaciones y Pensiones	31.12.2004	3.525	247.232	332
33678564139	Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ord.	10$	1	197.875	48.413	31.057	Compañía de seguros	31.12.2004	3.000	75.465	17.614
30678574097	Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ord.	10$	1	200.000	24.434	22.069	Compañía de seguros	31.12.2004	3.000	41.997	4.447
30704936016	Credilogros Compañía Financiera S.A.	Ord.	1$	1	39.700.000	22.774	20.990	Financiera	31.12.2004	57.100	32.752	2.562
30707847367	PSA Finance Arg. Cía. Financiera S.A.	Ord.	1000$	1	9.000	11.087	11.554	Financiera	31.12.2004	18.000	22.177	-929
30692274403	Atuel Fideicomisos S.A.	Ord.	1$	1	13.099.869	15.496	230	Administradora de Fideicomiso	31.12.2004	13.100	15.500	2.270
	Otras											
	Del exterior:											
17426001	Banco Francés (Cayman) Ltd.	Ord.	1US$	-,-	305.506.745	-,--	1.437.487					
		Subtotal Controladas				263.077	1.660.816					
	No Controladas											
	Del país:											
33707124909	Rombo Cía. Financiera S.A.	Ord.	1000$	1	8.000	12.346	10.996	Financiera	31.12.2004	20.000	30.864	3.373
	Otras					7.454	7.190					
	Del exterior:											
	Otras					748	735					
		Subtotal no Controladas				20.548	18.921					
		Total en Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas				283.625	1.679.737					
	EN OTRAS SOCIEDADES											
	No Controladas											
	Del país:											
30685228501	Consolidar ART S.A.	Ord.	1$	1	375.000	17.143	14.538	Aseguradora de Riesgos del Trabajo	31.12.2004	3.000	137.173	9.682
30-500064230	BBVA Seguros S.A.	Ord.	1$	1	550.332	4.905	4.278	Seguros	31.12.2004	4.503	40.141	2.153
	Otras					187	203					
	Del exterior:											
17415001	A.I.G. Latin American Fund					11.711	15.778	Inversora	31.12.2001	110.496	55.039	-55.457
	Otras					46	45					
		Subtotal no Controladas				33.992	34.842					
		Total en Otras Sociedades				33.992	34.842					
		TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES				317.617	1.714.579					

ANEXO F

DETALLE DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Transfe-rencias		Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al 31.12.04	Valor residual al 31.12.03
BIENES DE USO									
Inmuebles	323.207	4.204	(4.623)		688	50	11.318	310.782	323.207
Mobiliario e Instalaciones	31.045	2.897	56		21	10	7.163	26.814	31.045
Máquinas y Equipos	20.649	3.197	--,--		30	5	11.342	12.474	20.649
Vehículos	800	680	--,--		224	5	285	971	800
TOTAL	375.701	10.978	(4.567)		963		30.108	351.041	375.701
BIENES DIVERSOS									
Obras de arte	983	--,--	--,--		--,--	--,--	--,--	983	983
Bienes dados en alquiler	3.365	--,--	5.092		207	50	144	8.106	3.365
Bienes tomados en defensa de créditos	775	230	13.001	(1)	232	50	7	13.767	775
Papelería y útiles	1.195	2.255	--,--		2.465	--,--	--,--	985	1.195
Otros bienes diversos	112.925	667	(13.526)		26.685	50	1.945	71.436	112.925
TOTAL	119.243	3.152	4.567		29.589		2.096	95.277	119.243

(1) De acuerdo a la Comunicaciones. "A" 4124 y 4202 emitidas por el B.C.R.A. se contabilizaron los bienes tomados en defensa del crédito hasta el 31 de marzo de 2003.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al 31.12.04	Valor residual al 31.12.03
LLAVE DE NEGOCIO	38.718	7	1	10	6.636	32.088	38.718
GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO (1)	42.911	10.692	4	1 y 5	23.769	29.830	42.911
GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO NO DEDUCIBLES (2)	811.557	131.161	1		203.428	739.289	811.557
TOTAL	893.186	141.860	6		233.833	801.207	893.186

(1) Incluye principalmente costos asociados a proyectos del area de sistemas efectuados por terceros ajenos a la Entidad y mejoras en inmuebles de terceros.
(2) Ver nota 1.4.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-04 Saldo de Deuda	31-12-04 % sobre cartera total	31-12-03 Saldo de Deuda	31-12-03 % sobre cartera total
10 mayores clientes	1.168.263	12,70%	836.610	10,94%
50 siguientes mayores clientes	1.312.765	14,28%	951.077	12,45%
100 siguientes mayores clientes	431.916	4,70%	552.130	7,23%
Resto de clientes	6.281.543	68,32%	5.301.899	69,38%
TOTAL	9.194.487	100,00%	7.641.716	100,00%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL
Depósitos	6.573.042	1.488.557	751.092	371.125	10.671	--,--	9.194.487
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	20.621	19.368	96.010	127.268	250.108	1.369.631	1.883.006
Bancos y Organismos Internacionales	60.492	29.118	86.220	8.133	45.106	23.701	252.770
Obligaciones Negociables no subordinadas	--,--	--,--	21.427	20.092	40.184	240.814	322.517
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	2.900	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	2.900
Otras	338.785	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	338.785
Total	422.798	48.486	203.657	155.493	335.398	1.634.146	2.799.978
Obligaciones Negociables subordinadas	--,--	60.307	--,--	--,--	--,--	--,--	60.307
TOTAL	6.995.840	1.597.350	954.749	526.618	346.069	1.634.146	12.054.772

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (7)		Disminuciones: Desafectaciones (6)	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al '31.12.04	Saldos al '31.12.03
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- TITULOS PUBLICOS							
- Por riesgo de desvalorización	--,--	55.325	(5)	--,--	--,--	55.325	--,--
- PRESTAMOS							
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	350.996	46.117	(1)	57.445	220.872	118.796	350.996
- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA							
- Por riesgo de incobrabilidad	104.658	3.526	(1)	3.346	92.081	12.757	104.658
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA							
- Por riesgo de incobrabilidad	546	616	(1)	--,--	--,--	1.162	546
- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES							
- Por riesgo de desvalorización (3)	15.778	207		4.274	--,--	11.711	15.778
- CREDITOS DIVERSOS							
- Por riesgo de incobrabilidad (2)	238.326	7.174		85.989	6.088	153.423	238.326
Total	710.304	112.965		151.054	319.041	353.174	710.304
DEL PASIVO							
- COMPROMISOS EVENTUALES (1)	43.944	--,--		40.030	--,--	3.914	43.944
- OTRAS CONTINGENCIAS	423.443	340.566	(4)	--,--	535.115	228.894	423.443
TOTAL	467.387	340.566		40.030	535.115	232.808	467.387

(1) Constituidas en cumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 3918 y complementarias del B.C.R.A. teniendo en cuenta lo mencionado en la nota 3.3.f).
(2) Incluye principalmente el eventual riesgo de incobrabilidad originado por los importes registrados en deudores varios por amparos abonados. y el activo impositivo diferido (ver nota 5.1.)
(3) Constituidas para reconocer la desvalorización estimada en el patrimonio de A.I.G. Latin American Fund al 31 de diciembre de 2004.
(4) Constituidas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas (juicios civiles, comerciales, laborales y otros). Ver nota 3.3.o).
(5) Constituidas en cumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A.
(6) Incluye las diferencias de cotización generadas por previsiones en moneda extranjera, las cuales fueron imputadas a la cuenta "Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" del rubro "Ingresos Financieros", según el siguiente detalle:
- Préstamos -6.018
- Otros créditos por intermediación financiera -1.100

(7) Incluye las diferencias de cotización generadas por previsiones en moneda extranjera, las cuales fueron imputadas a la cuenta "Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" del rubro "Ingresos Financieros", según el siguiente detalle:
- Titulos Públicos 738
- Participaciones en otras sociedades 207
- Créditos diversos 669

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL			
			Emitido			
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En Cartera	Pendientes de emisión o distribución	Integrado
ORDINARIAS	471.361.306	1	471.306	--,--	55 (1)	471.361 (2)

(1) Acciones emitidas y puestas a disposición de los accionistas y aún no retiradas.

(2) Ver nota 2.2.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	31.12.04									31.12.03
	TOTAL DEL EJERCICIO	TOTAL DEL EJERCICIO (por moneda)								TOTAL DEL EJERCICIO
ACTIVO		Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
Disponibilidades	573.415	24.603	546.242	--,--	1.753	--,--	--,--	48	769	501.088
Títulos públicos y privados	679.099	--,--	679.099	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--		468.754
Préstamos	518.273	230	518.043	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	795.680
Otros créditos por intermediación financiera	88.982	2.038	85.726	--,--	58	--,--	--,--	--,--	1.160	1.101.255
Bienes dados en locación financiera	86	--,--	86	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	93
Participaciones en otras sociedades	12.505	--,--	12.505	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.454.045
Créditos diversos	28.984	718	28.266	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	34.992
Partidas pendientes de imputación	284		284	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	150
TOTAL	1.901.628	27.589	1.870.251	--,--	1.811	--,--	--,--	48	1.929	4.356.057
PASIVO										
Depósitos	820.780	24.748	796.032	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	384.063
Otras obligaciones por intermediación financiera	702.327	11.751	687.699	--,--	1.738	--,--	--,--	39	1.100	1.556.042
Obligaciones diversas	6.004	2.177	3.827	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	15.976
Obligaciones negociables subordinadas	60.307	--,--	60.307	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	59.332
Partidas pendientes de imputación	2.793	--,--	2.793	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	38
TOTAL	1.592.211	38.676	1.550.658	--,--	1.738	--,--	--,--	39	1.100	2.015.451
CUENTAS DE ORDEN										
Deudoras (excepto cuentas deudoras por contra)										
Contingentes	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	2.059
De control	7.760.035	10.662	7.747.051	--,--	--,--	--,--	--,--	1.199	1.123	7.696.541
TOTAL	7.760.035	10.662	7.747.051	--,--	--,--	--,--	--,--	1.199	1.123	7.698.600
Acreedoras (excepto cuentas acreedoras por contra)										
Contingentes	260.269	--,--	260.269	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	313.957
De control	7.301	--,--	7.301	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	167.181
TOTAL	267.570	--,--	267.570	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	481.138

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación									
	Normal	Riesgo potencial / Cumplimiento inadecuado	Con problemas / Cumplimiento deficiente		Con alto riesgo de insolvencia / De difícil recuperación		Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	TOTAL	
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			31-12-04	31-12-03
1. Préstamos	63.397	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	63.397	9.077
- Adelantos	2.170	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	2.170	43
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.170	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	2.170	43
- Documentos	3.301	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	3.301	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.301	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	3.301	--,--
- Hipotecarios y prendarios	245	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	245	58
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	245	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	245	58
Sin garantías ni contragarantías preferidas	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
- Personales	38	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	38	11
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	38	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	38	11
- Tarjetas de crédito	265	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	265	216
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	265	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	265	216
- Otros	57.378	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	57.378	8.749
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	57.378	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	57.378	8.749
2. Otros Créditos por intermediación financiera	662	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	662	79
3. Bienes dados en locación financiera y otros	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	208
4. Responsabilidades eventuales	21.230	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	21.230	9.388
5. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	133.246	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	133.246	1.553.821
TOTAL	218.535	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	218.535	1.572.573
TOTAL DE PREVISIONES	441	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	441	60

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Art. 33 - Ley 19.550)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:	31.12.04	31.12.03
A. DISPONIBILIDADES:	1.666.617	1.639.154
- Efectivo	421.910	335.748
- Bancos y corresponsales	1.244.707	1.303.406
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Nota 5):	2.476.948	3.042.451
- Tenencias en cuentas de inversión	742.902	1.193.357
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	128.788	139.674
- Títulos públicos sin cotización	492.902	1.066.842
- Instrumentos emitidos por el B C R A	999.563	480.917
- Inversiones en títulos privados con cotización	179.212	184.605
- (Previsiones)	66.419	22.944

		31.12.04	31.12.03
C. PRESTAMOS:		9.268.723	8.336.352
- Al sector público no financiero	(Anexo I)	6.927.719	6.693.431
- Al sector financiero	(Anexo I)	169.509	78.786
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexo I)	2.374.276	2.023.708
Adelantos		272.275	154.098
Documentos		251.332	200.061
Hipotecarios		401.064	415.885
Prendarios		25.943	5.390
Personales		182.627	104.411
Tarjetas de crédito		364.105	192.099
Otros		964.177	903.467
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		25.517	48.927
(Cobros no aplicados)		111.840	332
(Intereses documentados)		924	298
- (Diferencia por adquisición de cartera)		88	--,--
- (Previsiones)		202.693	459.573
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		975.241	1.611.034
- Banco Central de la República Argentina		325.844	277.569
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		380.796	127.324
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		34.192	671.688
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexo I)	99.691	223.830
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		40.152	326.729
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexo I)	14.445	11.674
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		90.764	76.743
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexo I)	2.153	194
- (Previsiones)		12.796	104.717
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA:		58.576	16.695
- Bienes dados en locación financiera	(Anexo I)	59.764	17.351
- (Previsiones)		1.188	656
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:		47.540	42.630
- En entidades financieras		13.094	11.731
- Otras		46.157	46.677
- (Previsiones)		11.711	15.778
G. CREDITOS DIVERSOS:		94.965	107.795
- Deudores por venta de bienes	(Anexo I)	2.999	3.453
- Otros		245.733	380.213
- Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	(Anexo I)	56	71
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		2	--,--
- (Previsiones)		153.825	275.942
H. BIENES DE USO:		381.389	407.975
I. BIENES DIVERSOS:		95.549	119.243
J. BIENES INTANGIBLES:		868.981	984.433
- Llave de negocio		32.088	38.718
- Gastos de organización y desarrollo		836.893	945.715
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:		1.213	1.183
L. OTROS ACTIVOS (Nota 5):		32.342	13.657
TOTAL DEL ACTIVO :		**15.968.084**	**16.322.602**

PASIVO:	31.12.04	31.12.03
L. DEPOSITOS:	8.993.780	8.078.216
- Sector público no financiero	198.593	83.692
- Sector financiero	18.568	72.722
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	8.776.619	7.921.802
Cuentas corrientes	1.620.763	1.406.119
Cajas de ahorros	2.395.505	1.846.717
Plazos fijos	3.983.558	3.443.275
Cuentas de inversiones	159.193	51.147
Otros	381.795	805.879
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	235.805	368.665
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA:	3.274.387	4.592.484
- Banco Central de la República Argentina	1.780.275	2.192.644
Otros	1.780.275	2.192.644
- Bancos y Organismos Internacionales	251.005	1.185.854
- Obligaciones Negociables no subordinadas	321.181	356.371
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	31.892	439.189
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	423.051	109.970
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	3.110	9.369
- Otras	341.824	296.982
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	122.049	2.105
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:	136.007	166.612
- Honorarios a pagar	95	350
- Otras	135.912	166.262
O. PREVISIONES:	265.698	487.182
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS:	60.307	68.077
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:	33.788	26.444
R. OTROS PASIVOS (Nota 5):	1.413.387	1.205.814
TOTAL DEL PASIVO :	**14.177.354**	**14.624.829**
S. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS (Nota 3):	172.278	159.061
PATRIMONIO NETO :	1.618.452	1.538.712
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO:	**15.968.084**	**16.322.602**

CUENTAS DE ORDEN

		31.12.04	31.12.03
DEUDORAS		**38.048.023**	**38.279.777**
Contingentes		8.230.586	8.586.421
- Garantías recibidas		5.240.258	4.876.217
- Cuentas contingentes deudoras por contra		2.990.328	3.710.204
De control		29.740.424	29.643.830
- Créditos clasificados irrecuperables		469.895	656.906
- Otras		29.063.225	28.681.740
- Cuentas de control deudoras por contra		207.304	305.184
De derivados		47.534	--,--
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		28.173	--,--
- Cuentas de derivados deudoras por contra		19.361	--,--
De actividad fiduciaria		29.479	49.526
- Fondos en fideicomiso		29.479	49.526
ACREEDORAS		**38.048.023**	**38.279.777**
Contingentes		8.230.586	8.586.421
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	272.854	170.021
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		2.387.972	3.113.702
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	219.798	293.891
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	109.704	132.590
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		5.240.258	4.876.217
De control		29.740.424	29.643.830
- Valores por acreditar		173.837	124.059
- Otras		33.467	181.125
- Cuentas de control acreedoras por contra		29.533.120	29.338.646
De derivados		47.534	--,--
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		19.361	--,--
- Cuentas de derivados acreedoras por contra		28.173	--,--
De actividad fiduciaria		29.479	49.526
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		29.479	49.526

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Art. 33 - Ley Nro.19.550)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.04	31.12.03
A. INGRESOS FINANCIEROS	1.154.825	1.883.236
Intereses por disponibilidades	12.641	10.045
Intereses por préstamos al sector financiero	5.675	6.997
Intereses por adelantos	25.184	28.710
Intereses por documentos	10.867	11.541
Intereses por préstamos hipotecarios	44.886	47.997
Intereses por préstamos prendarios	1.370	699
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	17.606	32.992
Intereses por otros préstamos	96.688	118.829
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	6.921	7.181
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	246.692	680.919
Resultado neto de títulos públicos y privados	182.183	179.667
Ajustes por cláusula C.E.R.	375.921	284.274
Ajustes por cláusula C.V.S.	37.740	44.667
Otros	90.451	428.718
B. EGRESOS FINANCIEROS	458.360	1.711.293
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	20.359	17.454
Intereses por depósitos en caja de ahorro	3.639	4.282
Intereses por depósitos a plazo fijo	104.963	391.128
Intereses por financiaciones del sector financiero	1.111	286
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	21.845	90.522
Otros intereses	91.475	134.674
Ajustes por clausula C.E.R.	166.712	90.710
Otros	48.256	982.237
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA	696.465	171.943
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	52.002	77.506
D. INGRESOS POR SERVICIOS	584.913	457.778
Vinculados con operaciones activas	72.276	58.308
Vinculados con operaciones pasivas	157.815	128.952
Otras comisiones	282.855	214.814
Otros	71.967	55.704
E. EGRESOS POR SERVICIOS	54.745	49.594
Comisiones	33.092	33.433
Otros	21.653	16.161
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	--,--	2.620
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	683.908	681.121
Gastos en personal	351.694	322.759
Honorarios a directores y síndicos	291	385
Otros honorarios	27.863	28.664
Propaganda y publicidad	27.266	19.306
Impuestos	30.949	25.749
Otros gastos operativos	183.080	234.135
Otros	62.765	50.123
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - PERDIDA	--,--	(2.326)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA / PERDIDA	490.723	(178.206)
RESULTADO POR PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	(13.216)	4.816
I. UTILIDADES DIVERSAS	729.437	1.194.371
Resultado por participaciones permanentes	20.119	2.844
Intereses punitorios	2.478	3.399
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	314.885	915.156
Otros	391.955	272.972
J. PERDIDAS DIVERSAS	1.188.111	1.150.409
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	108	1.129
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	351.542	612.194
Amortización de diferencia por resoluciones judiciales	203.428	132.398
Otros	633.033	404.688
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - PERDIDA	--,--	(1.385)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - GANANCIA / (PERDIDA)	18.833	(130.813)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA	103.505	213.668
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - PERDIDA	(84.672)	(344.481)

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS (Art. 33 - Ley Nro. 19.550)

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.04	31.12.03
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	1.639.154	1.050.636
Aumento de fondos	27.463	588.518
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.666.617	1.639.154
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	1.353.146	1.054.103
Ingresos por servicios cobrados	583.689	458.257
Menos:		
Egresos financieros pagados	458.620	1.983.793
Egresos por servicios pagados	54.745	49.623
Gastos de administración pagados	565.011	579.109
FONDOS ORIGINADOS/ (APLICADOS) A LAS OPERACIONES ORDINARIAS	858.459	(1.100.165)
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos (*)	1.047.191	1.414.160
Aumento neto de otros pasivos (*)	--,--	166.090
Disminución neta de títulos públicos y privados (**)	654.438	387.283
Disminución neta de préstamos (**)	--,--	541.690
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera (**)	345.916	113.126
Aportes de capital en efectivo (*)	133.809	--,--
Otros orígenes de fondos (**)	476.348	533.751
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	2.657.702	3.156.100
CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de préstamos (**)	1.657.800	--,--
Aumento neto de otros activos (**)	174.954	499.637
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera (*)	701.124	580.490
Disminución neta de otros pasivos (*)	343.658	--,--
Otras aplicaciones de fondos (*)	611.162	379.581
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	3.488.698	1.459.708
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBLIDADES	--,--	(7.709)
AUMENTO DE LOS FONDOS	27.463	588.518
(*) Variaciones originadas en actividades de financiación.	(474.944)	620.179
(**) Variaciones originadas en actividades de inversión.	(356.052)	1.076.213

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

Norma General

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (modificada por la Resolución Técnica Nº 19), BBVA Banco Francés S.A. (BF) ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los períodos terminados en esas fechas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Al 31 de diciembre de 2004:

a) Con los estados contables de Credilogros Cía. Financiera S.A., Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Atuel Fideicomisos S.A. y su subsidiaria, y PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2004.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 2004.

- Al 31 de diciembre de 2003:

a) Con los estados contables de Banco Francés (Cayman) Ltd. y su subsidiaria, Credilogros Cía. Financiera S.A., Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A y Atuel Fideicomisos S.A., correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2003.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 2003.

Los resultados correspondientes a Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, han sido ajustados a los efectos de homogeneizar los períodos de las sociedades que se consolidan a un período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2004 y 2003.

La tenencia al 31 de diciembre de 2004 y 2003 que se posee de las sociedades controladas es la siguiente:

Sociedad	Acciones			Participación porcentual sobre			
	Tipo	Cantidad		Capital Total		Votos Posibles	
		31 de Diciembre		31 de Diciembre			
		2004	2003	2004	2003	2004	2003
Banco Francés (Cayman) Ltd. (1)	Ordinaria	--;--	305.506.745	--;--	100.0000	--;--	100.0000
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	Ordinaria	3.199	3.199	99.9700	99.9700	99.9700	99.9700
Atuel Fideicomisos S.A.	Ordinaria	13.099.869	99.999	99.9999	99.9999	99.9999	99.9999
Consolidar A.F.J.P. S.A.	Ordinaria	1.899.600	1.899.600	53.8892	53.8892	53.8892	53.8892
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ordinaria	197.875	197.875	65.9582	65.9582	65.9582	65.9582
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ordinaria	200.000	200.000	66.6667	66.6667	66.6667	66.6667
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A	Ordinaria	9.000	9.000	50.0000	50.0000	50.0000	50.0000
Credilogros Cía. Financiera S.A.	Ordinaria	39.700.000	39.700.000	69.5271	69.5271	69.5271	69.5271

(1) Con fecha 18 de marzo de 2004, la Entidad vendió el 100% de su participación accionaria en Banco Francés (Cayman) Ltd. (ver nota 2.3. a los estados contables individuales).

Los totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de las sociedades controladas, de acuerdo con los criterios definidos en la nota 2 siguiente al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se exponen a continuación:

Sociedad	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto		Resultados	
	31 de Diciembre		31 de Diciembre		31 de Diciembre		31 de Diciembre	
	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003
Banco Francés (Cayman) Ltd. y subsidiaria	-.-	2.788.652	-.-	1.351.165	-.-	1.437.487	-.-	189.149
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	7.864	8.192	219	776	7.645	7.416	1.230	1.318
Atuel Fideicomisos S.A. y su subsidiaria (1)	18.794	892	3.294	662	15.500	230	2.270	39
Consolidar A.F.J.P. S.A.	312.003	298.830	64.771	57.568	247.232	241.262	5.970	17.500
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria	307.535	339.250	234.136	292.165	73.399	47.085	26.314	(6.525)
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria	1.233.896	986.017	1.197.246	952.916	36.650	33.101	3.549	(14.566)
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	30.280	24.543	8.103	1.437	22.177	23.106	(929)	(3.605)
Credilogros Cía. Financiera S.A.	105.876	59.288	73.124	29.098	32.752	30.190	2.562	(12.113)

(1) Los estados contables son confeccionados y auditados en forma anual, con fecha 31 de diciembre de cada año. Al 31 de Diciembre de 2004, incluye el saldo de su subsidiaria Francés Administradora de Inversiones S.A. G. F.C.I.

2. CRITERIOS DE VALUACION

2.1. Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por BF para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en nota 3 a los estados contables de BF, con la excepción de:

• Banco Francés (Cayman) Limited: Al 31 de diciembre de 2003, los estados contables de esta subsidiaria no requieren ajuste por inflación por estar preparados en dólares estadounidenses. Estos estados contables, expresados originalmente en dólares, fueron convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 3.3.I.) a los estados contables de BF.

• Consolidar A.F.J.P. S.A.: los bienes intangibles de esta subsidiaria fueron amortizados de acuerdo a las normas de la Superintendencia de A.F.J.P.

• Consolidar A.F.J.P. S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.: los préstamos garantizados del Gobierno Nacional - Decreto 1387/01 de estas subsidiarias se valuaron de acuerdo con las normas de la Superintendencia de A.F.J.P. y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Hasta el cierre del ejercicio anterior, las sociedades controladas, en la medida que el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera al impuesto a las ganancias, activaban en el rubro Créditos Diversos, cuenta Anticipo de Impuestos un crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta.

Al 31 de diciembre de 2004, con relación a Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A., dado que estas sociedades mantuvieron activado este concepto durante el presente ejercicio, a efectos de la consolidación, se procedió a ajustar 4.897 (pérdida) para aplicar criterio contable homogéneo que el BF. Credilogros Cía. Financiera S.A. y PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A., procedieron a contabilizar en sus estados contables un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por este concepto por un monto total de 1.062 (pérdida). En los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003 presentados con fines comparativos, dichos ajustes afectaron a los rubros Créditos Diversos por 5.959 (disminución), Participación de Terceros en Entidades o Empresas Consolidadas por 1.972 (disminución), Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta del Estado de Resultados en 868 (aumento) y Resultado por Participación de Terceros en Entidades o Empresas Consolidadas por 296 (disminución).

2.2. Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.: dentro del rubro Otros Pasivos la Sociedad incluyó el saldo por los compromisos técnicos contraídos con los asegurados. Cabe aclarar, que el rubro señalado anteriormente incluye 58.458 correspondiente a la cuenta regularizadora denominada "Diferencia valuación préstamos garantizados a devengar", que, de acuerdo con lo determinado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, se cancelará mediante el posterior devengamiento de las cuentas regularizadoras de los préstamos garantizados. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, este importe debió haber sido imputado como una pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

3. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS

La composición de los intereses complementarios en el rubro "Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas" es la siguiente:

	31-12-04	31-12-03
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	113.999	111.246
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	24.986	16.028
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	12.216	11.032
Credilogros Compañía Financiera S.A.	9.978	9.200
Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	5	3
Atuel Fideicomisos S.A.	4	-.-
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	11.090	11.552
TOTAL	**172.278**	**159.061**

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., registradas por un total de 5.400, de las que es titular Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., se encuentran gravadas con el derecho real de prenda a favor de "HSBC-La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

b) Ver nota 7 a los estados contables de BF.

5. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan los saldos correspondientes a aquellos rubros que presentan variaciones significativas respecto de las cifras que surgen de los estados contables de BF:

- TITULOS PUBLICOS

	31.12.2004	31.12.2003
*** Tenencias en cuentas de inversión**		
Letras Externas de la Rep. Argentina (VEY4D)	594.593	88.323
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2012	78.384	1.025.022
Letras del Tesoro	58.169	64.379
Otros	11.756	15.633
TOTAL	**742.902**	**1.193.357**
*** Tenencias para operaciones de compra –venta o intermediación**		
Letras del Tesoro	9.032	9.047
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo (BONTE 2002)	5.165	7.399
Bonos del Gobierno Nacional 2008 (BODEN 2008)	53.792	24.230
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2012	29.701	19.758
Notas del Tesoro USA	-.-	14.610
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2007	661	32.015
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2013	3.088	3.016
Bonos de Consolidación (PRO 6)	1.670	-.-
Letras Externas de la Rep. Argentina	8.057	4.663
Otros	17.622	24.936
TOTAL	**128.788**	**139.674**
*** Títulos públicos sin cotización**		
Bono Garantizado Vto. 2018	451.121	979.507
Certificados Crédito Fiscal vto. 2003/2006	41.151	86.225
Otros	630	1.110
TOTAL	**492.902**	**1.066.842**

- INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.CR.A.

Letras del B.C.R.A. (LEBAC)	958.979	480.917
Notas del B.C.R.A. (NOBAC)	40.584	-.-
	999.563	**480.917**

- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION

*** Inversiones en títulos privados con cotización**		
ON Acindar S.A.	8.581	2.440
ON Edesur S.A.	28.462	-.-
ON Petrobras Energía S.A.	5.586	17.330
ON Telefónica de Argentina S.A.	40.344	-.-
Tarjeta Naranja	8.270	-.-
Telecom. S.A.	4.139	-.-
Siderar S.A.	2.544	5.134
Bansud S.A.	2.191	529
ADR Tenaris S.A.	-.-	10.098
ADR Telefónica S.A..	2.673	-.-
Grupo Financiero Galicia S.A.	7.108	-.-
Fideicomiso Financiero Galtrust 1	2.654	3.281
FBA Renta Pesos	23.104	19.578
FBA Ahorro Pesos	-.-	11.619
Rembrandt Ahorro Pesos	-.-	13.464
Petrobras Energía S.A.	9.043	-.-
Roble Pesos Clase 1	2.003	14.793
OPTIMUN CDB Pesos – Clase B	7.307	15.582
1784 Inversión Pesos Clase A	3.224	-.-
FBA CALIFICADO – Clase B	3.605	-.-
Otros	18.374	70.757
	179.212	**184.605**
- Previsiones	(66.419)	(22.944)
TOTAL	**2.476.948**	**3.042.451**

- OTROS ACTIVOS

	31.12.2004	31.12.2003
Premios a cobrar compañías de seguros	16.431	13.208
Cía. de Seguros – Por capital complementario	13.337	-.-
Cía. De Seguros –Retiro transitorio por invalidez	2.125	-.-
Otros relacionados con la actividad aseguradora	449	449
TOTAL	32.342	13.657

- OTROS PASIVOS

	31.12.2004	31.12.2003
Siniestros en proceso de liquidación compañías de seguros	312.638	319.173
Fondo de Fluctuación Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	90.470	-.-
Reserva matemática compañías de seguros	1.235.383	888.290
Reserva a cargo reaseguradores compañías de seguros	(79.191)	(89.780)
Diferencia de valuación préstamos garantizados a devengar	(58.458)	-.-
Beneficio pendiente de integración – Resolución Nº 29.796	(114.266)	-.-
Otros relacionados con la actividad aseguradora	26.811	88.131
TOTAL	1.413.387	1.205.814

ANEXO 1

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADAS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.04	31.12.03
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.084.116	6.763.733
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	23.919	17.886
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.717.505	859.627
Con seguimiento especial		
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.465	12.623
Sin garantías ni contragarantías preferidas	200.830	280.409
Con problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	44	960
Sin garantías ni contragarantías preferidas	41.167	386.620
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	411	475
Sin garantías ni contragarantías preferidas	23.796	362.547
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	38
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.577	6.043
Sin garantías ni contragarantías preferidas	21.577	4.671
TOTAL	9.124.407	8.695.632
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.254	4.671
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	394.996	393.723
Sin garantías ni contragarantías preferidas	692.920	489.669
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.444	4.789
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.403	4.202
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.880	3.058
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.423	7.672
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.377	1.320
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.330	5.276
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	6
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.839	22.632
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.563	15.781
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	51	102
Sin garantías ni contragarantías preferidas	81	467
TOTAL	1.128.561	953.368
TOTAL GENERAL (1)	10.252.968	9.649.000

(1) Se incluye: Préstamos (antes de diferencias por adquisición de cartera y previsiones); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones); Créditos diversos: Deudores por venta de bienes e intereses devengados por venta de bienes; Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

JOSE CARLOS LOPEZ ALVAREZ, Adjunto al Director Ejecutivo. Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2005.— Por Comisión Fiscalizadora. LIDIA BEATRIZ PRYCHODZKO, Síndico, Contadora Pública - U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A T° 111 F° 61. — JORGE C. BLEDEL, Presidente. — MARCELO G. CANESTRI, Director. Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2005. — DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1, Folio 3). — CARLOS B. SRULEVICH. Socio, Contador Público - U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 139, Folio 192.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
BBVA BANCO FRANCES S.A.
Reconquista 199
Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de BBVA Banco Francés S.A., designados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 2004 y, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo I. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos documentos basados en el examen efectuado con el alcance descripto en el capítulo II.

I – DOCUMENTOS OBJETO DEL EXAMEN

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004.

b) Estado de resultados correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004.

c) Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004.

d) Estado de origen y aplicación de fondos correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004.

e) Notas 1 a 16 correspondientes a los estados contables por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004.

f) Anexos "A" a "L" y "N" a los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004.

g) Estados contables consolidados de BBVA Banco Francés S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2004.

h) Memoria del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.

i) Inventario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.

II – ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos, Deloitte & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 4 de marzo de 2005, que incluyó salvedades originadas en la incertidumbre descripta en el punto III.b) y en los apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires señalados en el punto III.c) de este informe.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y de las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de su Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004, hemos verificado, en lo que es materia de nuestra competencia, que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

b) El examen de los estados contables de la Entidad al 31 diciembre de 2003 (saldos iniciales), fue efectuado por otra Comisión Fiscalizadora quien emitió su informe al respecto con fechas 10 de marzo y 18 de marzo de 2004, al cual nos remitimos, conteniendo una abstención de opinión originada en la evolución futura de las incertidumbres muy significativas existentes a esa fecha y su potencial efecto para la Entidad, concernientes a:

i) el valor recuperable al 31 de diciembre de 2003 de: (i) los títulos públicos y de la asistencia crediticia otorgada al sector público; (ii) el activo contabilizado por la compensación esperada por las acciones de amparo judiciales de los ahorristas; y (iii) el activo originado en la diferencia de índices de actualización de saldos (CER-CVS);

ii) la determinación del monto final de la compensación generada en la devaluación y conversión a pesos de acuerdo con los Decretos N° 905/2002 y complementarios del Poder Ejecutivo; y

iii) la concreción de las acciones incluidas en el Plan de regularización y saneamiento presentado al B.C.R.A., que le permitieran a la Entidad, entre otras cuestiones, aumentar la responsabilidad patrimonial computable y el encuadramiento de las relaciones técnicas a partir del 1° de enero de 2004.

Adicionalmente, existían apartamientos en la preparación de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

III – ACLARACIONES PREVIAS

e) Tal como se explica en las notas 1., 1.8. y 1.9. a los estados contables adjuntos, el Directorio de la Entidad presenta su visión de que, a partir del año 2003 se ha observado una evolución favorable de diversas variables en la economía de la República Argentina, en el sistema financiero argentino en general y, en la Entidad, en particular. Entre los aspectos más significativos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 el Directorio de la Entidad destaca: 1) la reestructuración de una parte sustancial de la deuda pública de la República Argentina en cesación de pago desde fines del año 2001, situación que le permitirá tener al Gobierno Nacional un importante desahogo financiero y cumplir con los pagos de la deuda reestructurada en esta oportunidad así como también continuar cumpliendo con los pagos comprometidos, como hasta la fecha, de la deuda reestructurada durante el año 2002 (principalmente los Préstamos Garantizados emitidos por dichas autoridades), quedando pendiente a la fecha del presente informe la emisión y entrega de los bonos recientemente reestructurados por parte del Gobierno Nacional; y 2) la emisión, por parte del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias, de la resolución en la que se da por cumplido con el Plan de Regularización y Saneamiento presentado oportunamente por la Entidad al B.C.R.A.

No obstante lo señalado respecto de los títulos públicos y la asistencia crediticia otorgada al Sector Público, el valor que finalmente la Entidad recupere de dichas tenencias dependerá de la evolución de la situación descripta anteriormente y de las decisiones financieras que tome su Directorio. Los estados contables al 31 de diciembre de 2004 deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

f) Tal como se expone en las notas 1.4. y 4.II.c) a los estados contables, al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantiene registrado, tal como lo permiten las normas emitidas en esta materia por el B.C.R.A., un activo neto de 739.289 en el rubro Bienes Intangibles, cuenta Gastos de Organización y Desarrollo, en concepto de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de los depósitos del sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias. Si bien la Entidad estima que existen probabilidades de compensación o recuperación de los perjuicios patrimoniales ocasionados por esta cuestión, a la fecha no es posible anticipar su resolución final.

g) En la nota 4 a los estados contables se exponen las diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. aplicadas para la preparación de los estados contables señalados en el capítulo I y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adicionalmente, en la nota 2.2. a los estados contables consolidados se detallan otras diferencias con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IV – DICTAMEN

a) Basados en el examen realizado según lo señalado en el capítulo II y en el informe de los Auditores Externos, y sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la situación de incertidumbre descripta en el punto b) del capítulo III, los estados contables mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial individual de BBVA BANCO FRANCES S.A. y consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones, la variación de su patrimonio neto, y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. Adicionalmente, el punto c) del capítulo III implica apartamientos significativos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) En relación con la Memoria del Directorio señalada en el punto I.h), no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad.

c) Informamos que el inventario señalado en el punto I.i) y las cifras de los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Entidad los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

d) Manifestamos, asimismo, que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones de Directorio.

e) De acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores informamos que:

i) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables mencionados en el capítulo I están de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. y, excepto por los apartamientos indicados en el punto III.c), con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

ii) los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes, establecidas por la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de estados contables.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.

LIDIA BEATRIZ PRYCHODZKO, por Comisión Fiscalizadora.

e. 23/3 Nº 36.537 v. 23/3/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to. en los autos caratulados "SERRAFF, HUGO c/PACHADO, MARIO s/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza al demandado para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 23/3 N° 34.630 v. 28/3/2005

N° 97

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 97, Secretaría Unica, sito en la calle Inmigrantes 1950, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a los Sres. JOSE MULLER ROSEMANN y CLARA FEIGELSTOCK DE MULLER y hace saber que en el expediente caratulado "CONS. DE PROP. MONROE 2541/45 c/MULLER ROSEMANN JOSE y Otros s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 71.532/2003), se los emplaza para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a los fines de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Dra. Defensora Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
María Verónica Ramírez, secretaria.
e. 23/3 N° 34.639 v. 28/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, P. 3, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a SERAPIO, JOSEFINA MERCEDES, D.N.I. N° 11.834.679, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados BANCO DEL SOL S.A. c/SERAPIO JOSEFINA MERCEDES y Otro s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Martín Terrero, secretario.
e. 23/3 N° 34.697 v. 28/3/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ARIAN ABRAHAM SALOMON s/Quiebra (Pedida por CITIBANK NA), Expte. N° 35028". con fecha 29 de noviembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Rubén Eduardo Suez, con domicilio en General César Díaz 2324, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 23/3 N° 474.787 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CELRED S.R.L. por FOSSATI, AMALIA ALEJANDRA s/Quiebra, Expte N° 47455", con fecha 27 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Miryam Lewenbaum, con domicilio en Montevideo 666, Piso 11° Of. 1102, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1° de junio de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 23/3 N° 474.781 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "HISPAPEL S.R.L. s/Quiebra Indirecta (por Fracaso del Concurso), Expte. N° 45067", con fecha 20 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mauricio Rosemblum, con domicilio en Bmé. Mitre 2296, Piso 78°, Oficina B". Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 23/3 N° 474.777 v. 31/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 interinamente a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 13, a mi cargo, hace saber que con fecha 9 de diciembre de 2004 se homologó el acuerdo preventivo de ANABEA S.R.L. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/3 N° 2480 v. 23/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atillo Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 7° de Cap. Fed., hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 9 de marzo de 2005, se decretó la conversión de quiebra en el concurso preventivo de TOM DISTRIBUIDORA S.R.L., manteniendo a la síndica ya designada la contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Av. Cerrito 1136, 9° piso Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 19 de mayo de 2005. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 4 de julio de 2005 y 30 de agosto de 2005 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 45 quinto párrafo de la ley 24.522 fue fijada para el día 9 de marzo de 2006 a las 9:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Rodolfo Lezaeta, secretario.
e. 23/3 N° 36.556 v. 31/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B., Capital Federal, cita y emplaza por quince días al Sr. GALAN, MARIO ANGEL (D.N.I. N° 13.601.324), en los autos caratulados "BASF ARGENTINA S.A. c/GALAN, MARIO ANGEL s/ Ordinario". Cítese a MARIO ANGEL GALAN para que en el plazo de 15 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 23/3 N° 36.567 v. 28/3/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, con sede en Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados "PIATIGORSKY GABRIELA JUDITH s/Quiebra", se a presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
María Marta Nieto, secretaria interina.
e. 23/3 N° 474.692 v. 28/3/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "AYALA MARIA DEL ROSARIO s/Quiebra" con fecha 08-03-2005 se ha declarado en estado de quiebra a MARIA DEL ROSARIO AYALA, (DNI 3.638.326), que la Síndica designada es la contadora Norma Elida Fistzen, con domicilio en la calle Viamonte 1446 6°, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 19-05-2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 03-06-2005, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 01-07-2005 y 12-08-2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intímase al fallido para que de cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 23/3 N° 474.746 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 de la Capital Federal, sito en calle M. T de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, cita por cinco días a PEREZ RAMON ENRIQUE D.N.I 13.373.207 para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde, en los autos caratulados BANCO DEL SOL S.A. c/PEREZ RAMON ENRIQUE y Otro s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un día Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 23/3 N° 34.700 v. 23/3/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de JORGE DIZ, decretada con fecha 9 de marzo de 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Quiroga Liliana Isabel, con domicilio en Terrero 1752 3 "6" hasta el día 10 de mayo de 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el D.N.I. del fallido es 7.608.464.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 23/3 N° 474.722 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MAURICIO FAINSTAIN decretada con fecha 9 de marzo de 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Margolis Bernardino, con domicilio en Paraná 426, Piso 13 "D", hasta el día 10 de mayo de 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el D.N.I. del fallido es 92.140.706.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/3 N° 474.720 v. 31/3/2005

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en calle Av. Callao 635 PB, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a CEBALLOS MARIA DEL CARMEN L.C. 4.839.917 para que comparezca a tomar intervención en los presentes autos, caratulados BANCO DEL SOL S.A. c/CEBALLOS MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 23/3 N° 34.698 v. 28/3/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 2004 se ha decretado la quiebra de JUAN TORRES, DNI: 93.659.673, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 7 de junio de 2005 al Síndico Carlos A. Battaglia con domicilio en la calle Dr. Emilio Ravignani 2526, Piso 6°, "C" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "TORRES JUAN s/Quiebra (Propia Quiebra)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 23/3 N° 474.737 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra a POLA DE LENA S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 22/02/73 bajo el N° 312, L° 79 T° "A" CUIT 30616197939 con domicilio en Suárez 2070 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 18/05/05 al Síndico Elsa Taborcias con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, Piso 11, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados "POLA DE LENA SA s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por CORONEL JUAN CARLOS)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 23/3 N° 474.738 v. 31/3/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, en los autos caratulados "AZEGAL SRL s/Quiebra" Expte. 46.266 comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de AZEGAL SRL. Los pedidos de verificación de créditos deberá presentarse ante el síndico designado Contadora Irma Susana Aguilera, con domicilio constituido en Luis Sáenz Peña 1690, 1° Piso, Oficina N° 3 (TE 4306-7588) hasta el día 15 de abril de 2005, los informes que establecen los arts. 35 y 39 LC se presentarán los días 30 de mayo de 2005 y 11 de julio de 2005 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico, se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado CUIT de la fallida: 30-58121191-7.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Adela Norma Fernández, juez.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 23/3 N° 474.730 v. 31/3/2005

N° 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3°, de esta Ciudad, comunica que en autos "AMANZI S.A. s/Quiebra (Expte. 27.512)" se ha presentado proyecto de distribución de fondos y regulado honorarios a los profesionales. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 23/3 N° 34.643 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castaneda, Secretaría N° 42, a cargo de Guillermo Carreira González, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 de esta Ciudad, hace saber que con fecha 7 de marzo de 2005 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de "POLAR INDUSTRIAS GRAFICAS SA" (CUIT 30-70755542-0), Expediente N° 44.940. Se intima a los Sres. Acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 3 de octubre de 2005 ante el Síndico, Dr. Juan Carlos Torres, con domicilio en Bogotá 4090 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 23/3 N° 36.608 v. 31/3/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de IMPRESIONES ARCO IRIS CORDOBA SA (Antes ARCO IRIS IMPRESIONES SA) (CUIT 30-64142551-2) en fecha 7 de marzo de 2005. El síndico desinsaculado en autos es el Sr. Brezinski Carlos Daniel con domicilio constituido en la calle Lambaré 1140 1° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 2005. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de julio de 2005 y 2 de septiembre de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Pablo Caro, secretario interino.

e. 23/3 N° 474.733 v. 31/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28-12-04, se decretó la quiebra de DE LOS SANTOS RICARDO ANIBAL, en la que se designó síndico al contador Jorge Alberto Ceballos, con domicilio en Aguaribay 6736, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-4-05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20-5-05 y 1°-7-05, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28-12-04… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 23/3 N° 474.724 v. 31/3/2005

N° 25

Juzgado Comercial N° 25, Secretaría N° 49, comunica por dos días que en los autos "MORINIGO DE ERUT, PAUBLINA s/Quiebra", se procedió a la readecuación del estado de distribución final de fondos.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 23/3 N° 474.741 v. 28/3/2005

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, con sede en Avda. Callao 635, piso 1°, Cap. Fed.; hace saber por un día en los autos caratulados: "GARANTIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación s/Incidente de Venta de Acciones", Expte. N° 48.203, que se ha designado audiencia para el día 6 de abril de 2005 a las 11 horas en la sede del Tribunal, a fin de mejorar la oferta con una base de $ 1.475,38 por 24 acciones ordinarias de Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación S.A. Las ofertas serán admitidas hasta el día 5 de abril de 2005 a las 13,30 horas, y deberán cumplimentar las condiciones y requisitos que surgen del auto de fecha 1/03/2005 de fs. 256/265 de los autos de referencia.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 23/3 N° 36.624 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "GALLEGO, DOMINGO s/Quiebra", que se fija hasta el día 13/04/2005, el plazo para que los interesados promuevan la revisión prevista en la resolución del art. 36 de la L.C., de fecha 11 de marzo de 2005. El síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C) el día 13/04/2005. Hasta el día 27/4/2005, se podrán deducir observaciones contra el informe general del síndico en los términos del art. 40 L.C.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 23/3 N° 474.836 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao, 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "STYX SRL s/Quiebra", que con fecha 9 de marzo de 2005, se decretó la quiebra de STYX SRL la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 28-5-02 bajo el N° 2427, L° 116, con domicilio en Av. Rivadavia 969, Piso 9°. Síndico: Salaberry, Julio Pedro con domicilio en Chile 1485, Piso 8° B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-5-2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 5-7-2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 31-8-2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 23/3 N° 474.917 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P. 1, de Capital Federal, cita por cinco días a MARIO OSMAR RIOS, DNI N° 2.865.326 para que comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/RIOS, MARIO OSMAR s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario El Cronista.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.
María Julia Morón, secretaria.

e. 23/3 N° 34.638 v. 28/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nro. 1 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 9° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ACOSTA, HILDA SUSANA y Otro s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 4154/01) notifica a los demandados HILDA SUSANA ACOSTA y DANIEL MILTON FEBRERO ACOSTA por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial, la resolución recaída a fojas 116 vuelta: "Buenos Aires, 4 de marzo de 2002… En atención a que se encuentra vencido el plazo por el cual fueron citados los demandados, sin que éstos se hayan presentado decláraselos en rebeldía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Procesal. Hágasele saber que las sucesivas providencias se notificarán conforme lo establece el artículo 133 del Código Procesal. Notifíquese… Firmado: Edmundo J. Carbone, Juez Federal". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2005.
Liliana B. Lembo, secretaria.

NOTA: Se publica en la fecha consignada en razón de haberse omitido en la edición del día 22/02/2005.

e. 23/3 N° 471.670 v. 23/3/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, Secretaría N° 22, sito en calle Libertad 731, Piso 7°, de Caplial Federal, cita a JORGE ALBERTO REYNA y a BEATRIZ MIRTA REALE DE REYNA, por el término de cinco días, a estar a derecho y a que oponga excepciones, en autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/REYNA, RICARDO y Otro s/Proceso de Ejecución, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Laura G. Sendon, secretaria.

e. 23/3 N° 34.673 v. 23/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 61.590 del Registro de la Secretaría Nro. 65, a cargo de la doctora Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de tres días a fin de que comparezca a estar a derecho a PAOLA GABRIELA CEVALLOS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia declarar su rebeldía.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.

e. 23/3 N° 474.661 v. 29/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nro. 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3er., de la Capital Federal, en la causa Nro. 17357/2003 (A-7352/03) caratulada: "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", cita y emplaza a EMILIO ESTEBAN MUÑOS DI IORIO para que comparezca ante los Estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nro. 1, 16 de marzo de 2005.
Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 23/3 N° 474.871 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nro. 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3er., de la Capital Federal, en la causa Nro. 17357/2003 (A-7352/03) caratulada: "N.N s/Falsificación de Documentos Públicos", cita y emplaza a MAXIMILIANO ARIEL BLASI, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nro. 1, 16 de marzo de 2005.
Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 23/3 N° 474.869 v. 31/3/2005

N° 2

//Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica a los representantes legales de la marca "NIKE" por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 10.752/03, caratulada: "…atento a lo informado por el oficial notificador a fs. 86 vta. Cítese por edictos al representante legal de la firma "NIKE" a fin de que comparezca por ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de reconocer los elementos secuestrados en las presentes actuaciones". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 16 de marzo de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 23/3 N° 474.696 v. 31/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a ANGELA DEL VALLE BORDON (D.N.I. 24.891.234) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 20218/02, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito previsto y reprimido en el art. 31 inc. d) de la ley 22.362; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 15 de marzo de 2005.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 23/3 N° 474.694 v. 31/3/2005

N° 3

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 19.010/02 caratulada "N.N. s/Falsific. Doc.", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a mi cargo, Secretaría N° 6 del Dr. Marcelo Sonvico, a fin de citar a MIGUEL ALFREDO ZUBILLAGA a prestar declaración indagatoria en orden al delito tipificado en los artículos 292, 296, 172 en función del art. 174 inc. 5to., todos ellos del Código Penal dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de decretar su contumacia y/o rebeldía en estos obrados. (Art. 150 del CPP).

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Daniel Eduardo Rafecas, juez federal.

Marcelo E. Sonvico, secretario Federal.

e. 23/3 N° 474.867 v. 31/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría l a Av. Comodoro Py 2002, piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado FELIPE SANTIAGO PACHECO, C.I. de la P.F.A. Nro. 12.721.696, último domicilio conocido en calle Apolinario Figueroa 474, piso 8, dpto. "C", a fin de que comparezca ante estos Estrados, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N. en relación a la causa Nro. 7725/04, que se le sigue en orden al delito de falsificación de moneda extranjera, caratulada "PACHECO FELIPE SANTIAGO s/Falsificación de Moneda Extranjera" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nro. 19, 14 de marzo de 2005.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 23/3 N° 474.695 v. 31/3/2005

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24, del Dr. Cristian Barritta, notifica por medio del presente a HECTOR CORRAL de lo dispuesto en la causa N° 13986/02 caratulada "DORIA ALICIA LUCIA y Otros s/Defraudación": ///nos Aires, 10 de marzo de 2005 … no siendo posible dar con el paradero de HECTOR CORRAL (titular de LE 4.158.578) … publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a los efectos de hacerles saber que deberán comparecer ante los Estrados de este Tribunal dentro de los tres días de la última publicación. Ello, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal.

e. 23/3 N° 474.765 v. 31/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24, del Dr. Cristian Barritta, notifica por medio del presente a HECTOR CORRAL de lo dispuesto en la causa N° 13986/02 caratulada "DORIA ALICIA LUCIA y Otros s/Defraudación": ///nos Aires, 10 de marzo de 2005… no siendo posible dar con el paradero ... de MARGARITA AGUIRRE (titular de DNI 6.712.241) publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a los efectos de hacerles saber que deberán comparecer ante los Estrados de este Tribunal dentro de los tres días de la última publicación. Ello, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal.

e. 23/3 N° 474.760 v. 31/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría N° 10 a cargo de la Dra. Angélica Novaco, sito en Tucumán 1381, 4to. Piso, Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado para comparecer en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P. - DGI) c/ALVAREZ, ROBERTO OSCAR s/Ejecución Fiscal", Expte.: 18079/97. El proveído que ordena el presente dice en lo pertinente: "Buenos Aires, 17 de septiembre de 2002. Atento lo manifestado publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y La Nación, a fin de que el demandado tome en autos la intervención que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C.C.N.). Fdo.: Dra. Susana Córdoba, Juez Federal". "Buenos Aires, 1 de julio de 2003. Agréguense los edicos sin diligenciar acompañados y atento lo manifestado líbrense nuevos edictos a los mismos fines y efectos que los ordenados a Fs. 66. Fdo.: Dra. Susana Córdoba, Juez Federal". Queda autorizada para diligenciar el presente edicto la Srta. Mónica Pomphile.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.

Angélica M. Novaco, secretaria federal.

e. 23/3 N° 34.689 v. 28/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados "AFIP-DGI c/TUA A PORTER S.A. s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 3989/04, CD N° 40.001/01/04, por cobro de la suma de $ 5.489,71 con más sus intereses y costas presupuestado en $ 823,45 para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días para que tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial (conforme Arts. 145, 146, 147, 443 y 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCCN). El auto que ordena la presente medida dice: "Buenos Aires, 2 de febrero de 2005. Publíquese edictos por dos días en Tablilla de Juzgado y en el Boletín Oficial a fin de notificar al demandado la intimación de pago. Fdo.: Liliana Heiland, Juez Federal".

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

Priscila B. Zanniello, secretaria federal.

e. 23/3 N° 34.691 v. 28/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los Sres. PATRICIO G. WHITNEY (CI 3.733.284), JORGE RICARDO CARLOS BAUR (LE 1.665.473), SERGIO ALEJANDRO JULIAN PEDRO MARIA MARTINI (LE 8.275.749), ROBERTO MARCELO CARLES (LE 4.246.967), GUIDO J. WHITNEY (LE 565.659), RICARDO LUIS HUGHES (LE 4.436.332), para que comparezcan a la audiencia prevista en los términos del art. 41 "in fine" del Código Penal, dentro del quinto día en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley Penal Cambiaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.

Luisa Albamonte, secretaria.

e. 23/3 N° 474.735 v. 31/3/2005

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de tres días a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., a AMELIA MIRTA TRAVISAN o TRANISAN (D.N.I.: 6.288.070, hija de Adolfo y de María Gorriti, soltera, nacida el 10/01/50, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Bragado 6190, 3er. Piso, departamento "A", Wilde, Pcia. de Buenos Aires), bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 23/3 N° 474.862 v. 31/3/2005

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

N° 6

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Galarza N° 614, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que la ciudadana uruguaya IRMA MARGOT RIOS, quien se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya N° 12.765.405-4, de estado civil soltera, domiciliada en calle Estrada N° 1866, de esta Ciudad, por Expte. N° 499/02, L° 9, F° 209, caratulado "RIOS IRMA MARGOT s/Ciudadanía" ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art. 1° de la Ley N° 24.951.

Secretaría Civil y Comercial N° 1, 16 de febrero de 2005.

Eduardo Maiztegui Marco, secretario.

e. 23/3 N° 472.716 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A.MURADO	09/03/2005	LORENA ALEJANDRA MERCADO, D.N.I. 26.844.996	3	EXTORSION
12	137	SUSANA B. PARADA	02/03/2005	ALAN PAJUELO COLLANTE	3	Nº 39.210/04 ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
24	131	ALFREDO GODOY	14/03/2005	ALBERTO ALEJANDRO TOVANI	3	Nº 60.527/04 "Diviño, ..."
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	14/03/2005	MARIA ESTHER SHAJNOVSKY, D.N.I. 16.709.571	3	-
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	16/03/2005	ALEJANDRA BEATRIZ CLAVERO, D.N.I. 23.420.227	3	-
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	14/03/2005	DANIEL RAIJMAN, D.N.I. 13.105.190	3	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	09/03/2005	ENRIQUE MEZA	3	-
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	10/03/2005	DANIEL EDUARDO MINELLA, titular del D.N.I. 11.639.481	3	DEFRAUDACION

e. 23/3 N° 266 v. 29/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	14/03/2005	MAXIMILIANO SEBASTIAN CORTOPASSI, D.N.I. 27.915.704	3	ESTAFA
12	137	SUSANA B. PARADA	18/02/2005	VICTOR HUGO SANTOS	5	-
12	137	SUSANA B. PARADA	17/02/2005	IGNACIO JAVIER TORLASCO	5	-
12	137	SUSANA B. PARADA	15/03/2005	GASTON APRILIANO	5	Nº 795/2004 LESIONES
12	137	SUSANA B. PARADA	08/03/2005	OSVALDO MAGGIO	5	Nº 79.822/2003 ENCUBRIMIENTO
12	137	SUSANA B. PARADA	08/03/2005	RUBEN DARIO CORREA	5	Nº 16.493/2004 ROBO
12	137	SUSANA B. PARADA	06/01/2005	JOSE ANSELMO AMAYA	5	Nº 38.923/2004 ABUSO DESHONESTO
16	111	FERNANDO J. CASTRO	07/03/2005	LUIS ÁNGEL CROCCO, D.N.I. 20.718.794 y SILVIA GISELLA		

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
				GAMBARTE, D.N.I. 21.834.216	3	TENENCIA DE ARMA
16	111	FERNANDO J. CASTRO	28/02/2005	CRISTIAN LEANDRO MAIZ, D.N.I. 27.151.621 y LUIS CHAMBER	5	HURTO DE AUTOMOTOR, ETC.
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	08/03/2005	LUIS VILCHES y/o BILTE	2	Nº 70.928/2004
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	15/03/2005	MARIO FRANCO LUNA, nacido el 31 de marzo de 1984 y FABRICIO DANIEL LONGONE, D.N.I. 28.573.110	3	Nº 9.992/2005 "Soria, César Enrique y otros sobre encubrimiento agravado"
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	14/03/2005	MAURO ANTONIO NIZ, D.N.I. 24.588.603	5	Nº 2.344/05 ROBO
24	131	ALFREDO GODOY	14/03/2005	EDUARDO GUTIERREZ PIZARRO	5	ABUSO DESHONESTO
24	131	ALFREDO GODOY	10/03/2005	LUCIANA ANDREA RODRIGUEZ	3	Nº 63.562/03
24	131	ALFREDO GODOY	17/03/2005	DANIEL ANTONIO PINTO, D.N.I. 18.303.604	3	Nº 33.894/04
24	131	ALFREDO GODOY	17/03/2005	LUIS ENRIQUE BONO, D.N.I. 14.923.685	3	Nº 33.894/04
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	11/03/2005	RAFAEL ALBERTO FILGUEIRAS, titular del D.N.I. 4.581.028	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	14/03/2005	ROBERT CASTRO, con último domicilio conocido en Lescano 2764 de esta Ciudad	5	ENCUBRIMIENTO
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	15/03/2005	JORGE CARLOS CORONEL, D.N.I. 11.308.536	5	ENCUBRIMIENTO
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	14/03/2005	LUIS MARIO BRITO, con último domicilio conocido en Lavallol 3047, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires	5	ENCUBRIMIENTO
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	14/03/2005	ALBERTO JUAN BAIRGIAN, con último domicilio conocido en Juan B. Justo 3078 de esta Ciudad	5	ENCUBRIMIENTO

e. 23/3 N° 267 v. 31/3/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/03/2005	LUISA VERCELLINO	34562
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	09/03/2005	ADOLFO JOSE BARROS	34557
14	U	HUGO D. ACUÑA	15/03/2005	Jesús Maria AGUIRRE	34558
15		KARINA G. RAPKINAS	21/02/2005	DOMINGO CALO	34598
15	U	KARINA G. RAPKINAS	16/03/2005	Sigillo Catalina	36514
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	07/03/2005	SOFIA CHATAH Y ALBERTO ABECASIS	36426
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	14/03/2005	JUAN BAUTISTA MATTERA	34617
32	U	JOSE BENITO FAJRE	30/12/2004	FANY KLIMBERG	34589
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/02/2005	LIDIA ISABEL CAMILA ZANETTO	34593
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/12/2004	MOISES BORENSZWEIG	34580
34	U	SUSANA B. MARZIONI	28/02/2005	MIGUEL, CARLOS ALBERTO	36515
35	U	ANALIA V. ROMERO	16/03/2005	ROBERTO VAZQUEZ	36456
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/03/2005	Rodolfo fortunato MUTTO	36487
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/02/2005	SCHERMA, JOSEFINA CAROLINA	34612
36	U	SEBASTIAN F. FONT	22/02/2005	DON del BRIO Valentin	36459
36	U	SEBASTIAN F. FONT	11/03/2005	Cirilo Quintana	2472
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/12/2004	INOCENCIA SÁNCHEZ	34613
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/03/2005	POMAR Arturo	34609
39		MARIA VICTORIA PEREIRA	02/03/2005	HUGO TOMAS DIAZ	34547
39	U	MRIA VICTORIA PEREIRA	17/03/2005	Norberto Mauricio MUJICA	34610
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	15/03/2005	NASSIFF, EYBEL OSCAR	36425
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	11/03/2005	CARLOS BLASI	36452
44	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	03/03/2005	Antonia COLELLA vda de RAINELLI	34551
45		MARISA S. SORINI	24/11/2004	GNAVI, MARTHA RAQUEL	34579
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/02/2005	GOMEZ, Sara Eudosia	34577
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	07/03/2005	MARTINO, Enriqueta Catalina	34556
47		SILVIA R. REY	14/03/2005	NELIDA MARGARITA TRIAY	34552
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	09/03/2005	MARIO NELSON CEDRÉS SANCHEZ	2476
50	U	JUAN C. INSUA	15/03/2005	Eduardo Roberto MENA	34588
52		SILVIA N. DE PINTO	14/03/2005	NELLY ARGENTINA ARDOINO	36485
54		JULIAN HERRERA	16/03/2005	JORGE VICTOR AFFRANCHINO VIVANCO	34581
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/02/2005	JUANA ENRIQUETA PIÑERO	34584
60	90	JAVIER SANTAMARIA	15/03/2005	Teresa Cuppari	34596
60	U	JAVIER SANTAMARIA	10/03/2005	BLANCA ADRIANA BARAVALLI	34553
60	U	JAVIER SANTAMARIA	28/02/2005	GANDINI ESTEBAN JOSE	36433
60	U	JAVIER SANTAMARIA	15/03/2005	HECTOR IRAOLA	2473
60		JAVIER SANTAMARIA	08/03/2005	BARRY MARIA ELENA	34578
60	U	JAVIER SANTAMARIA	07/03/2005	Sura RAIZMAN y Moisés Pejsach SZAJNBAUM	34563
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	04/03/2005	José Masso	34573
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	15/03/2005	Gerardo José FABBRI	34560
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	25/02/2005	ISABEL REGUEIRO	34615
71		CHRISTIAN R. PETTIS	21/12/2004	RAQUEL OLGA CRUZ	36460
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/02/2005	SALGUEIRO de PARAVIDINO, CARMEN MARIA	36430
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	15/03/2005	Pedro Vinci	34586
91	U	DOLORES MIGUENS	04/03/2005	DELIA JOSEFA ONETO	36428
91	U	DOLORES MIGUENS	02/03/2005	ROBERTO MARIO MELILLO	34585
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	15/03/2005	MARIA LUISA ADAN SOSA	34587
95	U	JUAN M. BALCAZAR	10/03/2005	RICARDO RODRIGUEZ BATISTA	36458
97	U	CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ	09/03/2005	HORACIO JOSÉ SAPIA	34582
99		MARTA N. COCCIA	10/03/2005	PEREGRINA FERNANDEZ RUIZ	36468
99	U	MARTA N. COCCIA	22/02/2005	Rúben Omar Gonzalez	2477
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/03/2005	AIDA SPERANZA	34601
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/03/2005	RADRIZZANI CARLOS ADOLFO	34572
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	14/02/2005	María Concepción Larrosa	34543
107	U	JUAN F. GALMARINI	09/03/2005	JULIO ARTURO FALENI	34606

e. 23/3 N° 297 v. 29/3/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Simari, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GIANERA, FERNANDO ADRIAN s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 120.358/99, que el martillero Benjamín Sergio Delgado, rematará el día 31 de marzo de 2005 a las 11,15 horas "en punto", en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Agustín de Elías N° 277, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno designado con el N° 21 de la Mzna. 17, que mide: 8,66m. de frente al Sud Este por 25,98m. de fondo, lo que hace una Sup. Total de 224,98m2, lindando por el frente con la calle Agustín de Elías, al Nord Este con el lote 22, al Sud Oeste con el lote 20 y parte de fondos del lote 17 y al Nord Oeste con fondos del lote 13. Y según Parcela Catastral mide y linda: 8,66m. de frente al Sud Este lindando con calle Agustín de Elías; 25,98m. en el costado al Sud Oeste lindando con parcela 16 y parte del fondo de la parcela 19; 9,66m. en su contrafrente al N.O. lindando con fondos de la parcela 23 y 25,98m. en su contado al Nord Este lindando con parcela 14. Sup. Total: 224,98m2. Nom. Catastral: Circ. II, Sec. H, Mzna. 450, Parc. 15. Matrícula N° 1601. Ad Corpus. El inmueble está construido en material de mampostería, techos de tejas a una agua, con entrada para automóvil y particular, jardín al frente, consta de: living-comedor con ventanal a la calle, pisos de cerámica; cocina comedor, pisos de cerámica; dos dormitorios (uno a la calle con ventanal), pisos alfombrados; baño con ducha. Existe un amplio patio trasero, con una pequeña galería techada y jardín, cuenta con una terraza, todo en buen estado de mantenimiento y conservación. Se encuentra ocupado por su propietario Sr. Fernando Adrián Gianera, quien vive con su madre. Deudas: Municipal (fs. 93) 6° bimestre/2000 $ 940,30; O.S. y Rentas de la Pcia. de Bs. As. libre de deudas (fs. 106) art. 598 del Cód. Proc. Aguas Argentinas (fs. 78) al 23/11/00 $ 254,23; Base: $ 80.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,50. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. En efectivo y en el acto de la subasta. Se hace saber que no se admitirá posturas inferiores a $ 300; en la exhibición se confeccionará una lista con la identidad de todos los visitantes; no se permite la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengradas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Conf. fallo plenario de la C. Civil del 18/2/99, en autos: "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip.". El comprador deberá constituir demicilio en Capital Federal. Visitas: 29 y 30 de Marzo de 2005 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 23/3 N° 34.646 v. 28/3/2005

N° 5

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "5", Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 2°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/RODRIGUEZ RUBEN ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 69370/03) que el rnartillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 14 de abril de 2005 a las 09:30 hs., en Punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle San Carlos 1047/1051, U.F. "1", e/Lucena y Lafuente de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 6612, Pols. 00-01, 01-01 y 02-01, P.H. 4-113-80, Nom. Cat. Circ. II, Sec. U, Mza. 18, Parc. 10, desocupado y consta de entrada independiente por el N° 1051, acceso por escalera a primer piso, y tiene cocina-comedor, dos dormitorios, baño, lavadero y balcón corrido, baño y cocina sin artefactos, y también faltan las ventanas. Su antigüedad es de aproximadamente 30 años. Sup. Pol. 00-01: 112m2.; Pol. 01-01; 14,67m2. y Pol. 02-01 80,88m2. Sup. Total U.F. 207,55m2. Base $ 30.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 5 por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Sin expensas al 16/11/04 (fs. 142), adeuda por Imp. Munic. $ 1.609,03 al 05/08/04 (fs. 105), Aguas Args. $ 309,30 al 19/07/04 (fs. 91), por Imp. Inmob. $ 1.878,80 al 30/09/04 (fs. 114), por no haber contestado el informe O.S.N. corresponde hacer efectivo el apercibimiento del art. 598 inc. 3° del C.P., considerarlo libre de deuda respecto de dicha entidad, y que en caso de no existir remanente suficiente no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos. tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión como así tampoco la cesión del boleto de compraventa. Quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Visitar los días 12 y 13 de abril de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 23/3 N° 34.705 v. 28/3/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MORICONI DANIEL LINO s/Ejec. Hip.", Expte. No 47.012/03, que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 31 de marzo de 2005, a las 12 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, Lo siguiente: (fs. 6) un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As., individualizado como parcela 9 de la fracción V. Sup. Total: 800m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. G, Fracción V, Parc. 9. Partida: 182817. Matrícula: 77957 del Pdo. de Pilar. Distante aprox. 5.000 mts. del cruce de la Ruta Provincial 25 que va de Moreno a Pilar con Ruta Provincial 24 que une las Rutas nacionales 7 y 8 del Pdo. de Pilar. Según constatación que obra en autos, se trata de una casa en el country Boca Ratón Country Life, el cual está ubicado aprox. a 11 kms., pasando Pilar, sobre la Ruta Provincial 25. El country es muy importante. Tiene cancha de golf, piscina descubierta y climatizada, canchas de tenis, cancha de hockey, fútbol y equitación. La guardia es muy rigurosa. El inmueble en cuestión es de una sola planta. Puede estimarse su construcción en aprox. 110m2. Se ingresa por puerta doble a living (8x5,50) con ventanas a jardín. A la derecha, cocina (3x3) y lavadero (3x1). Hay un dormitorio (3,50x3,50) al frente, con placards. Un baño completo (3x2). Pasillo (1x6) que da a, un dormitorio (3x4) y al fondo un dormitorio (5x4), el principal, con baño en suite y un pequeño vestidor. Los dos baños son completos (con bañera). A la derecha de la entrada, pasillo que desemboca en jardín arbolado. Al final de la construcción y antes del jardín hay un patio con techo de caña (3x10). Todas las medidas son aproximadas. Estado general bueno. Al frente hay un garage semi-descubierto (4x6). Según título, conforme a lo dispuesto en el art. 1°, inc. A del Decreto 9404/86, el inmueble a subastar es fundo dominante respecto de una servidumbre de uso y paso que está constituida a su favor. El inmueble está ocupado por el Sr. Daniel Moriconi (DNI N° 13.153.049) en carácter de propietario, quien vive en el lugar en compañía de su esposa, su madre y tres hijos menores. Se deja constancia que el inmueble se entregará desocupado (según art. 598, inc. 1° del Código Procesal). Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base $ 100.000, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de Ley: 1%. Deudas: Rentas Pcia.: (fs. 67) al 27/10/03, $ 3.506,91; Municip. de Pilar: (fs. 74) al 18/12/03, $ 1.090,19; O. San.: (fs. 86) al 05/02/04, fuera del radio de servicio; Ags. Args.: (fs. 72) al 01/12/03, fuera del radio de servicio. Expensas: sin deuda a febrero de 2005, faltando abonar las expensas de marzo de 2005 que ascienden a la suma de $ 687,20. El administrador del country informa que el futuro comprador deberá abonar la suma de $ 25.000. en concepto de cuota de ingreso, monto que se podrá abonar hasta en 5 cuotas. De acuerdo con el Fallo Plenario de la CNCiv. 18/02/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I.", publicado en La Ley L.L. 31/03/99, fallo 98.544, se resuelve: "No corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El saldo de precio debe abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra intimación ni notificación previa, en Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C.N.: No procede la compra en comisión ni se aceptará la cesión posterior del Boleto de Venta. Días Exhibición: 29 y 30 de marzo de 2005, de 14 a 16 hs. Se solicita su urgente publicación de acuerdo con la disponibilidad de ese Boletín.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2005.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 23/3 N° 36.708 v. 28/3/2005

N° 67

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil 67, Sec. Unica, sito en Uruguay 714, 6to. Piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE COPROP. ADOLFO ALSINA 2228/32/38/42/48/50/52 c/VILLELLAS, EDUARDO s/Ejec. de Expensas" Exp. 62978/00, que el martillero Claudio Edgardo Solís, subastará el 7 de abril de 2005, 9:15 horas, en la Corporación Rematadores, Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Adolfo Alsina 2228/32/38/42/48/50/52 (al Inmueble se ingresa por Adolfo Alsina 2248), U. Func. 197, Torre 2, Piso 21, Letrada "A", Capital, mat. 10-730/197, NC. C. 10, S. 20, M. 40, P. 3c, Porc. 0,635%, Sup. Total 81,81m2, deudas: GCBA $ 2292,31 (11/9/03, fs. 158), Ags. Args. $ 63,39 (6/8/03=fs. 126), OSN sin deuda (26/8/03, fs. 141/143), Expensas $ 17.431,30 (cap. e int. Oct. 99/Enero 05, fs. 300/301). Del informe (fs. 233) surge que la Unidad se encuentra libre de ocupantes y bienes y consta de living, cocina, baño, balcón, dos dormitorios y un dormitorio con baño en suite, todo en muy buen estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 CPCCN. Se hace saber al adquirente que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta (Art. 580 CPCCN). En virtud de la doctrina plenaria que sentada por la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos caratulados: "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Exhibición: 5 y 6 de abril de 2005, de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 23/3 N° 34.693 v. 28/3/2005

N° 69

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/GODOY SERVICE SRL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 2679/01), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de abril de 2005 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: 1) Inmueble sito en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Avda. Hipólito Yrigoyen 4877/4881/4883/4885 entre las de Pte. Quintana y Miguel Cané, U.F. N° 32 del 8° piso, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. P, Manz. 40, Parc. 18a, Polígono 08-03, Matrícula 24.860/32. Superficie 62,24m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 258, el inmueble se encuentra en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 4877/81/83, 8° piso, U.F. 32, identificado internamente con la letra "C" y con entrada por el N° 4883, entre Presidente Quintana y Miguel Cané, Lanús, Pcia. de Bs. As. y se trata de un departamento lateral, con dos entradas — principal y de servicio — en edificio torre de buena construcción que consta de cocina con lavadero, living comedor con balcón, pasillo de distribución, dos habitaciones con placard alfombradas y un baño, todo en buen estado de conservación, ocupado y utilizado como oficina por la firma demandada en carácter de propietaria. Base $ 65.625. Existen constancias de deudas: a Aguas Args. S.A. la suma de $ 1.110,81 al 28-8-03 (fs. 156), a O.S.N. sin deuda al 9-9-03 (fs. 194), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2.264,98 al 5-9-03 (fs. 189), a la Municipalidad de Lanús la suma de $ 984,36 al 4-9-03 (fs. 200), con más la suma de $ 1812,05 al 10-9-03 por Liquid. Judic. de Tasa A.B.L. (fs. 202), a la Administración del Consorcio la suma de $ 81 al 27-8-03 (fs. 154). Se exhibe los días 30 y 31 de marzo de 2005 de 11 a 13 hs. 2) Inmueble sito en Longchamps, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Fonrouge, ruta 16 y Ruta 210 s/n°, Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 1, Parc. 1b, Matrícula 15.412. Superficie 1863,03m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 258, el inmueble se trata de una fracción de terreno de forma triangular delimitado por las Av. Hipólito Yrigoyen (Ruta Nac. 210), Ruta Pcial. 16 (camino a Las Flores) y Fonrouge, Longchamps, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., completamente desocupado y sin construcción alguna, frente al parque Industrial Burzaco. Base $ 150.000. Existen constancias de deudas: a Aguas Args. S.A. fuera del radio servido al 1.9.03 (fs. 155), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 3419,80 al 5-9-03 (fs. 185), a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 1.588,25 al 29-8-03 (fs. 160), con más la suma de $ 2.699 al 28-8-03 (fs. 162). Se exhibe los días 30 y 31 de marzo de 2005 de 14 a 16 hs. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacarán nuevamente a la venta sin base. Para ambos casos: Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. No corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. fallo plenario en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Cód. Proc. y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el BCRA.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 23/3 N° 36.625 v. 28/3/2005

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 70, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, avisa 2 días en los autos: "BANKBOSTON N.A. c/FALOTICO, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 48.991/01) que el martillero Miguel Carrera Baliero (Tel. 4372-1012) rematará el viernes 8/04/05 a las 12:30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital; el inmueble con frente a la calle Máximo Paz N° 540 entre las calles Ameghino y Castelli, Partido de Zárate, Provincia de Bs. As. Matrícula 8.235; Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 325, Parc. 21; es una casa ocupada por el demandado su esposa y dos hijos, retirada de la línea municipal con jardín al frente, cocina-comedor, 3 dormitorios, baño; ampliando la construcción un estar con lavadero; al fondo jardín y una construcción para quincho sin techo, en regular estado de conservación. Al contado y mejor postor. Base: $ 41.941; Seña: 30%, Comisión: 3% más I.V.A. Arancel: C.S.J.N. 0,25%, Sellado: 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El importe de la seña deberá depositarse en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.; No procederá la compra en comisión. Quien resulte

adquirente en la subasta, no responderá por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, con excepción a la deuda por expensas, según fallo plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Adeuda: Rentas al 4/6/02 $ 970,37 fs. 108; Munic. de Zárate al 1/2/02 $ 225,07 + $ 37,35 fs. 76; Cooperativa C.E.Z. (división agua, cloacas) al 21/3/02 $ 98 fs. 82; O.S.N. al 15/1/02 sin deuda fs. 71. Visita: martes 5 y miércoles 6 de abril de 2005 de 10:30 a 12 hs. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se realizará una nueva subasta sin base el viernes 15 de abril de 2005 a las 12:30 hs. en punto en el mismo salón de ventas, con exhibición el martes 12 y miércoles 13 de abril de 2005 de 16:30 a 18 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Pablo Jorge Torterolo, secretario.

e. 23/3 N° 36.639 v. 28/3/2005

N° 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, a cargo de la Dra. Patricia Susana Zabotinsky, Secretaría Unica interinamente a mi cargo sito en la calle Lavalle 1220, Piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SINAGRA CRISTIANA c/MARADONA DIEGO ARMANDO s/Exequatur y Reconocimiento de Sentencia Extr." Expte. N° 102.306/2001, que la martillera Nélida Dolores García, subastará el día 31 de marzo de 2005 a las 8,45 hrs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, una propiedad ubicada en la calle Triunvirato 3244, Ex 511, esquina Plus Ultra del Partido de Moreno, Localidad "Barrio Parque Trujui", Pcia. de Buenos Aires, edificada en: Lotes de terrenos designados según título con los números: tres, cuatro, cinco y seis de la manzana B, actualmente unificados en la Parcela Uno a y tres lotes de terreno que según título se designan con los números: siete, ocho y nueve de la misma manzana, que miden y lindan a saber: Lote tres: 20m. de frente al NO por 67,50m. de fondo, superficie de 1350m2., lindando: frente al NO con Plus Ultra, en medio con la manzana V, al NE con el lotes 4 y 5 al SE con parte del lote 6, y al SO con el lote dos. Lote cuatro: 38,55m. de frente al NO con Plus Ultra, en medio con la manzana V, 30,50m. en su otro frente al NE con calle Triunvirato en medio con la Manzana C. 4,24m. de ochava al Norte, 41,55m. al SE con el lote 5, y 33,50m. al SO con parte del lote 3, superficie de 1387,42m2. Lote cinco: 34m. de frente al NE por 41,50m. de fondo, superficie de 1.412,70m2, lindando: al NE con calle Triunvirato, al NO con el lote 4, al SO con parte del lote 3, y al SE con parte del lote 6. Lote seis: 20m. de frente al NE por 61,55m. de fondo, superficie de 1.231m2, y linda al NE con calle Triunvirato, al SE con el lote 7, al SO con fondos del lote 21, y al NO con fondos de los lotes 3 y lote 5. Las medidas de los lotes 7, 8 y 9 son: 7: 20m. frente, por 61,55m. de fondo. Superficie: 1.232m2. Linda: frente NE, calle; SE lote 8; SO lote 20; NO lote 6. 8: 20m. frente, por 61,55m. fondo. Superficie: 1.231m2. Linda: Frente NE, calle; SE lote 9; y SO lote 19; y NO lote 7 y 9: 20m. de frente, por 61,55m. de fondo. Superficie: 1.231m2. Linda: frente NE, calle; SE lote 10; SO lote 18; y NO lote 8. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sección A; Manzana 28; Parcelas: 1ª, 4, 5, y 6. Partidas Inmobiliarias: lote 7: 7243, lote 8: 7244, lote 9: 7245. Parcela 1ª: 7239. Se trata de un inmueble compuesto por: una vivienda principal que consta de un living, dos dormitorios, un baño, un comedor para visitas, un comedor diario, una sala de estar, una despensa. Otra vivienda que consta de un dormitorio, un baño, un living, una cocina comedor; un vestuario con tres duchas y dos baños, un lavadero, un gimnasio con sauna en el subsuelo; dos quinchos; dos parrillas; un taller de mantenimiento; un depósito; una pileta de natación de 18m. de largo; una cancha de tenis; una cancha de fútbol; una cancha de paddle; un establo para tres caballos; un depósito de forraje; un vestuario para damas y baño; un depósito para leña. Otra vivienda que consta de dos dormitorios, un baño, una cocina y living. Su estado de uso y conservación es bueno. y el destino que se le da al Imueble es el de domicilio particular, habitado por el Señor Raúl Luciano Zárate quien vive conjuntamente con su padre Cirilo Zárate, su hija Dora Zárate y una persona de sexo masculino de 86 años. Se subasta en el estado en que se encuentra y se exhibe. Deudas: AGBA: no regula deudas por estar fuera del área de servicio (Fs. 964) al 25/02/05. Rentas: $ 9.840,30 (Fs. 965 al 979) al 11/03/05. Municipalidad: $ 1696,02 (Fs. 980 al 983) al 25/02/05. Base: $ 132.724. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de C.P.C. a la orden del Tribunal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Exhibición: 29 y 30 de marzo de 2005 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Vilma Nora Dias, secretaria interina.

e. 23/3 N° 34.632 v. 28/3/2005

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, a cargo de la Dra. Rosa Irene Vila De Gene, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Juan Pablo Iribarne, sito en Talcahuano 550 piso 6° de esta Ciudad, comunica por dos días, en los autos "FINANCIAL ESTATE S.A. c/MARTINEZ Y KLOCK MARIA ANGELICA s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 128.070/98" (Reservado); que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (tel./fax 4371-1063) rematará el 31 de marzo de 2005 a las 8,15 hs., en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en Costa Rica 5647 —entre Bonpland y Fitz Foy— Unidad 1, Planta Baja (Nom. Cat.: Circ.: 17, Sec.: 35, Mza.: 59, Parc.: 20. Matrícula: 17-9510/1 de Capital Federal. Sup. total s/tít.: 60,15 m2. Porcentual 18 con 27 centésimos. Según informe realizado por el martillero obrante en autos a fs. 230 y vta., Costa Rica 5647 P.B. "A" U.F. 1 y consta de: entrada común por pasillo cubierto, living comedor con ventana a la calle con piso de madera, hall de distribución al que convergen: 1 dormitorio con piso de madera y ventana a un patio descubierto, baño instalado, cocina instalada precariamete, patio descubierto con pileta de lavar. En regular estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica , gas por garrafa. El consorcio está integrado por pocas unidades funcionales tipo casa y no hay administrador ni expensa alguna. Ocupado por inquilinos. Base: $ 37.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en una cuenta a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno, "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99). Exhibición: los días 29 y 30 de marzo de 2005 de 17 a 19 hs. Adeuda: A.A.S.A. s/fs. 165/6 $ 4911,47 al 12-12-03; A.B.L.: s/fs. 196/7 $ 363,40 al 18-3-04.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2005. Nota: Publíquese el presente con carácter de urgente.
Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 23/3 N° 36.724 v. 28/3/2005

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Sec. Unica sito en Talcahuano 550 - piso 6° comunica en autos "NAVARLATZ, JUAN MARIA BERNARDO c/MIRA, SUSANA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 67.245/01 R) que el mart. Ignacio Cifuentes rematará el 6 de abril de 2005 a las 8.30 hs. (en punto) en J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. en bloque los inmuebles de Bernardo de Irigoyen 72/96, esquina Av. Hipólito Yrigoyen 991/95/99 - Unidad Funcional 8 (1° D) y Unidad Funcional 9 (1° C) del piso 1° de la Capital Federal.- Matrículas FR 13-3366/8 y 13/3366/9.- Nom. Cat.: Circ. 13 - Secc.: 12 - Manz.: 77 - Parc.: 7.- Deudas: GCBA al 13/4/04: Un. 8 $ 583,09 y Un. 9 $ 460,67; Ags. Args. al 13/4/04: Un. 8 $ 86,04 y Un. 9 $ 70,74; Expensas al 30/11/04: Un. 8 $ 1.400.- (Exp. Nov.04 $ 260.-) y Un. 9 $ 1.107.- (Exp. Nov.04 $ 204.-).- Base: $ 445.550,70.Ctdo. y mej. postor. Seña 30% Com. 3% - Aranc. 0,25% - s/Mand. de Const.: El inmueble se encuentra ocupado por Susana Mira, Marcelo Ernesto Nardelli Mira, Alicia Bardnieschi y Jorge Osvaldo Camaño en carácter de ocupantes y el inmueble consta de: una recepción, una sala de firma, un pasillo con un archivo, 3 baños incompletos, una cocina completa, un pasillo interno de comunicación a: una sala general con entrada a: 5 oficinas con vista a Bernardo de Irigoyen; un baño y la puerta de salida a la letra "C" del piso primero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del CP. El bien podrá ser visitado los días 29, 30 y 31 de marzo de 2005 de 15 a 18 hs. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No cabe la solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 s/fallo "Plenario Serv. Eficientes c/Yabra S.A.". No procederá la compra en comisión. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista Comercial".

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Juan M. Balcazar, secretario interino.

e. 23/3 N° 34.631 v. 28/3/2005

N° 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 107, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Razón en los autos: "LABRIOLA RICARDO DANIEL c/GHIORZO, HUMBERTO s/Ejecución de Alquileres", Expte. 46534/01 que el martillero Mario Araujo, Monotributo CUIT 23-04042131-9, rematará el día 8 de abril de 2005 a las 10,15 hs., en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, "ad corpus", el departamento ubicado en Villa Celina edificio Nro. 44, piso 3°, Depto. "E", Unidad Funcional 74, integrada por el Polígono 03-15 ubicada en el piso 3ro. del Cuerpo B que forma parte del edificio situado en la Provincia de Buenos Aires, Localidad Villa Celina, Partido de La Matanza. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección B, Fracción IV, Parcela 4, Superficie Parcela 74 Polígono 03-15, una Superficie Total, 32m2, 93dm3 correspondiendo un porcentual del 0,121 milésimos por ciento. Matrícula 8709/74 del Registro del Partido de La Matanza, Barrio General Paz, de acuerdo a la constatación el inmueble se encuentra ocupado por los propietarios. Se trata de un departamento en tercer piso, por escalera, compuesto de living comedor, cocina, al frente con ventanas a pasillo abierto, común a todos los departamentos dos dormitorios con ventanas al contrafrente y un baño interno con ducha, todos los pisos son de cerámica, paredes pintadas, baño y cocina con azulejos, esta última con bajo mesada y colgante de fórmica. Estado general bueno la propiedad tiene luz eléctrica gas natural, agua corriente y cloacas. Condiciones de Venta: Base $ 16.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99, 0,25%, Sellado de Ley 1%. Al contado y en efectivo y quien resulte comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas y en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del C.P. y deberá depositar el saldo de precio en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Deudas Rentas fs. 155 2507,43 al 14/1/2004 Municipalidad de La Matanza, fs. 131 1914,15 al 10/11/2003, fs. 122 expensas comunes $ 4.956 al 28/10/2003, Aguas Argentinas fs. 242/243 $ 2.663,56 al 20/11/2004 fs. 135 Obras Sanitarias de la Nación sin deudas al 14/1/2004. El último mes de expensas paga $ 50. Se deja constancia que estas deudas serán actualizadas a su pago. Hágase constar en el edicto que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones, devengadas antes de toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: Los días viernes 1° y 2 de abril en el horario de 15 a 17 horas, la misma será bajo responsabilidad de los ocupantes. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2005.
Juan F. Galmarini, secretario.

e. 23/3 N° 36.648 v. 28/3/2005

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1° Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "FEHRMANN ALBERTO y Otros c/GOLOD JUAN CARLOS MANUEL s/Ejec. Hip." Expte. N° 71.064/96, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 31 de marzo de 2005 a las 11:30 hs. en punto, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., la Un. Funcional N° 3 ubicada en la planta baja de la finca calle Gregoria Pérez 3440 y 3444 entre las de Alvarez Thomas y Delgado de Cap. Fed. La Unidad consta de una sup. cubierta propia de 200 m2, de los cuales 182 m2 se encuentran en la misma planta y 18 m2 en la planta entre piso, teniendo además el uso exclusivo de un patio de propiedad común de una Sup. de 17 m2. Porc. 24,09%. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 37, Manz 25, Parc. 4. Mat. 17-1224/3. Conforme constatación del martillero de fs. 226 y bajo su responsabilidad, el inmueble se encuentra desocupado y se trata de un galpón con techo de chapa y en el frente hay una escalera que conduce a un ambiente. Registra deudas: a Rentas de la G.C.B.A. $ 3.153,13 al 9-2-05 (fs. 383); a Ag. Arg. $ 10.896,59 al 9-2-05 (fs. 400/01). No registra deuda a O.S.N. al 10-2-05 (fs. 388). Conforme acta notarial de fs. 184 no existen gastos por expensas. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nac. de Ap. en lo Civil en fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: días 29 y 30 de marzo de 2005 de 10:30 a 12:30 hs. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base U$S 25.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA sobre la misma. Arancel Ac.10/99 C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). No procede la compra en comisión (art.598 inc.7° Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 23/3 N° 36.629 v. 28/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "COLORFOT S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por Kodak Argentina S.A." (Expte. N° 87.134), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 8 de abril de 2005 a las 9:00 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes pertenecientes a la fallida, a saber: I: el inmueble ubicado en la calle Moreno 2523/2525 entre Alberti y Saavedra, Capital Federal. N.C.: Circ.: X, Secc.: 20, Manz.: 17, Parcela 37, Matrícula FR 10-641. Medidas -terreno-: 10 m, 39 cm de fte al S., por 37 m, 23 cm de fondo (fs. 52). El inmueble se encuentra desarrollado en dos plantas, a saber: planta alta, amplia recepción, nueve oficinas y tres baños; planta baja salón de ventas, dos baños, depósito con cinco oficinas internas con un entre piso de losa, un montacargas y fondo con depósito, baño y parrilla; todo en buen estado de conservación. Desocupado y Ad-Corpus. Base: $ 676.799,99 (pesos seiscientos setenta y seis mil setecientos noventa y nueve con 99/00). Comisión 3%. No se admitirá la compra en comisión ni sesión de boleto de compraventa. Deudas posteriores a la toma de la posesión a cargo del adquirente; 2: los bienes muebles inventariados a fs. 1.882/1.884, en el estado en que se encuentran. Sin Base. Más Iva. Comisión

10%. Venta al, contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. En todos los casos: Seña 30% I.V.A. sobre la comisión a cargo del comprador. Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Se admitirán ofertas bajo sobre, pudiendo los interesados presentarlas en la sede del juzgado y/o en el domicilio del martillero, hasta dos días antes de la fecha de la subasta. La resolución de la aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta decretada en autos, se tendrá por notificada por "ministerio legis"; los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Se deja constancia que la fallida posee CUIT 30-68250535-0. Para mayores datos consultar con el martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar . Exhibición: los días 4 y 5 de abril de 2005 de 11:00 a 13:00 hs. Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 23/3 N° 36.631 v. 31/3/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, por la Secretaría N° 3 a mi cargo, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, comunica por 2 días en los autos, "PUBLICIDAD CONTACTO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles" Exp. N° 88862, CUIT del fallido 30-67600447-1 que el martillero Gastón Labourdette CUIT 20-04416905-4, rematará el 1° de abril de 2005, a las 12,30 hs. en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los bienes muebles de la fallida, carteles de acrílico, mesas, dispensers, canastos plásticos etc. conforme catálogo a disposición de los interesados. La venta se realizará al contado y mejor postor, sin base, debiendo abonar el comprador en el acto del remate, el precio total, comisión 10%; tasa CSJN 0,25% e IVA conforme consta en Fs. 70 vta. Exhibición: 28 y 29 de marzo de 10 a 13 hs. en Venezuela 3456. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 23/3 N° 474.790 v. 28/3/2005

N° 5

Juzgado Nacional de Comercio N° 5, a cargo del Doctor Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "ANSELMNO ANIBAL ROBERTO s/Quiebra s/Inc. de Venta Inmueble" Expte. Nro. 55.672, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 5 de abril de 2005, a las 11 hs. en punto, en la oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed.; los siguientes bienes de propiedad del fallido, a saber 1) Inmueble ubicado en Norberto de la Riestra, Cuartel Cuarto del Pdo. de 25 de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Güemes esquina 1° de Noviembre (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. G, Manz. 25, Parc. 5a, Matrícula 3648). Se trata de una casa de una planta de 30 años de antigüedad, compuesta por living-comedor, 3 dormitorios, baño completo, cocina con lavadero, patio y jardín y pileta de natación con filtro de 10 x 4,5 mts. aproximadamente. Ocupado por el fallido en calidad de propietario con su familia. Base: $ 33.350. 2) la 1/8 parte indivisa del inmueble ubicado en Norberto de la Riestra, Cuartel Cuarto del Pdo. de 25 de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 1° de Noviembre esquina Sarmiento (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. G, Manz. 38, Parc. 8, Matrícula 13.305). Se trata de una casa antigua en regular estado de conservación que se compone de living, 3 dormitorios, comedor, baño y cocina y fondo con un galpón en mal estado. Está ocupado por la hermana del fallido y condómina Sra. Evelia María Anselmo. Base $ 1600. Exhibición de ambos inmuebles los días 1 y 2 de abril de 2005 de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Con las bases ya indicadas. Seña 10%. Comisión 3% más IVA. Sellado de Ley 0,5%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 Cód. Proc. Ello aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para Justicia Nacional, art. 162, y se procederá a la apertura en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 23/3 N° 36.630 v. 28/3/2005

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal comunica por cinco días en los autos: "CANOSA LIDIA c/MERLO LILIANA s/Ejecución Hipotecaria (hoy Concurso Especial)" Expte. N° 45.365, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 8 de abril de 2005 a las 13 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Salcedo 2747, unidad funcional 3, piso 1°, letra "A", Cap. Fed; que cuenta con una superficie total de 61,94 mts.2. Ad-corpus. Porcentual: 23,75%. Matrícula: 2-8192/3. Consta de hall de entrada, living-comedor que da a un balcón, cocina, dormitorio con placard, baño instalado y placard que da a un pasillo. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 10%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura a las 12 hs. del citado día. Se exhibe los días 5 y 6 de abril de 2005 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 23/3 N° 36.632 v. 31/3/2005

N° 23

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital avisa por 2 días en autos "SEGOVIA VICTORIA MARGARITA c/CREMONA CARLOS MIGUEL y Otro s/Sumario Exp. 19649/88 que el martillero Sr. Francisco Gomiz Castaño rematará el día 5 de abril de 2005 a las 9.15 hs., en punto, en Juan Domingo Perón 1233 Capital lo siguiente: 50% indiviso del inmueble sito en Bonpland 1570/74. Capital. Nomenclatura Catastral: C: 17, S: 35, Mz: 4, P: 37 Matrícula FR-17-8286. Según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por el propietario, y consta de un local tipo galpón garage destinado a reparación de automotores, con baño y alguna dependencia. Deudas: ABL del G.C.B.A. Fs. 481 al 5/7/2004 $ 5.025.34. Aguas Argentinas Fs. 478: Al 22.06.04: $ 33.123.32. OSN - Fs. 471 al 18-06-2004: $ 5.205.36. Base: $ 75.000. Seña: 10%. Comisión: 3%. IVA sobre la comisión a cargo del Comprador. Arancel según Acordada, CSJ 10/99 y 24/00: 0.25% a cargo del Comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Pr. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del CPR y 104/6 del Reglamento (Acordada del 13/12/89), hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Fecha límite para recibir las propuestas bajo sobre hasta el 4/4/2005 a las 9.30 hs. fijándose audiencia para la apertura el 4/4/2005 a las 12.30 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 28 y 29 de marzo de 2005, de 10.30 a 11.30 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 23/3 N° 34.623 v. 28/3/2005

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 23, Sec. N° 230, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "ARRUIZ, HUGO ALBERTO c/NIGRO, HECTOR ANGEL (DNI: 14.600.883) y Otros s/Ejecución Prendaria", expte. N° 2972, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, piso 2 "24", con CUIT: 20-13407112-6) el 12 de abril de 2005 a las 9:00 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Peugeot 205 GLD/1997, tipo Sedán 5 puertas, motor Peugeot N° 10CV4K4005866, chasis Peugeot N° VF320AA9225640639, dominio N° BWB 259. Base: $ 2.000,00. De no haber postores, a la media hora se reducirá a $ 1.000,00 y luego Sin Base. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.622,40 al 21/09/2004 (fs. 180). Las deudas en concepto de patentes impagas estarán a cargo del comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta y serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: 28 de marzo, 5 y 6 de abril de 2005, de 12 a 14 hs. en Avellaneda N° 1840, Bragado, Prov. de Bs. As.

En Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Gerardo Tello, secretario.

e. 23/3 N° 36.636 v. 23/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 240 a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 2° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FILIPPI HUGO DOMINGO c/ALBIZUA SILVIA ROSA s/Ejecución Prendaria" Expediente 77684/2003, que el martillero señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 1 de abril de 2005 a las 10,45 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal; el siguiente bien que se detalla: 1 lavadora y secadora de vidrios vertical marca Malnati N 115128 carece de modelo, accionada por 7 CV, de Industria italiana. El remate se efectúa Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra. El retiro y traslado del bien corre por cuenta y riesgo del comprador. Se exhibe el día 30 de marzo de 2005 de 10 hs. a 12 hs. en la calle Independencia 51 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25% Acordada 24/00 de la C.S.J.N., todo al contado y en dinero en efectivo. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio, como asimismo deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 23/3 N° 36.637 v. 28/3/2005

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, con sede en la Avda. Callao, 4° piso, Capital Federal, comunica por un día en los autos: "ROMBOLA ALFONSO s/Incidente de Realizac. de Bienes" Expte. N° 38.758/2000, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 6 de abril de 2005 a las 12,30 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., las parcelas N° 21 de la manzana 16 y N° 21 de la manzana 17, sitas en el Parque Residencial "Arenas de Oro", Pdo. Gral Alvarado, Miramar, Pcia. de Bs. As. Parcela 21: sup. total de 400,40 mts2. N. Catastral: circ. II, sec. K, manz. 16, parc. 21. Matrícula: 10.699. Parcela 21: sup. total de 400,40 mts2. N. Catastral: circ. II, sec. K, manz. 17, parc. 21. Matrícula: 10.694. En todos los casos Ad-Corpus. Los lotes de terreno carecen de construcción, división o alambrados y se encuentran desocupados. Al contado y al mejor postor. Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. Se encuentra terminantemente prohibida la compra en comisión. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Se exhibe libremente a partir de la primera publicación. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 23/3 N° 474.789 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 16 a cargo de la Dra. Cristina E. Ibáñez de Quintana, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña N° 760 piso 9° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Nación" en los autos caratulados: "PATIÑO, JORGE ALBERTO c/BANQUER S.A. y Otro s/Despido y Cobro de Pesos", Expediente N° 21.856/96 (Reservado) que el martillero Eduardo Jorge Sesin (155-596-1371|) rematará el día 31 de marzo de 2005, a las 10:45 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad de Buenos Aires; el inmueble sito en la Avenida Roque Sáenz Peña N° 881/885/887, piso 3° "G", Unidad Funcional N° 11 de esta Ciudad de Buenos Aires, un departamento en edificio con entrada principal y dos ascensores, con una superficie cubierta de 73.27 m2, con un depósito situado en el noveno piso que tiene una superficie de 1,56 dm2, haciendo un total de 74,83 m2. Se trata de un departamento apto profesional al frente del edificio que consta de entrada de servicio a la cocina comedor, con un baño de servicio y pisos de mosaicos. Por la entrada principal se accede a un hall y un pasillo distribuidor, los que se encuentran alfombrados, sobre este pasillo dan los cuatro ambientes, todos con pisos de madera de roble de Eslabonia, tres de ellos son a la calle, con buena luminosidad, además hay un baño completo. Dos de estos ambientes tienen aire acondicionado individual, además la unidad tiene techos con luces empotradas y sus paredes tienen un revestimiento de madera trabajada de 1,10 m. de alto aproximadamente. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 14-158/11; Circ. N° 14; Secc. N° 1, Manz. N° 3 B; Parc. N° 5 B. Ocupado por una persona que dice ser inquilina y dice adjuntar contrato de locación. Base: $ 140.000. Seña 30%. Comisión de práctica. Arancel Subasta 0,25% s/Acordada 24/2000 C.S.J.N. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar, dentro del quinto día de aprobada la subasta en Banco de la Ciudad "Sucursal Tribunales" a la orden del Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos. Adeuda al G.C.B.A. al 5/11/04 $ 651,59 (fs. 1059). A Aguas Argentinas S.A. al 27/9/04 $ 901,56 (fs. 1011/12) y a Expensas Comunes al 12/11/04 (fs. 1088) sin deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de ley. Se visita los días 29 y 30 de marzo de 2005, en el horario de 14:00 a 17:00 horas. Fdo.: Dra. Graciela Haydée Avallone, Secretaria.

En Buenos Aires, a los días del mes de marzo de 2005.

e. 23/3 N° 474.653 v. 28/3/2005

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 44 a cargo del Dr. Daniel E. Stortini, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Cerrito 550 piso 5° de esta ciudad comunica por dos días en los autos: "MARTINEZ RABAZZA, DAGOMAR SERGIO c/LAVADERO DE AUTOS LAVADO LOCO SOC. DE HECHO Integrada por BINACOSINO ANTONIO, SOROCA RICARDO y MARIO MUSSA y Otros s/Despido", Expte: 1257/98 –Reservado— que la martillera María Albertina Rizzi, rematará el día 1 de abril de 2005 a las 9 hs. en punto, en el salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta ciudad, pudiéndose visitar el bien los días 28 y 29 de marzo de 2005 de 10 a 12 hs., en la calle Alvarez Jonte 4413/17 de esta ciudad. Dos locales, uno desocupado y en el otro funciona un lavadero familiar. El estado de conservación en general es bueno. Deudas: ABL: $ 229,54 (fs. 348); A. Args.: $ 507,29 (fs. 349); Sup. Total: 226 m2 aproximadamente según surge de título de propiedad. Condiciones de Venta: Base $ 21.109,64. Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del domicilio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales). Sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Deberá abonar el arancel de CSJN de 0,25% (Acordada de 10/99). Firmado: Dra. Liliana Noemí Picón, Secretaria.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.

e. 23/3 N° 474.687 v. 28/3/2005

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 53 sito en la calle Lavalle N° 1268, piso 1° de Capital Federal, a cargo del Dr. Enrique Brandolino, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana B. Luca, comunica por un día en los autos "CARRAZAN MIGUEL ANGEL c/INDUGRAF S.A. s/Despido" (Exp. N° 3599/03), que el día 30 de marzo de 2005 a las 10,15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el martillero Alfredo Antelo (Te: 1545504487), rematará los siguientes bienes: Lote 1: Una Máquina impresión Ofset marca Planeta de (2) colores N° 111.611 en buen estado de conservación. Sin Base, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25%. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. Se exhibe el día 28 de marzo de 2005 de 13,00 a 15,30 hs. en la calle Sánchez de Loria N° 2251 de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

Silvana B. Luca, secretaria.

e. 23/3 N° 474.731 v. 23/3/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO FEDERAL DE CENTRO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Movimiento Federal de Centro s/solicita reconocimiento —Capital Federal—",Expte. Nro. 1369/05, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de marzo de 2005 ... notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Movimiento Federal de Centro", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 8 de marzo de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)". Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Daniela Sayal, Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.

e. 23/3 N° 474.744 v. 29/3/2005

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Río Negro

Domicilio legal: Alem N° 42 – Viedma – Río Negro.
Actividad principal: Partido Político.
C.U.I.T.: 30-67285565-5.

Ejercicio N° 20
Iniciado el 01 de enero de 2003
Finalizado el 31 de diciembre de 2003

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior en pesos

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Comparativo con el ejercicio anterior

	Notas	Anexo	Al 31/12/2003	Al 31/12/2002
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE			64.348,77	121.256,23
Caja y Bancos	1.1		2.327,54	29.517,07
Créditos	1.2		62.021,23	91.739,16
ACTIVO NO CORRIENTE			209.985,93	223.598,67
Bienes de Uso	1.3	I	209.985,93	223.598,67
Otros Créditos				
TOTAL ACTIVO			274.334,70	344.854,90
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE			137.714,00	42.070,83
Deudas Comerciales	1.4		7.950,00	
Deuda Sociales	1.5		3.351,26	42.070,83
Otras deudas	1.6		126.412,74	
Previsiones				
PASIVO NO CORRIENTE				
No existen				
TOTAL PASIVO			137.714,00,	42.070,83
PATRIMONIO NETO				
Según Estado Respectivo			136.620,70	302.784,07
TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO			274.334,70	344.854,90

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Comparativo con el ejercicio anterior

	Anexo	Ejercicio finalizado el 31/12/03	31/12/02
RECURSOS			
Rec. P/Desenvolvimiento Institucional		476.035,94	447.140,39
Recursos para Campaña		62.392,02	94.601,49
Recursos Financiero Público		192.197,00	112.974,95
TOTAL DE RECURSOS		730.624,96	654.716,83
GASTOS			
Gastos Desenvolmiento Institicional	II	626.318,83	529.508,97
Gastos Camp. Elect. Presidente y Dip.	II	84.899,21	
Otros Gastos		1.905,60	
Gastos Camp. Elect. Gobernador	II	129.161,88	
Gastos Camp. Elect. Intendente	II	54.502,81	
TOTAL DE GASTOS		896.788,33	529.508,97
SUPERAVIT (DEFICIT) DEL EJERCICIO		-166.163,37	125.207,86

Las notas N° 1.1 a 1.6 y los ANEXOS I y II son parte integrante de estos Estados Informe de Auditoría por separado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
al 31 de diciembre de 2003 comparativo con el ejercicio anterior

CONCEPTO	Ejercicio finalizado el 31-12-2003				31/12/02
	CAPITAL SOCIAL	A.R.E.A	RESULTADOS NO ASIGNADOS	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Saldo al Inicio del Ejercicio	279.988,52	(102.412,31)	125.207,86	302.784,07	279.988,52
Ajuste Result. Ej. Anteriores					(102.412,31)
Subtotal	279.988,52	(102.412,31)	125.207,86	302.784,07	177.576,21
Superávit (Déficit) del Ejercicio según el Estado de Resultados			(166.163,37)	(166.163,37)	125.207,86
TOTAL	279.988,52	(102.412,31)	(40.955,51)	136.620,70	302.784,07

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(método directo)
Ejercicio finalizado el 31/12/2003

	31/12/03
VARIACION DEL EFECTIVO	
Efectivo al Inicio del Ejercicio	29.517,07
Efectivo al Cierre del Ejercicio	2.327,54
Disminución Neto del Efectivo	-27.189,53
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO	
Actividades Operativas	
Cobro de Contribuciones Pers. Física y del Misnis. del Int.	502.164,87
Cobro del Fdo. Art. 95 Ley 2431 de la Prov. de Río Negro	79.222,05
Indemnización del Seguro	3.589,00
Disminución de Recursos para la campaña	-32.209,47
Variación del Ejercicio	-166.163,37
Variación Neta del Resultado Negativo	-317.507,44
Aumento del Pasivo	-95.643,17
Efectivo Neto generados por los actividades operativas	-26.547,53
Actividades de Inversión	
Compra de Bienes de Uso	(642,00)
Efectivo Neto generados por las actividades de Inversión	-642,00
DISMINUCION NETO DEL EFECTIVO	-27.189,53

ANEXO I

BIENES DE USO al 31 de diciembre
de 2003 comparativo con el ejercicio anterior

DETALLE	VALOR al COMIENZO del EJERCICIO	ALTAS	BAJAS	VALOR al CIERRE del EJERCICIO	AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE Al 31-12-03	NETO RESULTANTE Al 31-12-02
					ACUMUL. al COMIENZO del EJERCICIO	BAJA ACUMULADA	del EJERCICIO	ACUMULADAS al CIERRE del EJERCICIO		
MUEBLES Y UTILES	49.944,92	642,00	2.684,79	47.902,13	35.363,17	1.342,39	4.790,21	38.811,48	9.090,65	14.581,26
EDIFICIOS	83.106,43			83.106,43	12.840,78		1.662,13	14.502,91	68.603,52	70.265,65
TERRENOS	119.371,77			119.371,77					119.371,77	119.371,77
RODADOS	32.300,00			32.300,00	12.920,00		6.460,00	19.380,00	12.920,00	19.380,00
TOTAL	284.723,12	642,00	2.684,79	282.680,33	61.123,95		12.912,34	72.694,39	209.985,93	223.598,68

ANEXO II

DETALLE DE GASTOS

CONCEPTO	TOTAL	Desenvolvimiento Institucional	Camp. Elect. Pres. y Dip.	Camp. Elect. Gobernador	Camp. Elect. Intendente
C.capac.act.polít.y form.dirig	5.338,81	5.338,81			
Gs.manten.eq.computación	4.592,05	4.592,05			
Honorarios profesionales	57.223,77	57.223,77			
Sueldos de personal	41.132,36	41.132,36			
Sueldos personal adm.	17.741,99	17.741,99			
Cargas sociales	6.500,29	6.500,29			
Amortizac.del períod.Edificios	1.662,13	1.662,13			
Amort.del período M.y Utiles	4.790,21	4.790,21			
Amort.del period.Rodados	6.460,00	6.460,00			
Alquileres	10.060,00	10.060,00			
Folletería	17.932,00	17.932,00			
Papelería	10.950,29	10.950,29			
Luz	444,22	444,22			
Gas	2.896,70	2.896,70			
Limpieza	3.373,47	3.373,47			
Avisos oficiales	33.955,29	33.955,29			
Gs.publicación Internet	482,02	482,02			
Movilidad y viáticos	85.424,76	85.424,76			
Gs.representac.Institucional	27.195,57	27.195,57			
Arts.mantenimiento consumidos	1.978,60	1.978,60			
Imp,tasas,contrib.no exentas	959,02	959,02			
Gs. varios	68.199,12	68.199,12			
Ayudas Económicas	62.541,95	62.541,95			
Gastos, Rep. y Mant. Vehículo	39.115,24	39.115,24			
Aportes Comites Secc	55.580,00	55.580,00			
Aportes Juventud Radical	24.844,52	24.844,52			
Teléfono	21.709,86	21.709,86			
Seguros	4.039,29	4.039,29			
Encomiendas	2.501,30	2.501,30			
Hon.prof.asesores campaña	1.500,00		1.500,00		
Hon.estud.opinión pública	19.800,00		19.800,00		
Public.radio.directa emisora	110,00		110,00		
Sueldos pers.adic.afectado	2.715,00		2.715,00		
Alquileres adicionales	290,00		290,00		
Papelería adicional	1.820,47		1.820,47		
Teléfono adicional	434,77		434,77		
Gastos varios adicionales	5.022,15		5.022,15		
Movilidad y viáticos	41.774,68		41.774,68		
Gs. impresión boletas	6.279,20		6.279,20		
Encomiendas	387,20		387,20		

CONCEPTO	TOTAL	Desenvolvimiento Institucional	Camp. Elect. Pres. y Dip.	Camp. Elect. Gobernador	Camp. Elect. Intendente
Ayudas económicas	4.765,74		4.765,74		
Alquileres Adicionales	750,00			750,00	
Folletería	19.580,00			19.580,00	
Papelería Adicinal	2.126,02			2.126,02	
Telefono Adicional	1.223,41			1.223,41	
Gastos Varios Adicionales	18.800,83			18.800,83	
Avisos Oficiales	34.083,51			34.083,51	
Movilidad y Viáticos	25.489,69			25.489,69	
Impresión Boletas	20.000,00			20.000,00	
Ayudas Económicas	4.959,47			4.959,47	
Encomiendas	2.148,95			2.148,95	
Avisos Oficiales	2.303,19				2.303,19
Movilidad y viáticos	30.000,00				30.000,00
Impresión Boletas	18.595,00				18.595,00
Ayudas Económicas	3.604,62				3.604,62
Otros Gastos	8.599,60				
TOTAL	896.788,33	619.624,83	84.899,21	129.161,88	54.502,81

Las notas N° 1.1 a 1.6 y los ANEXOS I y II son parte integrante de estos Estados Informe de Auditoría por separado.

SEBASTIAN ANTONIO LARRAÑAGA, Contador Público Nacional, CPCERN F° 88. T° V — Cdr. LUIS A. TRAVERSO, Junta Fiscalización Patrimonial, UCR Río Negro. — CARLOS DANIEL TORO, Tesorero, Comité Central UCR. — MARTA S. MILESI, Presidente, Comité Central UCR, Distrito Río Negro. — MIGUEL GASQUEZ, Junta de Fiscalización Patrimonial, UCR Río Negro.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A. NORMAS CONTABLES APLICADAS.

Las normas contables relevantes aplicables a los Estados Contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron:

A.1- UNIDAD DE MEDIDA.

Los presentes Estados Contables están expresados en moneda nominal.

A.2- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E. R.N.), mediante Resoluciones N° 190 y 195.

A.3- EXPOSICION

Para la presentación de los presentes Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de Exposición establecidas en las Resoluciones N° 8 y 9 de la F. A. C. P. C. E. Adoptadas por el C. P. C. E. R. N. Mediante Resolución N° 136 y modificada por la Resolución Técnica 19.

A.4- CRITERIOS DE VALUACION

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la Resolución Técnica N° 6. El impacto de dicho ajuste no resulta significativo, dado que los índices de período no son Importantes.

B.- PERIODO

El Ejercicio Económico comprende un período de doce meses, desde el 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre 2003

1.1 CAJA Y BANCOS

Se exponen por su valor nominal. No incluyen intereses. Son disponibles en el primer trimestre posterior al cierre del ejercicio.

Caja	929,20
Banco Patagonia cta. 5002/4	60,58
Banco Nación Arg. cta. 10984/37	805,16
Banco Nac. Camp. p/Dip. 193/84	532,60
TOTAL DE CAJA Y BANCOS	2.327,54

1.2 CREDITOS

Los créditos se componen por su valor nominal.

Fondo Part. a recibir	40.971,31
Ant. para gastos a rendir	230,00
Contr. Privadas a Cobrar	20.819,89
Fdo. Art. 95 Ley 2431 a cobrar	0,03
TOTAL DE CREDITOS	62.021,23

1.3 BIENES DE USO

Los Bienes de Uso están valuadas a su costo incurrido. La amortización de los bienes es calculada por el método de línea recta, en base a su vida útil, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir valores al cabo del tiempo previsto.

El valor de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

1.4 DEUDAS COMERCIALES

Se exponen por su valor nominal y no incluye intereses. Su cancelación se ha estimado según se indica a continuación:

Honorarios a Pagar	-7.950,00
TOTAL DE DEUDAS COMERCIALES	-7.950,00

1.5 DEUDAS SOCIALES

Se exponen por su valor nominal y no incluye intereses. Su cancelación se ha estimado según se indica a continuación:

Retribuc. al personal a pagar	-2.346,93
Cargas Sociales a Pagar	-1.004,33
TOTAL DE DEUDAS SOCIALES	-3.351,26

1.6 OTRAS DEUDAS

Se exponen por su valor nominal y no incluye intereses. Su cancelación se ha estimado según se indica a continuación:

Convenio Endotours	-2.600,00
Convenio CASASE	-19.480,83
FG: Fdos. Alianza a pagar	-53.305,77
MID: Fdo. Alianza a pagar	-26.652,88
PSD: Fdo. Alianza a pagar	-8.124,42
PI: Fdo. Alianza a pagar	-8.124,42
MUD: Fdo. Alianza a pagar	-8.124,42
TOTAL DE OTRAS DEUDAS	-126.412,74

SEBASTIAN A. LARRAÑAGA, Contador Público (U.C.A.L.P.), CPCERN T° V F° 88. — CARLOS D. TORO, Tesorero, Comité Central U.C.R., Distrito Río Negro. — MARTA SILVIA MILESI, Presidente, Comité Central U.C.R., Distrito Río Negro.

Informe del Auditor por separado. Firmado al solo efecto de su identificación.

INFORME DEL AUDITOR

Señores Presidente y Mesa Directiva
UNION CIVICA RADICAL. Comité Central
Viedma. Río Negro

En mi carácter de Contador Público independiente, informo el resultado de los estados contables individualizados en 1. Los mismos han sido preparados y aprobados por el Presidente y la Mesa Directiva de la UNION CIVICA RADICAL, en ejercicio de sus funciones. Mi tarea profesional consiste en emitir una opinión sobre los mismos.

1. ESTADOS CONTABLES AUDITADOS.

1.1. Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
1.2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
1.3. Estado de Evolución de Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
1.4. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Incluyendo las Notas a los Estados Contables N° 1.1 a 1.6 y Anexos I y II que forman parte integrante de los estados numerados precedentemente.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, he realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes —incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas— aprobadas por la Res. 121 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para poder obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la dirección de la sociedad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

3. DICTAMEN.

En mi opinión, los estados contables detallados en 1, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la UNION CIVICA RADICAL Comité Central, Distrito Río Negro al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

4. INFORMACION COMPLEMENTARIA.

4.1. En base a mi examen descripto en el punto 2, informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.

4.2. Adicionalmente informo que, según surge de las registraciones al 31 de diciembre de 2003, las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la sociedad, ascienden a $ 1.004,33 a esa fecha.

SEBASTIAN ANTONIO LARRAÑAGA, Contador Público Nacional, CPCERN T° V F° 88.

Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

CERTIFICA que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a SEBASTIAN A. LARRAÑAGA. Inscripto en la Matrícula al Tomo V – Folio 88. Viedma, 17 de agosto de 2004.

Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

GABRIELA B. GIACCHETTA, Secretaría Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 23/3 N° 474.655 v. 23/3/2005

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral en Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA s/Presentación Estado Anual Patrimonial, cuenta de ingresos y egresos del ejercicio 2002 y listado completo de personas físicas y jurídicas que realizaron aportes económicos en ese período (art. 50 Ley 25.600) Publicación Acordada 58/2002 CNE" en trámite por el Expediente N° 110, folio 187, año 2003, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: Viedma, 25 de febrero de 2005. VISTO: … RESULTA: … CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Desaprobar los Estados Contables presentados por el Partido Demócrata Progresista del Distrito Río Negro por el ejercicio año 2002, todo ello de conformidad con las consideraciones vertidas en este resolutorio. 2) Tener por regularizada a partir del 1/01/03 la contabilidad partidaria y la pública exposición de los créditos a cobrar que esa agrupación política registra en su activo en concepto de aportes públicos nacionales, conforme al balance presentado para el ejercicio 2003 (publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 30.560 del 31/12/04) y en su consecuencia no aplicar la sanción prevista en el art. 64 de la Ley N° 25.600. 3) Llamar la atención al partido de autos por la demora incurrida en la presentación de la información contable correspondiente al ejercicio 2002 en forma completa y recomendar especialmente al Tesorero de esa agrupación política que en un pleno acatamiento de las obligaciones que le impone el art. 47 de la Ley 25.600 extreme los recaudos necesarios para que en lo sucesivo los balances se sigan confeccionado en forma "apropiada" observando lo dispuesto en el art. 45 de la Ley N° 25.600 y aplicando a aquéllos el Plan de Cuentas Uniforme aprobado por la Acordada N° 2/2003 CNE y se presenten temporáneamente respetando el plazo establecido por el art. 50 de la aludida norma. 4) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables obrantes a fs. 62/67. A tal efecto líbrese oficio. 5) Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Mirta Susana Filipuzzi, Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 14 de marzo de 2005.

GABRIELA B. GIACCHETTA, Secretaría Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2002 comparativo con el ejercicio anterior.

(Período 01/01/2002 al 31/12/2002)

	31/12/02	31/12/01		31/12/02	31/12/01
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00
Caja y Banco (Nota 2.1)	83,75	83,75			
Total Activo Corriente	83,75	83,75	Total Pasivo Corriente	0,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Total Activo no Corriente	0,00	0,00	Total Pasivo no Corriente		
			TOTAL PASIVO	0,00	0,00
			PATRIMONIO NETO		
			Según Estado Respectivo		
			TOTAL PN	83,75	83,75
TOTAL ACTIVO	83,75	83,75	TOTAL PN + PASIVO	83,75	83,76

ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2002 comparativo con el ejercicio anterior

(Período 01/01/2002 al 31/12/2002)

		31/12/02	31/12/01
Ingresos Ordinarios		0,00	0,00
Gastos de Administración		0,00	0,00
Superávit/Déficit del Ejercicio	0,00	0,00	

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2002 comparativo con el ejercicio anterior

(Período 01/01/2002 al 31/12/2002)

	Resultados No Asignados		Total	
	31/12/02	31/12/01	31/12/02	31/12/01
Saldos al Inicio del Ejercicio	83,75	83,75	83,75	83,75
Superávit/Déficit del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo al Cierre del Ejercicio	83,75	83,75	83,75	83,75

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (METODO DIRECTO)

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2002 comparativo con el ejercicio anterior

(Período 01/01/2002 al 31/12/2002)

	31/12/02	31/12/01
Variaciones de Efectivo		
Efectivo al inicio del Ejercicio	83,75	83,75
Efectivo al Cierre del Ejercicio	83,75	83,75
Aumento/Disminución neta del Efectivo	0,00	0,00
Causas de las Variaciones del Efectivo		
Actividades Operativas		
Aportes Partidarias y/o Personas Físicas	0,00	0,00
Gastos por Desenvolvimiento Institucional	0,00	0,00
Aumento/Disminución neta del Efectivo	0,00	0,00

NOTA 1 — NORMAS CONTABLES APLICADAS

1.1) Unidad de Medida

a) Atento al cumplimiento de la Acordada 2/2003 de la Cámara Nacional Electoral, el Partido Demócrata Progresista Distrito Provincia de Río Negro no reexpreso su Balance en moneda homogénea, ya que en dicha Acordada no se hace mención al cumplimiento las Resoluciones Técnicas N°: 6, 17 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

1.2) Criterios de exposición

Los estados contables se presentan de acuerdo con los criterios de exposición establecidos por las Resoluciones Técnicas N° 8 y 11 de la FACPCE.

NOTA 2 — PARTIDAS QUE COMPONEN EL BALANCE GENERAL

2.2) Caja

El Partido Demócrata Progresista Distrito Provincia de Río Negro no tuvo movimientos durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 (Período 01/01/2002 al 31/12/2002).

MIGUEL ANGEL PEREZ, Contador Público Nacional, C.P.C.E.R.N. T° IV F° 42, Universidad Nac. Comahue.

FRANCISCO CASTRO, Socio Gerente.

Firmado al solo efecto de su identificación contable con mi informe del 15/09/2003.

INFORME DEL AUDITOR SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

A los Señores Miembros de Junta Ejecutiva Provincial del
PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA — DISTRITO PROVINCIA DE RIO NEGRO
España N° 1073
Cipolletti — Provincia de Río Negro

He examinado el estado de situación patrimonial del Partido Demócrata Progresista Distrito Provincia de Río Negro al 31 de diciembre de 2002 (período 01/01/2002 al 31/12/2003) y los correspondientes estados de resultados y de evolución del Patrimonio Neto, por el ejercicio terminado en esa fecha presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. La preparación de los estados contables es responsabilidad de la Junta Ejecutiva Provincial del Partido. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en la tarea de auditoría.

El examen fue practicado de acuerdo a las normas de auditoría vigentes, Resolución Técnica 7 (FACPCE), en la República Argentina. Dichas normas requieren que se planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan dichas cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Junta Ejecutiva Provincial y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideraciones que nuestro examen provee una base razonable para emitir la opinión profesional.

Sobre los estados contables al 31 de Diciembre de 2002, he emitido el informe profesional con opinión favorable sin salvedades, fundado en que el Partido Demócrata Progresista no ha tenido movimientos durante el período 01/01/2002 al 31/12/2002.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes informo que:

• Los estados contables surgen de los registros contables que son llevados formalmente de acuerdo con normas legales.

Los estados contables objeto de este informe de auditoría fueron preparados de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina y, por lo tanto, podrían diferir, en cuestiones significativas, de estados contables preparados bajo normas y prácticas vigentes en otros países. Por lo tanto, los usuarios de los estados contables objeto de este informe deberían estar familiarizados con las normas vigentes en la República Argentina.

Río Negro, 15 de septiembre de 2003.

MIGUEL ANGEL PEREZ, Contador Público Nacional, C.P.C.E.R.N. T° IV F° 42, Universidad Nac. Comahue.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro. CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a MIGUEL ANGEL PEREZ. Inscripto en la matrícula al Tomo IV – Folio 42

Cipolletti, 15 de octubre de 2003.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

Cr. JAVIER M. FERNANDEZ, Presidente.

e. 23/3 N° 474.659 v. 23/3/2005

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

MEDIO AMBIENTE. Protección. Estado Nacional. Facultades.
IMPUESTOS. Impuesto sobre los bienes personales. Responsable sustituto. Inmunidad fiscal.
CONSTITUCION NACIONAL. Principio de igualdad.

MEDIO AMBIENTE. Protección. Estado Nacional. Facultades.

No existen objeciones al proyecto de decreto que desestima el recurso jerárquico interpuesto por una empresa, en subsidio del de reconsideración que ella dedujo contra la resolución dictada por el ex Ministerio de Salud que estableció una prohibición terminante y definitiva para la comercialización de los productos que la misma resolución identifica como “juntas para la industria mecánica, montajes y automotores, hechas en base con Asbesto Crisotilo”. Ello en virtud de que dicho acto no resulta impugnable en tanto traduce el ejercicio de una potestad indelegable que atiende a la preservación de valores sociales de la máxima jerarquía axiológica. Cuando la ciencia o técnica, en su continuo avance, permite tomar conocimiento de una desproporción de valores sociales, el Estado sólo puede cumplir con su rol básico de propender al bienestar general, preservando al más trascendente (artículo 41 de la Constitución Nacional). Es el caso de la salud de la población puesta en riesgo por el uso de asbesto crisotilo, determinado por la OMS como generador de la aparición de efectos atentatorios contra aquélla y, en términos generales, productor de la degradación ambiental.

Tratándose del establecimiento de la prohibición para la comercialización de productos fabricados con un material que produciría daños en la salud de la población y en el medio ambiente, la Administración tiene una sola conducta a seguir ordenada desde el artículo 41 de la Constitución Nacional y el artículo 4° de la Ley N° 25.675. El referido artículo 4° obliga a la Administración a la aplicación, entre otros, del principio precautorio que le prohíbe postergar la adopción de medidas eficaces para paliar peligros de daños graves o irreversibles ante la falta de certeza científica. En virtud de ello, no corresponde atribuir responsabilidad al Estado por actividad lícita, por cuanto éste es un supuesto de una actividad legal.

Dict. N° 480/04, 26 de noviembre de 2004. Expte. N° 2002-13-008-01-0/01. Ministerio de Salud. (Dictámenes 251:575).

Exp. N° 2002-13-008-01-0/01
MINISTERIO DE SALUD

BUENOS AIRES, 26 NOV. 2004

DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SUBSECRETARIA TECNICA
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación sobre el proyecto de decreto —Provisorio N° 1017/04 (v. fs. 120/129)—, con refrendo del Ministro de Salud y Ambiente, que desestima el recurso jerárquico interpuesto por la firma Taranto San Juan S.A. en subsidio del de reconsideración que ella dedujo contra la Resolución N° 1106 dictada por el ex-Ministerio de Salud el 10 de octubre de 2001 (v. fs. 1/7 y fs. 24/25, respectivamente).

Al interponer ese recurso, la empresa sostuvo que el acto atacado *…establece una prohibición terminante y definitiva para la* ***comercialización*** *de los productos que la misma Resolución identifica como “juntas para la industria mecánica, montajes y automotores, hechas en base o con Asbesto Crisotilo” a partir del 1° de enero de 2003…*, que causará *…importantes perjuicios económicos a usuarios y empresas que dependen del normal funcionamiento del parque automotor, en general de cierta antigüedad, por desabastecimiento de juntas indispensables para su reparación,…*

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Después de ser desestimado, el precitado recurso de reconsideración, por la Resolución N° 553/03 del ex Ministerio de Salud (v. fs. 81/88), tomó intervención la Dirección de Asuntos Legales del Departamento de Asuntos Sanitarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Departamento de Estado, la cual, luego de considerar que se encontraba acreditada la personería de la recurrente y que el remedio procesal había sido interpuesto en término, reiteró lo expresado en su dictamen de fojas 39/40.

En este último manifestó, respecto del fondo de la cuestión, que *…los fundamentos esgrimidos por el recurrente se refieren en su totalidad a razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia y no se ataca el acto dictado por cuestiones de ilegitimidad…,* motivo por el cual se excusó de opinar al respecto (v. fs. 91).

Al tomar nueva intervención, la misma Asesoría Legal señaló que nada tenía que objetar al proyecto de decreto desestimatorio del recurso jerárquico puesto a su consideración y aconsejó que, previo refrendo del acto proyectado por parte de la Superioridad, se girasen los actuados a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y a este Organo asesor, para que tomaran la intervención que les correspondía (v. fs. 96), criterio que reiteró más adelante (v. fs. 100).

2. Una vez reelaborado el proyecto de decreto, de conformidad con las indicaciones de índole técnico-formal formuladas por esa Dirección General de Despacho y Decretos de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 101/102), se expidió nuevamente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex-Ministerio de Salud, la cual manifestó no tener objeciones que formular y aconsejó que, previo el refrendo del proyecto por la Superioridad, se girasen las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y a este Organo asesor para su intervención (v. fs. 113).

3. Dictaminó más adelante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la cual, tras considerar formalmente admisible el recurso deducido, compartió, respecto del fondo de la cuestión, las conclusiones volcadas a fojas 39/40 y 91 por el Servicio jurídico del ex-Ministerio de Salud acerca de que los argumentos esgrimidos por la recurrente se refieren a razones de oportunidad, mérito y conveniencia y no cuestionan la legitimidad del acto recurrido (v. fs. 117/119).

Señaló seguidamente que Taranto San Juan S.A. no había hecho uso de su derecho de ampliar o mejorar los fundamentos esgrimidos, al interponer su recurso de reconsideración, y que ellos no alcanzaban a conmover el criterio sentado por la resolución cuestionada.

Agregó, además, que no le compete a ese servicio jurídico meritar las razones de orden técnico o de oportunidad, mérito y conveniencia que emanaron de la medida recurrida pues, según la doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación, aquellas no conciernen a la competencia estrictamente jurídica que le es propia.

Añadió que *…El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado del sub examine en virtud de lo estatuido por los artículos 99, inciso 1 de la Constitución Nacional y 90 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 —t.o. 1991*; B.O. 24-9-91—*…,* en virtud de lo cual correspondía agregar *…en el último considerando de encuadre legal la cita del referido artículo de nuestra Carta Magna.*

Puntualizó asimismo que, en el aspecto técnico formal, debía estarse a lo señalado por esa Dirección General de Despacho y Decretos, en su informe del 17 de mayo de 2004.

Finalmente, señaló que correspondía dar intervención a esta Casa.

4. En ese estado se pide mi opinión (v. fs. 130).

— II —

ADHESION Y CONCLUSIONES

1. Al atacar la Resolución ex-MS N° 1106/01 se hace referencia a cuestiones técnicas que remiten a facultades discrecionales implícitas que la Administración ejerce en su función esencial de policía sanitaria. Como tal no resulta impugnable en tanto traduce el ejercicio de una potestad indelegable que atiende a la preservación de valores sociales de la máxima jerarquía axiológica.

Cuando la ciencia o la técnica, en su continuo avance, permite tomar conocimiento de una desproporción de valores sociales, el Estado sólo puede cumplir con su rol básico de propender al bienestar general, preservando al más trascendente (art. 41 de la Constitución Nacional). Es el caso de la salud de la población puesta en riesgo por el uso de asbesto crisotilo, determinado por la OMS como generador de la aparición de efectos atentatorios contra aquélla y, en términos generales, productor de la degradación ambiental.

En el mismo Criterio de Salud Ambiental N° 203/98 se estableció que resulta imposible establecer niveles de exposición seguros, con el que curiosamente coincide la recurrente al señalar que el uso concreto de las juntas para su destino específico *difícilmente podrá librar al ambiente una cantidad de fibra que resulte mensurable y peligrosa para la salud general.*

El correlato de la defensa de valor tan esencial, la paulatina reconversión del sector industrial involucrado no le genera a este último legitimación para defender la afectación económica que estas modificaciones empresariales le puedan producir. Esto es así, porque la Administración no se enfrenta ante la necesidad de producir un sacrificio especial de un administrado —lo que sucede cuando su acción traduce la opción por un comportamiento determinado— por cuanto en casos como el presente tiene una sola conducta a seguir ordenada desde el artículo 41 de la Constitución Nacional y la Ley N° 25.675. El artículo 4° de esta última obliga a la Administración a la aplicación, entre otros, del principio precautorio que le prohíbe postergar la adopción de medidas eficaces para paliar peligros de daños graves o irreversibles ante la falta de certeza científica.

No cabe, entonces, siquiera, la imputación de responsabilidad del Estado por actividad lícita, por cuanto éste es un supuesto de una actividad legal.

2. No encuentro objeciones, por ende, a lo que el proyecto de decreto decide, mas propicio la incorporación en su Considerando, del parecer expresado en el punto anterior.

Así opino.

DICTAMEN N° 480

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

IMPUESTOS. Impuesto sobre los bienes personales. Responsable sustituto. Inmunidad fiscal. CONSTITUCION NACIONAL. Principio de igualdad.

En su carácter de responsable sustituta del impuesto sobre los bienes personales, la peticionante está obligada a abonar ese tributo sobre la participación accionaria de la que es titular la firma EDF International S.A., pues no existen razones para dudar de que la empresa Electricité de France, sociedad perteneciente al Estado francés titular del 99,99% del paquete accionario de EDF International S.A. la cual es a su vez titular del 99,99% de las acciones de la peticionante Electricidad Argentina S.A. (EASA), en virtud de lo dispuesto en la ley francesa N° 46-628 sobre Nacionalización de la Electricidad y el Gas de año 1946, no sólo se diferencia patrimonialmente del Estado francés y reúne las características de una sociedad industrial y comercial, sino que, además, está sujeta al régimen tributario de su país de origen, lo que excluye toda posibilidad de considerarla alcanzada por el principio de inmunidad fiscal, tanto en ese país como en el nuestro. La figura del llamado responsable sustituto, prevista en el artículo siguiente al 25 de la Ley N° 23.966 (incorporado por su similar N° 25.585), es una obligación *ex lege* independiente de la del contribuyente indicado en el artículo 17 de la primera ley mencionada.

Al establecer la obligación de los responsables sustitutos el artículo siguiente al 25 de la Ley N° 23.966 (incorporado por su similar N° 25.585) no la condicionó de manera expresa, a que detrás de aquél existieran los sujetos pasivos del tributo indicados en el artículo 17 de la primera ley mencionada. Ello permite inferir que la relación que existe entre ambas obligaciones no es de dependencia o subsidiariedad, sino, más bien, de paralelismo y autonomía.

No necesariamente existe identidad entre el sujeto pasivo del tributo (o sea, la persona individual o colectiva sometida al poder tributario del Estado) y el sujeto pasivo de la obligación tributaria (esto es, la persona individual o colectiva que debe cumplir la prestación fijada por ley). Por lo general, el sujeto del tributo (es decir, el contribuyente, según la terminología corriente) es el sujeto de la obligación, pero en ciertos casos particulares la ley fiscal atribuye la condición de sujeto obligado a hacer efectiva la prestación, a personas distintas del contribuyente y que, por esa circunstancia, se suman a éste o actúan paralelamente a él o también pueden sustituirlo íntegramente.

El responsable sustituto es el sujeto pasivo que reemplaza *ab initio* al destinatario legal del tributo dentro de la relación jurídica sustancia tributaria u obligación tributaria, de tal manera que surge un solo *vinculum iuris* entre el fisco y el sustituto. El responsable sustituto es un obligado en lugar de, porque desplaza en forma total y definitiva al realizador del hecho imponible contra el que tiene la acción de resarcimiento. El agente de retención o percepción que cumple con su obligación de retener o percibir y otorgar las constancias pertinentes, reemplaza íntegramente al contribuyente y libera a éste de la obligación, al sufrir la amputación patrimonial impuesta por la ley, dándose de esta manera la sustitución y no la solidaridad.

La doctrina de la inmunidad fiscal restringida del Estado, resultó ratificada por el artículo introducido por la Ley N° 21.281 al artículo 15 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998), que dispuso que las reparticiones descentralizadas o autárquicas del Estado nacional, provincial o municipal, así como las empresas estatales y mixtas, están sujetas a los tributos (impuestos, tasas y contribuciones), regidos por esa ley y a los restantes tributos nacionales (impuestos, tasas y contribuciones), incluidos los aduaneros, estando en consecuencia obligadas al pago, salvo exención expresa (conf. Dict. 232:164).

La garantía de igualdad ante la ley consiste en que no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a unos, de lo que conceden a otros en igualdad de circunstancias.

Dict. N° 492/04, 30 de noviembre de 2004. Expte. N° S01-0098466/03. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 251:615).

Expte. N° S01-0098466/03
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
PRODUCCION

BUENOS AIRES, 30 NOV. 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación si, de conformidad con lo dispuesto por el artículo agregado por la Ley N° 25.585 (B.O. 15-5-02) a continuación del artículo 25 de la Ley N° 23.966, Título VI del Impuesto sobre los Bienes Personales (B.O. 20-8-91, T.O. 1997 y sus modif.), la firma *Electricidad Argentina S.A.* (en adelante *EASA)* —cuyo capital social pertenece en un 99,99% a la sociedad holding francesa EDF International S.A.—, cuyo principal accionista en un 99,99% es la sociedad *Electricité de France perteneciente al Estado francés*, reviste el carácter de responsable sustituto del mencionado gravamen con relación a esa última empresa.

— I —

NORMATIVA IMPLICADA

1. A efectos de una mejor comprensión de la cuestión, cabe puntualizar que el artículo agregado por la Ley N° 25.585 a continuación del artículo 25 de la Ley N° 23.966 dispone: *El gravamen correspondiente* ***a las acciones o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la Ley 19.550*** (T.O. por Dec. N° 841/84, B.O. 30-03-84), *cuyos titulares sean personas físicas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior,* ***y/o sociedades y/o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, domiciliada en el exterior, será liquidado o ingresado por las sociedades regidas por la Ley 19.550*** *y la alícuota a aplicar será del 0.50% sobre el valor determinado de acuerdo con lo establecido por el inciso h) del artículo 22, no siendo de aplicación en este caso el mínimo exento dispuesto por el artículo 24.* ***El impuesto así ingresado tendrá el carácter de pago único y definitivo.***

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se presume de derecho —sin admitir prueba en contrario— que las acciones y/o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la Ley 19.550, cuyos titulares sean sociedades, cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones, domiciliados, radicados o ubicados en el exterior, pertenecen de manera indirecta a personas físicas domiciliadas en el exterior o a sucesiones indivisas allí radicadas (el resaltado me pertenece).

Las sociedades responsables del ingreso del gravamen tendrán derecho a reintegrarse el importe abonado, incluso reteniendo y/o ejecutando directamente los bienes que dieron origen al pago.

2. El artículo 23 del Convenio suscripto entre la República Argentina y la República Francesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, aprobado por Ley N° 22.357 (B.O. 30-12-80), prevé: ...*1. El patrimonio constituido por bienes inmuebles comprendidos en el artículo 6° que posea un residente de un Estado y que estén situados en el otro Estado será imponible en ese otro Estado*. (...) *4. Todos los demás elementos del patrimonio serán imponibles, según la legislación de cada Estado.*

El artículo 25 del mismo tratado dispone: ...*1. Los nacionales de un Estado no estarán sujetos en el otro Estado a ningún impuesto u obligación relacionada con el mismo que no se exijan, o que fueren más gravosos, que los impuestos u obligaciones a los que los nacionales de ese otro Estado, en las mismas circunstancias, están o puedan estar sujetos.*

(...)

5. Las empresas de un Estado cuyo capital, total o parcialmente, en forma directa o indirecta, pertenezca a, o sea controlado por uno o más residentes del otro Estado, no estarán sujetas en el Estado mencionado en primer término a ningún impuesto ni obligación relacionada con el mismo, distintos o más gravosos que aquéllas a las que estén o puedan estar sujetas otras empresas similares del Estado mencionado en primer término (...).

— II —

ANTECEDENTES

1. En su presentación inicial, *EASA* señaló que fue constituida el 18 de junio de 1992 con el objeto de dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a la inversión en la adquisición del 51% de las acciones Clase A de la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.) y, adicionalmente, a la prestación de servicios de asesoramiento técnico, gerenciamiento, comercialización, transferencia de tecnología y demás prestaciones vinculadas con la distribución de energía eléctrica (v. fs. 1/6).

Agregó que, después de tramitar el pertinente proceso licitatorio, ella tomó posesión de EDENOR S.A. el 1 de septiembre de 1992, iniciando así sus operaciones.

Manifestó además que EDF Internacional S.A., domiciliada en Francia, es la titular del 99,99% de sus acciones ordinarias y que, a su vez, Electricité de France perteneciente al Estado francés, es la principal accionista de EDF Internacional S.A. al poseer el 99,99% de sus acciones.

En cuanto a la intervención del Estado francés, destacó que la nacionalización de las empresas de electricidad se produjo en Francia en el año 1946, al confiarse ...*la administración de las Empresas de Electricidad Nacionalizadas a un Establecimiento Público Nacional de Carácter Industrial y Comercial denominado "ELECTRICITÉ DE FRANCE (E.D.F.), SERVICE NATIONAL".*

Precisó que su consulta se originaba en la modificación que la Ley N° 25.585 introdujo en su similar N° 23.966 pues, según ella, EASA debería, en principio, liquidar e ingresar el impuesto a los bienes personales como responsable sustituto, por ser EDF International S.A. ...*una sociedad y/o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, domiciliada en el exterior...* según reza la presunción de la norma (v. párr. agreg. al art. 25).

Sin embargo —alega la peticionante— de conformidad con las previsiones del Convenio suscripto entre la República Argentina y la República Francesa para evitar la doble imposición, la presunción precedentemente aludida no resulta de aplicación a *Electricité de France International*, pues ésta no puede ser gravada en la República Argentina.

Según EASA ...*la Argentina dispone de potestad tributaria para la gravabilidad de patrimonios situados en el país, cuyos sujetos son personas físicas y sucesiones indivisas. Sin embargo, en el caso bajo análisis, la gravabilidad no se efectiviza ni la potestad tributaria se materializa, en virtud que el sujeto a quien indirectamente pertenecen las acciones de EASA, no es una persona física ni una sucesión indivisa sino el propio Estado Francés. En este aspecto, la presunción de derecho, prevista en la legislación, queda enervada por el hecho de que su aplicación, en el caso particular, resulta irrazonable...* (v. en part. fs. 4).

Agregó EASA que el artículo 25 de la ley del tributo debe ser interpretado a la luz del artículo 25 del Convenio citado, que plasma el principio de no discriminación de un nacional de un Estado con respecto al nacional de otro.

Puntualizó que la aplicación del mencionado artículo del *Convenio* impide otorgar al Estado Francés un tratamiento impositivo más gravoso que el que recibe el Estado Argentino.

Añadió al respecto que los Estados gozan de inmunidad fiscal y que, si el Estado Argentino fuera titular de las acciones de EASA no se vería incidido por el impuesto en cuestión, razón por la cual, teniendo en cuenta que el Estado francés es el titular final de las acciones de EASA, el impuesto tampoco debería serle aplicable.

En otro orden resaltó que, de considerarse a EASA como responsable sustituto del tributo, esta firma no podrá obtener de la sociedad francesa la restitución del importe ingresado tal como autoriza el último párrafo del artículo 25 de la ley del tributo, porque ...*la legislación argentina no tiene potestad alguna en territorio francés...* (v. en part., fs. 5).

En virtud de lo expuesto, solicitó que la Dirección Nacional de Impuestos, ...*como autoridad competente en la interpretación de los convenios y tratados en materia de doble imposición internacional, precise el alcance de las disposiciones del Tratado para evitar la doble imposición internacional celebrado entre Argentina y Francia, frente a las modificaciones introducidas por la Ley Nro. 25.585, referidas a la instauración de la figura del responsable sustituto en el Impuesto sobre los bienes personales correspondiente a participaciones en Sociedades del país.*

2. La Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía y Producción señaló, con relación al apartado 5 del artículo 25 del Convenio, que el principio internacionalmente incorporado en los acuerdos tributarios en materia de doble imposición, tiene como objetivo evitar que los países signatarios procedan a la creación o aplicación de impuestos de carácter adicional que ocasionen una situación diferencial y más gravosa para la empresa de un Estado cuyo capital sea total o parcialmente de la titularidad de uno o varios residentes del otro Estado contratante, respecto de las obligaciones tributarias de las restantes empresas residentes en el país (v. fs. 92/95).

Añadió, que si se tiene en cuenta que la Ley del Impuesto sobre los Bienes Personales define en su artículo 17 que los sujetos pasivos del tributo son las personas físicas y las sucesiones indivisas, resulta poco razonable pretender encuadrar como tal a un Estado extranjero.

No obstante ello —dijo la citada Dirección— la presunción establecida en el segundo párrafo del artículo incorporado a continuación del artículo 25 de la ley, no deja lugar a diferentes interpretaciones, es decir, que el impuesto se aplica en todos los casos en que el titular directo de las acciones, en sociedades regidas por la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, es una persona jurídica del exterior.

Concluyó por ello que podría llegar a alegarse una falta de coherencia, en el caso en que el titular indirecto de las sociedades regidas por esa ley, fuera un Estado extranjero, si se tiene en cuenta que la titularidad directa de las acciones en dichas sociedades no haría nacer obligación alguna para ese Estado.

3. Por su parte, la Subdirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción consideró que no existe falta de coherencia entre las normas citadas, sino que el artículo 25 de la ley del gravamen establece una presunción de carácter absoluto, que no posibilita al titular en el exterior, en este caso al Estado extranjero, acreditar la propiedad del bien a los efectos de demostrar que no reviste el carácter de persona física y que, por ende, no se encuentra obligado al ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (v. fs. 98).

Por tal motivo, concluyó que mientras esa presunción se mantenga en los términos en que fue redactada por el legislador, la empresa regida por la Ley N° 19.550 debe actuar como responsable sustituto del mismo.

No obstante, al considerar que en la especie resultaría alcanzado por el tributo un Estado extranjero con el que nuestro país tiene celebrado un acuerdo para evitar la doble imposición, ese servicio jurídico solicitó la Intervención de este Organismo Asesor.

4. Al tomar intervención, esta Procuración del Tesoro de la Nación estimó conveniente que, antes de la emisión de su asesoramiento, se pronunciaran las áreas competentes de la Subdirección General de Legal y Técnica Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (v. fs. 102/105).

5. En informe compartido por la Dirección de Asesoría Técnica de la AFIP, el Departamento Asesoría Técnica Tributaria de esa entidad recaudadora entendió que no existe discriminación alguna desde el momento que la gravabilidad de bienes ubicados en el país, de propiedad de personas físicas residentes en el exterior, también existe cuando se trata de bienes que son de propiedad de personas físicas residentes en el país (v. fs. 129/138 y fs. 139).

Compartió la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del ministerio de origen en cuanto consideró que el segundo párrafo del artículo agregado a continuación del artículo 25 de la ley del tributo, establece una presunción de carácter absoluto que no posibilita al titular del exterior, en este caso, el Estado extranjero, acreditar la propiedad del bien a los efectos de demostrar que no reviste el carácter de persona física y que no se encuentra obligado al ingreso del gravamen.

Coincidió también con el criterio de que, mientras no se produzca una modificación legal del régimen impositivo examinado, el tributo resulta plenamente aplicable a las acciones y participaciones societarias, pertenecientes a personas jurídicas del exterior con independencia de quien sea en última instancia el titular de aquellas.

6. Al tomar intervención el Departamento Asesoría Legal *A y* la Dirección de Asesoría Legal de la AFIP consideraron en lo esencial que:

a) La Ley del Impuesto sobre los Bienes Personales presume la existencia de cierta capacidad contributiva a partir de la circunstancia de que una persona, física o sucesión indivisa, ostente la titularidad de determinados bienes (v. fs. 140/151 y fs. 154).

b) La titularidad indirecta de acciones de una sociedad constituida en el país por una empresa del Estado francés obstaría a la configuración del hecho imponible previsto en la Ley del Impuesto sobre los Bienes Personales, que comprende, únicamente, en su ámbito subjetivo a las personas físicas o sucesiones indivisas, y no a las personas de existencia ideal.

No obstante esto último y, en atención al carácter absoluto de la presunción normada en el segundo párrafo del artículo incorporado a continuación del artículo 25 de la ley del gravamen, para desvirtuar sus efectos inmediatos en supuestos como el que se analiza en los presentes obrados, resultaría necesaria una modificación legal.

Por ende, concluyó que EASA debe liquidar e ingresar el gravamen correspondiente a las participaciones accionarias que en ella posea indirectamente la empresa *EDF International S.A.*

c) EASA, sociedad regida por la Ley N° 19.550, en caso de abonar el impuesto, tendría derecho a recuperar lo pagado sobre los bienes correspondientes a las participaciones que esa última empresa extranjera poseía en su capital, alcanzadas por el tributo.

7. Finalmente, la Subdirección General de Legal y Técnica Impositiva de la AFIP compartió las opiniones de las Direcciones de Asesoría Técnica y de Asesoría Legal antes expuestas (v. fs. 155).

8. En ese estado se solicita mi opinión (v. fs. 156).

— III —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. La normativa cuya aplicación aquí se examina reconoce como uno de sus precedentes legislativos al artículo 14 de la Ley del Impuesto al Patrimonio Neto N° 21.282 (B.O. 5-09-86),

cuyos dos primeros párrafos establecían: *Las personas de existencia visible domiciliadas en el exterior y las sucesiones indivisas radicadas en el extranjero, que resulten titulares directos de bienes en el país o que los posean de manera indirecta a través de participaciones en el capital social o equivalente de sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones domiciliados o, en su caso, radicados o ubicados en el exterior, quedan sujetos a las disposiciones del presente artículo...*

A los efectos previstos en el párrafo anterior ***se presume de derecho, sin admitir prueba en contrario,*** *que los bienes en él mencionados —incluidas las participaciones en el capital de empresas, sociedades, establecimientos estables y explotaciones constituidos, domiciliados, ubicados o radicados en el país— cuyos titulares sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones domiciliados o, en su caso, radicados o ubicados en el exterior,* ***pertenecen de manera indirecta a personas físicas domiciliadas en el exterior o a sucesiones indivisas allí radicadas*** (los resaltados me pertenecen).

Resulta importante destacar que ese precepto contemplaba, sin embargo, en su parte final varias excepciones a esa presunción y a la obligación del responsable sustituto que la norma que ahora se examina no contiene; la primera de las cuales disponía: ...*No corresponderá efectuar el ingreso establecido en este artículo si: 1. El titular inmediato de los bienes o de los créditos fuera una persona de existencia ideal de derecho público extranjero o internacional;...*

La inclusión de esa excepción en el texto del artículo 14 de la Ley del Impuesto al Patrimonio Neto N° 21.282 podría generar la suposición de que, a pesar de tratarse de una presunción legal que no admite prueba en contrario, la sentada en el artículo siguiente al artículo 25 de la Ley N° 23.966 (incorporado por su similar N° 25.585) también podría admitir cierta flexibilidad si se demostrase que el tributo no recae finalmente sobre alguno de los sujetos pasivos mencionados en el artículo 17 de esa ley: personas de existencia física o sucesiones indivisas.

En efecto, podría pensarse que, para que el denominado *responsable sustituto,* al que hacen referencia tanto el artículo 14 de la Ley N° 21.282 como el artículo siguiente al artículo 25 de la Ley N° 23.966 (incorporado por su similar N° 25.585), deba oblar el impuesto resulta indispensable que detrás suyo exista siempre una persona de existencia física o una sucesión indivisa.

No obstante, Giuliani Fonrouge puntualiza que no necesariamente existe identidad entre *el sujeto pasivo del tributo* (o sea, la persona individual o colectiva sometida al poder tributario del Estado) *y el sujeto pasivo de la obligación tributaria* (esto es, la persona individual o colectiva que debe cumplir la prestación fijada por ley) (v. Carlos M. Giuliani Fonrouge, *Derecho Financiero,* vol. I, pág. 386, Ed. Depalma, Bs.As., 1973).

Expresa el autor citado que ...*Por lo general, el sujeto del tributo (es decir,* el *contribuyente, según la terminología corriente) es el sujeto de la obligación, pero* ***en ciertos casos particulares la ley fiscal atribuye la condición de sujeto obligado a hacer efectiva la prestación, a personas distintas del contribuyente y que, por esa circunstancia, se suman a éste o actúan paralelamente a él o también pueden sustituirlo íntegramente...*** (el resaltado no figura en el original).

Agrega, ese tratadista, que el derecho comparado distingue entre *contribuyentes* (las personas respecto de las cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria), y responsables, o responsables sustitutos, o responsables accesorios (aquellos que, sin tener el carácter de contribuyentes deben, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éstos) (v. op. cit. pág. 387 y pág. 411 y sgtes.).

Añade Giuliani Fonrouge que ...*consideramos sujeto pasivo de la obligación tributaria a la persona individual o colectiva que por disposición de la ley esté obligada al cumplimiento de la prestación, ya sea a título propio o ajeno; y llamamos deudor a quien deba satisfacerla a título propio, prefiriendo esa expresión a la de contribuyente generalmente utilizada, porque esta última la reservamos para el sujeto del tributo, sin desconocer que en la generalidad de los casos el contribuyente del tributo es el deudor de la obligación tributaria que de aquel emana; finalmente designamos con la expresión responsable a quien debe atender una deuda ajena, ya en actuación paralela o por sustitución...*

Al establecer la obligación de los responsables sustitutos, el artículo siguiente al 25 de la Ley N° 23.966 (incorporado por su similar N° 25.585) no la condicionó de manera expresa, a que detrás de aquel existieran los sujetos pasivos del tributo indicados en el artículo 17 de la primera ley mencionada.

Ello permite inferir que la relación que existe entre ambas obligaciones no es de dependencia o subsidiariedad, sino, más bien, de paralelismo y autonomía.

Si bien todo parece indicar que la modificación introducida por la Ley N° 25.585 en su similar N° 23.966 se originó en razones de política tributaria afines a las que la Corte Suprema de Justicia de la Nación explicitó en el caso *Hoechst c/D.G.I.* al decir que *...la presunción legal absoluta se basa en la necesidad de llegar a identificar el sujeto pasivo —titular de los bienes situados en el país— evitando que la obligación tributaria se desvanezca en razón de la personalidad ideal del titular radicado en el extranjero...* (Fallos 321:1037), nada permite afirmar que haya existido en el legislador, al dictar la segunda de las leyes mencionadas, el ánimo de supeditar la obligación del responsable sustituto, a la circunstancia de que el responsable final de tributo fuera una persona física o una sucesión indivisa.

Al examinar la figura del responsable sustituto, Bocchiardo expresa ...*Siguiendo a Villegas, decimos que el responsable sustituto, es "el sujeto pasivo que reemplaza ab initio al destinatario legal del tributo dentro de la relación jurídica sustancial tributaria" u obligación tributaria, de tal manera que "surge un solo vinculum iuris entre el fisco y el sustituto..."* (José Carlos Bocchiardo, *Tratado de Tributación*, Publicado por la Asociación Argentina de Estudios Fiscales bajo la dirección de Horacio A. García Belsunce, T. I, Derecho Tributario, Vol. 2, pág. 147, Ed. Astrea, Bs.As. 2003).

Agrega ese autor que el responsable sustituto *...Es un obligado en lugar de, porque desplaza en forma total y definitiva al realizador del hecho imponible contra el que tiene la acción de resarcimiento.*

Esa figura —añade— *no la encontramos en la ley 11.683* (T.O. 1998 por Dec. 821/98, B.O. 20-7-98)*, pero no obstante la doctrina reconoce su existencia, cuando el sujeto pasivo presenta las características que hemos señalado.*

Compartimos el criterio de GIULIANI FONROUGE —finaliza diciendo Bocchiardo—, *en el sentido de que el agente de retención o percepción que cumple con su obligación de retener o percibir y otorgar las constancias pertinentes, reemplaza íntegramente al contribuyente y libera a éste de la obligación, al sufrir la amputación patrimonial impuesta por la ley, dándose de esta manera la sustitución y no la solidaridad.*

Al referirse a los sujetos pasivos responsables por deuda ajena, Jarach expresa ...*La doctrina tributaria, especialmente la alemana e italiana, reconoce también otra figura de sujeto pasivo por deuda ajena, pero no ya con responsabilidad solidaria, como en los casos que acabamos de examinar, sino con responsabilidad sustitutiva. Esta figura del sustituto tributario consiste en la figura de un sustituto pasivo, al cual la ley impone la obligación de satisfacer al Fisco la deuda del contribuyente como primer y principal obligado, salvo su derecho de regreso contra el verdadero contribuyente...* (Dino Jarach, *Finanzas Públicas y Derecho Tributario,* pág. 395, Ed. Abeledo Perrot, Bs.As. 1996).

Puede en consecuencia afirmarse, sin margen de error, que la del llamado responsable sustituto, prevista en el artículo siguiente al 25 de la Ley N° 23.966 (incorporado por su similar N° 25.585), es una obligación *ex lege* independiente de la del contribuyente indicado en el artículo 17 de la primera ley mencionada.

No comparto, por ende, lo expresado por la Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía y Producción, en el antepenúltimo párrafo de su dictamen de fojas 92/95, acerca de que *...se podría llegar a alegar una falta de coherencia entre dicha disposición* (el artículo siguiente al 25 más arriba mencionado) *y las normas del artículo 17 de la Ley,...*

2. Carece también de solidez, a mi juicio, el argumento esgrimido por la peticionante, de que el supuesto de autos se encuentra alcanzado por el punto 5 del artículo 25 del Convenio para evitar la doble imposición internacional suscrito entre Francia y Argentina, que prohíbe el trato discriminatorio a las empresas de un Estado, cuyo capital, total o parcialmente, en forma directa o indirecta, pertenezca a, o sea controlado por uno o más residentes del otro Estado.

No existe en este caso discriminación alguna, toda vez que las sociedades y empresas regidas por la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, cuyo capital pertenece a residentes argentinos son objeto, en la República Argentina, en materia del impuesto sobre los bienes personales, del mismo tratamiento que las comprendidas en el párrafo segundo del artículo siguiente al 25 de la Ley N° 23.966 (incorporado por su similar N° 25.585) y también son consideradas, al igual que estas últimas, responsables sustitutas del tributo.

Si bien podría decirse que, en el caso del párrafo segundo del artículo siguiente al 25 de la Ley N° 23.966 (incorporado por su similar N° 25.585), se establece una presunción *jure et de jure,* que no opera respecto de las sociedades regidas por la Ley N° 19.550 y sus modificatorias cuyos accionistas sean personas domiciliadas en el país, resulta evidente que se trata de dos situaciones distintas. Siendo ello así y encontrando fundamento el principio de la no discriminación en el principio de igualdad, de raigambre constitucional, resulta oportuno recordar que la Corte Suprema ha sostenido que la garantía de igualdad ante la Ley consiste en que *...no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a unos, de lo que conceden a otros* ***en igualdad de circunstancias...*** (Fallos 137:105, entre otros) (el resaltado me pertenece).

A ese respecto debe tenerse en cuenta lo expresado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el ya citado caso Hoechst A.G. c/D.G.I. acerca de que ...*El domicilio o radicación dentro o fuera del país del sujeto pasivo, comporta una diferente forma de liquidación del gravamen, y es así que el legislador ha previsto una norma específica cuando se trata de titulares —nacionales o extranjeros— radicados en el exterior.*

3. Tampoco merece ser tenido en cuenta, a mi juicio, el principio de inmunidad fiscal que la firma EASA pretende hacer extensivo a la empresa de electricidad francesa.

En primer lugar, porque la alcanzada por el tributo no es en este caso una empresa estatal, sino EASA, que es una empresa de derecho privado.

En segundo término, porque la doctrina de la inmunidad fiscal absoluta del Estado ha perdido vigencia, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y solo subsiste en el ámbito nacional restringida a los supuestos en los que el Estado actúa como poder público.

Esa doctrina de la inmunidad fiscal restringida del Estado, resultó ratificada por el artículo introducido por la Ley N° 21.281 (B.O. 7-4-76) al artículo 15 de la Ley N 11.683 (T.O. 1998), que dispuso que *...Las reparticiones descentralizadas o autárquicas del Estado nacional, provincial o municipal, así como las empresas estatales y mixtas, están sujetas a los tributos (impuestos, tasas y contribuciones), regidos por esta ley y a los restantes tributos nacionales (impuestos tasas y contribuciones), incluidos los aduaneros, estando en consecuencia obligadas a su pago, salvo exención expresa...* (Dictámenes 232:164).

Agregó en esa ocasión esta Casa que: *...Por su lado, la Ley N° 22.016* (B.O. 22-6-79), *derogó todas las disposiciones de leyes nacionales, generales, especiales o estatutarias, que eximieran o permitieran capitalizar el pago de tributos nacionales, provinciales o municipales a las entidades, empresas y sociedades estatales y mixtas allí mencionadas y a (...) todo otro organismo nacional, provincial y municipal que venda bienes o preste servicios a terceros a título oneroso...* (el subrayado figura en el original).

Señaló también en esa oportunidad, este Organo asesor que *...A su turno, el Decreto N° 145/81* (B.O. 9-2-81) *dispuso en su artículo 1°* que *...no se considerarán comprendidos en el art. 1° de la ley 22.016, aquellos entes u organismos del Estado, nacionales, provinciales o municipales, centralizados, descentralizados, autárquicos, reparticiones o dependencias, que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:*

a) Que de sus normas de creación resulte que no poseen diferenciación patrimonial con el Estado, excepto que su objeto principal sea la realización de actividades de tipo empresarial, tanto comercial como industrial.

b) Que cumplan como objeto principal funciones de Policía, regulación de la actividad económica o financiera, educación, asistencia social, salud pública y/o investigación...

En lo que respecta a la empresa *Electricité de France,* sociedad perteneciente al Estado francés titular del 99,99% del paquete accionario de *EDF International S.A.* —la cual es a su vez titular del 99,99% de las acciones de la peticionante EASA—, de conformidad con el artículo cuarto de la Ley francesa N° 46-628 sobre Nacionalización de la Electricidad y el Gas, del 8 de abril de 1946: *LOS SERVICIOS DE ELECTRICITÉ DE FRANCE Y GAZ DE FRANCE GOZAN DE AUTONOMIA FINANCIERA Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, DE INDEPENDENCIA TECNICA Y COMERCIAL. Para su gestión financiera y contable, obran conforme a las normas vigentes en las sociedades industriales y comerciales y* ***están sujetos a impuestos...*** (v. traducción de fs. 54/88, en particular fs. 55) (el resaltado me pertenece).

Siendo ello así, no existen razones para dudar de que la empresa eléctrica mencionada, no sólo se diferencia patrimonialmente del Estado francés y reúne las características de una sociedad industrial y comercial, sino que, además, está sujeta al régimen tributario de su país de origen, lo que excluye toda posibilidad de considerarla alcanzada por el principio de la inmunidad fiscal, tanto en ese país como en el nuestro.

De ello se infiere que, aun cuando el artículo siguiente al 25 de la Ley N° 23.966 (incorporado por su similar N° 25.585) previera una excepción similar a la que contenía en su parte final el artículo 14 de la Ley N° 21.282 sobre el Impuesto al Patrimonio Neto, que declaraba que no correspondía ingresar el tributo cuando *...El titular inmediato de los bienes o de los créditos fuera una persona de existencia ideal de derecho público extranjero o internacional;...* no resultaría alterado el orden de conclusiones del presente asesoramiento, toda vez que el titular de las acciones no es en este caso una entidad de ese tipo.

— IV —

CONCLUSION

Por las razones expuestas considero que, en su carácter de responsable sustituta del impuesto sobre los bienes personales, la peticionante está obligada a abonar ese tributo sobre la participación accionaria de la que es titular la firma *EDF International S.A.*

Así opino.

DICTAMEN N° 492

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164 ARTICULO 9°. CONTRATACIONES. RETRIBUCIONES.

No corresponde el pago del Adicional por Especialidad.

BUENOS AIRES,11 de febrero de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita una consulta con referencia a la presentación efectuada por la agente..., profesional contratada por el Artículo 9° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 por el Ministerio consignado en el epígrafe, quien solicita la percepción del Adicional por Especialidad Profesional, por su desempeño en ese Instituto.

Atento lo requerido por esta Dependencia, se ha adjuntado copia del último contrato suscripto por la solicitante (fs. 6/11).

El Interventor de la Administración Nacional de laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbran” solicitó además de la consulta por el caso concreto, se le informe en esta oportunidad “...el procedimiento a seguir en aquellos casos en que algún agente que reviste en la planta permanente de esta Institución, presente una solicitud de idénticas características a la interpuesta por la Dra...”, remitiendo el expediente en consulta (fs. 5).

II.1. Sobre el particular, corresponde definir como se constituye la retribución del Personal Contratado bajo el régimen establecido por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Al respecto, el citado marco normativo en su Artículo 9° en lo pertinente establece: “...Dicho personal será equiparado en los niveles y grados de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo...”.

De este modo, delimita que conceptos componen la retribución a percibir por el Personal Contratado bajo ese régimen.

En ese orden de ideas, si bien el Artículo 16 de la citada Ley, en su inciso b) entre los derechos que les asiste a las personas vinculadas con la Administración Pública Nacional enumera: “...b) Retribución justa por servicios, con más los adicionales que correspondan...”; el Artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 1421/02 en su Anexo I prescribe: “...b) La retribución al personal se hará (...) de conformidad con lo previsto en el régimen de contrataciones...”, remitiendo de esta forma al régimen precitado establecido por el Artículo 9°.

Por consiguiente no corresponde el pago del adicional solicitado.

2. Con relación al pedido de información realizado por esa Administración en cuanto al procedimiento a seguir si un reclamo de esta índole fuera efectuado por Personal de Planta Permanente, cabe señalar que según lo expuesto reiteradamente por esta dependencia (vgr. Dict. ex DNSC N° 596/97, entre otros), corresponde expedirse “sobre casos concretos ya que las especiales características y circunstancias de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar”. (Cfr. Dictámenes Procuración del Tesoro de la Nación 148:73; 151:395; 153:154; 157:166; entre otros).

Subsecretaría de la Gestión Pública

JEFGABMIN. EXP.009734/2004. MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE. SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS. ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 522/05.

Lic. NORBERTO IVANCICH, Subsecretario de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. DESIGNACION POR PROCESO DE SELECCION EN CARGOS INCLUIDOS EN EL NOMENCLADOR DE FUNCIONES EJECUTIVAS. VIGENCIA.

No resulta necesario efectuar una nueva designación de quien accedió al cargo critico por el sistema de selección previsto en el escalafón y lo ejerció de manera ininterrumpida a partir del concurso que lo habilitó para ello.

Una vez agotado el plazo de cinco o siete años, según cuales hayan sido las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño, finaliza el período de estabilidad en la Función Ejecutiva y, en consecuencia, el agente que lo desempeña puede ser desplazado de tales funciones en cualquier momento a criterio de la Autoridad competente, pero mientras ésta lo mantenga en el cargo continuará percibiendo el beneficio por haber sido oportunamente seleccionado para ello (cfr. Dict. Ex DNSC N° 2999/98).

BUENOS AIRES, 21 de febrero de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1° se designa transitoriamente, a partir del 2 de enero de 2005, en el cargo de Director de Recursos Humanos y Organización de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas (Nivel B, Grado 0 - F.E. III), al señor Alejandro Huertas, con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III en el artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

Por el artículo 2° se prevé que el cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos en el escalafón aplicable, en el término de ciento ochenta días hábiles desde la notificación de la designación transitoria.

Y por el artículo 3° se especifica la imputación presupuestaria.

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos tercero y cuarto del proyecto que ingresa con el refrendo del titular del área, en que mediante la Resolución N° 1007/97 del organismo se designó en el cargo en cuestión al Señor… y en que finalizó el plazo previsto para el desempeño del cargo en cuestión.

La Dirección de Recursos Humanos y Organización informa que el cargo en cuestión quedaría vacante a partir del 1° de enero de 2005 en virtud de la finalización de la vigencia de la designación respectiva (fs. 21/22).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señala que, toda vez que el interesado fue oportunamente designado en el cargo de la referencia mediante los procesos de selección pertinentes, se entiende que, pese a hallarse vencidos los plazos previstos en el SINAPA aprobado por Decreto N° 993/91 (t.o. 1995), no resultaría necesario proceder a efectuar una designación transitoria como la proyectada (fs. 44).

Su similar de Asuntos Jurídicos solicita la previa intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 45/47).

II. Compartiendo el criterio de la preopinante de fs. 44, esta dependencia entiende que, en la medida que el interesado haya accedido al cargo en cuestión por el sistema de selección previsto en el escalafón y haya ejercido el cargo de manera ininterrumpida a partir del concurso que lo habilitó para ello, la medida en trámite resultaría innecesaria.

Al respecto, la Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen ex D.N.S.C. N° 2999/98 (B.O. 21/07/99), entendió que una vez agotado el plazo de cinco o siete años, según cuales hayan sido las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño, finaliza el período de estabilidad en la Función Ejecutiva y, en consecuencia, el agente que lo desempeña puede ser desplazado de tales funciones en cualquier momento a criterio de la Autoridad competente, pero mientras ésta lo mantenga en el cargo continuará percibiendo el beneficio por haber sido oportunamente seleccionado para ello de acuerdo con el Capítulo III del Título III del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA J.G.M. N° 320/05. MINISTERIO DEL INTERIOR.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 538/05

Lic. NORBERTO IVANCICH, Subsecretario de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AERO VIP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas de AERO VIP S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 11 de abril de 2005 en la sede social Ricardo Rojas 401 piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Tratamiento y consideración de la renuncia presentada por el Director Eduardo Aulet. Consideración de su gestión.
3°) Ratificación de la presentación en concurso de la sociedad. Se informa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las disposiciones del artículo 238 Ley 19.550.

Presidente - Sebastián Marcelo Agote elegido por Asamblea del 5/5/03, cargos distribuidos por Directorio del 3/3/03 y ratificado por Directorio del 7/3/05.
Presidente – Sebastián M. Agote

Certificación emitida por: Erica Holtmann. N° Registro: 91. N° Matrícula: 4607. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 164. Libro N°: 024.
e. 21/3 N° 20.728 v. 29/3/2005

ALAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de abril de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle J. Salguero 2835, Piso 2º, Oficina "A" esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1, del Decreto Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación de la remuneración del Directorio.
5º) Distribución de los resultados del ejercicio.

Elba Elvira Barretto, Presidente, designada en acta de asamblea general ordinaria del 12/4/04 y acta de directorio del 14/6/04.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 16/03/05. Nº Acta: 85. Libro Nº 26.
e. 22/3 Nº 36.544 v. 30/3/2005

ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL SOCIALIZADA AMIS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en Avenida Callao 1175, piso 1, oficina 21, para el 9 de abril de 2005 a las 18 horas para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y anexos del Ejercicio Cerrado el 30/09/2004. Retribución del contador certificante de los Estados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio, aprobación y su retribución.
4°) Ratificación de lo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 20 de octubre de 2004.
5°) Estado de situación de la explotación asociativa de la clínica médica.
6°) Resoluciones de la Inspección General de Justicia.
7°) Designación de apoderados.

Asistencia Médica Integral Socializada AMIS S.A., Lucía María Rosa Pereira, Presidente según Asamblea del 20 de octubre de 2004.

Certificación emitida por: Isaac León Pomerantz. N° Registro: 1432. N° Matrícula: 3612. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 6. Libro N°: 33.
e. 21/3 N° 68.620 v. 29/3/2005

AZUL MARINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 15 de abril de 2005, a las 17 horas, en Avenida Córdoba 1432, piso 2°, Oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
2°) A solicitud de los Sres. accionistas que ostentan el 5% del capital social, se convoca a dicha Asamblea, a fin de poner en conocimiento a el Directorio y demás accionistas de una oferta de compra del predio Azul Marino S.A.
3°) En caso de posible venta del predio, fijar como monto mínimo de precio la suma de U$S 3.000.000, condicionado a la forma de pago, o en su defecto el precio de venta estará supeditado a votación, conforme a la mayoría prevista en los arts. 243 y 244 de la ley 19.550.
4°) Rendición de gastos.
5°) Honorarios de la Presidente.
Se hace constar que la Sra. María Inés Macchi, es presidente de la sociedad AZUL MARINO S.A. según consta del Acta de Asamblea del 23 de abril de 2004, Folio 15, Libro de Actas Asambleas Uno.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Presidente - María Inés Macchi

Certificación emitida por: María Susana Alonso. N° Registro: 261. N° Matrícula: 2513. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 110. Libro N° 71066 Int. B.
e. 17/3 N° 36.252 v. 23/3/2005

"B"

BALTAIN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 05 de abril de 2005 a las 17 hs. en primera y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Paraná 727, piso 2° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
1°) Consideración y eventual modificación del nombre de la sociedad.
2°) Consideración y eventual modificación del estatuto social en relación al número de Directores titulares y suplentes.
3°) Modificación del estatuto social en relación a la garantía que deben prestar los señores Directores y su adecuación a las normas vigentes.
4°) Consideración y eventual modificación del estatuto social en relación a la necesidad de conservar o prescindir de sindicatura.
5°) Consideración de un eventual aumento del capital social.
6°) Consideración de una eventual emisión de acciones en su caso en reemplazo de las actuales en existencia.
7°) Consideración y eventual modificación del domicilio legal y de la sede social.
8°) Consideración de la renuncia presentada por dos de los tres Directores titulares.
9°) Eventual fijación de un nuevo número de Directores titulares y suplentes y su designación.
10) Eventual consideración de la gestión de los Sres. Directores salientes.
11) Adecuación íntegra del estatuto social a las nuevas modificaciones introducidas y aprobación de su texto definitivo sistematizado y concordado.
12) Designación del escribano interviniente y de los autorizados a llevar a cabo las instrumentaciones y gestiones para la inscripción de las modificaciones aprobadas ante la Inspección General de Justicia. El Directorio.

Ana María Castells, Pdte. por Actas Asamblea Ordinaria 18/11/04 y Directorio 9/12/04, Libro Actas Asamblea y Directorio 2.
Presidente - Ana María Castells

Certificación emitida por: Alejandro Carlos Márquez. N° Registro: 2003. N° Matrícula: 4388. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 217. Libro N° 11.
e. 17/3 N° 36.258 v. 23/3/2005

"C"

CAPUTO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 2005 a las 13 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón Nº 221 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 66º ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 331.958) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y determinación de la remuneración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2004.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
9º) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.

Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al afecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 11 de abril de 2005 inclusive. Jorge Antonio Nicolás Caputo, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 99 y de Directorio Nº 1651, ambas de fecha 16 de abril de 2004.
Presidente - Jorge A. N. Caputo

Certificación emitida por: Claudio A. G. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 3534. Fecha: 16/03/05. Acta Nº: 24. Libro Nº: 27.
e. 22/3 Nº 68.604 v. 30/3/2005

CARBOCLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse en la Calle Maipú 942 piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20/04/2005 a las 11:00 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc., 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 85, cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable, de acuerdo a los Resultados Acumulados No Asignados en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la autorización para efectuar retiros y/o adelantos en el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2005.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2005.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2005.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución.
9º) Consideración de las distintas medidas a adoptar tendientes a subsanar la situación patrimonial de la Sociedad (artículo 206 de la Ley Nº 19.550 - reducción obligatoria de capital). El Directorio.

NOTA: Se deja constancia que los puntos 6 y 9 del orden del día serán tratados por asamblea extraordinaria. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 15 de abril de 2005 inclusive, en la Calle Maipú 942, piso 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas. José Luis Tomás Fourcade. Presidente designado según acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 19/04/2004, y de directorio de distribución de cargos de la misma fecha.
Presidente - José Luis Tomás Fourcade

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Registro: Nº 359. Matrícula: 3731. Fecha: 14/03/05. Acta Nº: 028. Libro Nº: 227.
e. 22/3 Nº 13.416 v. 30/3/2005

CARLOS CASADO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en Primera Convocatoria para el 13 de abril de 2005, en el local social, calle San Martín 140, 12° piso, Capital Federal, a las 11:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Ley 19.550, correspondientes al 97 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) El Directorio propone destinar un dividendo del 10% en Acciones Ordinarias de 1 voto de valor nominal $ 1 sobre el Capital Social de $ 28.080.000. (Además del Dividendo en efectivo anticipado del 6% de $ 1.684.800, ya abonados).
4°) Exceso del limite del (5%) incrementado conforme a la distribución del Dividendo. Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Económico finalizado del 31 de diciembre de 2004, por $ 1.484.700, en exceso de $ 352.042 sobre el limite del (5%) de las utilidades acrecentado conforme al Art. 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendo.
5°) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de incorporación de los suplentes (Art. 17 del Estatuto).
6°) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 98° Ejercicio y determinación de su honorario.

7°) Aumento de Capital Social y emisión de acciones a efectos de hacer efectiva la distribución de dividendo en acciones ordinarias de 1 voto escriturales de valor nominal $ 1, de acuerdo a lo resuelto en el punto 3.

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 7 de abril de 2005 a las 16 horas.

Conforme con lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle San Martín 140, Capital Federal, de 12 a 16 horas. El Directorio.

Designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/05/2004.
Presidente – Luis María Cavanagh

Certificación emitida por: Alberto González Venzano. N° Registro: 204. N° Matrícula: 1493. Fecha: 14/03/05.
e. 17/3 N° 68.431 v. 23/3/2005

CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de abril de 2005, en primera y segunda convocatoria, a las 10 horas y 10.30 horas, respectivamente, en la sede social de Roque Sáenz Peña 1110, Piso 2º, Oficina 1 a 4, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración del balance de la sociedad al 30 de setiembre de 2004, y demás documentación prevista en el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 y eventual distribución de dividendos;
3º) Consideración de la posible venta del predio/cementerio de la sociedad y del destino y/o política a aplicar respecto de los ingresos eventualmente producidos como consecuencia de dicha eventual venta;
4º) Causas de la convocatoria fuera de término;
5º) Consideración de la gestión del Directorio a los efectos de lo previsto en los arts. 275 de la Ley 19.550;
6º) Consideración de la remuneración de los Señores Miembros del Directorio;
7º) Consideración de la renovación del cargo y elección de los Señores Miembros del Directorio.

Presidente y Director electo por acta de Asamblea de fecha 5 de noviembre de 2001.
Lorenzo Ezcurra Bustillo

Certificación emitida por: Esc. Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 17/03/05. Acta Nº: 65.
e. 22/3 Nº 36.529 v. 30/3/2005

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2005, a las 15:00 hs., en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad, sita en Av. Tomás A. Edison 2151 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias y Anexos I a IV, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Reseña Informativa e Informe del Comité de Auditoría, todos ellos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 475.529) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración del Presupuesto para el Funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio 2005.
7°) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2005.
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2005.
9°) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa Comercio de Buenos Aires.
Director – Philippe Rochoux

(*) El firmante fue designado Director Titular mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de abril de 2004, según consta en Acta N° 28, Folio 12 a 16 del Libro de Actas de Asamblea cuyo número de rúbrica es 85028-01.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la ficha fijada para la Asamblea.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 4589. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 181. Libro N°: 18.
e. 21/3 N° 20.701 v. 29/3/2005

CHACRAS LAGUNA EL ROSARIO S.A.

CONVOCATORIA

Registro en I.G.J. N° 12.034. Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 4/4/05, a las 10 hs. y 11 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en sede Agüero 1862, piso 5°, Departamento "D", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de documentación contable Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y ejercicio cerrado al 31/10/04.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio.

Presidente: Manuel Piñeiro Pearson, designado según acta de Asamblea Ordinaria N° 22 del 23 de diciembre de 2003.
Presidente - Manuel Piñeiro Pearson

Certificación emitida por: Guillermo F. Klix. N° Registro: 366. N° Matrícula: 3844. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 59. Libro N° 11.
e. 17/3 N° 34.336 v. 23/3/2005

COTE S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Expte. N. 21.545/184.122. Convócase a asamblea general ordinaria para el día 13/04/2005 en Reconquista 336, piso 11 - X, C.A.B.A., a las 11 horas y 12 horas en 1ª y 2ª convocatoria respectivamente, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivo del atraso en convocar a asamblea;
3º) Consideración de la documentación relativa al art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550 al 30/06/2004 y de la gestión del directorio;
4º) Destino a dar a la pérdida del balance;
5º) Honorarios al directorio, art. 261 de la Ley Nº 19.550;
6º) Fijación del número de directores y su elección. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación.

El que suscribe fue electo Presidente por la asamblea ordinaria celebrada el 9/3/2004 a las 11 horas y por Acta de Directorio de Distribución de Cargos de la misma fecha a las 14 horas.
Presidente - Claudio E. F. Kientiz

Certificación emitida por: Esc. Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 16/03/05. Acta Nº: 071. Libro Nº: 170.
e. 22/3 Nº 68.596 v. 30/3/2005

"E"

ENAMOUR S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 2005 en 1º y 2º convocatoria a las 18:00 hs. y 19:00 hs. respectivamente, en Bernardo de Irigoyen 1688 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al Balance cerrado el 31/12/2004.
3º) Designación de Director Titular y Síndicos Titulares y Suplentes.

Alejandro Héctor Pitta, Presidente. El mismo ha sido designado por Acta de Asamblea Nº 33 del 23 de abril de 2004.
Presidente - Alejandro H. Pitta

Certificación emitida por: Ernesto Christian Falcke. Nº Registro: 1740. Nº Matrícula: 4367. Fecha: 11/03/05. Acta Nº: 157. Libro Nº: 76.
e. 22/3 Nº 34.574 v. 30/3/2005

EVEIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 de abril de 2005 a las 14 horas, a realizarse en la sede social de EVEIL S.A., sita en Juncal 3786, piso 9º, oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar, y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término, referida a los años 2001, 2002, 2003 y 2004.
3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales referida a los ejercicios económicos finalizados el 31 de enero de los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para los Directores,
6º) Distribución de utilidades.
Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 3 del 4/7/2000.
Presidente - Graciela Nieves Fernández

Certificación emitida por: Norberto A. Gianotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 9/3/05. Acta Nº: 121. Libro Nº: 21.
e. 22/3 Nº 68.605 v. 30/3/2005

"G"

G.N.C. THAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de G.N.C. THAMES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 2005 a las dieciocho (18.00) horas en la sede social sita Carabobo 81 Departamento "E", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, notas y anexos e informes del auditor correspondientes al ejercicio económico Nº 15 cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de nuevos directores por un año.

Ing. Eduardo M. Vidal, Presidente designado por Acta de Directorio Nº 77 de la fecha 3 de mayo de 2004.
Presidente - Eduardo M. Vidal

Certificación emitida por: María Martha Casaretto. Nº Registro: 39. Fecha: 15/3/05. Acta Nº: 39. Libro Nº: 33.
e. 22/3 Nº 20.739 v. 30/3/2005

GARANTIA DE VALORES S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 2005, a las 18.00 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 38 del estatuto social se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en 25 de Mayo 359, 8° piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración realizadas en el período comprendido entre el 21/02/04 y el 31/12/04 por las cuales se aprobaron admisiones de nuevos socios partícipes ad referéndum de la Asamblea acorde al art. 14 del Estatuto Social.
3°) Aprobación de la gestión de las autoridades salientes.
4°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido en los arts. 26 y 27 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
5°) Designación de tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
6°) Consideración de la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico nro. 2 finalizado el 31 de diciembre de 2005.
7°) Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 30 y 36 del estatuto social, en lo que corresponda.
8°) Consideración de la puesta a disposición del Socio Protector de la rentabilidad del Fondo de Riesgo, acorde a lo dispuesto por la reunión del Consejo de Administración del 24 de febrero de 2005.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que el Registro de Acciones Escriturales de GARANTIA DE VALORES SGR es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en Garantía de Valores SGR para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en las oficinas sitas en la calle Sarmiento 310, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día viernes 1 de abril de 2005 (tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea), en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo, se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encontrará a disposición le los señores socios en las oficinas de Garantía de Valores.
Presidente - Juan Carlos Falabella

El que suscribe lo hace como Presidente, según Acta de Asamblea y Acta de Consejo de Administración ambas de fecha 25/3/04.

Certificación emitida por: Esc. Carlos Astoul Bonorino. N° Registro: 1372. N° Matrícula: 3195. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 43. Libro N° 73.
e. 17/3 N° 1418 v. 23/3/2005

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de

abril de 2005, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad, sita en Av. Tomás A. Edison 2151 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias y Anexos I a IV, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Reseña Informativa, todos ellos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los Resultados del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2005.
7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2005.
8°) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Presidente – Philippe Rochoux

(*) El firmante fue designado Director Titular mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de abril de 2004, según consta en Acta N° 34, Folio 27 a 31 del Libro de Actas de Asamblea cuyo número de rúbrica es 38948-00.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Certificación emitida por: Mario Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 4589. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 180. Libro N°: 18.

e. 21/3 N° 20.700 v. 29/3/2005

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de HIDROINVEST S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 2005 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Absorción de las pérdidas acumuladas.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los arts. 273 y 298 de la Ley 19.550.

Director - Fernando Antognazza

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 31 de marzo de 2004 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.

Designado por Asamblea General Ordinaria y Especial de clases del 27/5/04 y reunión de Directorio del 3/6/04, labradas a fojas 46 y 46 del libro de Actas de Asamblea N° 1 y Actas de Directorio N° 4, respectivamente.

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 093. Libro N° 56.

e. 17/3 N° 68.411 v. 23/3/2005

HOTEL WALDORF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 8 de abril de 2005 a las 18 horas, en Paraguay 450 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2004. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
2°) Exhibición de aportes previsionales de Directores.
3°) Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
4°) Absorción de pérdidas acumuladas con Ajuste de Capital.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la sede social con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2003.

Presidente - José Angel Boente

Certificación emitida por: Juan José Vásquez Carruthers. N° Registro: 278. N° Matrícula: 3563. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 35. Libro N° 16.

e. 17/3 N° 68.386 v. 23/3/2005

HOTELERIA Y DESARROLLOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de abril de 2005 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Cucha Cucha 1168, piso 1° departamento "E", Capital Federal. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la gestión, remuneración y renuncia del Presidente, y del Director Suplente y en caso de aceptación, designación de un Director titular y Presidente y de un Director Suplente.
3°) Reforma del Estatuto por modificación del artículo noveno (para el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (Art. 238, Ley N° 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Javier Ernesto Krausse, Presidente designado y aceptado el cargo por Asamblea Extraordinaria Unánime del 19 de enero de 2004.

Presidente - Javier Ernesto Krausse

Certificación emitida por: Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha: 14/03/05. N° Acta: 068. Libro N°: 38.

e. 18/3 N° 68.520 v. 28/3/2005

"I"

IMAGEN TEST Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de abril del 2005 En su sede social de Varela 140/2, Capital Federal a las 20.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración del motivo por el cual la asamblea se efectúa fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y gestión del Directorio. Por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre del 2004.
4°) Destino a dar al resultado del ejercicio.
5°) Asignación de honorarios al directorio por funciones técnico administrativas por el ejercicio iniciado el 1ro. de octubre del 2004. El Directorio.

Asignación de cargos según Acta de Directorio Nro. 77 de fecha 2 de marzo del 2004.

Presidente – Alberto Pingitore

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. N° Matrícula: 3358. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 26. Libro N° 63.

e. 21/3 N° 68.497 v. 29/3/2005

"L"

LA CARDEUSE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de LA CARDEUSE S.A. a celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, las que se celebrarán simultáneamente el día 6 de Abril de 2005 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la calle Florida 622, Piso 6°, Oficina 24, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1° Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Aprobación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2004.
5°) Consideración de la remuneración de los directores Art. 261 LS.
6°) Canje de las acciones, según el último aumento de capital.
7°) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.

Los señores accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria N° 15, de fecha 20/5/2004 y Acta de Directorio N° 75 de fecha 21/5/2004.

Presidente - David Feldberg

Certificación emitida por: Darío A. Karpelovski. N° Matrícula: 4720. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 183. Libro N° 4.

e. 17/3 N° 68.393 v. 23/3/2005

LAR GALLEGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria primera y segunda convocatoria para el día 6 de abril de 2005 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Rivadavia 2800, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Buenos Aires, 114 de marzo de 2005.

Presidente – Claudio Campos

(S/Acta Directorio N 27 de distribución de cargos del 8/4/04 que obra a foja 52 del libro Actas de Directorio N° 2, rubricado el 3/4/1989 bajo el N° A4826 y Acta de Asamblea N° 16 de elección de autoridades del 6/4/2004 que obra a foja 26 de libro de Actas de Asamblea N° 2, rubricado el 3/4/1989 bajo el N° A4825).

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 2147. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 108. Libro N° 821288.

e. 17/3 N° 68.426 v. 23/3/2005

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 735 S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 2005, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 735, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Causas del llamado a asamblea fuera de término, su tratamiento.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2004.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Retribución a los Directores.
6º) Aprobar gestión del Directorio.
7º) Inclusión de la sindicatura como órgano social y reforma estatutaria correspondiente y,
8º) Elección de los síndicos. El Directorio.

Se autoriza al vicepresidente en ejercicio de la presidencia a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio Nº 80 del 07 de marzo del 2005.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Carlos Gutiérrez

Certificación emitida por: Escribana Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 08/03/05. Acta Nº: 024. Libro Nº: 15.

e. 22/3 Nº 34.564 v. 30/3/2005

LIGGETT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 2005, a las 12 hs., en Av. de Mayo 676, piso 10°, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de los documentos referidos en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2004.
3°) Distribución de dividendos.
4°) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
5°) Consideración de la gestión y honorarios de la sindicatura.
6°) Designación del Síndico.

Designado por de Asamblea Acta N° 78 de fecha 8 de abril de 2004.

Síndico Titular - Gilberto Galli

Certificación emitida por: Andrés F. Mejía. N° Registro: 2096. N° Matrícula: 4279. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 054. Libro N° 036.

e. 17/3 N° 34.331 v. 23/3/2005

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de abril de 2005, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria

respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Callao Nº 1542, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos y Cuadros, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al 36º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004. Destino de los Resultados del Ejercicio y Acumulados.
3º) Consideración de la Gestión de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de nueve (9) Directores titulares y tres (3) suplentes, con mandato de dos (2) años, por vencimiento de todos los mandatos.
5º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, con mandato por dos (2) años, para integrar el Consejo de Vigilancia.
6º) Designación de miembros, titulares y suplentes por el término de dos (2) años, a fin de integrar el Honorable Tribunal de Etica y Disciplina.
7º) Consideración del Presupuesto Financiero General del Ejercicio 2005 y fijación de cuotas.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Presidente – Gustavo Benvenuto

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres (3) días de la fecha fijada.
(2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de tres (3) accionistas.

Certificación emitida por: Coto Guillermo. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 21/03/05. Nº Acta: 141. Libro Nº 45.
e. 22/3 Nº 36.688 v. 31/3/2005

"M"

MATIZ ARTE DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2005 que se celebrará en la calle Delgado 1584, piso 7°, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico financiero iniciado el día 1° de noviembre de 2003 y cerrado el 31 de octubre de 2004.
3°) Tratamiento de los resultados.
4°) Fijación de la retribución del Directorio.
5°) Elección de autoridades.

Designado por Acta de Directorio N° 24, de fecha 10/04/2002.
Presidente - Sebastián Manusovich

Certificación emitida por: Mario M. Rebasa Arrieta. N° Registro: 701. N° Matrícula: 4291. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 082. Libro N° 16.
e. 17/3 N° 34.367 v. 23/3/2005

MetroGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 29 de abril de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance, General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores del ejercicio económico número trece, iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 31 diciembre de 2004.
3°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Elección de Directores titulares y suplentes por la Clase A de acciones.
8°) Elección de Directores titulares y suplentes en representación de la Clase B de acciones.
9°) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 2005.
12) Aprobación del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3°, Capital Federal hasta las 13 hs. del día 25 de abril de 2005, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. Los puntos 7, 8 y 9 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C respectivamente, según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas.
Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Autorizado por Acta de Asamblea N° 27 del 29 de abril de 2004 y por Acta de Directorio N° 261 del 30 de abril de 2004 a suscribir este documento.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Vito Camporeale

Certíficación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. N° Registro: 80. Fecha: 15/3/05. N° Acta. 822354.
e. 18/3 N° 20.678 v. 28/3/2005

"N"

NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Abril de 2005 a las 15 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 16 hs. en segunda convocatoria en Tucumán 315, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I: Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea.
II: Modificación del artículo Noveno de los estatutos sociales. Creación del Organo Colegiado de Sindicatura.
III: Aprobación del texto ordenado de los Estatutos.
IV: En caso de ser aprobado el punto dos del orden del día se pondrá a consideración la elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.
Asimismo, se informa a los Sres. Accionistas que, conforme al art. 238 de la ley 19.550, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito hasta las 18 hs. del día 6 de Abril de 2005 en la sede social sita en Reconquista 559 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para su inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Se deja constancia que la Asamblea se realizará fuera de la sede social.
El Sr. Presidente firmante de este edicto ha sido designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 14-04-04 y ha aceptado el cargo mediante acta de directorio de igual fecha.
Presidente - Jaime Garbarsky

Certificación emitida por: Ferrer Frontera. Nº Registro: 282. Fecha: 14/3/2005. Nº Acta: 164. Libro Nº: 14.
e. 22/3 Nº 68.601 v. 30/3/2005

"P"

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F y de M.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de abril de 2005 a las 11 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 33° ejercicio social cerrado el 31.12.04.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31.12.04.
4°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 263.556 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.04.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.04 por $ 1.211.474.
6°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 33° ejercicio social cerrado el 31.12.04.
7°) Designación del contador certificante para el 34° ejercicio en curso.
8°) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").
9°) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
10) Presupuesto para funcionamiento de Comité de Auditoría.
11) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del estatuto social).
12) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 bis del estatuto social).
13) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Arts. 12 y 13 del estatuto social) y disponer su elección. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 14 de abril de 2005, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (Art. 238 L.S.).

El doctor Héctor H. Magnetto fue electo Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 74 y Acta de Directorio de distribución de cargos N° 803, ambas del 14 de abril de 2004.
Presidente - Héctor M. Magnetto

Certificación emitida por: Esc. Emilio J. Puggi. N° Registro: 36. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 97. Libro N° 45.
e. 17/3 N° 68.394 v. 23/3/2005

PEHUAJO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEHUAJO S.A. a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de Abril de 2005 a las 14 horas y a las 15 horas respectivamente, en San José de Calasanz 157, 4º Piso, B, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación artículos octavo y undécimo del contrato social,
2º) Autorización a personas para realizar los trámites correspondientes a las modificaciones del contrato social,
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente Sr. José Osvaldo García ha sido designado mediante Acta de Asamblea Nro. 57 del día 21/12/2004 y Acta de Directorio Nro. 227 del día 22/12/2004.
Presidente - José Osvaldo García

Certificación emitida por: Ramón Enrique Vinagre. Nº Registro: 109. Fecha: 15/3/2005. Nº Acta: 19. Libro Nº: 37.
e. 22/3 Nº 68.599 v. 30/3/2005

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Calle Maipú 942 piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25/04/2005 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en este último supuesto para tratar únicamente los puntos del orden del día correspondientes a la asamblea ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
3º) Consideración del destino de los "Resultados No Asignados" del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebrantos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2005 y determinación de su retribución.
9º) Consideración de las distintas medidas a adoptar tendientes a subsanar la situación patrimonial de la Sociedad (artículo 206 de la Ley Nº 19.550 reducción obligatoria de capital).
10) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2005. EL Directorio.

NOTA: Se deja constancia que los puntos 9 y 10 del orden del día serán tratados por asamblea extraordinaria. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 21/04/2005 inclusive, en la Calle Maipú 942, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas. Uriel Federico O´Farrell. Presidente designado según acta de asamblea ordinaria y extraordinaria Nº 10 del 16/04/2004 y acta de Directorio Nº 102 de distribución de cargos del 23/04/2004.
Presidente - Uriel Federic O'Farrell

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 46. Libro Nº: 227.

e. 22/3 Nº 13.417 v. 30/3/2005

PINAR DEL ESTE S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por acta de directorio Nº 49, de fecha 24/02/05, se resolvió convocar en este acto a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la calle Uruguay 766 piso 1º Oficina 11, de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Para el día 12 de Abril del 2005, a las 13 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2º) Aceptación de la renuncia del Vicepresidente y Director Suplente y Designación de su Reemplazo. Sra. Noemí Lucía Guastavino, Presidente según Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/7/2000.

Certificación emitida por: Alberto Luis Capano. Nº Registro: 525. Fecha: 15/3/2005. Nº Acta: 50. Libro Nº: 071.

e. 22/3 Nº 34.590 v. 30/3/2005

"R"

RIO PARANA PILOTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la firma "RIO PARANA PILOTS S.A." para el día 16 de Abril de 2005, en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas respectivamente, a realizarse en la sede social de la Empresa, Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, la Memoria e Informe de la Sindicatura por el Ejercicio Nro. 05 cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio económico Nº 05 cerrado el 31 de Diciembre de 2005, de los Resultados Acumulados y su destino.
5º) Gestión y Honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6º) Modificación del artículo 4º del estatuto social: Cambio de acciones, de quienes pierdan la habilitación de práctico y/o dejen de cumplir con la prestación accesoria, por bonos de goce artículos 227 y 228, ley 19.550. El Directorio.
Aviso de recaudos de asistencia.

Firma: Jorge Héctor Bolis DNI 7.771.896, Presidente del Directorio, designado Según acta de Directorio del 6 de Marzo de 2004, obrante a foja 43 del libro de actas de directorio Nº 1 rubricado el 23 de Octubre del 2000 bajo el número 88.595-00

Presidente - Jorge H. Bolis

Certificación emitida por: Guillermo Enrique Caballero. Nº Registro: 246. Nº Matrícula: 1975. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 59. Libro Nº: 48.

e. 22/3 Nº 68.615 v. 30/3/2005

RIOPAR S.A. en Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma "RIOPAR S.A. en liquidación" para el día 16 de Abril de 2005, en primera y segunda convocatoria a las 11.30 y 12.30 horas respectivamente, a realizarse en la sede social de la Empresa, Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, la Memoria e Informe de la Junta de Vigilancia por el Ejercicio Nro. 13 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
4º) Gestión y honorarios de la Junta de liquidadores y del Consejo de Vigilancia.
5º) Aviso de recaudos de asistencia.
Junta de Liquidación.

Firma: Juan Carlos Di Domenico. DNI 4.516.281, liquidador según Escritura del 3 de Octubre 2000, designado liquidador, inscripta en IGJ el día 23 de Octubre de 2000 bajo el número 15873 del libro 12.

Juan Carlos Di Domenico

Certificación emitida por: Escribano Guillermo Enrique Caballero. Nº Registro: 246. Nº Matrícula: 1975. Fecha: 15/3/2005. Nº Acta: 56. Libro Nº: 48.

e. 22/3 Nº 68.612 v. 30/3/2005

RUSTENBURG S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de abril del 2005, en 1ª convocatoria a las 13 hs. y en 2ª convocatoria a las 14 hs. en Florida 939, piso 9, Oficina "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Auditor, correspondientes al 46 ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
2°) Aprobación de la gestión realizada por el actual Directorio.
3°) Fijación del número de Miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Roberto Jorge Ventura, Presidente. Autorizado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31/10/03 y Directorio del 31/10/03.

Presidente - Roberto Jorge Ventura

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. N° Registro: 1094. N° Matrícula: 2404. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 029. Libro N° 35.

e. 17/3 N° 68.345 v. 23/3/2005

"S"

SALADERO LA CAPITAL S.A.C.I.F. Y A.

COVOCATORIA

(Reg. I.G.J. 20414 Nº Correlativo 247129). Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Abril de 2005, a las 10 hs. en Larrazábal 2047 Capital, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio 31/12/2004;
3º) Resultados del ejercicio, honorarios Directorio y Síndico;
4º) Aprobación gestión del Directorio y actuación Sindicatura;
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 2004: "Por unanimidad y con abstención de las partes interesadas para cada caso se resuelve la reelección de los miembros del Directorio, ello es tres directores titulares, Lic. Víctor Mariano Sonego, Dr. Alberto Valerio Lisdero y Sra. Irene Cragno". Designación por acta de Directorio del 26 de Abril de 2004: Presidente Lic. Víctor Mariano Sonego". Buenos Aires, Marzo, 10 de 2005. El Directorio

Presidente - Víctor Mariano Sonego

Certificación emitida por: Escribana Mariela P. del Río. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 061. Libro Nº: 09.

e. 22/3 Nº 68.608 v. 30/3/2005

SANTAMERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 2005, a las 12 horas en la Sede Social sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 3 Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria, e Informe del Síndico por los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2003 y el 31 de marzo de 2004.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Remuneración del Directorio y del Síndico.
6º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2003 y el 31 de marzo de 2004 - Destino de los resultados acumulados - Formación de una reserva facultativa.
7º) Fijación del Número de Directores y Elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 26/01/1993,bajo el Nº 600, del Lº 112, Tº A de SA; designada por Acta de Asamblea de fecha 09/08/2002 y Acta de Directorio de la misma fecha).

Presidente - María Ofelia Hordeñana de Escasany

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4609. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 39. Libro Nº: 50.

e. 22/3 Nº 20.734 v. 30/3/2005

SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de abril de 2005, a las 15:00 horas en Avda. Leandro N. Alem 1067, segundo Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos; Información Adicional artículo 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio; Memoria del Directorio, Informe de los Auditores de los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004; aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el 44° ejercicio.
2°) Tomar nota del Estado Contable Anual Consolidado.
3°) Tomar nota del Informe Anual del Comité de Auditoría. Aprobación del presupuesto para la contratación de asesores y profesionales independientes para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
4°) Fijación de los honorarios del Directorio y el Consejo de Vigilancia que han sido provisionados con cargo al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, en la suma de $ 3.260.000.
5°) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Destino del resultado del ejercicio; consideración del pago de un dividendo en efectivo de $ 299.865.550, que representa el 86,3%, a favor de todo el capital social emitido y en circulación; fijación de la fecha de pago del dividendo.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.
8°) Reforma del artículo Décimo Sexto del estatuto social, y
9°) Información relacionada con el artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas SANTA MARIA S.A.I.F. —Agente Registral de la Sociedad—, sitas en Pje. Carlos M. Della Paolera 297/99, piso 19°, en el horario de 12 a 14:30 horas, y hasta el 12 de abril de 2005 inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.

Los señores Accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Sr. José R. Ruiz, la documentación referida al tratamiento de los puntos 1), 2), 3) y 8) del orden del día de la Asamblea precedentemente convocada.

Federico A. Peña designado en el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 135 de fecha 22 de abril de 2004 y asignación del cargo en Acta de Directorio N 826, de igual fecha.

Vicepresidente - Federico A. Peña

Certificación emitida por: Escribano Federico Ugarte Posse. N° Matrícula: 2770. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 142. Libro N° 71.

e. 17/3 N° 68.365 v. 23/3/2005

SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2005, a horas 12 en la sede social sita en Avenida Roque Sáenz Peña 825, 2° Piso, Oficina 23 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto Social. Artículos Primero, Séptimo y Noveno.
2°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Mariano Vicente Ghidara, Vicepresidente a cargo de la Presidencia, designado por Acta de Asamblea N° 6 del 2/9/2002 y Acta de Directorio N° 46 del 4/9/2002.

Vicepresidente – Mariano V. Ghidara

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. N° Registro: 2024. N° Matrícula: 4029. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 020. Libro N° 16.

e. 18/3 N° 68.439 v. 28/3/2005

SOLVAY INDUPA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de abril de 2005, a las 16:00 horas, en el domicilio de Avda. del Libertador 420, 1er subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente el ejercicio económico Nº 57 cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 por la suma en miles de $ 102.562. Constitución de reserva legal por la suma en miles de $ 5.128. Aumento de la reserva por conversión por la suma en miles de $ 2.925. Distribución de dividendos por la suma en miles de $ 9.000 y ratificación del dividendo anticipado por la suma en miles de $ 12.000 aprobado por el Directorio el día 15 de septiembre de 2004 y aplicación del remanente a Resultados no asignados por la suma en miles de $ 76.344.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Miembros de la Comisión

Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004. Ratificación de los anticipos realizados por la suma en miles de $ 90.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8º) Consideración de los gastos incurridos por el Comité de Auditoría durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 por la suma en miles de $ 9. Consideración del presupuesto anual del Comité de Auditoría para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2005.
9º) Fijación de los honorarios del auditor externo que dictaminó sobre los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre De 2004.
10) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2005. Fijación de su remuneración.

Director Titular en Ejercicio de la Presidencia - Juan Alberto Cancio

---

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales en la Sociedad, en la sede social, Avda. Alicia Moreau de Justo 1930, Piso 4, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 22 de abril de 2005. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en Avda. del Libertador 420, 1er. subsuelo, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social)".

Director Titular en ejercicio de la presidencia de SOLVAY INDUPA S.A.I.C. (según consta en el Acta de Directorio Nº 902 de fecha 16 de abril de 2004).

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 25. Libro Nº: 56.

e. 22/3 Nº 36.505 v. 30/3/2005

SOUTHERN WINDS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad SOUTHERN WINDS S.A. para el día 14 de abril de 2005 a las 11,00 horas, en primera y segunda convocatoria, en la sede social sita en Suipacha 1111, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de la decisión del directorio de la presentación en convocatoria de esta entidad.
3º) Autorizaciones.

Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en el plazo previsto por el artículo 238 de la ley 195 50, en la sede social. Designado Vicepresidente conforme Acta de Asamblea Nº 13 de fecha 30 de octubre de 2002 y Acta de Directorio Nº 126 de fecha 31 de octubre de 2002.

Director/Vicepresidente - Enrique A. Montero

Certificación emitida por: Escribana Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 089. Libro Nº: 49.

e. 22/3 Nº 68.622 v. 30/3/2005

"T"

TILAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de TILAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Reconquista 336, piso 3, oficina 36 de esta Ciudad de Buenos Aires el día 7 de abril de 2005 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación a los accionistas sobre la razón por la que esta asamblea se convoca una vez vencido el plazo dispuesto por el artículo 234, último párrafo de la Ley 19.550.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Tratamiento de la distribución de utilidades.
5°) Consideración de la actuación de los miembros del Directorio en el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.
6°) Fijación de la retribución de los Directores.
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

Se hace saber a los señores accionistas que la documentación que se pondrá a consideración de la Asamblea se encuentra a su disposición en la sede social; y que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración. Dicha comunicación deberá remitirse al domicilio en el que se celebrará la Asamblea.

Firma la señora María Elena Carpineta, DNI 4.863.778, en carácter de Presidente designada en Acta de directorio de fecha 17 de febrero de 2004. Libro N°: 71066. Int. 13.

Presidente - María Elena Carpineta

Certificación emitida por: María Susana Alonso. N° Registro: 261. N° Matrícula: 2513. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 107. Libro N°: 71066 Int. 13.

e. 17/3 N° 68.364 v. 23/3/2005

TKS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de abril de 2005 a las 18 horas en Avenida España 3091, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de liquidador de la sociedad.

Presidente Andrés Juan Vlastó, designado en Asamblea del 21/5/1997 que obra a fojas 30 del libro de Actas de Asamblea y Directorio.

Certificación emitida por: María Acquarone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 2704. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 24. Libro N° 49.

e. 17/3 N° 68.388 v. 23/3/2005

TRACSAT S A

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRACSAT S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13/04/2005, a las 9:00 horas en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 675, piso 7° de Capital Federal, donde se procederá a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico número 6 cerrado el 31/12/2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio, designación y remoción de directores.
5°)Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2004. Según Acta de Directorio número 32 del 19/4/2004.

Director Suplente – Manuel Sebastián Basaldúa

Certificación emitida por: Marta S. Maure. N° Registro: 1649. N° Matrícula: 4068. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 038. Libro N°: 25.

e. 21/3 N° 68.547 v. 29/3/2005

"Y"

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 19 de abril de 2005, a las 9:00 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 28 iniciado el 1 de enero de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2004. Distribución de dividendos.
5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección de 1 Director Titular y 1 Suplente por la Clase A y Directores Titulares y Directores Suplentes por la Clase D. En su caso, otorgamiento de la autorización requerida por el art. 273 de la Ley 19.550.
9°) Elección de un miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y un Suplente por la Clase A, y dos Titulares y dos Suplentes por la Clase D.
10) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2005.
11) Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2005 y determinación de su retribución.
12) Reforma artículos 12° y 13° de los estatutos.
13) Aprobación Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por U$S 700 millones.
14) Consideración del aporte irrevocable convertido en pasivo subordinado conforme al régimen de la Res. 466/04 de la CNV. Capitalización del pasivo subordinado.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el articulo 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su Inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 13 de abril de 2005 a las 17:00 horas, inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.
3) Al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 8 y 9.
4) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto de YPF S.A., los directores titulares y suplentes por la clase D serán elegidos por las acciones clases B, C y D como integrantes de una sola clase.
5) Para el tratamiento del punto 12 del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria.
6) Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado. El Directorio.

Carlos A. Olivieri, Director Titular de YPF S.A. designado en Acta de Asamblea N° 26 del 21/4/04, y a mérito de la autorización otorgada por el Acta de Directorio N° 243 de fecha 10/3/05.

Certificación emitida por: Escribano Roberto Jorge Parral. N° Registro: 342. N° Matrícula: 1761. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 184. Libro N° 38.

e. 17/3 N° 68.395 v. 23/3/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Dr. Fabián H. Carballo, abogado, con domicilio en Baradero 390, Dto. 3, avisa por el término de ley que Néstor A. Rossi, con domicilio en Griveo 3149, Cap. Fed. vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, al Sr. Carlos A. Mariño, con domicilio en la calle Berlín 4381, Cap. Fed. el fondo de comercio de la actividad veterinaria y pet shop's, habilitada mediante Expte. 24.631/2003, denominada "Bicho's" y ubicada en la AV. MOSCONI 2711, de Cap. Fed. Reclamos de ley en Baradero 390, Dto. 3, Cap. Fed. de 14 a 18 hs.

e. 18/3 N° 68.438 v. 28/3/2005

Angel Orlando Vera, martillero público y corredor con domic. Pte. José Evaristo Uriburu N° 578, 2° piso, Of. 11 de Cap. Fed. avisa que deja nula y sin efecto la transferencia de fondo de comercio de edicto N° 67.072 publicado el 22/2 al 28/2/2005, Factura 0059-00067072 de AVDA. SAN MARTIN 1224, PB y ST, Cap. Fed. Reclamos de ley en su oficina.

e. 21/3 N° 68.506 v. 29/3/2005

RAM S.R.L. Intermediaria, representado por el Sr. Antonio Carella, martillero público, Mat. N° 11, F° 84, con oficina en Callao 420, 3° "C", Capital Federal, avisa que el Sr. Germán Darío Finochietti, domiciliado en la calle Malaspina 891, Hurlingham, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro kiosco y varios, sito en la calle AV. LAS HERAS 2365, Capital Federal al Sr. Julio Fabio Roldán, domiciliado en la calle Malabia 2090, piso 5, Dto. "A", Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 21/3 N° 34.536 v. 29/3/2005

Alvarez, Quesada y Cía. S.R.L., representada mart. púb. José María Quesada, of. Belgrano 1852, Cap. avisa: Su Hsia Chien, dom. Av. Congreso 2870, Cap. vende a Liu Yu Ying, dom. Gallo 1064, Cap. con retroactividad al 31/5/2002 su hotel sin servicio de comida sito AVENIDA BELGRANO 3617, Cap. Libre deuda y gravamen. Recl. ley en n/of.

e. 21/3 N° 68.568 v. 29/3/2005

A. Mithieux Mart. Púb. Of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: "Ñancul S.R.L." domic. Av. Córdoba 5302, Cap. vende a Orlando J. Tassi y Miguel A. Perrone domic. Francisco A. de Figueroa 425, Cap. su restaurante, cantina (602000), casa de lunch (602010), café bar (602020), despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030), parrilla (602060) sito en AV. CORDOBA 5302 P.B. Sup. 169.75m2. Expte. N° 085755/96 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/3 Nº 34.605 v. 30/3/2005

"C" 

Fukushima Daiko domic. Arenales 1148, Cap. vende a María Cristina Fukushima domic. Talca-

huano 1221, Cap., su negocio de venta de caramelos y bombones sito en CERRITO 168, Cap. Recl. en Lavalle 1312, 1° "A", Cap.

e. 22/3 Nº 34.602 v. 30/3/2005

La Sra. Blanca Pedraza, con domicilio en la calle Cap. Gral. Ramón Freire 4662, de Capital Federal, avisa que transfiere a Guido Puchulu, con domicilio en Martín Haedo 2364, de Florida, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio habilitado como establecimiento geriátrico, sito en CAP. GRAL. RAMON FREIRE N° 4662 (habilitación Municipal N° 41681/98). Reclamos de ley en Manuel Savio 450, piso 1, Of. 4 de Capital.

e. 21/3 N° 34.462 v. 29/3/2005

"R"

Mariano Espina Rawson (h.), martillero público, con oficina en Uruguay 560, piso 2°, Dto. 24 de Capital Federal, avisa que la sociedad de hecho formada por Angel Luis Mouro Gómez, José María Soto García y Felicitas Mato Pose (en liquidación), domiciliada en la calle Ramón L. Falcón 1749 de Capital Federal, vende su fondo de comercio del rubro garage comercial, sito en la calle RAMON L. FALCON 1749 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal a José María Soto García y Felicitas Mato Pose con domicilio en la calle Acoyte 1280 de Capital Federal. Reclamos de ley en Uruguay 560, piso 2°, Dto. 24, Capital Federal.

e. 18/3 N° 68.456 v. 28/3/2005

"T"

Antonio Julio Perrone, martillero público, domicilio Uruguay 856, 2° "6", Capital, avisa que Mario José Lovosolo, domicilio Tacuarí 1314, Capital, transfiere el hotel (SSC) ubicado en TACUARI 1314, 2° piso, Capital, a Marcelo Ramón Lovisolo, domicilio Humaitá 7008, Capital. Reclamos de ley en Tacuarí 1314, 2° piso, Capital.

e. 21/3 N° 68.514 v. 29/3/2005

Antonio Julio Perrone, martillero público, dom. Uruguay 856, 2° "6", Capital, avisa que Mario José Lovisolo, domicilio en Tacuarí 1314, Capital, transfiere el hotal (SSC) ubicado en TACUARI 1314, PB a Marcelo Ramón Lovisolo, domicilio Humaitá 7008, Capital. Reclamos de ley en Tacuarí 1314, PB, Capital.

e. 21/3 N° 68.515 v. 29/3/2005

Juan Colonna corredor público con oficinas en Av. Directorio 999ª Cap. Fed. avisa que rectifica el edicto con fecha 5-10-2004 al 12-10-2004 Recibo N° 58072 referente a la transferencia del fondo de comercio de garaje comercial sito en TACUARI 969 Cap. Fed. debiendo decir que transfiere a Ricardo Néstor Elías DNI 11.357.237 domiciliado en la calle Liniers 1971 Luis Guillón Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/3 N° 68.392 v. 23/3/2005

A. Mithieux Mart. Públ. Of. Lavalle 1312, 1° A, Cap., avisa: ha quedado sin efecto la venta del Bar sito en TUCUMAN 1323, Cap. y anula edicto publicado Recibo N° 0059-00065144 fecha 18/01/05 al 24/01/05 Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/3 Nº 34.604 v. 30/3/2005

Salvador Antonio Panno, domiciliado en General Fructuoso Rivera 3010, Capital Federal avisa que Pomponio Mónica Alejandra domiciliada en Necochea 3614, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. transfiere fondo de comercio correspondiente a participación del 25% en el capital de Pomponio Jorge R., Rubén F., Mónica A. y Cristian H. Sociedad de Hecho domiciliada en PEDERNERA 1559, Villa Madero, Pcia. Bs. As. con objeto social distribución y comercialización de productos alimenticios en general, al señor Pomponio Rubén Fabián domiciliado en Andalgalá 273, Capital Federal. Reclamos de Ley en General Fructuoso Rivera 3010, Capital Federal y Pedernera 1559, Villa Madero, Pcia. de Buenos Aires.

e. 17/3 N° 68.397 v. 23/3/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"S"

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL

A los fines de lo dispuesto por el art. 204 de la Ley 19.550, se hace saber que los accionistas de SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL, con sede social en Rivadavia 755, piso 5°, oficina 21, de la Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 4153 del libro 107, Tomo A., de S.A. con fecha 13/7/89, reunidos en Asamblea General Extraordinaria Unánime el 15 de septiembre de 2004, por unanimidad resolvieron reducir el Capital Social en $ 270.000 o sea de la suma de $ 817.000 a $ 547.000. quedando después de la reducción: Activo: $ 2.312.723,07 y Pasivo: $ 620.464,46 todo conforme el Balance de Reducción al 30 de junio de 2004. Autorizado: Escribano Tristán D. Pombo. Titular del Registro 602, Cap. Fed., Matrícula 3475 por Escritura N° 22 del 1/3/05, al Folio 53, Reg. 602, Cap. Fed.

Escribano/Autorizado - Tristán D. Pombo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/05. Número: 050317094204/C. Matrícula Profesional N°: 3475.

e. 22/3 N° 36.517 v. 28/3/2005

SUAMAR Sociedad Anónima

Conforme art. 194 LSC se hace saber que: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 22-12-2004 resolvió aumento de capital en la suma de $ 180.000 llevándolo a la suma de $ 380.000 representado dicho aumento por 18.000 acciones nominativas no endosables de $ 10. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en el domicilio social Avenida Belgrano 615, piso 3°, oficina "K", Capital Federal dentro de los 30 días subsiguientes al de la última publicación. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria 18-5-2004.

Fernando Roberto Baurandeguy

Certificación emitida por: Escribana Vivian Yanina Strega. N° Registro: 1246. N° Matrícula: 4697. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 173. Libro N°: 3.

e. 22/3 N° 68.619 v. 28/3/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 47; Secretaría Unica, con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950, 4° P., Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CORALES, SOFIA CARMEN s/Ej. Esp. Ley 24.441, Expte. N° 90.191/01"; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que Remataré Públicamente el 1 de abril de 2005 a las 10 hs. ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479 Cap. Fed; el inmueble sito en Localidad y Pdo. de Avellaneda, Prov. Bs. As, con frente a la calle Patricios 235, Torre 2, U.F 307, Dto. 5 y U.C G según expediente del BHSA en el piso 14° y s/PH Torre II, piso 15°. Nom. Cat: Circ: I; Secc: N Mza: 74 C; Parc: I a; U.F 307, Pol: 15-11; U.C G: Pol 00-07. Mat: 1462/307. Pda: 116.978 y 117.981. Sup. s/Tit: U.F 307:43.86m² y U.C G: 15.35m² s/PH 4-146-97. Porc.: 0.0705 p/U.F 307 y 0.0169 p/U.C G. Según constatación notarial consta de: 2 ambientes, cocina y baño. En buen estado de conservación. Desocupado. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 122.218. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda a: Rentas $ 1.661.10 y $ 685 por UC al 28/2/05; Mun. $1.213.59 al 4-3-05. Expensas: $ 10.109.49 al 28-2-05, Feb/05 $ 86,76. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2005.

Alejandro Juan José Ibánez, martillero.

e. 21/3 N° 68.566 v. 23/3/2005

El Martillero Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 31; Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714, 5° P., Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO S.A c/MARTINEZ MATILDE FROILANA s/Ej. Esp. Ley 24.441, Expte. N° 113.005/02; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que Remataré Públicamente el 1 de abril de 2005 a las 10:30 hs. ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed; el inmueble sito en Localidad de Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As, con frente a la calle Chacabuco 549 U.F 3 Pol 00-03 entre las de Arenales y Lavalle. Nom. Cat: Circ: VI; Secc: A Mza: 94; Parc: 52 A; Subparc: 3 Mat: 1884/3. Pda: 063-198.654. Sup. s/Tit: 107,45 m² s/PH 63-21-72. Porc: 11,30%. Según constatación notarial consta de: 1 dormitorio, 2 baños, living comedor, cocina comedor, patio cubierto y otro descubierto con lavadero y en regular estado de conservación. Ocupado con intimación a desocupar. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 43.776. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se Rematará Sin Base. Seña 30%. Comisión: 3%. Sellado; 1%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda a: Rentas $57,10 al 28/2/05; Mun. $ 2.100 al 28/2/05 A.A.S.A: $ 1020,86 al 7-3-05, OSN (e/l): $ 892,26 al 7-3-05. Expensas: se trata de un consorcio de sólo 4 U.F sin administrador ni expensas. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2005.

Alejandro Juan José Ibánez, martillero.

e. 21/3 N° 68.563 v. 23/3/2005

El martillero público Miguel Carrera Baliero con oficinas en Tucumán 1545, P.B. "C", Cap. Fed. (Tel. 4372-1012) designado por BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, comunica por tres días que el miércoles 30 de marzo de 2005 a las 14 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., ante escribano público, rematará en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, el inmueble de propiedad de Tobal, Enrique y otra ubicado en Capital Federal frente a la Avenida del Libertador 3650/52 esq. Arquitecto J. Buschiazzo 3095, Unidad Funcional N° 12 ubicada en el piso 11°, con 286,22 m2; unidad complementaria XI, ubicada en el entrepiso, con 6,33 m2 y la 1/15 ava parte indivisa (6,49%) de la Unidad Funcional N° uno, de 414,84 m2 ubicada en planta baja y planta sótano. El inmueble según constatación posee palier privado, hall, living con balcón al frente sobre Av. del Libertador, comedor, dormitorio principal con vestidor, toilette, 2 dormitorios sobre Buschiazzo, baño completo con yacuzzi, comedor de diario, cocina, 2 dependencias de servicio y baño de servicio; todo en buen estado de uso y conservación, una cochera en planta baja sin identificación entre la cochera N° 10 y la calle Buschiazzo y una baulera en entrepiso (Unidad Complementaria N° XI). Ocupado por los demandados y una hija mayor de edad. Adeuda: expensas al 11/3/2005 $ 70.000,50 más U$S 4.1475,91: a O.S.N. al 4/4/03 $ 1.557,63; a Aguas Argentinas al 4/4/03 $ 5.591,75; al G.C.B.A. al 26/5/03 $ 26.153,02. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, según plenario del fuero. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 269.091,05, seña: 30%, Comisión: 3% más I.V.A. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postor se realizará el lunes 11 de abril de 2005 a las 14 hs. en el mismo salón de ventas una nueva subasta con Base $ 201.818,28. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los ocho días hábiles de realizada la subasta directamente al acreedor en el domicilio a designar en oportunidad de firmarse el boleto de venta, conforme art. 63 Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 564 del Cód. Proc. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Exhibición: lunes 28 y martes 29 de marzo de 2005 de 16 a 17:30 horas, de efectuarse la segunda subasta, la exhibición será los días 7 y 8 de abril de 2005 de 16 a 17:30 horas. Los autos "BANKBOSTON N.A. c/TOBAL, ENRIQUE Y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Esp. Ley 24.441", Expte. N° 4241/02, tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 33, sito en Uruguay 714, piso 4°, Cap. Fed.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.

Miguel Carrera Baliero, martillero.

e. 21/3 N° 68.558 v. 23/3/2005

El martillero público Miguel Carrera Baliero con oficinas en Tucumán 1545, P.B. "C", Cap. Fed. (Tel. 4372-1012) designado por BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, comunica por tres días que el jueves 31 de marzo de 2005 a las 14 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., ante escribano público, rematará en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, el inmueble de propiedad de Aguayo, Diego Martín ubicado en Capital Federal frente a la calle Manuel Artigas 5106/08/22/24 esquinas Escalada 715/19/43- y Guardia Nacional S/N, Unidad Funcional N° 612 ubicada en el piso 17 "H", con 44,31 m2. El inmueble según constatación posee hall, living-comedor con balcón, un dormitorio, baño, cocina con lavadero; en buen estado de uso y conservación. Ocupado a título gratuito por Wadimir Perovich y su esposa en calidad de abuelos del demandado. Adeuda: expensas al 10/3/2005 $ 9.025; a O.S.N. al 7/1/02 $ 3.186,81; a Aguas Argentinas al 21/12/02 $ 9.375,76; al G.C.B.A. al 11/3/02 $ 419,45. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, según plenario del fuero. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 68.386,26, Seña: 30%, Comisión: 3% más I.V.A. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postor se realizará el lunes 11 de abril de 2005 a las 15 hs. en el mismo salón de ventas una nueva subasta con Base $ 51.289,69. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los ocho días hábiles de realizada la subasta directamente al acreedor en el domicilio a designar en oportunidad de firmarse el boleto de venta, conforme art. 63 Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 564 del Cód. Proc. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Exhibición: lunes 28 y martes 29 de marzo de 2005 de 10 a 12 horas, de efectuarse la segunda subasta, la exhibición será los días 7 y 8 de abril de 2005 de 14:30 a 16 horas. Los autos "BANKBOSTON N.A. c/AGUAYO, DIEGO MARTIN s/Ejecución Hipotecaria, Esp. Ley 24.441", Expte. N° 105.696/01, tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 41, sito en Uruguay 714, piso 1°, Cap. Fed.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.

Miguel Carrera Baliero, martillero.

e. 21/3 N° 68.559 v. 23/3/2005

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel-Fax: 4371-1063; designado por el acreedor hipotecario ejecutante en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 72; Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714, 6° piso de esta Ciudad, autos

"BAUMBACH LUCIA RICARDA c/ALARCON MARIO JORGE Y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 108.426/02; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 31 de marzo de 2005 a las 11:30 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal. El inmueble sito en la Localidad y Pdo. de San Martín Pcia. de Bs. As., con frente a la calle 176 Corrientes 6245, entre las calles 139 —Bmé. Mitre y 141— Fleming, designado s/Plano 47-230-66 L: 6 de la manz. 65ª N.C.: Circ. III; Sec: R; Mza: 56-a; Parc: 6, Pda N° 185.764. Matrícula: 11.984. Sup. Total s/Tit: 273,15 m2. Según acta Notarial de constatación: Ocupado por el sobrino del propietario y flia. en calidad de préstamo. Consta de jardín al frente, living-comedor, 2 amplios dormitorios, baño grande compartimentado, cocina, amplio patio, quincho cubierto, una habitación y amplio garage. Faltan algunas terminaciones por su reciente construcción, pero su estado es excelente. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base. $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en efectivo en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc., como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicio Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. adeuda a: Municipalidad: $ 1714,76 al 14-3-05. Rentas: $ 3.322,50 al 28-2-05; A.A.S.A.: $ 21,47 al 11-3-05. Exhibición: 29 y 30 de marzo de 14 a 16 hs. Demás datos consultar el expediente o al Martillero al 4371-1063.

Cuidad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2005.

Alejandro Juan José Ibánez, martillero.

e. 21/3 N° 68.561 v. 23/3/2005

El Martillero Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 107; Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° P., Cap. Fed., autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A C/GONZALEZ OMAR DANIEL s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte. N° 103.984/02; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 1 de abril de 2005 a las 10,15 hs. ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed.; el inmueble sito en Localidad y Pdo. de Quilmes, Prov. Bs. As., con frente a la calle Triunvirato 2245 antes N° 1361, U.F 2 Pol 00-02, entre las de Ricardo Rojas y Joaquín V. González. Nom. Cat: Circ: III; Secc: F Mza: 30; Parc: 13; Subparc: 2 Mat: 29.899/2. Pda: 226.342. Sup. s/Tit: 181,32 m2 s/ PH 86-21473. Porc: 32,50%. Según constatación notarial consta de: 3 ambientes, cocina y baño, 2 patios. En buen estado de conservación. Ocupado con intimación a desocupar. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, —en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus; en el estado físico— y jurídico en que se encuentra. Base: $ 64.731. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se Rematará Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda a: Rentas $139,40 al 28/2/05; Mun. $1.575.47 al 4-3-05. A.A.S.A: $ 5.87 al 2-3-05. Expensas: se trata de un consorcio tipo casa sin administrador ni expensas. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2005.

Alejandro Juan José Ibánez, martillero.

e. 21/3 N° 68.564 v. 23/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 31 de marzo de 2005 a las 13.15 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Portela N° 79/81, U.F. 7 de pta. baja y 1er. piso, entre las de Cnel. Ramón L. Falcón y Avda. Rivadavia, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 54, Manz. 206, Parc. 31. Matrícula 1-28112/7. Superficie 116,73 m2. Porcentual 10,85%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se accede por entrada común por el N° 79, por pasillo largo y consta de 2 ambientes, baño y cocina. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado y dos hijos, quien se encuentra legalmente intimado al desalojo. Base $ 79.864,86. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 219,28 al 5.11.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 19,44 al 7.10.04; a O.S.N. sin deuda al 14.9.04. No existe de administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 7 de abril de 2005 a las 13.15 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 59.898,64 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de marzo de 14 a 16 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 44 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/PEREZ LUIS ANTONIO s/Ejecución Especial ley 24.441".

Buenos Aires 7 de marzo de 2005.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/3 N° 20.719 v. 23/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 31 de marzo de 2005 a las 13 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito entre las calles Azcurrain, Villa Adalgisa, Villa Najera y Villa José Jorge Hall, U.F. N° 325 del 3° piso (edificio 10), localidad y Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. Vlll, Parc. 77, Subp. 325. Políg. 03-57. Superficie 64,25 mt2. Matrícula 4782/325. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble consta de 2 dormitorios, cocina, baño, living-comedor y lavadero, todo en buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado al desalojo. Base $ 40.852,09. Seña 30%, Comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.833,20 al 28.2.05; a la Municipalidad de San Fernando la suma de $ 1042,29 al 17.3.04; a O.S.N. sin deuda al 16.3.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 744,42 al 18.3.04. Al Consorcio de Propietarios la suma de $ 4636 a marzo/04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 7 de abril de 2005 a las 13 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 30.639,06 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 91 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/MARRONE CARLOS LEONEL s/Ejecución Especial ley 24.441".

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005,

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/3 N° 20.718 v. 23/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 30 de marzo de 2005 a las 13.30 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Roque Sáenz Peña N° 5797, Barrio Pecora, Distrito Capilla del Rosario, Depto. Guaymallén, Pcia. de Mendoza. Nom. Cat.: 04-08-09-0031-0031-000008, Matrícula 01938/4. Superficie 265 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, en el inmueble las ventanas se encuentran cerradas con cortinas y papeles. En regular estado de conservación y deshabitado. Base $ 49.806,91. Seña 30%, Comisión 3%, IVA s/comisión, sellado ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate.- Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.771,55 al 11.11.03; a la Municipalidad de Capilla del Rosario la suma de $ 1.864,09 al 19.11.03; a Obras Sanitarias de Mendoza la suma de $ 3.169,95 al 12.12.03. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 6 de abril de 2005 a las 13.30 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 37.355,18 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 72 caratulada: "BANCO BANSUD S.A. c/VALSAS PATRICIA HAYDEE y Otro s/Ejecución Especial ley 24.441".

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/3 N° 68.590 v. 23/3/2005

El martillero Manuel L. Lastra con oficina en Junín 1431 P. 10 B (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional 1era. Instancia Civil 13, Secretaría Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950 P. 5 en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. c/GURGONE ELBIO D. s/Ej. Esp. Ley 24.441" Exp. 39.366-03, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por el término de tres días que remataré públicamente el 7 de abril de 2005 a las 9,30 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., ante Escribano Público, el inmueble de Av. C. Larralde 2250 y s/n. Torre C3 U.F. 112, 10° Piso "d", Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. c/Nom. Cat.: C. 1. S. C M. 370 Parc. 1. Subp. 112. Matríc. 50.831/112. Políg. 10-03. Sup. u.f. y pol. 40,59 m2. Porc. 0,01938%. Consta de living comedor dormitorio, cocina y baño. Buen estado. Ocupada c/intimación a la desocupación. Exhibicion: 5 y 6 de abril de 10,30 a 12,30 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 59.833,64. De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aun persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%, todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos " Servicios Eficientes S.A .c/Yabra R. s/Ej." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 698,70 a 24-2-05, c/Municip. $ 2.016,60 a 3-3-05, Ags. Args. sin deuda a 3-3-05 y Expensas $ 4.654,48 a 7-3-05. Ult. Exp. $ 135,34.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 21/3 N° 34.595 v. 23/3/2005

El martillero Manuel L. Lastra con oficina en Junín 1431 P.10 B (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional 1era. Instancia Civil 63, Secretaría Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950 P. 4 en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RIZZO ANA MARIA s/Ej. de Hip. Ley 24.441" Exped. 97762/02, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por el término de tres días que remataré públicamente el 30 de marzo de 2005 a las 11 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., ante Escribano Público, el inmueble de Pasaje: Arquimides 2285 e/Salvigny y Somellera, Cap. Fed. c/Nom. Cat.: C. 1. S. 38. M. 62 B. Parc. 19. Matrícula FR-1-46508. Casa antigua que consta de comedor, 2 dormitorios, baño, habitación pequeña, cocina, patio c/toldo y en terraza: 2 habitaciones chicas. Buen estado. Ocupada s/constatacion p/la demandada y esposo, con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 28 y 29 de marzo de 16 a 18 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 121.723,75, de no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aun persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/Ej." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 643,27 a 2-3-05, c/Ags. Args. $ sin deuda a 2-3-05.

Buenos Aires 17 de marzo de 2005.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 21/3 N° 34.594 v. 23/3/2005

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 31 de marzo del 2005, a las 13,30 horas, en Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará un Inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña N° 1449 de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Matrícula 1348; N.C.: C. V, S. B, M. 159, P. 23; que mide 10m. de fte. al O. por 39m. de fondo; Sup. 390m2.; que adeuda: Aguas Args. $ 3.381,75 al 19/05/04, Municipalidad de Morón $ 6.983,12 al 18/06/04, Rentas $ 3.191,10 al 31/08/02 y sin deuda de OSN al 11/10/02. Del acta notarial surge que se trata de una casa con entrada para autos en un costado y con pequeño jardín al frente. Se ingresa al living comedor con piso de madera y chimenea, cocina comedor con muebles de madera, en el jardín hay un quincho con un cuarto con placares, un lavadero, una parrilla y un baño. En la planta baja y en un costado de la casa, un amplio ambiente con entrada por el frente y por la parte posterior de la casa con piso de cerámica, también tiene baño y un cuarto con pisos de madera con placard y ventana al jardín. Por escalera de madera se accede a la planta alta donde hay dos dormitorios uno con vestidor y otro con placares, los pisos son de roble y cuenta con un baño completo. Todo en buenas condiciones ocupado por el demandado y su familia, quienes fueron intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Exhibición: del 28 al 30 de marzo de 10 a 12 horas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 114.778,36 Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial es: "BANKBOSTON NA c/ECHEVERRIA, ADRIAN FABIO s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 4.253/02 que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 100, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4to. piso de la Capital Federal. De fracasar, la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate el 7 de abril del 2005 a las 13, 30 horas con la base reducida un 25% ($ 86.083,77), de subsistir, pasada la media hora, saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: del 4 al 6 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 22/3 N° 36.570 v. 28/3/2005

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340, designado por el BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. en su calidad de acreedor

hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/PARRA, MONICA MARIA s/Ejec. Hipotecaria (Ley 24.441)", Expte. N° 19370/98, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 550, piso 6°, de esta Capital Federal, que rematará el día 5 de abril de 2005 a las 14.30 hs.en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá ante Escribano Público, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la Avenida Rivadavia 5567 y 5571, pisos 12 "E" y 13, entre las calles Cucha Cucha y Pasaje Félix Lora, de esta Capital Federal, según constatación efectuada en autos se trata del piso 12 living comedor y cocina y en el piso 13 baño con ducha, dormitorio y balcón. Matrícula FR 7-1823/99. Nomenclatura Catastral: Circ. 7°, Secc. 45, Manzana 5 B, Parcela 12, Partida 1.640.576, con una Superficie de 29,55m2. Deudas: Aguas Argentinas y Rentas al 17/9/2005 no han informado, Expensas al 14/2/05 la cantidad de $ 24.136,09 y por O.S.N. al 1/2/05 no registra; deudas. El inmueble se encuentra desocupado. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de Venta: u$s 25.451,33. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 12 de abril de 2005 a las 14.00 hs.en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de u$s 19.088,50. De persistir la falta de postores, pasada la media hora y en el mismo lugar que el indicado precedentemente, saldrá sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del décimo día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Sarmiento 643, piso 7° de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 1 y 4 de abril de 2005 de 11 a 12 hs.El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.".

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 22/3 N° 34.544 v. 28/3/2005

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 57 y conc. de la Ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días que el día 30 de marzo de 2005, a las 14 hs.en punto, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, en presencia del escribano interviniente, la U. Func. N° 3 (Planta baja), polígono 00-03 de la finca sita en la Loc. de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Lamadrid hoy. N° 3430, entre las de Escultor S. Parodi y Puán, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. Z, Mzna. 116, Parc. 27a, Subparc. 3, Polígono 00-03, Partida: 117-103.539, Matrícula: 16801/3 del Pdo. de Tres de Febrero. Ocupado por el demandado, su esposa y 3 hijos menores. Se accede a la vivienda a través de pasillo (10x1,50) descubierto y por puerta de hierro a living-comedor (3x3) con cocina integrada. A la izquierda de la entrada un dormitorio piso cemento, baño con ducha y al fondo otro dormitorio alfombrado. A los fondos y a la derecha patio con lavadero. Base: $ 33.170,75. Venta ad-corpus. Efectivo. Al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%. En caso de no haber ofertas se hará un segundo remate a la media hora con base reducida en 25% ($ 24.878,06) y de no haber postores se hará un nuevo remate a la media hora, Sin Base. Deudas: Munic.: $ 653,94 al 19/08/03; Rentas: $ 967,42 al 30/06/03; O.S.N. sin deuda al 21/11/03; A. Args.: $ 41,70 al 03/07/03; Expensas: no hay consorcio. Días exhibición: 28 y 29 de marzo, de 15 a 17 hs. Saldo de precio debe abonarse en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, acreditándose su pago en las Oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., Reconquista 660, planta baja de Capital Federal, de 12 a 18 hs., con los recaudos del Art. 62 de la ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo dispuesto en Plen. Civil de Feb/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Norberto s/Ejec. Hip.". No se permite la compra en comisión ni pedir la indisponibilidad de los fondos. La escritura traslativa de dominio será realizada, como condición de venta, por ante el escribano designado por la actora. Autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/SANCHEZ ALBERTO ANTONIO y Otra s/Ejec. Hip. Especial Ley 24.441" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. Baja, de Capital Federal. (Fdo.): Alfredo C. Bence. Martillero. Mat.: 438, Fo.: 23, Lo.: 65.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Alfredo C. Bence, martillero.

e. 22/3 N° 36.540 v. 28/3/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL DEL TRABAJO BAHIA BLANCA

N° 2

El Tribunal de Trabajo Número 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "CALDERON, JESUS DARIO y Otros c/C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A. y Otro s/Salarios, etc.", emplaza a MOREWORK S.A. para que dentro del término de ocho días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento. Nota: El presente edicto por dos días, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Nación y anunciarse por Radio Nacional LRA 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todo ello sin cargo. Conste.

Bahía Blanca, 18 de agosto de 2004.
Fernanda B. Zuazaga, secretaria.

e. 22/3 N° 474.572 v. 23/3/2005

El Tribunal de Trabajo Número 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "MOSQUEIRA, NORBERTO RAUL y Otros c/FORJAR S.A. y Otros s/Reajuste Salarios, etc.", emplaza a FORJAR S.A. para que dentro del término de trece días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento. Nota: El presente edicto por dos días, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Nación y anunciarse por Radio Nacional LRA 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todo ello sin cargo. Conste.

Bahía Blanca, 18 de agosto de 2004.
Fernanda B. Zuazaga, secretaria.

e. 22/3 N° 474.568 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, a cargo de la Dra. Norma R. Abou Assali de Rodríguez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1220, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, notifica al Sr. LUIS ALBERTO PENTIMALLE que en los autos caratulados "RAMOS DE PENTIMALLE PATRICIA c/PENTIMALLE LUIS ALBERTO s/Divorcio", se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre de 1990 declarando disuelto el vínculo matrimonial existente desde el 23 de abril de 1981 entre PATRICIA RITA RAMOS y LUIS ALBERTO PENTIMALLE con los alcances establecidos por el art. 8° de la ley 23.515. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Mónica Orlandelli, secretaria.

e. 22/3 N° 34.541 v. 23/3/2005

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36 de la Capital Federal, cita a HECTOR RODOLFO SOBA para que en el término de sesenta días comparezca a estar a derecho en los autos "SOBA HECTOR RODOLFO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 21/3 N° 474.415 v. 23/3/2005

N° 56

El Juz. en Prim. Inst. en lo Civ. N° 56 de Capital Federal a cargo del Dr. Miguel R. Güiraldes, cita a MONICA GRACIELA GOMEZ, madre biológica del menor, a fin de que dentro de los quince días de notificada, comparezca a autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en autos "NN/MANUEL s/Guarda". Fdo.: Dr. Miguel R. Güiraldes. Se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
Graciela Alicia Fornerón, secretaria.

e. 22/3 N° 34.583 v. 23/3/2005

N° 94

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil No. 94, a cargo de la Dra. Cacilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores de VULFMAN ISAIAS y SCHEJTMAN RAQUEL para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 699 del C.P.C.C.N. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 22/3 N° 474.539 v. 28/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel F. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de marzo de 2005, se decretó la quiebra de: "JOSE BRANCO FORTI S.A. s/Quiebra (en el Pedido de Quiebra por: WARTERLSKI L.E. (N° 88046))", Expediente Nro. 89431, CUIT Nro. 30-65419122-7, en la que se designó síndico al Dr. Kinsbrunner Natalio, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671, piso 4° "33" Tel. 4811-4137, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo del 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7°, L.C.).

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 22/3 N° 474.546 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel F. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2005, y por aplicación del art. 46 LCQ, se decretó la quiebra de SANECAR S.A., con continuación de funciones del síndico que interviniere en la etapa concursal, a cargo del Dr. Faure Rubén H., con domicilio en Rivadavia 1227, Piso 3° "F" (Tel. 4381-4042/7804), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 2005, los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la sindica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 22/3 N° 474.542 v. 30/3/2005

Juzgado Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por cinco días que se procedió a decretar la quiebra de "COOPERATIVA DE TRABAJO RANGO LTDA." (CUIT N° 30-65349456-0). Síndico Dr. Gonzalo Cueva, con domicilio en la calle Terrero 1752, p. 3°, Of. 6 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 4 de mayo de 2005, y los Informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, el síndico los presentará los días 16 de junio y 28 de julio de 2005, respectivamente. Se ordena a la fallida que entregue al síndico, dentro de las 24 hs., los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detenten. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. También se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios dentro del plazo de dos años a partir de la última publicación de edictos. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 18/3 N° 474.270 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, hace saber por quince días en los autos BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/COTO CICSA s/Cancelación de Pagaré, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de octubre de 2004. Atento que con la denuncia del extravío por ante la Policía Federal, se encuentra acreditado dicho extremo y que el derecho invocado resulta verosímil, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del Dec. ley 5965/63, ratificado por la ley 16.478 y, previo caución juratoria que prestará el peticionante, decrétase la cancelación del pagaré con fecha de vencimiento el día 21 de enero de 2003 por la suma de u$s 169.653,75 (dólares estadounidenses ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con setenta y cinco centavos) librado por COTO CICSA a favor de LA FORTEZZA SUDAMERICANA S.A. Publíquense edictos por el término de 15 días. Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento de la publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición ... Fdo.: Dr. Juan José Dieuzeide. Juez". Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 14/3 N° 34.125 v. 5/4/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de esta Ciudad, comunica por cinco días que el 8 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de DEALEROIL S.A., CUIT 30-68305778-5, con domicilio en Junín 347, piso 2°, Depto. "A" de esta Ciudad. Se ha designado síndico al contador público Alfonso Raúl Badaracco, con domicilio en Esmeralda 980, piso 1°, Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4311-4941) a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y adjuntar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21/4/05, en el horario de 12 a 18 horas. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 3/6/05 y 1/8/05 respectivamente. Intímase a la fallida y en el caso que resul-

tare pertinente, a los terceros para que dentro del 5° día pongan a disposición de la sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos. Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Decrétase la interdicción de salida del país de los integrantes del Directorio, Sres. Gabriel Néstor Cicconi, Daniel José Cicconi y Flavio Aldo Poggio.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 21/3 N° 474.380 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en autos "PINO CAMBY S.A. s/Quiebra", Expte. N° 82.136 se han reprogramado las fechas contenidas en el auto de quiebra. En virtud de ello se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 17 de mayo de 2005, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico, Estudio Carreiro, Harvey & Asociados, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1143, Planta Baja, Oficina "6" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 19:00 horas (Teléf. 054-11-4382-1243/2197). Se hace saber asimismo a los acreedores que cuentan hasta el día 1° de junio de 2005 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 15 de junio de 2005, fijándose los días 30 de junio de 2005 y 26 de agosto de 2005 como fechas para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PINO CAMBY S.A. s/Quiebra", Expediente N° 82.136 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 21/3 N° 474.363 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso, hace saber por cinco días en los autos "PELEGRI, MARCELO ALEJANDRO HEBER s/Quiebra", Expte. 73.532 que: a) se ha decretado la quiebra del Sr. MARCELO ALEJANDRO HEBER PELEGRI, DNI 14.952.776. CUIT 20-14952776-2 el día 01/03/05. b) Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. c) Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs.constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. d) Se designa síndico al Contador Claudio M. Grasso domiciliado en Libertad 480, 4° piso de Capital Federal; e) Plazos: para verificar vence: 11/05/2005; impugnaciones hasta el 26/05/2005, para contestar las impugnaciones hasta el 09/06/2005; informe individual art. 35: 08/07/2005; informe general del art. 39: 05/09/2005.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 22/3 N° 474.567 v. 30/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. 1, Cap. Fed., cita por 5 días a LAFUENTE NESTOR FABIAN, DNI 17.686.800, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y constituir domicilio en autos caratulados: (Expte. N° 69.555) "MONROE AMERICANA S.A. c/LAFUENTE NESTOR FABIAN s/Sumarísimo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/3 N° 34.599 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "GCA ARGENTINA S.A. s/Quiebra (YPF S.A.)" Expte. N° 70.862, con fecha 12 de noviembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar Chapiro, con domicilio en Av. Scalabrini Ortiz 151, piso 9° "C", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/4/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados el Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de marzo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 21/3 N° 474.445 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CATALDO ALEJANDRO FABIAN s/Quiebra", Expte. N° 74.427, con fecha 25 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Marcela Adriana Mazzoni, con domicilio en Alfredo Bufano 2198, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/4/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de marzo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 21/3 N° 474.450 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "TERPLAS S.A. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra x UNION OBREROS Y EMP. PLASTICOS)", Expte. N° 71906, con fecha 6 de septiembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Alberto E. Scravaglieri, con domicilio en R. Sáenz Peña 651, piso 4°, Oficina "67", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/4/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de marzo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 21/3 N° 474.447 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "IMPERIALE AUGUSTO BERNARDO s/Quiebra" Expte N° 72.849, síndico Fistzen Norma, Viamonte 1446, piso 6°, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/5/05, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 9 de marzo de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 21/3 N° 474.438 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "ZABALUA MARTIN LUIS s/Propia Quiebra", DNI 10.195.836, Expte. N° 86.052, habiéndose designado síndico a Francisco Spigel, Córdoba 859, 12° "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/4/05, en el horario de 14:30 a 18:30 hs. Se intima al falido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 14 de marzo de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 21/3 N° 474.440 v. 29/3/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Horacio Piatti, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "JEPSA S.A. s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por OBERLANDER MARCOS), Expte. N° 53618", con fecha 18 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Clara Susana Auerhan, con domicilio en Uruguay 872 piso 4°, "16", a donde los acreedores.deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intimase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intimase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.

e. 22/3 N° 474.587 v. 30/3/2005

N° 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7 a cargo interinamente de la Dra. Susana María Inés Polotto, Secretaría Nro. 4 a mi cargo, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2° en los autos: CORBAMIL S.A. s/Propia Quiebra, hace saber que en el edicto publicado desde el 4 al 10 del corriente, figura erróneamente el nombre del síndico interviniente en esta causa, siendo el correcto el Ctdor. Carlos Alberto Llorca con domicilio en Carlos Pellegrini 385, piso 3° A, Tel. 4394-5350. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario ad hoc.

e. 22/3 N° 474.791 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, primer piso, hace saber que con fecha 28 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de ESEPE CONSTRUCTORA S.R.L., interviniendo como síndico el Ctdor. Jorge Roberto Dolinko con domicilio en Tucumán 1657, 4° "A". Los acreedores podrán presentarse a verificar ante el síndico hasta el día 9/5/05. A los efectos de impugnar las mismas contarán hasta el día 23/5/05 y podrán contestarlas hasta el día 7/6/05. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 6/7/05 y 7/9/05, respectivamente. Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido, libros y documentación contables. Deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. (LC 88:7°) Prohíbase de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 18/3 N° 474.314 v. 28/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. María Victoria Ricciardone, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CAMMARATA ENRIQUE JOAQUIN (Expte. 70252) habiendo sido designado síndico la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5° "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2005. Se deja constancia que el día 16 de mayo de 2005 y el 28 de junio de 2005 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs, cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 18/3 N° 474.315 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de TERIN SOCIEDAD ANONIMA, Inscripta ante la I.G.J. con fecha 28 de diciembre de 1994 bajo el N° 13826, L° 116, de Instrumentos Privados, con domicilio en la calle Florida 520, Piso 3°, Of. 314 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C.U.I.T. 30-68075255-5, habiendo sido designado síndico el Dr. Juan Carlos Rama, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8°, Of. 54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 22 de abril de 2005. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 6 de junio de 2005 y 2 de agosto de 2005, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a terceros que tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 3 dias. Asimismo, se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado y a acompañar en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el plazo de 24 hs.Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 22/3 N° 474.582 v. 30/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Inscancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4ª, Of. 425 de Capital Federal, en los autos "CRISOMAR SRL s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que: 1) con fecha 3/12/04 se decretó la quiebra de CRISOMAR SRL; 2) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 18/03/05 y 3/05/05 respectivamente; 3) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 4) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 5) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento

de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 27/04/05 a las 11 hs.las 11 horas.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 22/3 N° 474.548 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4°, of. 425 de Capital Federal, en los autos "BLOMACOM S.R.L. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 7.3.05 se decretó la quiebra de BLOMACOM S.R.L. inscripta el 12-12-05, bajo el N° 1614370, L. 103, T. S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Livszyc Marcos, con domicilio constituido en Núñez 6387, dpto. 1° T.E. 4572-2058 de Capital Federal hasta el día 27 de mayo del 2005; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 2 de agosto del 2005 y 21 de setiembre del 2005 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 9 de agosto del 2005 a las 11 horas.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Karina Bermúdez, secretaria interina.
e. 17/3 N° 474.171 v. 23/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Avda. Callao N° 635, P.B., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CASTILLO MELINA NOELIA s/Concurso Preventivo", con fecha 28/2/05 se decretó la apertura del concurso preventivo de la Srta. CASTILLO MELINA NOELIA, DNI N° 25.189.889. Síndico Cr. César Stock, domicilio Avda. Corrientes N° 4149, PB "C", Te. 4862-0642/2746/7447. Horario de atención de 12 a 18 hs., ante quien los acreedores podrán solicitar verificación de crédito hasta el 27/4/05. Síndico presentará los informes de arts. 35 y 39 LC el 9/6/05 y 5/8/05 respectivamente. Audiencia informativa el 3/2/06 a las 11 hs. puntualmente. El presente se publicará por cinco días en el diario Boletín Oficial.
Capital Federal, 16 de marzo de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 21/3 N° 36.418 v. 29/3/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de febrero de 2005, en los autos caratulados "GALLARDO MANUEL ALFREDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GALLARDO MANUEL ALFREDO, (CUIT 20-04307331-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de mayo de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 22 de junio de 2005 y el 18 de agosto de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Alberto José Buceta con domicilio en Rivadavia 1342, piso 7° "5". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/3 N° 474.123 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de marzo de 2005, en los autos caratulados "WALCAR S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de WALCAR S.R.L. (C.U.I.T. 30-70325474-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23/05/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 05/07/05 y el 1/09/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marcela Ingrid Vainberg con domicilio en Mahatma Gandhi 419 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 22/3 N° 474.570 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de marzo de 2005, en los autos caratulados "PLA PATRICIA MARTA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PLA PATRICIA MARTA (D.N.I. 16.101.936) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23/05/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 05/07/05 y el 01/09/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carlos Alberto Pérez con domicilio en Larrea 785, Piso 14 "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 22/3 N° 474.569 v. 30/3/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635, PB, C.A.B.A., en los autos: "VENTANA SA s/Quiebra s/Incidente de extensión de quiebra a JORGE SRABSTEIN, MONICA GARCIA DE SRABSTEIN y DISTRIJET SA", Expte. 48372, hace saber por cinco días que el 2 de abril de 2003 se declaró en estado de quiebra a DISTRIJET SA., inscripta en la IGJ con fecha 2/8/93, bajo el N° 7050, L° 113, de S.A., con domicilio legal en Avda. Córdoba 5062, C.A.B.A, CUIT 30-66167822-0. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, CABA. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 22/04/05 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 7/6/05 y del Informe General (art. 39 LC) el día 1/8/05.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 17/3 N° 474.169 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "TRINTER S.A.C.I.F. s/Concurso Preventivo", que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 16/2/2005, fijándose hasta el día 27/5/05 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado, Estudio Contable Martínez Angelini y Asociados, con domicilio en Libertad 877, piso 8° "A", Capital Federal (Tel. 4816-4229/4896). Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC hasta el 11/7/05 y 6/9/05 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LC se llevará a cabo el 13/3/06 a las 10:30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, diario "Clarín" y "Boletín de Publicaciones Oficiales de la Provincia de Buenos Aires".
Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 21/3 N° 68.534 v. 29/3/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de JIN MIN BAEK, DNI 93.251.548, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 10 de junio de 2005 a la síndica Susana Beatriz Fernández, con domicilio en la calle Florida 520, piso 2°, Of. 216 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados "BAEK JIN MIN s/Quiebra (Ante Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e 21/3 N° 474.460 v. 29/3/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A s/Quiebra" (Expte. N° 41.285) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 7 de marzo de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 14 de septiembre de 2005 y hasta el día 27 de octubre de 2005 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 21/3 N° 474.402 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber que el 9/2/05 se ha decretado la quiebra de M.T.M. S.R.L. (CUIT N° 30-67666588-5) con domicilio en Paraná 567, piso 3°, Depto. 303/4 de Capital Federal. Síndico Cr. José Luis Cueli, con domicilio legal en Junín 55, piso 9, Of. 19 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y los títulos pertinentes hasta el día 6/5/05. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ, se presentarán los días 21/6/05 y 17/8/05, respectivamente. Prohíbase a los terceros realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren. Autos "M.T.M. S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 45.276. Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 21/3 N° 474.458 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV B s/Quiebra" (Expte. N° 41.284) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 7 de marzo de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 14 de septiembre de 2005 y hasta el día 27 de octubre de 2005 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 21/3 N° 474.406 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III s/Quiebra" (Expte. N° 41.283) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 7 de marzo de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 14 de septiembre de 2005 y hasta el día 27 de octubre de 2005 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 21/3 N° 474.400 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I s/Quiebra" (Expte. N° 41.282) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 7 de marzo de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 14 de septiembre de 2005 y hasta el día 27 de octubre de 2005 el plazo para presentar

el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 21/3 N° 474.396 v. 29/3/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "ALVAREZ JORGE ENRIQUE s/Quiebra", hace saber que con fecha 28/02/05 se decretó la quiebra de JORGE ENRIQUE ALVAREZ —DNI 6.063.157— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 17/05/05 por ante el síndico Carriquiry, José Luis, con domicilio constituido en la calle Loyola 660 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 30/06/05 y 26/08/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 22/3 N° 474.556 v. 30/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, de Capital Federal, en los autos: "LOZANO, LILIANA AURORA s/Su Propia Quiebra" Expte. N° 30.173, comunica por dos días que con fecha 22 de febrero de 2005 se ha presentado en autos el Informe y Proyecto de Distribución Final de Fondos en los términos del art. 218 de la Ley 24.522 y con fecha 25 de febrero de 2005 se regularon honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.

Andrea Rey, secretaria.

e. 22/3 N° 474.638 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 14 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de "FERNANDEZ MARCELO MANUEL", cuyo DNI es 12.727.729. En virtud de lo establecido en los artículos 88, 89 incs. 1, 3, 4, 5 y 7 y art. 200 de la Ley 24.522 se dispone lo siguiente: Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímese a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarse ineficaces. Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas contituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fijar el 1/04/05 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico Dr. Juan Carlos Torres, con domicilio en Bogotá 4090 de Capital Federal, con los alcances del art. 200 LCQ. El síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 de la ley citada el 23/05/2005 y el general que se refiere al art. 39 el día 1/07/2005. Fdo.: Dr. Guillermo Carreira González, Secretario.

e. 22/3 N° 474.586 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "MAGISOL S.R.L. s/Quiebra" Expte. 46.017 que se ha dispuesto por auto de fecha 30 de diciembre de 2004 decretar la quiebra de MAGISOL S.R.L., CUIT N° 30-70737649/6 con domicilio en la calle Viamonte 965, 8° piso, Capital Federal, siendo el síndico designado el contador Jorge Eduardo Roberts con domicilio en la calle Hernandarias 953, Capital. Fijar el día 6 de junio de 2005 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus peticiones de verificación de créditos, en el domicilio del síndico, señalar los días 10 de agosto de 2005 y 21 de septiembre de 2005 para presentación de los informes dispuestos por los arts. 35 39 LCQ.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2005.

Andrea Rey, secretaria.

e 21/3 N° 474.414 v. 29/3/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COSTANTINO VALERIA (DNI 23.643.867) en fecha 3 de marzo de 2005. El síndico desinsaculado en autos es el Sr. Vogliotti Roberto Eugenio, con domicilio constituido en la calle Junín 55, 9° "19" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 2005. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de julio de 2005 y 30 de agosto de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.

Pablo Caro, secretario interino.

e. 21/3 N° 474.374 v. 29/3/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, hace saber que el 10 de febrero de 2005 se ha decretado la quiera de ANDRES JOSE RAGGI, DNI 14.004.628 con domicilio en calle Córdoba 4378, P.B., Depto. "3" de la Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Se ha fijado el 11 de abril de 2005, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del informe individual 23 de mayo de 2005. Informe general 6 de julio de 2005. También, se ha intimado al fallido a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Avda. Córdoba N° 1351, 8° piso, Capital Federal. Horario de atención: Lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. El presente edicto se publicará por cinco días sin necesidad de previo pago, art. 89 3° párrafo Ley 24.522, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/3 N° 474.436 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de febrero de 2005, en los autos caratulados "MAKI S.A.I.C.A.F.I. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MAKI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA FINANCIERA INMOBILIARIA, (CUIT 30-69327829-1), haciendo saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts, 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de mayo de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21 de junio de 2005 y 17 de agosto de 2005 para la presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda N° 960, piso 6to. "B", de Capital Federal. Publíquese por cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 17/3 N° 474.138 v. 23/3/2005

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "DENIS LUIS HORACIO s/Quiebra" se ha decretado con fecha 3/2/2005 la quiebra de LUIS HORACIO DENIS, DNI N° 10.703.311. Síndico: Osvaldo José Raimundo domiciliado en Rodríguez Peña 797, piso 12 A de Capital Federal, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 4/4/2005 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 16/5/2005 y 29/6/2005 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs.la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 febrero de 2005.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 22/3 N° 474.639 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 2005, se decretó la quiebra de "PINTO PAULINA ELIDA", D.N.I. 10.961.074, CUIL 27-10961074-2. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Sídnico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de abril de 2005, en el horario de 14:00 hs.a 17:30 hs.El Síndico deberá presentar los días 23 de mayo de 2005 y 6 de julio de 2005 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimado el fallido a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5° de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohibense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 22/3 N° 474.584 v. 30/3/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 49, a cargo interinamente de la suscripta, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 7/03/05 se ha decretado la quiebra de MARET SRL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico Sergio Luciano Mazzitelli (Tel. 4373-0026), con domicilio en la calle Viamonte 1546, 6° 603 de Capital Federal, hasta el día 2 de mayo de 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de junio de 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 10 de agosto de 2005. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en el radio del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.

Karin F. Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 17/3 N° 474.146 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Domingo Montanaro, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5° de Capital Federal, en la causa N° 68.725 seguida por el delito de usurpación —art. 181 del C.P.—, cita y emplaza a ESPERANZA ULIOBA LOBATO, peruana, 34 años de edad, soltera, MARIO PALACIOS, DNI N° 17.282.538, argentino de 37 años de edad, soltero, empleado, RICARDO VARGAS BARETON, peruano de 37 años de edad, soltero, vendedor, Pasaporte peruano N° 0577373, OLGA ESTER ISASI, paraguaya, de 27 años de edad, GERARDO MIGUEL PEREZ, peruano de 27 años de edad, soltero, nacido el 5/9/65, comerciante, Pasaporte peruano N° 1590624, ELIZABETH MENDOZA VILLANUEVA, peruana, 29 años de edad, nacida el 20/9/73, ama de casa, Pasaporte peruano N° 15915551, JORGE LUIS FRANCO DOMINGUEZ, DNI N° 08671850 (Perú), peruano, de 40 años, casado, albañil, nacido el 5/2/63, LORENA VERONICA GUARANIZ BELLINA, Pasaporte peruano N° 1011711, peruana, de 27 años, INOCENCIA PEREZ DE ISASI, CI Paraguay N° 1.273.599, paraguaya, 52 años de edad, nacida el 17/6/52, viuda, MARCOS ISASI, paraguayo de 20 años de edad, JOSE ANTONIO MENDEZ CHIPANA, peruano, Pasaporte peruano N° 1641726, nacido el 22/8/69, de 34 años de edad, vendedor, MARISA PALOMINA AGUILAR, peruana, 31 años de edad, ama de casa, Pasaporte peruano N° 1641114, nacida el 8/8/72, GEORGE ANDRADE PINTADO, Pasaporte peruano N° 2104505, de 33 años de edad, soltero, nacido el 6/11/70, vendedor ambulante, EUGENIA LEON VERA, peruana, 37 años de edad, soltera, ama de casa, y SILVESTRE PEREZ BULEGE, peruano, de 46 años, soltero, nacido el 26/11/56, comerciante, Pasaporte peruano N° 1602886, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 4 de marzo de 2005 citar por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial… dentro del tercer día… Fdo.: Domingo Montanaro, Juez. Miguel Sabino, Secretario.

e. 18/3 N° 474.322 v. 28/3/2005

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 56.524, instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 94 del C.P., del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a, MILTON ELBIO ABEIJON HUGARTE, a efectos de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 22/3 N° 474.564 v. 30/3/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de

Capital Federal, en la Causa Nro. 57.383 instruida en orden a los delitos previstos y reprimidos en el art. 183 del C.P., del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a, SILVANA KARINA TOTI, a efectos de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 22/3 N° 474.565 v. 30/3/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 57.093, intruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 94 del C.P., del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a, GUSTAVO ADOLFO MARMO, a efectos de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 22/3 N° 474.562 v. 30/3/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 57.245 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ESTRELLA YOLANDA MALDONADO, BERTA CARINA ALARCON ALFARO, MARIO AUBORE, NILDA SOLEDAD VELAZQUEZ y VIVIANO PONCE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 22/3 N° 474.561 v. 30/3/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 57.964 instruida en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89 y 183 del C.P., del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a, GERARDO DANIEL FERNANDEZ, a efectos de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 22/3 N° 474.563 v. 30/3/2005

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ERNESTO GUILLERMO INT'VELD (DNI 14.112.837), con último domicilio conocido en Manuela Pedraza 3199 de esta Ciudad, argentino, hijo de Gerardo y de Elisa Bader), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 59.711 que se le sigue por infracción a la Ley 13.994; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. Fdo.: Dra. Patricia Guichandut (juez subrogante). Ante mí: Dr. Edgardo Bistolfi (secretario).

NOTA: El Sr. Oficial notificador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 149 del C.P.P.N.

e. 21/3 N° 474.516 v. 29/3/2005

Juzgado Correccional N° 5, Sec. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a: ROMINA CORREA BARRAN (desconociendo datos filiatorios, con domicilio en la calle Venezuela 2380 habit. 2° hotel "Maracaibo") para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 59.746 que se le sigue por el delito tipificado en el art. 149 bis del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura...". Publíquese por cinco días. Fdo.: Dra. Patricia Susana Guichandut, juez subrogante. Ante mí: Dr. Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.

e. 21/3 N° 474.504 v. 29/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a: MARIA RAMOS a estar a derecho en la causa N° 30.045 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P., a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Ruth Alejandra Geiler, juez subrogante
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 21/3 N° 474.365 v. 29/3/2005

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ARNALDO AQUINO DUARTE a estar a derecho en la causa N° 29.046 que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del CP, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de 2005.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 21/3 N° 474.362 v. 29/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría nro. 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a MARIA LUISA LISSANDRELLO que deberá presentarse dentro del tercer día de la última notificación del presente con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a la conducta calificada en forma provisoria como incursa en el delito previsto y reprimido en el art. 174 inc. 5to. del C.P.N. en relación a la causa nro. 13.253/04 caratulada "N.N. s/Defraudación contra la Administración Pública" habiéndose resuelto con fecha 11 de marzo de 2005 lo siguiente: //////nos Aires, 11 de marzo de 2005. Atendiendo a que en los dos domicilios que surgen de la causa (Chacabuco 479 piso 3ro. de Capital Federal y Martín Rodríguez 823 de Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires) y del Padrón Electoral no se ha podido dar con el paradero de MARIA LUISA LISSANDRELLO, publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 150 del C.P.P.N. Hágasele saber que deberá apersonarse dentro del tercer día ante este Tribunal con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a la conducta que se le endilga la cual ha sido calificada en forma provisoria como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 174 inc. 5to. del C.P.; ello, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de inasistencia injustificada. Con ese objeto, líbrense oficio y edicto de estilo.". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 11 de marzo de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 21/3 N° 474.432 v. 29/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a GUILLERMO ALARCON (peruano, de 42 años de edad, Cédula de Identidad No. 08411503) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano -cita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal, en el marco de la causa Nro. 20218/02, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito previsto y reprimido en el art. 31 inc. d) de la ley 22.362; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 14 de marzo de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 21/3 N° 474.419 v. 29/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a JEISON JUNIOR POMATANTA CHAVEZ (peruano, nacido el 26/04/1986 en La Libertad, Trujillo, hijo de Santiago Felipe Pomatanta y de Violeta Chávez) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano, sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal, en el marco de la causa Nro. 16.295/04, bajo apercibimiento de —en caso de incomparecencia injustificada—, ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 15 de marzo de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 22/3 N° 474.549 v. 30/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a ENRIQUE HUMBERTO GONZALEZ (argentino, DNI Nro. 10.480.229, del cual no se posee datos filiatorios) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 3387/04 caratulada "NN s/Robo con Arma. Dte.: INSFRAN HERNAN", a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 09 de marzo de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 22/3 N° 474.552 v. 30/3/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nro. 5, a mi cargo, en la causa Nro. 13.600/04, caratulada "DUARTE, VANINA LORENA s/Falsificación de Documentos", cita y emplaza a VANINA LORENA DUARTE (de nacionalidad argentina, nacida el 04 de junio de 1976, hija de Néstor Cayetano y Mirta Marabello, D.N.I. 25.317.210), con último domicilio en la calle Pieres 1120, Planta Alta, de Capital Federal, a fin de que comparezca por ante éste juzgado, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a efectos de que concurra al Patronato de Liberados de la Justicia Nacional, a los efectos de que se practique un amplio informe socio-ambiental, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nro. 5, 10 de marzo de dos mil cinco.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 21/3 N° 474.433 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría N° 5, cita y emplaza a YUNG KUNG SIK (nacido el día 2 de junio de 1970 en Yong In, Corea, quien habría ingresado al país en el año 2000 en calidad de Turista), para que comparezca ante los estrados de éste tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, de ésta Ciudad, en los autos N° 13304/04 caratulada "YUNG KUNG SIK s/Falsificación de Documento Público", dentro del tercer día contados a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de 5 días.

Secretaría N° 5, 14 de marzo de 2005.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 21/3 N° 474.434 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Sonvico, sito en la calle Comodoro Py 2002 piso 3° y de Capital Federal, cita y emplaza a ENRIQUE GARCIA DIAZ, prontuario AGD 617.975, pasaporte norteamericano 29.492.500, cubano, nacido el 9.7.58, hijo de Enrique García y de Leonor Díaz, último domicilio en la Calle 500 esquina 12 de Gonnet, La Plata, Pcia. de Bs. As, para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 2544/01 caratulada "FREITES CARLOS y Otros s/Estafa y Otros" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 15 de marzo de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 21/3 N° 474.602 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Sonvico, sito en la calle Comodoro Py 2002 piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza a PEDRO NORBERTO LAFALSE con D.N.I. nro. 13.881.688, domicilio Colpayo 54 piso 1 A, CIPF N° 8.658.003, hijo de Angel y de Sofía Julia Orellano, argentino, nacido el 28 de octubre de 1959 en Ezeiza, casado, empleado, último domicilio Barrio Piedrabuena escalera 4 A 9° F de esta Ciudad, para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 2544/01 caratulada "FREITES CARLOS y Otros s/Estafa y Otros" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 15 de marzo de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 21/3 N° 474.604 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Marcelo Emilio Sonvico, cita y emplaza a ARNES BELTRAN VALLEJOS, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 15.445/2004 "VALLEJOS ARNES BELTRAN s/Falsificación de Documentos Públicos", dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 de C.P.P.N). Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 6, 11 de marzo de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 17/3 N° 474.324 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Marcelo Emilio Sonvico, cita y emplaza a RAFAEL ARTURO GARRIDO FLORIAN, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 14.275/2004 "N.N s/Falsificación de Documentación Automotor", dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, con el objeto de recibírsele ampliación de declaración indagatoria (artículo 294 el C.P.P.N.). Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 6, 11 de marzo de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 17/3 N° 474.323 v. 23/3/2005

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a NIEVES ELSA SCAVONE - L.C. N° 3.057.732, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, en el marco de la causa N° 16.773/04 caratulada "N.N. s/Defraudación contra LA ADMINISTRACION PUBLICA", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 10, 9 de marzo de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 17/3 N° 474.166 v. 23/5/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, notifica a HUGO AREQUIPA (C.I. N° 1.142.218, refiere ser titular del D.N.I. N° 93.004.706, nacido el 28/5/72, soltero, domiciliado en la calle Virgen de Itatí 2498, Lomas de Zamora P.B.A.), que deberá presentarse ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a mi cargo, dentro del tercer día de notificado, para prestar

declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa N° 14.094/04 de este registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse orden de captura a su respecto, en caso de inasistencia. Para mayor ilustración, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 14 de marzo de 2005.... a los mismos fines de autos, cítese al nombrado AREQUIPA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, para que se presente ante esta sede, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse orden de captura a su respecto". Fdo.: Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mi: Pedro Diani, secretario.

Secretaría N° 10, 14 de marzo de 2005.

e. 21/3 N° 474.417 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, notifica a JORGE HORACIO FUENTES (L.E. N° 7.591.833, nacido el 8/11/46, con último domicilio conocido en la calle José Marti 807 de esta Ciudad), que deberá presentarse ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a mi cargo, dentro del tercer día de notificado, para prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa N° 16.635/03 de este registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse orden de captura a su respecto, en caso de inasistencia. Para mayor ilustración, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 15 de marzo de 2005. … a los mismos fines de autos, cítese a JORGE HORACIO FUENTES mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, para que comparezca a este Juzgado, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia". Fdo.: Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, secretario.

Secretaría N° 10, 15 de marzo de 2005.

e. 22/3 N° 474.574 v. 28/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en a Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término, de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado MANUEL RAUL PORTEL, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de junio de 1980 en Moreno, Provincia de Bs. As. D.N.I. nro. 28.279.009, hijo de Eliberto y de Lucía González, de ocupación albañil, último domicilio conocido en calle Onelli 1278, de San Cayetano, Moreno provincia de Buenos Aires. a fin de que comparezca a este estos estrados en relación a la causa nro. 14.700/03, que se le sigue en orden al delito de la infracción ley 23.737, caratulada "PORTEL MANUEL RAUL s/Infracción ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de mi comparecencia injustificada."

Secretaría nro. 19, 11 de marzo de 2005.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 21/3 N° 474.435 v. 29/3/2005

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, notifica por intermedio del presente a CARLOS DANIEL FAIG (D.N.I. N° 4.380.520) lo dispuesto en la causa N° 12.698/2004, caratulada: "FAIG CARLOS DANIEL s/Defraudación contra LA ADMINISTRACION PUBLICA", en trámite ante la Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Cristian Barritta, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 9 de marzo de 2005 ... Cítese a CARLOS DANIEL FAIG para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria en virtud a lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que podrá presentarse con su abogado, aún por escrito, aclarando los hechos e indicando las pruebas que puedan ser útiles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, secretario. Publíquese por cinco (5) días.

Secretaría N° 24, 9 de marzo de 2005.

e. 17/3 N° 474.126 v. 23/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría N° 24, a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685 5to., Capital Federal, cita a J. B. ALBERDI S.A. en los autos caratulados "AFIP (DGI) c/J. B. ALBERDI S.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 34470/00, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 147, 343 y concordantes del CPCC). El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 17 de diciembre de 2004. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial… Fdo.: Guillermo E. Rossi, Juez Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.

Guillermo A. Gracia, secretario.

e. 22/3 N° 34.569 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA JULIA MAC MAHON (LC 3.458.914), para que comparezca a la audiencia prevista en los términos del art. 41 "in fine" del Código Penal, dentro del quinto día en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Penal Cambiaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.

Luisa Albamonte, secretaria.

e. 17/3 N° 474.167 v. 23/3/2005

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nro. 6 cita y emplaza por tres días a prestar declaración indagatoria al Sr. PABLO EDUARDO MELGAREJO (D.N.I. 14.164.556, para el día 29 de marzo de 2005, a las 10.00 hs., en la causa de referencia por infracción al art. 302 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 21/3 N° 474.482 v. 29/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal N° 4, a cargo del Dr. Carlos Alberto Liporace, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina 238, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MIN FENG CUI o MIN FENG CIU (DNI N° 92.887.125) a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 14 de abril del año 2005 a la hora 10.00. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida "Buenos Aires, 25 de febrero del año 2005" "... cítese por edicto por el término de cinco días a MIN FENG CUI o MIN FENG CIU, DNI N° 92.887.125 a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a la audiencia que se llevará a cabo el día 14 de abril del año 2005, a la hora 10.00. Fdo. Carlos Alberto Liporace, juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, secretario.

e. 17/3 N° 474.137 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 2do. piso, of. 238, de esta ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARCELO MARIANO ALEJANDRO (DNI N° 22.872.461), a prestar declaración indagatoria en los autos 12.321 caratulados "LAZARTE, MARIANO ALEJANDRO s/Inf. art. 302 del C.P." Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 24 de febrero de 2005. … Cítese por edictos, a MARIANO ALEJANDRO CESPEDES a prestar declaración indagatoria a tal fin fíjase audiencia par el día 12 de abril de 2005, a las 10:00 horas. Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Marcelo Agüero Vera, Secretario".

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.

Marcelo Agüero Vera, secretario.

e. 18/3 N° 474.136 v. 28/3/2005

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 se notifique a DANIEL HORACIO CUTRINI que con fecha 17/2/05 este Tribunal resolvió: Decretar extinguida por prescripción la acción penal emergente de autos respecto de DANIEL HORACIO CUTRINI (argentino, nacido el 23/10/1950, DNI N° 8.480.085, CI N° 6.482.949) en orden al hecho consistente en operaciones de importación que realizara la firma OLMATIC S.A. durante los períodos 1988/1990 (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y arts. 864 y 865 inc. f) y arts. 432 y sgtes. del C.P.M.P.) y consecuencia sobreseer parcial y definitivamente en la presente causa N° 7362 y respecto de DANIEL HORACIO CUTRINI, en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 432 y sgte. del C.P.M.P.). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de febrero de 2005. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 24 de febrero de 2005. Ignorándose el lugar donde reside el Sr. DANIEL HORACIO CUTRINI (conf. fs. 428, 431), notifíquese lo resuelto por este Tribunal a fs. 483 y vta. mediante edictos los que deberán publicarse durante cinco días (art. 150 CPPN). Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 18/3 N° 474.220 v. 28/3/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, notifica a la Sra. NANCY PATRICIA MANCUSO de la resolución que fuera dictada por este Tribunal con fecha 14 de febrero de 2005 en los autos Nros. 2762/1999 caratulados: "FARMACIA SANTA LUCIA, FARMACIA PUEYRREDON, MANCUSO NANCY PATRICIA s/Inf. Art. 302 del CP" la cual a continuación se transcribe: "///nos Aires, 14 de febrero de 2005. Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de autos respecto de NANCY PATRICIA MANCUSO, cuyos datos personales son: argentina, DNI N° 14.240.480, casada, nacida el 26 de mayo de 1960, hija de Julio y de Alicia Lucía Durigo en orden al hecho consistente en el libramiento de los cartulares N° 40464801 al 810, 40464815/816, 40464819, 40464821, 40464826, 40294352/353, 40294355/360/361/362/364/365, 40294368/369/370/371, 40294373, 40294384/385/386, 40294388/389, 40294391/392, 40294396/397/398/399/400, 39884304, 39884308/309, 39884322/323, 39884326, 39884335, 39884339, 39884342, 39884344/345, 39465715, 39465722, 39465728, 39465731, 39465734, 39465745/746/747, 39465750 del Banco Boston, Sucursal Caballito, pertenecientes a la cuenta corriente N° 97/1560/01 09/97 a su nombre (arts. 62 inc. 2°, 63, 67 y 302 del C.P.). IV) Sobreseer totalmente en la presente causa N° 2762/1999 y respecto de NANCY PATRICIA MANCUSO … cuyos demás datos personales lucen "ut supra", en razón a lo dispuesto precedentemente (arts. 334, y 336 inc. 1° del C,P.P.). V) Sin costas (art. 529 y ccdantes. del CPP). "Fdo.: Dr. Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional Subrogante. Ante mí: Verónica G. L. García, Secretaria Subrogante".

e. 18/3 N° 474.234 v. 28/3/2005

JUZGADO FEDERAL AZUL

N° 3

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a PABLO MARCELO GARIBOTTI, DNI N° 30.880.270, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1147, 6° piso "B" de Flores, Capital Federal, a fin de que se presente en este Juzgado sito en calle Intendente Profesor Rubén César De Paula N° 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en la causa N° 30.670, caratulada "GARIBOTTI PABLO MARCELO - USUNA CESAR ALBERTO s/Inf. Art. 286 C.P - Tandil", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de notificarlo que revistiendo carácter de imputado material en estos autos, deberá en el término de cinco días a contar desde la última publicación, proceda a designar letrado que lo asista, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Público Oficial. Asimismo se transcribe los arts. 72 y 73 del CPPN, que prescriben los derechos que le asisten en el carácter mencionado: Art. 72: "Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer, hasta la terminación del proceso, cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe del hecho delictuoso…". Art. 73: "La persona a quien se le imputare la comisión de un delito por el que se está instruyendo causa tiene derecho, aun cuando no hubiere sido indagada, a presentarse en el Tribunal, personalmente con su abogado defensor, aclarando los hechos e indicando las pruebas que a su juicio puedan ser útiles". Art. 279: "La persona contra la cual se hubiere iniciado o esté por iniciarse un proceso, podrá presentarse ante el Juez Competente a fin de declarar. Si la declaración fuere recibida en la forma prescripta para la indagatoria, valdrá como cualquier efecto. La presentación espontánea no impedirá que se ordene la detención, cuando corresponda". La parte pertinente del auto que así lo ordena…marzo de 2005… Atento lo informado en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 y 73 del CPPN y lo resuelto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, en el fallo N° 4120, T XVI "Incidente de Nulidad promovido por José Antonio Lagorio", de fecha 22/12/00; revistiendo PABLO MARCELO GARIBOTTI carácter de imputado material en estos autos, cíteselo por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, proceda a designar letrado que lo asista bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Público Oficial. Haciéndole saber el contenido de las normas procesales arriba citadas, a efectos de que comparezca a ejercer los derechos que en el carácter mencionado le asiste, si lo estima pertinente. Notifíquese… Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal.

Secretaría, 3 de marzo de 2005.

Gabriel O. Costanzo, secretario.

e. 18/3 N° 474.213 v. 28/3/2005

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Germán L. A. Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "B" del Dr. Adolfo Villatte, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cita a EDUARDO GUILLERMO ARANGO, (DNI 7.736.074), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto en el art. 32 del Decreto Ley 6582/58 en los autos caratulados "ARANGO, EDUARDO GUILLERMO s/Dec. Ley 6582/58", Expte. N° 163/03B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, 7 de marzo de 2005.

Adolfo R. Villatte, secretario.

e. 18/3 N° 474.233 v. 28/3/2005

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.Sa. el Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 6.862, caratulada "BOTTEGAL JUAN CARLOS - Uso Doc. Pco. Automotor Adulterado", cita, llama y emplaza a GUILLERMO TRONCOSO, D.N.I. N° 13.852.006, con último domicilio conocido en calle Caldas N° 252 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2, a fin de prestar Declaración Indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 8 de marzo de 2005.

Ma. Florencia Gómez Pinasco.

e. 17/3 N° 474.114 v. 23/3/2005

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN OCTAVA NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber a: EMILIO ENRIQUE ADOLFO SCHROEDER Y SCHROEDER; INES MARTA

CAROLINA SCHROEDER Y SCHROEDER; AUGUSTA VICTORIA GUILLERMINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MARÍA ISABEL PAULA SCHROEDER Y SCHROEDER; OLGA LLDA ADOLFINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MAGDA EDUVIGES MINNA SCHROEDER Y SCHROEDER; URSULA ANA MARGA CONCAGA HELM Y SCHROEDER; EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDER y MARGARITA SUEDER y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a sobre el inmueble que se describe, que ante el Juzgado Civil y Comercial Común Octava Nominación, Provincia de Tucumán, a cargo Dra. María Isabel Tenreyro, Secretaría Unica, a cargo Dra. Estela del Valle Ruiz, tramita la causa "ZUCCARDI LUISA FRANCISCA y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3434/03, en el cual han recaído providencias: "Tucumán, 15 de Junio de 2004. ... Cítese a los titulares de dominio indicados en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez)". "Tucumán, 17 de diciembre de 2004. ... notifíquese el proveído de fecha 15/06/04 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación y por el término de ley. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez). Acción iniciada por LUISA FRANCISCA ZUCCARDI y MANUEL ANDREOZZI, sosteniendo que ocuparon el inmueble objeto de esta acción en febrero de 1974 porque encontraron desocupado al visitar a Christina Schroeder y Emilio Schroeder, con quienes tenían amistad. Indagaron, pero nadie dio razón de su paradero. Ante la ausencia, empezaron a poseer el bien a título de dueños en forma quieta, pública, pacífica y no interrumpida hasta el presente, sin que nunca les objetara dicha posesión. Esa posesión a título de dueños, les da derecho a adquirir el dominio por el mero transcurso del tiempo (3948 C.C.) y 2476 del mismo digesto. Señalan que la posesión data desde hace más de 30 años pagando todos los impuestos, y tasas de servicio. Terminan solicitando se haga lugar a la demanda declarándose que han adquirido el dominio por usucapión del inmueble. Costas. Inmueble ubicado sobre calle Córdoba N° 1065/1067, Tucumán, Matrícula Registral N-07952, Padrón Provincial 1749, Plano de Mensura para "Información Posesoria", del Agrimensor Alurralde, N° 25617/95 aprobado por Expte. N° 5771-A-95 de fecha 28 de abril de 1995 y por Municipalidad de Tucumán, Expte. N° 136.040/95 de fecha 06 de abril de 1995.

Tucumán, 10 de febrero de 2005.

Estela del Valle Ruiz, secretaria.

e. 10/3 Nº 68.007 v. 23/3/2005

Se hace saber a: EMILIO ENRIQUE ADOLFO SCHROEDER Y SCHROEDER; INES MARTA CAROLINA SCHROEDER Y SCHROEDER; AUGUSTA VICTORIA GUILLERMINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MARIA ISABEL PAULA SCHROEDER Y SCHROEDER; OLGA ILDA ADOLFINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MAGDA EDUVIGES MINNA SCHROEDER Y SCHROEDER; URSULA ANA MARGA CONCAGA HELM Y SCHROEDER; EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDER y MARGARITA SUEDER y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a sobre el inmueble se describe que ante el Juzgado Civil y Comercial Común Octava Nominación, Provincia de Tucumán, a cargo Dra. María Isabel Tenreyro, Secretaria Unica, a cargo Dra. Estela del Valle Ruiz, tramita la causa "ZUCCARDI LUISA FRANCISCA y Otra s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3431/03, en el cual han recaído las siguientes providencias: "Tucumán, 15 de junio de 2004... cítese a los titulares de dominio indicados en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez)". "Tucumán, 17 de diciembre de 2004. ... notifíquese el proveído de fecha 15/06/04 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación y por el término de ley. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez). Acción iniciada por LUISA FRANCISCA ZUCCARDI y MANUEL ANDREOZZI, sosteniendo que como amigos de Christina Schroeder y Emilio Schroeder, fueron a visitarlos en febrero de 1974 encontrando la casa desocupada y nadie dio noticias. Como nada consiguieron, entraron a ocupar y poseer el inmueble objeto de esta acción, sito en calle Córdoba N° 1071/1073, de esta Ciudad, Tucumán, Matrícula Registral N-07953, Padrón Provincial 1748, conforme según "Plano de Mensura para Información Posesoria" del Agrimensor Alurralde, N° 25616/95 aprobado por Expte. N° 5772-A-95 del 28 abril de 1995 y Municipalidad de Tucumán, Expte. N° 136.041/95 del 06 de abril de 1995 a título de dueños, en forma pública, quieta, pacífica y no interrumpida desde hace más de veinte años, pagando impuestos y tasas de servicios, continuando siempre como legítimos dueños hasta el presente y sin interrupción. Sostienen haber adquirido el dominio por el mero transcurso del tiempo más de 20 años, conforme lo dispone art. 3948 del CC y por haber cumplido las exigencias del art. 2476 del mismo código. Solicitan se haga lugar a la demanda declarando que han adquirido el dominio por usucapión. Costas.

Tucumán, 10 de febrero de 2005.

Estela del Valle Ruiz, secretaria.

e. 10/3 Nº 68.008 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	04/03/2005	MIGUEL ÁNGEL VILLABOA, D.N.I. 93.080.151	5	Nº 70.733/2004 ENCUBRIMIENTO
8	125	RICARDO L. MIGUENS	09/03/2005	WILLIAMS JOSÉ VARGAS LEIS	5	Nº 9.165/05 ROBO CON ARMAS
8	125	RICARDO L. MIGUENS	08/03/2005	DIEGO EZEQUIEL LÓPEZ, D.N.I. 29.328.235, prio. policial R.H. 267.668, con último domicilio conocido en la calle Derqui 4119, planta alta de San Justo, P.B.A.	3	Nº 824/04 ROBO CON ARMAS
8	125	YAMILE BERNAN	03/03/2005	EDGARDO RODRIGUEZ, cuyo D.N.I. sería Nº 5.220.951	3	Nº 63.620/04 ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	07/03/2005	JORGE BELLO, D.N.I. 14.884.492	3	ABUSO DESHONESTO
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	03/03/2005	AMILCAR DANIEL GONZÁLEZ, D.N.I. 13.081. 992, con último domicilio conocido en la calle Cerrito Nº 466, Piso 8º de esta Ciudad	3	Nº 34.979/04 QUIEBRA ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	08/03/2005	JUAN CARLOS PACHECO, D.N.I. 11.400.149	5	DEFRAUDACION
31	119	CARLOS F. COCIANCICH	08/03/2005	HÉCTOR OSCAR VILLAREAL, de nacionalidad argentina., D.N.I. 14.313.183	3	Nº 6.549/05 ROBO

e. 17/3 N° 265 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	4	HERNAN PANDIELLA	10/03/2005	HERNÁN ALEJANDRO RIMEDIO, D.N.I. 18.011.984	3	Nº 2478 (INT. 2408) "RIMEDIO HERNÁN; CONTAME POR FAVOR S.C.S. S/INF. ART. 302 C.P."
7	13	A.MARIANA ZABALA DUFFAU	03/03/2005	OSVALDO CARLONI	5	Nº 4630 "ACTUACIONES POR SEPARADO EN LA CAUSA Nº 4630 COM. AR. CO S/INF. LEY 22.415 RESPECTO DE SANDRA G. BIANCHI"

e. 17/3 N° 61 v. 23/3/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	02/03/2005	Josefa Frogioni	34446
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	07/02/2005	ANTONIO CARMELO BERNABE TRESOLS y ADELAIDA ANA BARRO	34399
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	28/02/2005	Delia D'Aguanno	34402
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	04/03/2005	MAURICIO ZARITZKY	36316
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	08/03/2005	Olfidio Osvaldo PIAGGIO	34412
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/03/2004	ANA ASUNCION SAULLO	36309
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	10/03/2005	Jorge ANAPIOS y Rosa ANAPIOS	34423
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	08/05/2005	ARECHAGA JOSE FRANCISCO Y CAMERANO GRACIANA	2464
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/02/2005	MARIO JOSE MICELI	36268
16		LUIS PEDRO FASANELLI	07/03/2005	Antonio Vicente CONDE	2465
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	09/03/2005	FRANCISCO FERNANDEZ OCHOA	34435
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	28/02/2005	Juan SAPRIGONAS	34384
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/03/2005	Marwel Chiafredo PERIOTTI	34389
21		HORACIO RAUL LOLA	07/03/2005	CARMELO IMPARATO	34453
24	U	MARIA LAURA RAGONI	10/03/2005	LUISA NOWOMINSKY	34440

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	08/03/2005	JUAN NIKOLOV BONEV	34429
29	U	CLAUDIA ALICIA REDONDO	01/03/2005	Saúl Héctor GARCIA	34406
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/03/2005	NOVO, MIRTA MARTA	36317
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/11/2004	FERESIN ADELIA	34380
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	04/03/2005	BASIA RUCIK	34438
34		SUSANA B. MARZIONI	11/03/2005	BAYLEY RAQUEL MAFALDA	34439
35	U	ANALIA V. ROMERO	03/03/2005	ANGELA ELVIRA CARRERA	34407
35	U	ANALIA V. ROMERO	08/03/2005	FRANCISCA PRIETO PRIETO	36302
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	04/03/2005	ROSA ENRICA CONCEPCION RODA	34424
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	11/03/2005	CELINA CARUSO	36275
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	11/03/2005	Roberto Colonna	34382
40	U	ERNESTO C. VIDELA	10/03/2005	Luisa Segunda NAPOLITANO	34381
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	04/03/2005	ENRIQUE AGUIRREZABALA	36298
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	11/02/2005	COCCU, Susana Cristina	34445
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/03/2005	ALBERTO MANUEL FERNANDEZ	36300
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	07/03/2005	FORLANI PAULINA MARIA	36299
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/03/2005	DALIA CELENTANO	34417
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/03/2005	Antonio SERAFINI	36304
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/02/2005	KEVIN EZEQUIEL BALTANAS	34421
50	U	JUAN C. INSUA	09/03/2005	LAURA PATRICIA TAVELLA	36315
52		SILVIA N. DE PINTO	08/03/2005	JOSE ALBERTO VALLONE	34390
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/03/2005	ANGEL RODRIGUEZ	34418
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/03/2005	ERNESTO ADOLFO CASADO	34426
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/03/2005	Juan José Fontana y María Emma Lovato	34447
58	U	Ma ALEJANDRA MORALES	07/03/2005	Elva Rosa FIORITTI	34410
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	09/03/2005	MANUEL ROMERO Y BALBINA LOZANO	68441
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/03/2005	CELIA ELVIRA ARAGNON	34452
63	U	JORGE E. BEADE	14/03/2005	ROSA DICUNDO Y RAMON EDUARDO DICUNDO	34425
63	U	JORGE E. BEADE	03/03/2005	TESTA ANA MARÍA FLAVIA	34442
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/03/2005	JOSE LUIS MENDEZ	68468
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/03/2005	VAN PEBORGH, ERNESTO JUAN	68451
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/02/2005	MAZZITELLI, Dominga Teresa	34443
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	07/03/2005	DOMINGA DE JESÚS GALVÁN	34383
66		CARMEN OLGA PEREZ	08/03/2004	JUAN CARLOS MANOLIZI	34388
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	11/03/2005	FIORI, JORGE JOSE	36274
72	U	DANIEL H. RUSSO	07/03/2005	BLANCA OFELIA PEREZ DE LAPARGO	34454
72		DANIEL H. RUSSO	09/03/2005	RICARDO OMAR ESTRAÑY	34398
73	U	ALBERTO UGARTE	08/03/2005	DELIA MARGARITA ADAMOLI	34385
73	U	ALBERTO UGARTE	03/03/2005	ISABEL MARIA SIERRA y OSCAR CELESTINO TULIO BUJAN CAPATTO	34450
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	14/03/2005	MARIA ESTHER DE GIROLAMO y RODOLFO AGUSTIN ZANATTA	34437
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/03/2005	ORIHUELA JORGE ORLANDO	36287
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	02/03/2005	RICARDO DELABELLA	34430
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	01/03/2005	Roberto Jorge Fallas	36276
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	08/03/2005	CARLOS GUILLERMO DELGADO	34431
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	09/03/2005	MOSCARDA Mercedes del Carmen	34444
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/03/2005	MAURICIO FENDRIK	34387
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/03/2005	MALKA MINDLA BIDERMAN	34386
94		MARIA ELISA ARIAS	15/03/2005	ANGELA DI TOMASO	34441
95		JUAN M. BALCAZAR	10/03/2005	Julio García	34414
95		JUAN M. BALCAZAR	07/03/2005	Serblin Maria Cristina	34415
95		JUAN M. BALCAZAR	07/03/2005	Poropat Angela	34416
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	10/02/2005	ZOILO COLQUI	36288
99	U	MARTA N. COCCIA	14/03/2005	DANTE MARTIN CENTENARIO PILARA	34432
99		MARTA N. COCCIA	10/03/2005	CRISTINA SCHAMBERGER y ANTONIO FERNÁNDEZ BICHO	36329
101	U	EDUARDO A. CARUSO	09/03/2005	Vicente BEZZATO y Angela María LIBRANDI	36289
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	11/03/2005	JORGE SEBASTIAN IGLESIAS	34392
105		CARLOS EDUARDO CREADO	24/02/2005	ELBA AMANDA SOLDANO	34413
107	U	JUAN F. GALMARINI	11/03/2005	CASTILLO, Norberto Jorge	36260
107	U	JUAN F. GALMARINI	23/02/2005	BLUMETTI Angela	34408
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	08/02/2005	Gómez Herminia Florentina	34405
109	U	NATALIA RODRIGUEZ SOARES	14/03/2005	FRANCISCO DE LUCA	34433
109		NATALIA RODRIGUES SOARES	11/03/2005	Roberto Pio Juárez	36261

e. 21/3 N° 295 v. 23/3/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	28/02/2005	SALVADOR COSTA	34471
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	07/03/2005	Nelli Delia Geloso	34496
3		FERNANDO ALFREDO UBIRIA	16/03/2005	ZANONI ENRIQUETA PIERINA	2470
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	15/03/2005	ZELMIRA MARÍA RAÑA	34458
6	U	SILVIA CANTARINI	11/03/2005	ELISA NOEMI PERTINE	68500
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	11/03/2005	Fernandez Pablo Enrique y Caffarena Otilia Luisa	36362
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	07/03/2005	LUISA STRIANO	34498
14	U	HUGO D. ACUÑA	01/03/2005	Elida HERNANDEZ	34473
16		LUIS PEDRO FASANELLI	07/03/2005	HERRERA Osvaldo Ricardo y FERRERO Irma María	34492
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/03/2005	Andrea Sandra Arrigo de Gerstner	36351
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/03/2005	Soledad Argentina GIUPPONI	36406
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/03/2005	ABRAHAM KLAINER y CELIA RECEPTER	34501
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/03/2005	FEDERICO SANSON KRAFT	34521
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/03/2005	Domingo Rodolfo ANGIONE	34488
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/02/2005	MARÍA ROSA MARTELLA	68572
22	U	FERNANDO L. SPANO	16/02/2005	ALBERTO RENE RODRIGUEZ	34465
22	U	FERNANDO L. SPANO	07/03/2005	ALCIDES OLEGARDO SANNA	34522
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/03/2005	IANNICELLI FRANCISCO	34485
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/03/2005	DORIA HELINNE NELLY Y TOMAINO JORGE HUGO	34510
34	U	SUSANA B. MARZIONI	15/03/2005	BARROS VARELA, OTILIA y RODRÍGUEZ, MANUEL	34489
35	U	ANALIA V. ROMERO	15/03/2005	RICARDO PASCUAL MARCHESE Y MARIA LIDIA TRONKAR	36361
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/02/2005	ROBERTO ARGENTINO ERIBE	34537
37	U	M. PILAR BERAUDI BASAVILBASO	09/03/2005	PENÉLOPE ROURA	34472
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	07/03/2005	José Antonio SORIA	68544
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/03/2005	Francisco Tomás PEREZ	36378
40		ERNESTO C. VIDELA	03/03/2005	ISAAC TELER	36379
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	09/03/2005	Rodolfo MASSACESI	68527
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/03/2005	Abraham Nayar	34516
47	U	SILVIA R. REY	25/02/2005	Manuel Osvaldo CODA	34460
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	02/03/2005	DANIEL JUAN WOLCOFF LEAVY	2468
53	U	ALDO DI VITO	08/03/2005	CARLOS ALBERTO BREA	34476
54		JULIAN HERRERA	15/03/2005	VICTORIO ROMBOLA	34512
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/12/2004	MIGUEL ANGEL GIOIA	34481
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/02/2005	ROBERTO DE PIRRO	36342
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/03/2005	Máximo Cukierkopf, Bela Rosa Ruderman y Samuel Cukerkopf	36422

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/03/2005	MANUEL BRUNO DÉCIMA	36400
58	U	ALEJANDRA MORALES	17/12/2004	Jorge AREVALO	34461
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	10/03/2005	LETICIA ETELVINA ARANZAZU RE	34505
60	U	JAVIER SANTAMARIA	16/03/2005	ANA ARTUSA	34502
60	U	JAVIER SANTAMARIA	10/03/2005	ALICIA ISABEL REVELLO	34490
60	U	JAVIER SANTAMARIA	22/11/2004	Luis CARRIL	34491
60	U	JAVIER SANTAMARIA	20/12/2004	HEYACA NEGIB	36408
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2005	ALEJANDRO NEVEUX	36345
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2005	ARMANDO FERNANDO NEVEUX	36343
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2005	ANGELA LUISA BERTOLO	36344
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2005	ADA MARIA NEVEUX	36341
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/03/2005	Mario Rene DELGADO	34482
63		JORGE E. BEADE	03/03/2005	NILDA NOEMI CONTE	34480
64	U	MARCOS GALMARINI	07/02/2005	MARGARITA FALCONE	34519
64	U	MARCOS GALMARINI	11/03/2005	LUIS ALBERTO MASSAFERRO	34483
64		MARCOS GALMARINI	03/03/2005	DANIEL EDUARDO MIRANDA	68540
64	U	MARCOS GALMARINI	14/03/2005	HARALAMPO RADJONDJOPULO y ANASTASIA TSIVELECU e IRENE RADJONDJOPULO	36354
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	28/02/2005	Rosa PELLEGRINO	34529
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	08/03/2005	EMILIO de DIEGO	34534
69		CLAUDIO O. SCLINKN	02/03/2005	HUGO ALBERTO GABBANELLI	36358
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/03/2005	SALOMON BERSTEIN	34475
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/12/2004	HUMBERTO LORENZO BAX	36403
73	U	ALBERTO UGARTE	10/03/2005	NORBERTO PEDRO CARLESI	34508
73	U	ALBERTO UGARTE	08/03/2005	Manuela Zaccaria	36386
74		JUAN A. CASAS	02/03/2005	MARIA ESTHER MANRIQUE	34520
74		JUAN A. CASAS	04/10/2004	ALICIA ALBA CERUTTI	34497
74	U	JUAN A. CASAS	16/09/2004	AGUSTIN VICTORIO BARTOLOME CERRUTI	68542
74		JUAN A. CASAS	18/02/2005	MANUEL DAPENA y MARIA ESTHER MONELOS	34467
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/03/2005	Ana María Argenio	34493
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/02/2005	SEDERO RUTH NARCISA	36407
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	11/02/2005	MARIA CRISTINA CASAL	34524
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	07/03/2005	LEANDRO NANTON LEMA	36340
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/03/2005	BENJAMIN VITAVER	34532
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/03/2005	VILMA CACERES	34504
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/02/2005	Mario Mongelli	34459
95	U	JUAN M. BALCAZAR	21/02/2005	FRUCI, Elsa Aida	34494
95	U	JUAN M. BALCAZAR	21/02/2005	LEJARRAGA, Atilio Celiar	34495
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	07/03/2005	MARJEM PIECHOTKA	36411
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	09/03/2005	SUSANA NOYA CANCELO	34487
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/03/2005	Paulina Nélida Elsa Intelisano	34468
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	08/03/2005	HUMBERTO QUINTO BIANCHI	34526
104		JULIO F. RIOS BECKER	20/12/2004	MARIA ROSA MARGARITA CANIL	68502
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	09/03/2005	Alberto José CERVONE	34463
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/03/2005	Berta Terrones	36353

e. 22/3 N° 296 v. 28/3/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SAN MARTIN 1687/91 c/ESPANTOSO DE OLIVERA, HORTENSIA s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 40.994/02, que el martillero Jorge Horacio Gordillo subastará el día 30 de marzo de 2005 a las 10:45 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Av. San Martín 1687/91, Unidad Funcional 11, piso 2do, "B", entre las de Cucha Cucha y Galicia. Supefficie total 48,27 m2. Porcentual 7,24%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 59; Manzana 182; Parcela 15; Matrícula 15-2719/11. El bien, según acta de constatación efectuada, consta de un hall, un comedor, un hall distribuidor por el cual se accede a una cocina a gas, no contando con la pileta y mesada, ni alacena; dos dormitorios, uno con placard y un baño azulejado a 1,40 m., al cual le falta el bidet, los pisos son de parquet. El departamento está al contrafrente de un edificio de dos pisos sin ascensor. Se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 28 y 29 de marzo próximos de 10 a 12 hs. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Los asistentes al acto de subasta deberán identificarse por su nombre y su documentación, en una lista que el martillero confeccionara a tal fin. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de doscientos pesos ($ 200). Hay constancias de deudas por ABL (fs. 178/9) $ 681,34 al 4/8/03; en Aguas Argentinas (fs. 144) $ 5.037,42 al 10/7/2003, Expensas $ 11.254,21 a marzo/05, habiendo debido abonar la suma de $ 82,20 por marzo/05; sin deudas en OSN (fs. 139) al 10/7/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 22/3 N° 36.532 v. 23/3/2005

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en autos: "ABN AMRO TRUST (ARG.) S.A. c/PEREZ RASTOIL MAINER y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 109.100/01, que el martillero Eduardo Abel Espósito, subastará el día 7 de abril de 2005 a las 10:15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble sito en la calle San Pedro Zanni 1340, entre San Ignacio y Brandsen, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total: 300 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección L; Manzana 117; Parcela 24; Matrícula 13.252. Según constatación efectuada (fs. 100), el bien se encuentra ocupado por el demandado y su pareja como propietarios. Se trata de un local a la calle, hall de distribución, dos habitaciones con pisos de madera, baño, cocina, lavadero y en el fondo terreno libre con un galpón precario. Con visibles deterioros se trata de una propiedad antigua construida toda en planta baja. En la actualidad funciona allí un gimnasio, y se encuentra en regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 5 y 6 de abril próximos de 9 a 11 hs. Base $ 26.000 (fs. 162). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. No se admitirá la adquisición en condominio ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del ritual. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Municipalidad de Ituzaingó (fs. 85/87) por $ 523,75 al 26/2/03; en Rentas Bs. As. (fs. 96) por $ 482,99 al 25/3/03; encontrándose fuera de radio en Aguas Argentinas (fs. 81) al 27/2/03, no teniendo deudas por OSN (fs. 94) al 28/3/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
María Laura Ragoni, secretaria interina.

e. 22/3 N° 36.533 v. 23/3/2005

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 2°, comunica por dos días en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/TORRES, RUBEN ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1921/02, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará día 30 de marzo de 2005 a las 12:45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Sarmiento 2265/69/71, entre Pasteur y José E. Uriburu, piso 8°, Unidad Funcional 287 Dto. "K", de Capital Federal. Superficie cubierta 32,55 m2; superficie semicubierta 1,47 m2; superficie total 34,02 m2, porcentual 0,69%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11; Sección 9; Manzana 45; Parcela 26; Matrícula 11-1832/287. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado sólo por el demandado, y consta de un dormitorio, un baño completo, un living, cocina con lavadero. El estado general es normal. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 28 y 29 de marzo próximos 12 a 14 hs. Base: $ 34.000. Seña 30%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Por tratarse de una ejecución hipotecaria, no procederá la compra en comisión. La cesión de boleto sólo será posible con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). En caso de que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder del mismo copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (art. 579 CPC). Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 80) por $ 677,88 al 10/6/03; en Aguas Argentinas (fs. 78) por $ 768,80 al 10/6/03; y por expensas por $ 3.648 más $ 2.105 de punitorios, total a febrero 2005 $ 5.752; habiendo debido abonar por el último mes de febrero la suma de $ 79; en OSN (fs. 77) se encuentra sin deudas al 10/6/03.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 22/3 N° 36.542 v. 23/3/2005

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 47, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ANZULOVICH AIELLO AUTOMOTORES S.A. s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nro. 74.229/01; que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 30 de marzo de 2005 a las 8,30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles sitos en la Provincia de San Luis, Ciudad de San Luis, Partido y Departamento La Capital. Uno de ellos sito sobre la calle Ituzaingó 1282 entre Av. España y calle Las Heras y los demás identificados como parcelas 17 a, 17 b, 17 c y un cuarto lote de terreno con frente al este a Av. Sucre. Todo ello de acuerdo al decreto de subasta de fs. 241 y ampliación de fs. 247. Nomenclatura Catastral: Sección I. Manzana 11. Parcelas: 46, 79, 80, 81 y 55. Padrones 20.398, 32.048, 32.049, 32.050 y 32.689 respectivamente. Superficies Totales: 655,50, 324,23, 324,23, 410,43 y 209,93mts2. respectivamente. Según informe efectuado por el martillero a fs. 277 (Ratificado a fs. 477), los inmuebles están situados en el denominado casco viejo de la ciudad y a siete cuadras aproximadamente del centro. El inmueble sito en Ituzaingó 1282, se halla sobre calle pavimentada y corresponde a una casa antigua de una sola planta en mal estado de uso y conservación, donde se puede advertir un total estado de abandono, considerando el martillero actuante que el inmueble tiene valor únicamente como lote de terreno, encontrándose el mismo desocupado. Los restantes inmuebles los cuales se hallan en una misma manzana que el anterior descripto corresponden a lotes de terreno baldíos, que poseen un Paredón en el frente y un amplio portón de ingreso, los cuales se encuentran desocupados, haciendo saber que los mismos tienen su frente sobre la Av. Juan D. Perón, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 52.500,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 CSJN (Arancel de Subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Dirección Provincial de Ingresos públicos (Area Rentas) al 17-5-2004, Parcelas 46, 79, 80, 81 y 55: $ 860,75, $ 238,36, $ 239,72, $ 272,31 y $ 2.826,23 respectivamente. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la or-

den del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y de acuerdo a lo establecido por la Excma. Cámara del fuero en fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se deja constancia que no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Para mayor información los interesados podrán consultar el expediente en los estrados del Juzgado, donde se hallan agregados los planos de los inmuebles. El inmueble podrá ser visitado los días 26 y 28 de marzo de 2005 de 10,00 a 12,00 hs. A fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art. 566 del CPCCN, se hace saber que la última publicación de este edicto deberá ser publicado cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación de la fecha de la subasta.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 22/3 N° 36.638 v. 23/3/2005

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Eg3 S.A. c/SIERRA GAS S.A. s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 73.731 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día miércoles 6 de abril de 2005 a las 10,45 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Monseñor Rodolfo Bufano N° 825 (antes República Oriental del Uruguay) esquina Remedios de Escalada, localidad de Villa Luzuriaga, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Mat. 82.174. Nom. Cat.: Circ. VII; Secc. F; Qta. 6; Parc. 1"e". Superficie de la Parcela 936,49 m2. Plano fs. 391/92. Se trata de un inmueble donde funciona una Estación de Servicio Eg3, la cual, conforme surge de autos, ocupa también dos parcelas contiguas 19a y 18b que no forman parte de la hipoteca que en autos se ejecuta. Posee sector de expendio de combustible (naftas, etc.) y de gas (GNC), el primero en tres islas y dos surtidores óctuples, el segundo con dos islas y dos surtidores dobles. También sectores de lavado y lubricación, bunker con compresor para el GNC, tableros eléctricos y celdas de 1/2 tensión. Luego taller, oficinas en primer piso con sus divisiones y cocina; oficinas menores playeros, minimercado y snack bar con su cocina. Finalmente sector suministro de aire, autolavado y tanques subterráneos para combustible. Todo en normal estado de conservación. El Sr. Manuel Sierra Ortega informó que el sector lubricación y parte del sector lavado se encuentran construidos sobre una parcela cuya titularidad no corresponde a la demandada, asimismo informó ser Presidente de Sierra Gas S.A. ocupando la misma el inmueble en calidad de propietaria, sin exhibir documentación alguna de lo manifestado. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comis. 3%. Sellado 0,5%. Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio será a abonado por el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin intimación ni notificación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo Plenario Excma. Cámara Civil, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R. I. s/Ejec.Hip." del 18/2/99). Deudas: Ags. Args. (fs. 193/94) al 13/3/03 $ 1.781,65; Munic. La Matanza, ABL, Tasa Serv. Grales. (fs. 199/206) al 18/3/03 $ 11.757,36; Rentas (fs. 241/43) al 31/3/03 $ 6.775,74. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Exhibición: días 31 de marzo y 1° de abril de 2005 de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 22/3 N° 36.538 v. 23/3/2005

N° 62

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 62, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "AROMANDO, ANTONIO ARSENIO Y OTROS C/POCAI, HUGO ARTURO Y OTRO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 101.659/02, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará en el Salón de Ventas de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 30 de marzo de 2005 a las 8 horas, el bien sito en la calle Pedernera N° 2128/32 (hoy 2130), de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; matrícula 30.449, N.C.: C.V.S.G.M. 24, P. 16, que mide 10m al fte. al SO por 30,81m de fdo., Sup. 308,10m2; que adeuda: Municipalidad $ 5.188,80 al 2/4/04 (fs. 44) Aguas Arg. $ 1.335,22 al 22/3/04 (fs. 37) y Rentas $ 9.495,37 al 30/4/04 (fs. 74/6). Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Alfredo Jesús Sierra y su esposa, quien dice hacerlo en carácter de propietario, por boleto de compra venta que no exhibe por no tenerlo actualmente en su poder. Se trata de una casa que se constituye de una planta baja y un altillo, con techo de teja. Consta de un porch de entrada y de un espacio guardacoche que se continúa en un pasillo lateral descubierto hasta el fondo del lote, donde se encuentra un patio enlajado y un resto destinado a jardín. La planta baja consta de un living comedor con pisos de mosaico, distribuidor, una cocina completa - comedor diario, con acceso al pasillo lateral, dos dormitorios con piso de parquet y placard, un baño completo con jacuzzi, un espacio bajo escalera con placard. El altillo consta de un distribuidor que da paso a una terraza descubierta con piso de baldosa y baranda de cemento sobre el pasillo lateral y de hierro sobre la parte que mira al jardín trasero. Un lavadero, un baño con ducha americana y un playroom con puerta ventana a la terraza; y acceso a un pasillo lateral que se comunica con otra terraza descubierto con vista a la calle Pedernera. Al fondo del terreno ocupando todo su ancho hay un quincho con dependencias; todo con piso de cerámico, un distribuidor, un baño con solo lavatorio y una habitación que se utiliza como depósito. Todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y/o al mejor postor. La Base $ 90.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta con cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentran acreditados los fondos en el expediente, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 41 del C.P. y que deberá efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la R.A., desde el cumplimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P. De acuerdo a lo resuelto en el plenario "SERVICIOS EFICIENTES SA c/YABRA, ROBERTO ISAAC s/Ejecución Hipotecaria", en caso de no existir remanente, el comprador quedará exento de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la deuda de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda de expensas. No precede la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asis-tir muñidos con sus respectivos documentos de identidad, como así también de dinero correspondiente a la seña y comisión, o sea 33% del precio ofertado. A partir de la base que se determinará no se aceptarán ofertas en dicho acto inferiores a U$S 100. Exhibición: los días hábiles del 23 al 29 de marzo, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2005.
Mirta Lucia Alchini, secretaria.
e. 22/3 N° 36.623 v. 23/3/2005

N° 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, p. 6° de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OCHANDIO, MIRTA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 70.832/1998 (Rvdo.), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día miércoles 30 de marzo de 2005 a las 12:00 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Av. Dos N° 4316/44, U.F. 264, Matrícula 44.050/264. Nom. Cat.: C. I; S. G; M. 25; P. 3 "K", Polígono: 12-14, Paraje Villa Díaz Vélez, Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Superficie (fs. 202): cubierta: 27,11dm2, semicubierta: 6,15m2, total: 33,26m2 porcentual 0,002552. Según informe del 7/4/03 se trata del departamento identificado con el N° 14 del p° 12, Edificio Torre "Manquelazo", ocupado esporádicamente por la Sra. María del Carmen Luna, y es un ambiente único con kichinette y baño con ducha, al momento de la constatación se encontraba desocupado y, tratándose de un edificio torre, todas las unidades dan al exterior, en este caso hacia la calle 87. Deudas: Rentas al 31/12/01 fs. 122/23 $ 693,08 y fs. 124 $ 934,90. Municip. de Necochea fs. 143. Tasas urbanas 19/5/95 al 13/9/02 $ 616,03 + $ 443,51 + $ 348,30 + $ 314,53 + $ 282,68. Servicios Sanitarios 19/5/05 al 13/9/02 $ 315,62 + $ 320,39 + $ 231,80 + $ 85,98. Obra Impulsora Agua Corriente fs. 142vta. $ 136,16 vto. 30/8/02 Expensas Marzo/97-Septiembre/04 $ 10.886,23. Expensas 9/04 $ 55,00. Base: $ 10.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto del remate. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se subastará sin base, no aceptándose en este caso ofertas menores a los $ 1.000. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicillio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a nombre de la suscripta como perteneciente a estos autos El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99). Visitas: día 28/03 de 16:30 a 18 hs. y 29/03 de 10:30 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Juan Pablo Iribarne, secretario interino.
e. 22/3 N° 34.614 v. 23/3/2005

N° 94

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 94, Secretaría única, comunica por 2 días en autos: "CITIBANK N.A. C/BORCHE, JORGE ENRIQUE s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 81.835/2000, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 30 de marzo de 2005, a las 12.15 horas en el Salón de la calle Pte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la localidad de José C. Paz, con frente a la calle Monteagudo N° 4663 de la Pcia. de Bs. As., Matrícula 69.240, N.C.: C. III, S.L.M. 105-b, P. 4; que mide: 11,50m de fte. al NE por 32,50m de fdo., Sup. 373,75m2; que adeuda: Municipalidad: $ 1.148,05 al 26/7/01 (fs 107), Rentas $ 3.447, al 22/6/01 (fs. 71), fuera del radio servido por OSN (fs. 75), y AGBA (fs. 67). del acta de fs. (fs. 212), surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes como así también de bienes muebles. Del informe del martillero surge que se trata de una casa en una planta construida sobre el fondo de un terreno de 11,50x32,50 con un amplio jardín al frente y un quincho que es utilizado como garage. El chalet se compone de un living-comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños, lavadero. Todo en pésimo estado con sus vidrios y persianas rotas, los baños sin sanitarios, con algunas puertas rotas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 2%, Sellado de Ley (0,5) y Arancel (Acordada 24/00) 25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 el C.P. No podrán haber ofertas menores a los $ 100. Exhibición: los días hábiles del 23 al 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
María Elisa Arias, secretaria interina.
e. 22/3 N° 36.622 v. 23/3/2005

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 951 c/BUSICO JULIO A. s/Ejecución de Expensas Expte. N° 12.694/97, que el martillero Jorge A. Galmarini rematará el día 1° de abril de 2005, a las 12.15 hs en punto en Pte. Perón 1233, Cap. Fed., el departamento designado como U.F. N° 8, Depto. N° 8 del 2° piso del inmueble con frente a la calle Juan Ramírez de Velazco 951, Cap. Fed., cuya superficie cubierta es de 40,42 m2, semicubierta de 1,07 m2, superficie total 41,49 m2, porcentual 7,70%. Consta de living-comedor al aire y luz, 2 dormitorios, baño completo y cocina. Integra un edificio de unos 40 años de antigüedad desarrollado en planta baja y 3 pisos altos, con 3 unidades por piso, acceso por escalera y servicios individuales. Se encuentra en aparente buen estado de conservación y ocupado por el señor Angel Diego Merlo, DNI 17.364.571 en calidad de inquilino con contrato de locación vigente (01-01-04 al 01-01-06) y manifestó abonar $ 270 mensuales más expensas. Base $ 45.000 contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% Ac. 10/99. Los certificados de dominio e inhibición fueron expedidos el día 25 de febrero de 2005. O.S.N. no registra deuda al 22/11/04; Aguas Argentinas debe al 24/11/04 $ 1.700,16; GCBA partida 1271.689 al 15/03/05 no registra deuda. Debe expensas desde agosto 1995 a octubre 2004 por $ 17.593,89 siendo la última expensa de $ 69,30 mensual. Exhibición los días 28 y 29 de marzo de 2005 de 10 a 12 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 17 de marzo de 2005.
Juan M. Balcazar, secretario interino.
e. 22/3 N° 36.530 v. 23/3/2005

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaría Unica a cargo del Dr. José L. González, sito en la Avda. Inmigrantes 1950, 6° piso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "MACRI DE FERNANDEZ, MARTA BEATRIZ c/TRONCOSO, CARLOS VICENTE s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 36.405/03 que el martillero Juan Manuel Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 30 de marzo de 2005 a las 10:00 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el Barrio Parque Ernesto de las Carreras, Partido de San Isidro, sobre Avda. Bernabé Márquez N° 579/83. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. C; Manz. 25; Parc. 9; Lote 18; Matrícula 2903 (fs. 191). Superficie 480m2. El inmueble se compone de la siguiente manera: Planta Baja: entrada a un hall con toilette, living-comedor con hogar a leña y ventana a la Avda. Márquez, escritorio al frente, con ventana a la Avda., baño, muy amplia cocina con ventana al parque. Primer Piso: una habitación en suite, dos habitaciones y un baño. Subsuelo: garaje para dos automóviles. Parque: terreno, lavadero, pileta de natación, vestuario y amplio quincho con baño. Se encuentra ocupado por el demandado, un hijo mayor de edad y una nieta menor de edad. Se encuentra en muy buen estado de conservación, con muy buen mantenimiento general (conf. informe constatación). Base $ 450.000. Seña 30%. Comisión 3%, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C. Pr. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Las deudas por impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Deudas: O.S.N. sin deuda al 21/01/04 (fs. 93); Rentas $ 3.08,79 al 21/01/04 (fs. 132); Aguas Argentinas 91,04 al 30/07/04 (fs. 177). Exhibición: los días 22 y 23 de marzo de 2005 de 15:00 a 16:00 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero Tel. 4248-0476 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
José Luis González, secretario.
e. 22/3 N° 36.541 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, por la Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunca por dos días en los autos "RAINSTEIN LEON c/DE BERNARDI y SANTAMARIA EDUARDO ENRIQUE s/Ejec. Hipot.", Exp. N° 59883/02 que el martillero Gastón Labourdette rematará el 8 de abril de 2005, a las 12:45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un departamento sito en Güemes 4582, piso 4° "A", UF N° 10, de esta ciudad. Matr. 18-1857/10. Sup. Total 175,98 m2; Porcentual 7,27%. El edificio data de aproximadamente 50 años, cuenta con living-comedor (6x4mt) con balcón sobre la calle Uriarte y tres amplios dormitorios (3x4,50m c/u) con placard de 3 y 4 puertas. Un baño completo azulejado hasta cielorraso y un toilette de similares características. La cocina es de generosas medidas contando con dos mesadas con dos bachas de acero inoxidable, muebles sobre y bajo mesada con azulejos hasta cielorraso. Cuenta con una antecocina y un lavadero externo cerrado, habitación y baño de servicio. El servicio de agua caliente está provisto mediante calefón individual y la calefacción por estufas. El estado general del inmueble es bueno, requiriendo pintura, es luminoso y de amplias medidas. El inmueble se vende desocupado, al contado y mejor postor, con una base de U$S 72.000, o equivalente en pesos a la fecha de subasta debiendo abonar el comprador en el acto del remate: Seña 30%. Comisión 3%. Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. Es condición de la venta que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. El comprador deberá depositar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos en el Banco de la Nación, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de Ley, deberá constituir domicilio procesal en Capital Federal. Es de aplicación el fallo de la Excma. C.N.A.C. del 18/02/99, en

los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Deudas: ABL al 13/5/04 $ 2.059,40; Aguas Argentinas al 31/5/04 $ 748,33; OSN al 14/6/04 sin deudas; Expensas al 4/04 $ 6.913,06. Exhibición 28 y 29 de marzo de 2005, de 14 a 17 hs. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
José Luis González, secretario.

e. 22/3 N° 36.534 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 1° piso, interinamente a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, comunica por dos días que en los autos caratulados SANTACROCE PERLA BEATRIZ c/MELLUZO MARIA s/Ejecutivo, expediente N° 80.153 el martillero Alberto Fía CUIT N° 20-21723384-5, rematará el 31 de marzo de 2005 a las 9:15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Anchorena 871/73 piso 6° unidad 35, Nom. Catast.: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 75, Parc. 16, Matr. 9-3247/35, de esta Ciudad. Según constatación el inmueble consta de: living-comedor con balcón al centro de manzana, un dorm. con placard, baño y cocina completos, ocupado por la demandada. Deudas: Rentas al 21/04/2003 $ 570,88; Aguas Args. al 27/05/2003 sin deuda, OSN al 29/04/2003 sin deuda; Expensas al 18/02/2004 $ 1592. La venta es al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000,00 Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% conforme Acordadas 10/99 y 24/00. Todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. De existir deudas por expensas —en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas— el excedente quedará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación (art. 580 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas por ministerio de la Ley (art. 133 CPCC). El inmueble se exhibirá los días 28 y 29 de marzo de 2005 entre las 16:30 y 17:30 hs. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y el diario El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 22/3 N° 36.506 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8 - Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "LIBERTE, FABIAN ALBERTO s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por CITIBANK N.A." Expte. 77.362 que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, CUIT 23-04083603-9 el día jueves 7 de abril de 2005, a las 9:45 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, inmueble sito en la calle Luzuriaga 1185 y 1187 unidad funcional 1 de planta baja y primer piso, de esta Ciudad de Buenos Aires. Según constatación se trata de un inmueble, que consta en planta baja de cocina con ventana a aire y luz, toillete y living-comedor con dos ventanales a la calle, desde el cual sale una escalera de madera en dos tramos hacia la planta alta. En primer piso consta de pasillo corto de distribución, lavadero semi-cubierto, dos dormitorios al frente con balcón corrido (uno de ellos con placard) y un baño con deterioros. Todo en regular estado de conservación. Ocupado por la señora Marta Alicia Borndo, en calidad de préstamo, conjuntamente con una hija (mayor de edad) y cuatro (4) menores de edad. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Bases: $ 25.000.- Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,25% Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Deudas: Rentas al 8/5/02: $ 1.697,60 (fs. 381); A.A. al 7/5/02: $ 1.050,58 (fs. 345/6); Expensas: no tributa ni hay administración (fs. 371). Exhibición: días 1 y 5 de abril de 2005 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo del año 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 22/3 N° 474.636 v. 30/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 13 a mi cargo, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2do., Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "LEKAVICIUS, HECTOR OSVALDO s/Quiebra", Expte. nro. 72.716, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día jueves 7 de abril de 2005 a las 10:30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Sucre 1607, unidad 5, piso 2, matrícula 16-1674/5, de Capital Federal. Según constatación se trata de un departamento identificado con la letra "E" del 2° piso, del edificio sito en la calle Sucre 1607 esquina Montañeses y que consta de living-comedor en "ele", con ventana y puerta ventana a balcón sobre calle Montañeses, un dormitorio con placard y ventana sobre Sucre, y un dormitorio con ventana a esquina, baño completo con ventana a Sucre, cocina amplia con ventana a "aire y luz" con espacio para termotanque. Todo en buen estado de conservación. Muy luminoso. Desocupado. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 100.000, en caso de fracasar, a la media hora con una base de $ 70.000, y de persistir desinterés a los quince minutos con una base de $ 40.000; Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). Las deudas que pudiera registrar el inmueble en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, déjase constancia que se abonarán con fondos del concurso, conforme los períodos que a continuación se detallan: a) los devengados hasta la fecha del decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar —en el supuesto que aún no se hubiere hecho— la verificación correspondiente, b) con respecto a las devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y hasta las aprobación de la subasta, se encuentran a cargo del concurso, debiendo el síndico proceder a la liquidación de las respectivas acreencias al proyectarse la distribución de fondos. Exhibición: días 1 y 2 de abril de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo del año 2005.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 18/3 N° 474.340 v. 28/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7mo., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "SAINT GERMAIN CATERING S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmueble s/Incidente" - expte. nro. 81195, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día miércoles 6 de abril de 2005, a las 11:45 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Girardot 1329/31 entre Heredia y 14 de Julio, Unidades 1, 2 y 3, Planta Baja, Primero y Segundo Piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 15A; Secc. 49; Manz. 129; Parc. 22. Mat.: 15-18540/1, 2 y 3. En block. Conforme constatación se trata de un inmueble que cuenta con planta baja y tres pisos altos, con entradas para personal y para vehículos. Cuenta en planta baja con una recepción, sector para circulación de vehículos, baulera, depósito, baño de personal, galpón de amplias dimensiones sin columnas intermedias con oficina. En el primer piso por escalera cuenta con cinco oficinas, baño completo, y terraza con parrilla. En el segundo piso por escalera cuenta con cocina, tres oficinas y baño completo. En el tercer piso por escalera cuenta con dos oficinas, baño y terraza. Todo en buen estado de conservación, en particular el galpón que presenta su piso en muy buen estado. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA a la alícuota de ley. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercero día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente — de corresponder—, en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo de precio que corresponda abonar al contado, haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado —aunque la mora no le fuera imputable—, se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa utilizada por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por los C. Pr. 580, párr. 2do. y 584. Hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el C. Pr. 587, que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones. Sólo quedarán a cargo del comprador las deudas que registre el bien inmueble a partir de la toma de posesión (art. 2379, Cód. Civil). Exhibición: 30 y 31 de marzo de 2005, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 18/3 N° 474.346 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Carlos Atilio González, Secretaría N° 16 sito en Diagonal R. Sáenz Peña N° 1211 planta baja Cap. Fed., comunica 3 días en autos N° 81.783 caratulados "ASTILLEROS MARCO SAIC s/Concurso Preventivo s/Incidente de Realización de Bienes", que Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 5 de abril de 2005 a las 11:15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: a) inmueble ubicado en la calla Pasaje González N° 78 a mts. de Av. Luján (s/ Río Luján) San Fernando Provincia de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sección: A. Manzana: 2 Parcela: 11 a Matrícula: 15871 en block con el inmueble sito en Av. Luján San Fernando. NC: Circ. IV; Sección: A Manzana: 2 Parcela 10; Matrícula 18.026. Se trata de un predio en total estado de abandono consta una sup. total aprox. de 4000 m2 posee distintos depósitos el principal sin techo, con un entrepiso que bordea el depósito, al frente sector de oficinas en 1° y 2° piso baños y cocina, desocupado. Base $ 120.000. b) las Matríces de los Barcos Pandora 27, Pandora 31 y Pandora 41 en block Base $ 12.000, c) automotor Marca Renault R 19 RE Año 97 Dominio CCW 268; Bases $ 5.000,- Condiciones de Venta: Seña 30%; Comisión 3% inmueble y 10% demás bienes Arancel 0,25% (CSJN). Se aceptan ofertas bajo sobre.- Las deudas por tasas, impuestos y contribuciones serán asumidas de la siguiente forma: los organismos acreedores deberán solicitar la verificación por aquéllas devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por el concurso y las posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este último. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: a) del inmueble y las matríces se realizará en calle Pasaje González N° 78 a mts de Av. Luján San Fernando Provincia de Bs. As. y b) el automotor en el playón de la Municipalidad de San Fernando sito en la calle Constitución y Alte. Brown, en todos los casos los días 1° y 4 de abril de 2005 de 11 a 13 hs. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, habiéndose exhibidos no se aceptarán reclamos por calidad, estado de uso o funcionamiento, ni por concepto alguno. El desmonte y acarreo de los bienes corre por cuenta y riesgo de los compradores.

Buenos Aires, 16 de mes de marzo de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 22/3 N° 36.543 v. 28/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, comunica cinco días en autos "ARTES GRAFICAS EGRI S.A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial (Promovido por BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A.)" Expte. 78961 que los martilleros Ricardo Alejandro Sánchez (CUIT 20-18470790-0) y Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE 4812-0912, rematarán el día 5 de abril de 2005 a las 11,45 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles de titularidad de la fallida, ad corpus, ubicados en el Partido General San Martín, Pcia. de Buenos Aires: 1) frente a la calle Tomás Espora 3945 (ex 226) y 3941 (ex 224), Localidad de Villa Lynch. Medidas: 8,66m de frente por 43,92m de fondo. Superficie total 380,35m2. Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. C, Manz. 27, Parc. 16, Matrícula 28.825. Galpón en dos plantas. Dos entradas (camiones y personal). PB: un ambiente amplio y tres pequeños, baño, cocina y dos patios descubiertos; montacarga. PA: con acceso por dos escaleras de cemento, gran salón con techo parabólico, entrepiso con baños y duchas, con salida a una terraza. En regular estado. Desocupado. Base $ 200.000. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 13 a 15 hs. 2) frente a la calle Pasaje 30, Soldado de las Malvinas (antes Inglaterra) Nro. 3479/ 83. Medidas: 8,66m. de frente por 34,01m. de fondo. Superficie 294,53m2. Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. A, Manz. 29, Parc. 1a, Matrícula 6613. Galpón que cubre toda la superficie del terreno con piso de concreto y techo parabólico de chapa, dos entradas (camiones y personal), amplio salón, escaleras de material a dos entrepisos, uno con baños y duchas. En su frente sala de recepción con baño y oficinas en alto. En regular estado. Desocupado. Base $ 80.000. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 15 a 17 hs.: Condiciones de Venta para ambos Inmuebles: al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. Sellado de ley. Todo a cargo del comprador. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. La fallida tiene CUIT Nro. 30-60981040-4. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial por dos días en el diario Clarín y por tres días en el diario La Nación. Cartel Folletos informativos.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 21/3 N° 474.483 v. 29/3/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P. 3° de Capital Federal, comunica y hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "ABOLSKY ANIBAL EDUARDO s/Quiebra" Expte. N° 35.482, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063 rematará el día 5 de abril de 2005 a las 11.00 hs., en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, las siguientes marcas a saber: "FEEDBACK INMOBILIARIO N° 1.564.987", "VIDA CONSTRUCCIONES EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS N° 1.563.052" y "VIDA CONSTRUCCIONES N° 1.563.051" Sin Bases, Comisión 10% Arancel CSJN. 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre Art. 162 del fuero, hasta el día 4 de abril de 2005 a las 10.00 hs, siendo la apertura de los mismos a las 12.30 del mismo día. El/ los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC.

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 22/3 N° 474.635 v. 23/3/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CS TAV SA s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial promovido por HSBC BANK ARGENTINA SA" Expte. 44352, que el martillero Mario Guillermo Rawson, TE. 4812-0912, subastará el día 6 de abril de 2005 a las 11 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciu-

dad, el bien sito en el partido de Vicente López, paraje "Villa Martelli", provincia de Buenos Aires, con frente a la calle en Vieytes 161, Matrícula 29. 993. Nomenclatura Catastral: Circ: IV Secc.: H Manz.: 29 Parc.: 21 Superficie del terreno 320,40m2. Ad corpus. Por la puerta chica, escalera a las oficinas del primer piso que se hallan divididas en 7 ambientes, algunos con tabiques, cocina chica y dos baños (todos sin artefactos). En muy mal estado. Por la entrada para camiones, galpón en regular estado, con techo parabólico entre medianeras, a la derecha recepción, oficina y depósito chico (todo debajo de las oficinas del primer piso), al fondo un ambiente con techo de losa de hormigón armado y arriba de este último una construcción con techo a un agua que ocupa la mitad del ancho del terreno (la otra mitad es terraza) que tiene vestuario de personal, espacio para duchas, baño con dos letrinas, pileta de lavar y un ambiente tipo cocina o vivienda. Todo en mal estado. Base $ 120.000, al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3% más IVA. Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. Sellado de ley. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Exhibición: 31 de marzo y 1° de abril de 2005 de 15 a 17 hs. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 18/3 N° 68.492 v. 28/3/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia (juez subrogante), Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GARCIA MONTEAVARO HECTOR y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 45.376), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado o con cheque certificado, librado sobre un banco de esta plaza y al mejor postor el día 31 de marzo de 2005 a las 9,05 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 19 RE injection, año 2000, motor N° AC81643, chasis N° 8A1L53PEZYLO78568, Dominio DAL 101, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 21, 22 y 23 de marzo de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 9.310. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Para el caso de que la subasta fracasare, se subastará a la ½ hs. con base reducida en un 50% y 30 minutos después, en caso de fracaso de la misma se rematará sin base. Entrega previo pago total. Deuda por patentes $ 4.411,92 al 12/10/04. (fs. 120). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo exclusivamente del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y el N° de DNI del demandado es 13.170.340.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 21/3 N° 68.593 v. 23/3/2005

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 (Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°), comunica por 3 días en autos "MAKIANICH LUIS BARTOLO s/Quiebra s/Concurso Especial (Sociedad Militar Seguros de Vida-Lotes Mar del Plata)" Expte. 042712, que el martillero Jorge Ramón Torres (CUIT 20-04778218-00, rematará el día 29 de marzo de 2005 a las 10,30 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, en las condiciones que surgen de las constancias de autos, el 100% de un inmueble desocupado, sito en la calle Artigas N° 1407 esq. J. Mariani s/N° de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Matrícula 185.155, edificado sobre dos lotes de terreno que unificados forman la parcela 13 a., con una superficie total de 384,47 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Secc.: "B". Mz.: 127 m. Parcela 13a. Se trata de una casa tipo chalet de planta baja y alta edificada sobre nivel, desarrollada en planta baja de estar de 3 x 4 m., living comedor de 4 x 7 m., cocina y baño y en altos: un hall de distribución; tres dormitorios —uno en suite— y en la parte superior hay un desván. Consta de un garage al frente, todo en regular estado de conservación. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 55.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado del boleto: 1%. Arancel: 0,25%. Acord. CSJN, todo en efectivo. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs., del día anterior a la subasta, los que serán abierto por el Actuario a las 12,30 hs., del mismo día. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, servicios de obras sanitarias, serán asumidas en la parte proporcional de la condómina no fallida por el comprador y en los que atañe al fallido de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el Síndico; b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aun por sobre el crédito del acreedor hipotecario y c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble a cargo de este último. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCC. Exhibición: días 25 y 26 de marzo de 15 a 18 hs. Informes en Expte. y/o al martillero, Tel. 4981/0439.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 21/3 N° 474.809 v. 23/3/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Jueza: Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CHACHQUES, MARIANO ERNESTO c/ROMERO, ALBERTO RAUL y Otro s/Ejecutivo", Expediente N° 31.502 (Reservado), que el martillero Roberto Fregonese, subastará el día viernes 1° de abril de 2005, a las 11:45 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble del 8° piso, letra "A", UF. N° 31, con ingreso por la calle Montevideo 764 de Capital Federal. Matrícula: F.R. 14-4016/31. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Mza. 18, Parcela 3c, propiedad del codemandado Osvaldo Héctor Quirós. Surge de la constatación s/fs. 133 vta. es un departamento al frente, con hall, cocina, living comedor y dormitorio con placares, todos los ambientes mencionados dan al frente con balcón corrido, exceptuando el hall de entrada, baño completo, con buen placard en hall interno. Su estado de conservación es excelente, ocupado por Sack, Marisa Beatriz D.N.I. 23.539.344 N, quien manifestó ser inquilina, no exhibió contrato. Valuación fiscal: s/fs. 169, año 2004 $ 16.638,99: Deudas: s/fs.161 ABL al 08-09-04 $ 775,77. s/fs. 135/6 Ags. Args. al 20-07-04 no registra deudas. S/fs. 132. Expensas al 31-07-04 no registra deudas. Condiciones de Venta: Base: $ 25.000.- Seña: 10%. Comisión: 3%. Acordada CSJN: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.Pr. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del C.Pr. y 104/6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89), hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9:30 horas del día inmediatamente anterior al del remate, disponiéndose la apertura de los sobres que se reciban, en audiencia pública a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 12:30 horas de ese mismo día, la que servirá como base para recibir nuevas posturas, señalándose que le serán adjudicadas, en caso de no ser mejoradas en el acto del remate. En el supuesto de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. La exhibición del inmueble se efectuará los días miércoles 30 y jueves 31 de marzo de 2005, de 10 a 12 horas.

Firmado en la Sala de mi público despacho en Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 22/3 N° 36.535 v. 23/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "TOYOTA CREDIT ARGENTINA S.A. c/SPANGENBERG FERNANDO JOSE s/Ejecución Prendaria" (Expte. 6.945), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 31 de marzo de 2005 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 5 puertas, modelo Renault 19 RN Bic-94, año 1994, motor N° 5921264, chasis, N° 8A1B53SZZRS015880, Dominio SQQ 187, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 21, 22 y 23 de marzo de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base $ 4.088,55. De no haber postores se aguardará 1/2 hs. y se efectuará un nuevo remate sin base. Comisión 10% y arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión del boleto de compraventa. Deudas por patentes $ 1.502,60 31/1/05. El comprador deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado 10.163.915.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 21/3 N° 68.588 v. 23/3/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, sito en Av. Callao 635, Piso 1°, Capital Federal, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, comunica por 3 días, en autos caratulados: "TUALANA SUDAMERICANA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 37.036, que los martilleros designados: Nidia Gimbatti, Olga Corfield y Julio Fernando Elson, rematarán el día 8 de abril de 2005, a las 11:15 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, lo siguiente: Venta en Block: I) Margen derecha del Río Quinto de la Ciudad de Mercedes, Departamento de Pedernera, Provincia de San Luis, Parcela 4 del Plano 3/139/79 con una superficie de 10 hectáreas 1.858 metros y un decímetro cuadrado. De la constatación que obra en autos, sobre esta parcela se encuentran las siguientes edificaciones: a) Planta Industrial con acceso por asfalto: Construcción de buen calidad en hormigón, tanto paredes como pisos, compuesta por cuatro naves industriales de aprox. 100 x 25metros c/u. En un sector que da al frente, se ubican oficinas, vestuarios y comedores. Libre de ocupantes. La planta ocupa un gran terreno, aproximadamente 12.000m2 cubiertos y al frente de la misma hay una arboleda y, en el resto de la parcela libre, un enorme tanque de agua. Por sus características, pueden desarrollarse allí todo tipo de actividades industriales de una mediana a gran empresa. La construcción también es apta para depósito y/o almacenaje de productos en proceso de fabricación o elaborados. B) Viviendas anexas a la Planta: Anexo a la planta fabril, se hallan dos unidades de viviendas similares, tipo duplex, de construcción de ladrillo, las cuales constan de tres dormitorios, placard, baño, cocina living y garage. Una de ellas, se encuentra sin terminar, con contrapisos, sin aberturas y desocupada. En su parte trasera, hay una parrilla. La restante, terminada, es ocupada por quien dijo ser Darío Velazco, D.N.I. N° 23.637.909 —junto con su esposa y dos hijos menores de edad— quien manifestó ser oficial de la Policía de la Provincia de San Luis y ejercer la ocupación en carácter de "cuidador" desde octubre de 2002. II) Inmueble ubicado en la intersección de la Ruta Nacional N° 148 y prolongación sur de Av. 25 de Mayo, Partido de Mercedes, Departamento de Gral. Pedernera, Provincia de San Luis, Parcela 3 del plano N° 3/319/79, superficie 1 hectárea, 1.009m2. Se trata de un terreno sin edificación. Ambas parcelas: 3 y 4 del Plano 3/319/79 son colindantes. Todo en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor Postor. Base: $ 417.024. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%, Acordada 10/99 C.S.J.N. Sellado de Ley: 1,05%. Deudas: Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Area Rentas, (Parcela 3) a fs. 120, al 20/8/99 $ 1.375,32; (Parcela 4) a fs. 121/122 al 20/8/99 $ 234.100,86. Saldo de Precio: Deberá ser depositado en cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (Art. 240 de la L.C.); y las deudas postiores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Posturas bajo sobre: Se recibirán hasta 48 horas previas a la subasta, las que serán abiertos al iniciarse el acto del remate, para lo cual la Actuaria las entregará a los martilleros el día anterior, bajo recibo. Certificaciones de dominio, valuación fiscal y demás constancias podrán ser consultadas en autos. Exhibición: 1 y 2 de abril de 2005, de 10 a 13 horas en el lugar (Parque Industrial Villa Mercedes, Pcia. de San Luis).

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 21/3 N° 68.577 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 1er. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "LAHITTE, SANTIAGO LEON s/Quiebra s/Concurso Especial (Por VOSKIAN, MAURICIO), expte. nro. 28.470, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 31 de marzo de 2005, a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Gral. Alvarado 932/936, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C; Manz. 231; Parc. 28. Mat. 62.833. Conforme constatación realizada por el martillero Sr. Giordano, la propiedad está edificada sobre lote de aprox. 479 m2. Al frente se levanta una casa de 130 m2, antigüedad 48 años, consta de: dos dormitorios al frente, un living comedor, baño completo y cocina con comedor diario, lavadero, garage, un patio y jardín, en buen estado de conservación. En la parte posterior del terreno, jardín de por medio, hay una casa de diez años de antigüedad y 90 m2. Se compone de: tres dormitorios medianos, un living mediano, una cocina y comedor diario, un baño completo, un toilette, un cuarto de estar en la terraza con acceso interno, un patio y quincho, todo en buen estado de conservación. La casa del frente la habita el Sr. Lahitte, Santiago León, su esposa, una hija con su esposo y una hija de ambos. En la posterior vive Lahitte, Santiago Enrique, con su esposa y cuatro hijos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 80.250. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As.: $ 445,34 al 15/6/99; Municipalidad de Morón-Tasa ABL: No registra deuda; AA: no hay deuda al 11/6/99; OSN: $ 25,18 al 15/6/99. Expensas: no existen. Exhibición: 28 y 29 de marzo de 2005, de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 22/3 N° 474.637 v. 23/3/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO NUEVA MILITANCIA SOCIAL

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "NUEVA MILITANCIA SOCIAL" con fecha 29 de diciembre de 2004, se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito. — CARLOS PABLO DIERS, secretario electoral.

e. 22/3 N° 474.528 v. 28/3/2005